DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 9 de Marzo de 1964

TOMO 234 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 16838

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Ley 13.244. — Se crea el Seguro de Enfermedad, Invalidez y Asistencia Médica y Farmacéutica para los obreros y empleados de la industria de la madera y afines, comprendidos en la Caja de Asignaciones Familiares N.o 83 de todo el país, se fijan subsidios y se crea un Fondo de Recursos.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Créase el Seguro de Enfermedad, Invalidez y Asistencia y demás prestaciones médicas y farmacéuticas para los obreros y empleados de la industria de la madera y afines en todo el territorio nacional, comprendidos en la Caja de Asignaciones Familiares N.o 32 del Departamento de Montevideo y similares en el interior del país.

De la administración

Artículo 2.o Este Seguro de Enfermedad será administrado y dirigido por una Comisión Honoraria Tripartita, la cual estará integrada por cinco miembros, a saber:

a) Un representante del Poder Ejecutivo que la presidirá.
b) Dos delegados de los empleados y obreros.
c) Dos delegados patronales.

Los delegados serán electos mediante el procedimiento y garantías establecidas por la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943. Conjuntamente con los titulares serán electos tres suplentes.

El término de su mandato será de dos años pudiendo sus miembros ser relectos.

Para ser electos deberán cumplir los mismos requisitos exigidos para ser Consejeros de las Cajas de Asignaciones Familiares. Los delegados deberán ser atributarios del sistema que se crea, quedando automáticamente separados del cargo en caso de cesar su condición de patrono o beneficiario tributario del mismo.

Esta Comisión Honoraria cumplirá sus funciones y cometidos con carácter independiente, tendrá personería jurídica y a los fines de la recaudación, suministro de elementos administrativos y de información, ficheros, materiales y útiles de oficina, funcionará adscripta a la Caja de Asignaciones Familiares N.o 32, y podrá invertir hasta el 3 o/o (tres por ciento) de sus ingresos en su presupuesto.

Art. 3.o Dependientes de la Comisión Honoraria Tripartita funcionarán Consejos Paritarios de Empresa integrados por un delegado de los trabajadores y un delegado de los patrones en el caso de empresas que ocupen hasta cincuenta trabajadores y por dos delegados de los trabajadores y dos delgeados patronales en las que ocupen más de cincuenta trabajadores.

Los delegados obreros y patronales actuarán honorariamente.

La empresa comunicará a la Comisión Honoraria el nombre de sus delegados.

La designación de los representantes del personal se hará mediante elección directa y si ésta fuera impugnada se realizará nueva elección bajo el contralor de un Inspector del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Salvo cláusula en contrario, habrá doble número de suplentes y regirá el sistema de suplencias automáticas.

Los representantes del personal durarán dos años en sus funciones pudiendo ser relectos y no cesarán en sus cargos hasta la toma de posesión de sus remplazantes.

Las empresas tendrán a su cargo las obligaciones administrativas derivadas del funcionamiento de los Consejos Paritarios de Empresa.

Art. 4.o La Comisión Honoraria tendrá las siguientes facultades:

a) Administrar los recursos del Seguro de Enfermedad cuidando que los aportes previstos sean vertidos puntualmente.

EN EL DIARIO DEL 7 DE FEBRERO SE PUBLICO LA RENDICION DE CUENTAS Y EN EL DEL 4 DE MARZO LAS MODIFICACIONES PRINCIPALES QUE INTRODUCE ESTA RENDICION AL REGIMEN IMPOSITIVO NACIONAL

b) Controlar los servicios de asistencia médica y certificaciones contratados de acuerdo a las normas que establece la presente ley.
c) Coordinar sus servicios, si lo estima necesario, con los Seguros de Enfermedad que amparen a otros sectores de trabajadores.
d) Resolver y disponer el pago de las cuotas de asistencia médica y de los subsidios por enfermedad una vez comprobada debidamente la misma.
e) Designar por concurso al personal técnico y administrativo indispensable para la atención de las necesidades del servicio.
f) Las que acuerda a las Cajas de Asignaciones Familiares la ley N.o 11.618, de 20 de octubre de 1950, en lo relativo a inspecciones, avaluaciones y otros procedimientos similares a ejercer en las empresas.
g) Vigilar el funcionamiento de los Consejos Paritarios de Empresa y la aplicación correcta de la presente ley.

Art. 5.o Compete a los Consejos Paritarios de Empresas:

a) Vigilar los descuentos realizados por la empresa a los trabajadores y su versión, conjuntamente con los aportes patronales previstos, al Fondo de Recursos del Seguro.
b) Aconsejar a la Comisión Honoraria sobre la extensión del subsidio en los casos que considere justificados dentro de los plazos establecidos en esta ley.
c) Vigilar la correcta aplicación de esta ley, denunciando ante la Comisión Honoraria Tripartita a aquellos que violen su texto o la reglamentación que se dicte.

Servicios Médicos

Artículo 6.o Los servicios médicos encargados de prestar los beneficios de asistencia establecidos en la presente ley, serán adjudicados con excepción de los establecimientos radicados fuera del Departamento de Montevideo, por licitación pública, entre las sociedades a que se refieren los incisos a), b) y c) del artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.384, de 13 de febrero de 1943 y las del inciso d) cuando sus estatutos establezcan expresamente que no persiguen fines de lucro.

A tales efectos la Comisión Honoraria Tripartita será integrada por cuatro miembros técnicos designados:

a) Uno por el Ministerio de Salud Pública.
b) Uno por la Facultad de Medicina.
c) Uno por la Federación de Entidades Mutualistas del Uruguay.
d) Uno por el Consejo Central de Asignaciones Familiares.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente si el beneficiario estuviera afiliado a alguna de las Instituciones mencionadas distinta a la que contrató la Comisión Honoraria Tripartita integrada, podrá permanecer en ella y las autoridades del Seguro abonarán el importe de dicha afiliación hasta una suma concurrente con el monto que por persona, pagan las autoridades del Seguro a la institución de asistencia contratada para prestar el servicio.

La Comisión Honoraria Tripartita integrada, queda facultada para contratar en forma directa, los mencionados servicios médicos, preferentemente con sociedades de asistencia médica organizadas, en los distintos Departamentos del Interior.

Beneficios

Artículo 7.o Los trabajadores comprendidos en la presente ley, percibirán los siguientes beneficios:

a) Asistencia médica integral por la institución competente que indiquen las autoridades del Seguro de Enfermedad para la industria de la madera y afines. El beneficio de la cuota de afiliación colectiva que se convenga podrá hacerlo extensivo a sus familiares directos (padre, madre, cónyuge, hijos, hermanas y hermanos) y tutores, pagando la cuota correspondiente que le será descontada del salario por la empresa en las liquidaciones de pago. En todos los casos el pago de las cuotas asistenciales tendrá prioridad sobre el otorgamiento de otros beneficios.

Esta prestación asistencial comenzará a regir en el momento del ingreso del trabajador en las actividades comprendidas en el artículo 1.o de esta ley.

b) Asistencia médica integral así como las demás prestaciones médicas y farmacéuticas a los que se acojan a los beneficios del adelanto pre-jubilatorio o jubilatorio, los que continuarán afiliados al Seguro de Enfermedad de la Industria de la Madera y Afines, a esos solos efectos.

En tales casos, el importe de la cuota de afiliación será igual al de la cuota unitaria, que el Seguro de Enfermedad abona por los servicios médicos contratados.

La Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio descontará del monto del adelanto prejubilatorio o de la jubilación en su caso, y verterá en el Seguro de Enfermedad de la Industria de la madera y afines el importe de la cuota de afiliación, estableciéndose, en todo caso, un sistema de cuenta corriente entre ambas Instituciones.

c) Un subsidio en todo caso que un trabajador no pueda concurrir a desempeñar su cargo por motivo de enfermedad o accidente, justificado por el servicio médico competente, equivalente al 70 o|o (setenta por ciento) de su sueldo o jornal habitual.

Se entiende por sueldo o jornal habitual al calculado por el promedio de los salarios percibidos en los seis meses inmediatamente anteriores a la enfermedad.

Si durante la ausencia provocada por enfermedad o accidente se decretasen aumentos de salarios por laudos de Consejos de Salarios o Convenios Colectivos, el subsidio se ajustará a los nuevos sueldos o salarios fjados para la categoría en que actuaba el beneficiario.

En ningún caso el importe mensual del subsidio será inferior al equivalente de doce jornales.

El subsidio se percibirá a partir del cuarto día inclusive de ausencia y hasta un máximo de un año.

En los casos de hospitalización por enfermedad o accidente no habrá período de pérdida del subsidio.

La Comisión Honoraria Tripartita creada en el artículo 2.o de esta ley podrá extender este plazo hasta dos años, por votación unánime y fundada, previo asesoramiento del Consejo Paritario de Empresa, correspondiente.

La percepción del subsidio por enfermedad o accidente no interrumpe la calidad de beneficiario y éste no estará eximido de efectuar los aportes al seguro por ese hecho.

Para tener derecho a percibir este Subsidio por Enfermedad los beneficiarios deberán haber vertido la cotización correspondiente a noventa jornales como mínimo al Fondo de Recursos del Seguro.

d) Un aguinaldo equivalente a la doceava parte del total anual cobrado por concepto de subsidio por enfermedad, a cargo del Fondo de Recursos.

Art. 8.o Si al vencimiento de los plazos mencionados en el inciso c) del artículo anterior, la enfermedad o invalidez que padece el beneficiario no le permite volver a desempeñar su empleo, dicho trabajador quedará comprendido en el inciso e), del artículo 18 de la ley N.o 6.962, de 6 de octubre de 1919, en la redacción establecida en la ley N.o 12.570, de 23 de octubre de 1958. En estos casos la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio servirá, a partir del primer día de vencido el plazo de uno o dos años establecidos por la Comisión Honoraria Tripartita, un adelanto pre-jubilatorio que no podrá ser menor al 70 o|o (setenta por ciento) del valor nominal del subsidio pagado por el Fondo de Recursos del Seguro por Enfermedad. Una vez establecida la jubilación definitiva dicho adelanto será descontado de la primera liquidación correspondiente. Si quedare algún saldo deudor, deberá ser cobrado al beneficiario en cuotas mensuales que no podrán ser mayores al 10 o|o (diez por ciento) del valor nominal de la jubilación obtenida.

La jubilación por causal despido que se establece por este artículo no obsta para que su otorgamiento pueda producirse por cualquier otra causal.

Art. 9.o El beneficiario podrá en cualquier momento ser declarado física o intelectualmente imposibilitado para el desempeño de su empleo por los médicos certificadores del Seguro de Enfermedad. En ese caso el Fondo de Recursos del Seguro de Enfermedad seguirá pagando el subsidio establecido en el artículo 7.o de esta ley, por un término de ciento veinte días, contados de la fecha del respectivo dictamen. Al vencimiento de este plazo, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio comenzará a servir un adelanto pre-jubilatorio que no podrá ser menor al 70 o|o (setenta por ciento) del valor nominal del subsidio pagado por el Seguro de Enfermedad.

Una vez establecidos en forma definitiva los beneficios que pudieren corresponder de acuerdo a las disposiciones legales que rigen el instituto jubilatorio, dicho adelanto será descontado de la primera liquidación correspondiente. Si quedare algún saldo deudor deberá ser cobrado al beneficiario en cuotas mensuales que no podrán ser mayores al 10 o|o (diez por ciento) del valor nominal del beneficio obtenido.

Cuando el beneficiario no computase el mínimo de diez años de servicios, quedará comprendido en lo que dispone el inciso e), del artículo 18, de la ley N.o 6.962, de 6 de octubre de 1919, en la redacción establecida en la ley N.o 12.570 de 23 de octubre de 1958.

Los beneficios jubilatorios que se establecen por este artículo no obstan para que el otorgamiento pueda producirse por cualquier otra causal, sin perjuicio de las que resulten por inhabilitación.

Dentro del plazo de ciento veinte días establecido en este artículo, el beneficiario deberá ser sometido a examen por los servicios médicos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, para determinar la situación de inhabilitación.

De no existir acuerdo entre los médicos certificadores respectivos y los servicios médicos de la Caja, decidirá en forma definitiva e inapelable un tribunal formado por un médico designado por la Comisión Honoraria Tripartita, otro por la Caja y un tercero por la Facultad de Medicina, que actuará como Presidente.

Este Tribunal será promovido por la Comisión Honoraria Tripartita y deberá expedirse dentro de un plazo de 30 días a partir de la fecha de su convocatoria, pudiendo dictaminar por mayoría. Cuando el fallo de este Tribunal sea contrario al dictamen del médico certificador del Seguro de Enfermedad para la industria de la madera y afines, este organismo continuará sirviendo el subsidio dispuesto por el artículo 7.o de esta ley.

Art. 10. En casos de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, el Fondo de Recursos se hará cargo de la diferencia entre lo que abone el Banco de Seguros del Estado y el subsidio establecido por el artículo 7.o de esta ley. Estos pagos se seguirán realizando mientras se sirvan las mencionadas indemnizaciones con los límites de uno y dos años establecidos en el mencionado artículo.

Cuando la mayoría de la Comisión Honoraria Tripartita considere que el peticionante de un subsidio tiene derecho a exigir el pago de la indemnización, por tal causa del Banco de Seguros del Estado, servirá en forma provisoria la indemnización correspondiente.

Cuando se produjeren discrepancias entre la Comisión Honoraria Tripartita y el Banco de Seguros del Estado respecto a quien debe pagar la indemnización y no puedan resolverse las mismas de acuerdo entre las instituciones referidas, se procederá mediante notificación que efectuará la Comisión Honoraria, a formar una Junta Médica que se integrará con un médico delegado del Banco de Seguros, otro por la Comisión Honoraria Tripartita y un tercero por la Facultad de Medicina, quien la presidirá.

La Junta Médica podrá dictaminar por mayoría y su fallo será inapelable, debiendo expedirse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de la notificación realizada.

En el caso que se resuelva que el pago de la indemnización no es de cargo del Banco de Seguros del Estado, la Comisión Honoraria continuará sirviendo el subsidio; si por el contrario la Junta Médica determina que la indemnización es de cargo del Banco de Seguros, esta Institución deberá restituir a la Comisión Honoraria Tripartita las sumas que hubiesen abonado por tal concepto.

Art. 11. Los trabajadores que se acojan al Seguro de Paro total, durante el período que la ley les acuerde dicho beneficio, sólo tendrán derecho a la asistencia y demás prestaciones médicas farmacéuticas previstas por la presente ley.

En este caso el aporte patronal al Seguro de Enfermedad estará a cargo del Fondo de Seguro de Paro y el aporte obrero será deducido de la prestación por Seguro de Paro que percibe el trabajador.

A los efectos de lo indicado en el inciso anterior las autoridades del Fondo de Seguro de Paro harán las deducciones correspondientes en las planillas de pago y verterán el monto total a la orden del Seguro de Enfermedad en la forma establecida, dentro de los veinte días siguientes.

Art. 12. Al fallecimiento de un beneficiario del sistema sin necesidad que se promueva la apertura judicial de la sucesión, los derecho-habientes percibirán un subsidio por una sola vez, equivalente a cuarenta jornales o en su caso a dos sueldos. Este subsidio será otorgado dentro de un plazo no mayor de treinta días, a partir de la fecha de dicho fallecimiento.

En el caso de que el trabajador no tenga derecho a la jubilación la Comisión Honoraria Tripartita podrá extender la compensación hasta el equivalente a doscientos jornales o en su caso ocho sueldos.

La Comisión Honoraria Tripartita reglamentará el otorgamiento de este beneficio.

Art. 13. El tiempo que el trabajador no pudiera prestar servicios por razones de enfermedad o accidente, será computado como si realmente hubiera trabajado en la empresa a todos los efectos a que hubiese lugar por la aplicación de las normas del derecho de trabajo de que sea titular. Se reconocerá para dicho cómputo el valor íntegro del sueldo o jornal en actividad, vigente en la época de los referidos períodos.

Art. 14. Las contribuciones y aportes obrero-patronales que corresponda pagar a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio por aplicación de la presente ley, serán de cargo del Fondo de Recursos del Seguro de Enfermedad para los obreros de la Industria de la madera y afines

Art. 15. Los patronos no podrán despedir al suspender al trabajador que esté ausente por razones de enfermedad, quedando obligados a reincorporarlo a sus tareas habituales toda vez que haya sido dado de alta.

Para el caso de incumplimiento por el patrono, de las obligaciones antes referidas, será de aplicación lo dispuesto por los artículos 10, 11 y 12 de la ley N.o 11.577, de 14 de octubre de 1950, en lo pertinente.

Art. 16. Los trabajadores podrán interponer los recursos de reposición y apelación fundada y por escrito, ante la Comisión Honoraria, de todas aquellas resoluciones del Consejo Paritario de Empresa que consideren no ajustadas a la ley y su reglamentación, en todo cuanto los afecten.

Las resoluciones de la Comisión Honoraria serán inapelables.

Art. 17. No tendrán derecho a los beneficios del Subsidio por Enfermedad, los trabajadores:

a) Que no cumplan las prescripciones médicas y que no se sometan a los reconocimientos y exámenes médicos que se consideren necesarios; simulen, provoquen o mantengan intencionalmente la incapacidad por enfermedad o accidente.
b) Que contraigan enfermedades o sufran accidentes en trabajos remunerados realizados fuera de la industria de la madera y afines, o que estando percibiendo el subsidio realicen tareas remuneradas o médicamente inconvenientes.
c) Que estén inhabilitados para trabajar por inferioridad física a consecuencia de actos ilícitos penales, siempre que mediare sentencia que establezca su responsabilidad; por embriaguez y/o uso de estupefacientes. Estos dos últimos casos serán determinados por las autoridades previstas por esta ley.
d) Que se sometan a operaciones de cirugía estética sin la autorización de las autoridades del Seguro, así como las enfermedades que se deriven de estas operaciones, salvo los casos impuestos por accidentes.
e) Que interrumpan su embarazo, salvo los casos de indicación médica.
f) Que estén en uso de licencia anual remunerada, o cumpliendo una sanción disciplinaria y mientras duren las mismas.
g) Que se ausenten sin autorización, de la ciudad donde se domicilian, mientras perciben subsidio.

Art. 18. Mientras persistan algunas de las situaciones previstas en el artículo anterior el beneficio quedará suspendido. No cabrá en ningún caso devolución o compensación alguna por el período de suspensión.

Art. 19. Los subsidios que perciban los beneficiarios de esta ley serán inembargables, aplicándose como excepciones las mismas normas referentes a la inembargabilidad de sueldos.

Art. 20. Todos los beneficiarios comprendidos en la presente ley deberán estar provistos del Carnet de Salud expedido por los Servicios Médicos que tengan a su cargo la prestación asistencial. El Carnet de Salud será renovado anualmente y deberá estar sujeto en lo pertinente, a las disposiciones de la ley N.o 9.697, de 16 de setiembre de 1937. Al cumplirse el plazo de trescientos sesenta días de estar comprendido en las disposiciones de la presente ley, todo beneficiario deberá poseer el Carnet de Salud vigente.

En los Departamentos del Interior del país, tendrán igual validez los Carnets de Salud expedidos por el Ministerio de Salud Pública o los Concejos Departamentales.

FINANCIACION

Artículo 21. Para atender las erogaciones resultantes de la aplicación de esta Ley, se crea un Fondo de Recursos que se financiará de la siguiente manera:

a) Una contribución patronal equivalente al 5 o|o (cinco por ciento) del total de las remuneraciones que paguen los empleadores a los trabajadores.
b) Una contribución obrera equivalente al 3 o|o (tres por ciento) de sus remuneraciones.

A los efectos de lo indicado en los incisos a) y b), y en el inciso a) del artículo 7.o, los patronos harán las deducciones correspondientes en las planillas de pago y verterán el monto total a la orden del Seguro de Enfermedad en la forma establecida, dentro de los veinte días siguientes.

Quienes no viertan los aportes que correspondan a los trabajadores en el plazo anterior, incurrirán en el delito de apropiación indebida.

Art. 22. Los que no pagaren las sumas a que están obligados en el tiempo y forma establecidos, sufrirán sin necesidad de intimación previa, la imposición de los intereses y recargos que rigen en relación a los atrasos de las contribuciones por asignaciones familiares. Producida la demora en el pago de los aportes, la Comisión Honoraria Tripartita del Seguro de Enfermedad, para la industria de la madera y afines podrá iniciar la acción judicial correspondiente, debiendo interponerla indefectiblemente transcurrido el plazo de seis meses.

Art. 23. Los testimonios de las resoluciones de la Comisión Honoraria Tripartita creada en el artículo 2.o de la presente ley, debidamente extraídos de sus actas, de acuerdo a los cuales resulte cantidad líquida y exigible a su favor por aportes, recargos y honorarios de avaluación constituirán título ejecutivo.

Serán competentes para entender en primera instancia en todos los juicios que promueva la Comisión Honoraria Tripartita, cualquiera sea su objeto y sin limitación de cuantía, los Juzgados Letrados de 1ra. Instancia en lo Civil en el Departamento de Montevideo y los Juzgados Letrados de 1ra. Instancia en los Departamentos del Interior.

A todos los efectos judiciales y administrativos se tendrá como domicilio del deudor el que resulte del acta de inspección o avalúo, ficha de inscripción en el Seguro de Enfermedad para la Industria de la Madera y Afines, o de cualquier otro documento o escrito emanado del deudor que se haya incorporado al expediente administrativo, requiriéndose la presentación por escrito para variar el domicilio.

Las resoluciones de las autoridades del Seguro de Enfermedad para la Industria de la Madera y Afines, se notificarán en la vía administrativa mediante telegrama colacionado que contenga un extracto resumido de las mismas o por notificación notarial.

Los créditos de la Comisión Honoraria Tripartita por concepto de los aportes que se le adeuden, gozarán de las mismas garantías, beneficios y privilegios que el salario.

Art. 24. Las violaciones a esta Ley se regirán en cuanto fueren aplicables, por las normas establecidas en la ley N.o 11.618, de 20 de octubre de 1950 y sus concordantes.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 25. El Seguro de Enfermedad de la Industria de la Madera y Afines estará exonerado del impuesto de timbres y de papel sellado en todas las gestiones judiciales o administrativas que tramite ante cualquier oficina pública, así como en todo documento que expida en el ejercicio de su actividad. No pagará impuestos nacionales por sus propiedades ni sobretasa inmobiliaria. Gozará asimismo, de franquicia postal. El beneficiario quedará exonerado del impuesto de timbres en el recibo que otorgue por el cobro de su subsidio.

Art. 26. La Comisión Honoraria Tripartita presentará anualmente al Poder Ejecutivo y a la Asamblea General con el visto bueno de la Inspección General de Hacienda, un estado económico, social y financiero del servicio a su cargo.

Art. 27. El presupuesto del Seguro de Enfermedad de la Industria de la Madera y Afines, será elevado por la Comisión Honoraria Tripartita antes del 31 de diciembre de cada año al Tribunal de Cuentas de la República. Si este Tribunal formulara observaciones y éstas no fueran aceptadas por la Comisión se elevarán los antecedentes al Poder Ejecutivo y éste resolverá en definitiva.

Art. 28. Dentro de un plazo no mayor de ciento ochenta días a partir de la vigencia de la presente ley, la Comisión Honoraria Tripartita deberá organizar la prestación de los servicios médicos y subsidios en todo el territorio nacional.

Art. 29. La destitución de los empleados del Seguro de Enfermedad de la Industria de la Madera y Afines, se resolverá por la Comisión Honoraria Tripartita previo sumario confiado a la Inspección General de Hacienda, con apelación por ilegalidad ante el Ministerio de Industrias y Trabajo, al solo efecto de la revocación del acto.

No podrá dictarse resolución sin darle vista al interesado, el que al evacuarla podrá solicitar las diligencias probatorias que crea del caso.

Disposiciones Transitorias

Artículo 30. Los aportes establecidos en la presente ley, para integrar el Fondo de Recursos, comenzarán a hacerse efectivos y serán exigibles, a partir de la instalación de la Comisión Honoraria Tripartita.

Art. 31. Los beneficios acordados por la presente ley, entrarán en vigencia, ciento ochenta días después de la fecha en que se inicie la percepción de los aportes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 32. La elección de delegados a que se refiere el artículo 2.o, se realizará dentro de los noventa días de la promulgación de la presente ley.

Dentro del mismo plazo, realizará su designación de representante, el Poder Ejecutivo.

Art. 33. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 7 de febrero de 1964.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — **José** Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 20 de febrero de 1964.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — WALTER R. SANTORO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — RAUL YBARRA SAN MARTIN. — APARICIO MENDEZ. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

2

Resolución. Se designa Delegado del Ministerio ante la Comisión Honoraria del Azúcar

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de marzo de 1964.

Visto: que ha quedado acéfala la delegación de este Ministerio ante la Comisión Honoraria del Azúcar, por haber sido designado su titular, Cr. Ruben A. Vizziano, Presidente de dicho Organismo;

Considerando: que corresponde, en consecuencia, designar nuevo Delegado del Ministerio ante la referida Comisión.

El Ministerio de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o Designar Delegado del Ministerio de Industrias y Trabajo ante la Comisión Honoraria del Azúcar, al Dr. Miguel Langoni.

2.o Comuníquese y publíquese.

SANTORO.

Fe de erratas

En el "Diario Oficial" de 28 de febrero de 1964 se publicó el decreto N.o 48|964, que fija el precio de la leche que CONAPROLE pagará a los productores durante el primer semestre de 1964 y en cuya publicación se omitió la fecha del documento que debe decir: "...6 de febrero de 1964...".

En el "Diario Oficial" de fecha 3 de marzo, se publicó la ley 13.243 por la que se modifica la Carta Orgánica del Banco de la República en la que se constatan los siguientes errores. En la modificación del artículo 24, inciso c) donde dice: hasta que el equivalente; debe decir: hasta por el equivalente. En el artículo 12 donde dice: el Departamento de Emisión informará; debe decir: el Departamento de Emisión formulará el presupuesto monetario con la información prevista en el inciso anterior, que el Poder Ejecutivo elevará a la Asamblea General. Conjuntamente, el Departamento de Emisión...

—Quedan hechas las salvedades.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para la Industria del Cuero y Afines, Grupo 21, incluso trabajadores a domicilio, de la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de febrero de 1964.

Visto: el laudo dictado por el Consejo de Salarios, de Dirección, Administrativo y Obrero, comprendido en las actividades del Grupo 21, Industria del Cuero y Afines (Incluso Trabajadores a Domicilio) de la Clase IV, (Actividades Industriales) de Montevideo.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

SANTORO.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS DE DIRECCION, ADMINISTRATIVO Y OBRERO, COMPRENDIDO EN LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO 21, INDUSTRIA DEL CUERO Y AFINES, (INCLUSO TRABAJADORES A DOMICILIO) DE LA CLASE IV (ACTIVIDADES INDUSTRIALES) DE MONTEVIDEO.

Montevideo, veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y tres.

Vistos: para resolución definitiva las actuaciones cumplidas para fijar las retribuciones mínimas, categorías y condiciones de labor de los personales comprendidos en la jurisdicción de este Consejo.

Resultando: Que con fecha 24 de enero de 1963 el Poder Ejecutivo integró el Consejo de la referencia con la delegación oficial; la delegación de los personales de dirección y común, de acuerdo con la sentencia del Tribunal de Elecciones de fecha 2 de enero de 1963 y de oficio para el personal administrativo.

Resultando: que con fecha 12 de marzo de 1963 el Consejo quedó legalmente instalado, en cuya oportunidad la delegación de los trabajadores hizo conocer sus aspiraciones en cuanto a obtener mejoras en sus retribuciones mínimas.

Resultando: que después de extensas deliberaciones en las que se fueron gestando fórmulas que contemplaran las posiciones de ambos sectores profesionales.

Resultando: que después de un exhaustivo estudio se llegó a concretar una fórmula que se consideró definitiva para ser sometida a votación.

Resultando: que convocado el Consejo para "Votación de Salarios" esta se llevó a cabo en las sesiones del día 29 de mayo y 10 de junio de 1963, obteniéndose la unanimidad y estructurándose el Cuerpo de disposiciones que forman la parte dispositiva del presente laudo.

Considerando: las razones expuestas y lo determinado por la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943, este Consejo de Salarios, por mayoría,

RESUELVE:

Artículo 1.o Fijar las categorías, salarios mínimos, condiciones de labor, etc., de los personales comprendidos en la jurisdicción de este Consejo en la forma que se detalla a continuación:

Fábricas de Calzado, Talleres de Zapatería de Medida, Fábricas de Alpargatas, Zapatillas y Zuecos (excepto las que fabrican exclusivamente alpargatas) incluídas en los Grupos 23 y 24, Talleres de Compostura de Calzado, Talleres de Aparado de Calzado, Establecimientos que fabrican calzado, cualquiera sea la materia prima que se utilice, excepto las comprendidas expresamente en otros grupos.

Artículo 1.o Fijar para las empresas comprendidas en este capítulo, las categorías, salarios mínimos, condiciones de labor, etc., en la forma que a continuación se detalla:

I) ELABORACION DE TACOS ARMADOS Y CLAVADOS A MANO.

Sandalias de hombre, el ciento pesos 14.53.

Sandalias de varón y niñas, el ciento $ 10.53.

Trotteur, el ciento $ 27.66.

Militar, el ciento $ 22.32.

Varón, el ciento $ 18.34.

Zapatillas, el ciento $ 10.53.

Para black de hombres, con tapas enteras, el ciento $ 18.61.

Para black, plantillado de hombre en retazos, el ciento $ 26.38.

Oficial taquero, por día $ 62.00.

II) BOTAS, TRABAJO A MANO Y MEDIDAS.

Cortado, por par $ 3.29.

Armar, por par $ 23.70.

Armar botas de polo, por par $ 30.39.

Emplantillar, por par $ 13.19.

Armar semillado de primera, por par $ 23.70.

Suela, por par $ 10.53.

Por cada entresuela, por par $ 5.25.

Taquero, por par $ 7.88.

Punteador, por par $ 13.19.

Deformado, por par $ 21.07.

Armar, poner suela y taco semillado, 3.a categoría, por par $ 15.79.

Cortador, por día $ 70.00.

Envasadora, por día $ 47.00.

III — CALZADO SEMILLADO DE NIÑA O VARON

A — Sección Cortado

Cortar sin forro y sin rebajar del 16 al 33, el par $ 0.76.

Cortar con forro y sin rebajar, del 16 al 33, el par $ 1.10.

Cortar con forro y rebajado, del 16 al 33, el par $ 1.75.

Cortar sin forro y sin rebajar, con plataforma y taco, del 16 al 33, el par pesos 1.35.

Cortar con forro y sin rebajar, con plataforma y taco, del 16 al 33, el par pesos 1.75.

Cortar con forro y sin rebajar, taco de suela, del 28 al 38 (pebeta), el par pesos 1.75.

Cortar con forro y sin rebajar, taco forrado, del 28 al 38 (pebeta), el par $ 1.86.

B — Sección armado

Armar sin forro y sin encastar suela, del 16 al 27, el par $ 1.46.

Armar con forro y sin encastar suela, del 16 al 27, el par $ 2.63.

Armar con forro y sin encastar suela, del 28 al 33, el par $ 3.27.

Encastar suela solamente, el par pesos 2.52.

C — Sección suela

Colocar suela y taco clavado, por par $ 0.83.

Colocar suela y taco cosido, sin plataforma, por par $ 1.17.

Colocar suela y taco cosido, con plataforma, por par $ 1.35.

D — Sección terminación a máquina

Desvirar, pulir y pasar lisa, del 16 al 27, por par $ 1.46.

Desvirar, pulir y pasar lisa, del 28 al 33, por par $ 1.75.

Desvirar y pasar lisa, con taco de niña, por par $ 1.94.

Desvirar solamente, por par $ 0.63.

Desvirar, pulir sin pasar lisa, del 16 al 27, por par $ 0.83.

Desvirar, pulir sin pasar lisa, del 28 al 33, por par $ 1.10.

Cuando el operario debe dar tinta a la lisa, un recargo de $ 0.06.

IV — CALZADO PULLMAN DE SEÑORA Y NIÑA

A — Sección cortado

Cortado sin rebajar, por par $ 2.45.

Rebajado, por par $ 2.83.

Del 16 al 33, sin forro, por par $ 1.35.

Del 16 al 33, con forro, por par $ 1.86.

Cortador de forro, por día $ 51.00.

B — Sección armado

Preparar plataforma, por día $ 47.00.

Colocar plataforma, por día $ 47.00.

Armado, pegado a mano, por día pesos 47.00.

Cardar y dar cola, por día $ 44.00.

C — Sección terminación a máquina

Fondo blanco, por par $ 1.94.

Fondo con lustre, por par $ 2.21.

Fondo media planta, por par $ 2.52.

Desvirar solamente, por par $ 1.10.

De niña, fondo blanco, del 16 al 27, por par $ 1.35.

Fondo blanco, del 28 al 33, por par $ 1.49.

Fondo blanco, del 34 al 38, por par $ 1.86.

V — CALZADO IMITACION MOCASIN

Semillado de primera calidad. Debe ajustarse a la escala de salarios de black, clavado y semillado de primera.

Calzado de medida, levantar y terminar tacos corchos, hasta 4 ctms. el par $ 6.56.

Por cada corcho siguiente, el par pesos 6.56.

VI — CALZADO PLANTILLADO DE HOMBRE

Emplantillador (medidas), por día pesos 77.00.

Punteador a mano (medidas), por día $ 77.00.

Calzado Luis XV o fantasía, suela corcho o madera, pegador, suela a máquinas, por día $ 70.00.

Calzado black, clavado y semillado, sección cortado (medidas), cortar, por par $ 3.56.

Cortes corrientes, por par $ 1.94.

Con aplicaciones, por par, $ 2.21.

De cabra o becerro, por par $ 2.33.
Cortador de forros, por día $ 51.00.
Sección aparado, medio oficial trenzador a mano, por día $ 55.00.
Sección armado, recortador de suelas, por día $ 62.00.
Preparador, por día $ 70.00.
Oficial zapatero para trabajos varios, por día $ 70.00.

Colocar cambrillones y recortar viras, por día $ 55.00.
Armar base, por día $ 70.00.
Medio oficial armador, por día $ 62.00.
Armar costados, por día $ 70.00.
Sección terminación, por par $ 1.10.
Terminación después de desvirador, por par $ 1.94.
Desformador completo, por día pesos 77.00.

Clavar tacos de goma, por día pesos 59.00.

VII) SANDALIAS

A. Sección Cortado a Destajo

Sin forro y sin aplicación, del 17 al 38, por docena $ 7.88.
Con forro y sin aplicaciones, del 17 al 38, por docena $ 10.20.
Con forro y con aplicaciones, del 17 al 38, por docena $ 11.84.
Champion, con forro y sin aplicación, del 38 al 45, por docena $ 9.19.
Champion, sin forro y sin aplicación del 38 al 45, por docena $ 13.19.
Champion, sin forro y con aplicación, del 38 al 45, por docena $ 15.79.
Champion con forro y con aplicación, del 38 al 45, por docena $ 18.95.
En zapatos de varón o niña, la lengua no será considerada aplicación.

B. Sección Armado

Preparador de armado engranpado, por día $ 51.00.
Hombre con forro, por docena pesos 6.33.
Hombre sin forro, por docena pesos 5.47.
Criatura con forro, por docena pesos 4.73.
Criatura sin forro, por docena pesos 3.98.

C. Sección Punteado

Hombre con o sin forro, por docena $ 3.98.
Criatura con forro, por docena pesos 3.12.
Criatura sin forro, por docena pesos 2.83.

D. Sección Terminación: Desvirado

Criatura con suela, por docena pesos 3.98.
Criatura con goma, por docena pesos 4.12.
Hombre de suela, por docena pesos 4.73.
Hombre de goma, por docena $ 5.81.

VIII) CALZADO PLANTILLADO PULLMAN Y SUPERFLEX

A. Sección Cortedo

Medidas, por par $ 3.56.
Común, en tareas, por docena $ 1.94.
Con aplicación común en tareas, por docena $ 2.21.
Cabra y becerro común, en tareas, por docena $ 2.63.
Cortador de forros, por día $ 51.00.

B. Sección Aparado

Medio oficial trenzador a mano, por día 55.00.

C. Sección Armado

Colocar cambrillones y recortar vira, por día $ 55.00.
Recortador de plantillado, por día pesos 70.00.
Preparador rebajado, por par $ 2.32.
Sin rebajar, por par $ 2.84.
Taquero, por día $ 62.00.
Armador de base, por día $ 70.00.

D. Sección Terminación

Desformador completo, por día pesos 77.00.
Terminador desformador (oficial) zapatero, especial, arreglar grietas charol, por día $ 70.00.

IX) CALZADO TACO PUESTO

A. Sección Cortado

Cortado sin rebajar, por par $ 1.83.
Cortado y rebajado, por par $ 2.09.

B. Sección Terminación

Desvirar y terminar, por día $ 74.00.
Composturas (Talleres) oficial, por día $ 70.00.
Medio oficial, por día $ 62.00.

X) CALZADO DE MEDIDA

Cortado de medidas, por par $ 5.90.
Oficial maquinista, por día $ 70.00.
Medio oficial maquinista, por día pesos 55.00.
Preparador oficial, por día $ 62.00.
Medio preparador oficial, por día pesos 51.00.
Oficial trenzador a mano, por día pesos 74.00.
Armado, hilvanado, por par $ 14.53.
Armado semillado, por par $ 11.23.
Suela con arreglo y forrado taco, por par $ 13.19.
Desformado, por par $ 10.53.
Suela y colocar taco de suela, por par $ 13.19.
Desformado de taco de suela, por par $ 15.79.
Suela y colocar taco de suela a mano de 4 cms. por par $ 21.07.
Suela y colocar taco de suela por cada cm. más, por par $ 1.35.

Corcho

Media planta, por cada planchuela de 6 a 7 mm., por par $ 4.64.
Corcho corrido desde la punta al taco, cada planta, incluído taco de corcho de 6 a 7 mm., por par $ 9.19.
Suela aparte sin tapa, por par $ 9.19.
Colocar suela con corcho corrido y taco de corcho, por par $ 10.53.
Corcho articulado, aumenta por par pesos 6.56.
Costura a mano, suela con corcho, por par $ 6.56.

Plantillado de Hombre

Armador por par $ 19.72.
Plantillador, por par $ 11.84.
Suelero, por par $ 9.19.
Colocador de entresuelas, por par pesos 5.25.
Punteador a mano, por par $ 13.19.
Taquero, por par $ 7.88.
Desformador, por par $ 21.07.
Cortador, por día $ 70.00.
Envasadora, por día $ 47.00.

XI CALZADO LUIS XV PRIMERA CATEGORIA

A — Sección cortado

Cortador, por día $ 70.00.
Medio oficial cortador, por día pesos 47.00.
Cortador de tareas, por par $ 3.29.
Cortador de medidas, por par $ 3.93.

B — Sección aparado

Oficial maquinista, por día $ 70.00.
Medio oficial maquinista, por día pesos 51.00.
Preparador oficial, por día $ 59.00.
Medio preparador oficial, por día pesos 47.00.

C — Sección armado

Armador, por día $ 77.00.
Armado común con plantilla enviada, por par $ 8.75.
Por colocar bandas, por par $ 0.17.
Por colocar fundas, por par $ 0.17.

D — Sección suela

Suelero, por día $ 77.00.
Suela común, por par $ 8.75.
Con media plataforma de corcho, hasta doce mm., siempre que sea hecha por el obrero, por par $ 10.92.
Viniendo hecha, por par $ 9.46.
Con media plataforma de corcho, de 12 a 20 mm., haciéndola el obrero, por par $ 13.19.
Viniendo hecha, por par $ 9.84.
Plataforma viniendo hecha, de 21 a 30 mm., por par $ 11.61.
Plataforma haciéndola el obrero, de 21 a 30 mm., por par $ 15.27.

E — Sección desformado

Desformador, por día $ 77.00.
Fondo negro o blanco, por par $ 7.83.
Fondo media planta, por par $ 9.19.
Taco de más de 7 1/2 cms., por par pesos 9.05.
Taco cubano con columná, por par pesos 9.84.
Taco trotteur a máquina, por par pesos 9.84.
Taco trottéur a mano, con ruleta, por par $ 9.57.
Taco trotteur a mano, sin ruleta, por par $ 9.57.
Envasadora, por día $ 47.00.

XII CALZADO LUIS XV, SEGUNDA CATEGORIA

A — Sección cortado

Oficial, por día $ 70.00.
Medio oficial, por día $ 51.00.
Cortador de tareas, por par $ 2.83.
Cortador de medidas, por par $ 3.56.

B — Sección aparado

Oficial maquinista, por día $ 70.00.
Medio Oficial maquinista, por día pesos 51.00.
Preparador oficial, por día $ 59.00.
Preparador medio oficial, por día pesos 47.00.
Perforadora, por día $ 47.00.
Colocar ojalillos máquinas automática, por día $ 44.00.
Rebajadoras, por día $ 44.00.
Ojalar, por día $ 44.00.
Recortadoras de forros, por día pesos 44.00.
Oficial trenzador a mano, por día pesos 70.00.

C — Sección armado

Armador, por día $ 77.00.
Armado común, por par $ 6.33.
Armado, con plantillas forrada, por par $ 8.56
Colocar fundas, por par $ 0.25.

D — Sección suela

Suelero, por día $ 77.00.
Suela común, por par $ 6.33.
Suela común con plataforma hecha por el obrero y forrada hasta 10 mm., por par $ 7.08.
Suela común con plataforma hecha por el obrero y forrada de 11 a 20 mm., por par $ 10.53.
Viniendo hecha, por par $ 7.67.
De 21 a 30 mm., por par $ 14.27.
Viniendo hecha, por par $ 9.80.

E — Sección desformado

Desformador, por día $ 77.00.
Fondo negro a mano, por par $ 6.33.
Fondo blanco a mano, por par $ 6.33.
Taco cubano con columna, negro o blanco, a mano, por par $ 7.02.
Trotteur con ruleta, a mano, por par $ 7.67.
Trotteur, sin ruleta, a mano, por par $ 7.36.
Fondo negro (o media planta) a máquina, por par $ 3.73.
Fondo blanco a máquina, por par pesos 3.38.
Taco cubano con columna negro a máquina, por par $ 3.73.
Taco cubano con columna blanco a máquina, por par $ 3.38.
Trotteur con ruleta a máquina, por par $ 3.73.
Trotteur sin ruleta a máquina, por par $ 3.04.
Desvirar solamente, por par $ 1.17.
Envasadora, por día $ 47.00.

CATEGORIA
XIII CALZADO LUIS XV TERCERA.

A) Sección cortado

Cortador, por día, $ 70.00.
Cortador, medio oficial, por día pesos 51.00.
Cortado común, sin rebajar, por par $ 1.94.
Cortado común, rebajado, por par $ 2.21.
Cortado de reptiles, por par $ 2.63.
Colocar cambrillón de madera, relleno y encastrar o fijar suela, a destajo, por par $ 0.85.
Si en la operación anterior, el armado no está recortado, el destajo aumenta por par $ 0.14.
Cardar y dar cola al corte, por día pesos 51.00.

B) Sección aparado

Oficial maquinista, por día $ 70.00.
Medio oficial maquinista, por día pesos 51.00.
Preparador oficial, por día $ 59.00.
Preparador medio oficial, por día pesos 47.00.
Perforadoras, por día $ 47.00.
Colocar ojalillos, por día $ 44.00.
Máquina de ojalar, por día $ 44.00.
Rebajadora, por día, $ 44.00.
Recortadora .. forros, por día $ 44.00.
Oficial trenzador a mano por día pesos 70.00.

C) Sección armado

Armador, por día $ 77.00.
Armado a mano y encastrar suela, por par $ 6.56.
Luis XV o cubano con plataforma hasta 10 mm. hecha por par $ 7.67.
Luis XV o cubano con plataforma de 11 a 20 mm., por par $ 8.11.
Forrar plantillas, por par $ 0.25.
Colocar bandas, por par $ 0.25.

D). Sección armado a máquina

Armado a máquina, por par $ 0.76.
Armador a máquina, por día $ 77.00.
Preparado para la máquina, por par $ 2.45.
Preparador para la máquina, por día $ 74.00.
Asentador de armado, por día pesos 70.00.

E) Sistema pegado a máquina

Desvirador de columna, por día pesos 55.00.
Oficial zapatero, columnero, por día $ 70.00.

F) Columnas

Colocar corcho y encastrar suela, por día $ 74.00.
Colocar tacos, por día $ 74.00.
Columnas comunes, por par $ 2.08.
Columnas pegadas a máquina, por par $ 1.75.
Columnas de más de 7 cms., por par $ 2.63.
Columnas completas, por par $ 1.75.
Tacos de suela, por par $ 1.46.

G) Sección terminación

Oficial desvirador, por día $ 77.00.
Desformador completo, por día pesos 77.00.
Pasador de lisa, por día $ 70.00.
Pulidor, por día $ 66.00.
Desformador solamente, por día pesos 55.00.
Fondo blanco, por par $ 1.94.
Fondo negro, por par $ 2.21.
Fondo media planta, por par $ 2.52.
Tacos de suela con ruleta, por par pesos 2.83.
Tacos de suela sin ruleta, por par pesos 2.63.
Desvirador solamente Luis XV, por par $ 1.09.
Desvirador solamente, por par $ 1.35.

H) Sección envase

Envasadoras, por día $ 47.00.

XIV CALZADO ARMADO CON HILO

Oficial centrador de cortes, por día $ 47.00.
Oficial armador, por día $ 47.00.
Oficial zapatero para armar calzado de hombre, por día $ 70.00.

XV) CALZADO BLACK CLAVADO Y SEMILLADO

A) Sección cortado

Oficial cortador, por día $ 70.0.
Medio oficial cortador, por día pesos 51.00.
Oficial cortador a máquina, por día $ 55.00.

B) Sección aparado

Oficial maquinista, por día $ 70.00.
Medio oficial maquinista, por día pesos 51.00.
Preparador oficial, por día $ 59.00.
Preparador medio oficial, por día pesos 47.00.
Perforador, por día $ 47.00.
Colocar ojalillos, por día $ 44.00.
Máquina ojalar, por día $ 44.00.
Rebajadora, por día $ 44.00.
Recortador de forro, por día $ 40.00.
Oficial trenzador a mano, por día pesos 70.00.

C) Sección suela

Oficial cortador de suela, por día pesos 62.00.
Medio oficial cortador de suela, por día $ 51.00.
Oficial cortador de suela en cuero entero, por día $ 70.00.
Cortador en guillotina, por par pesos 9.19.
Cilindro y varios (peón) $ 47.00.
Rebajadora de punta dura y contrafuertes a máquina, por día $ 51.00.
Terminar puenta dura y contrafuerte, a mano, por día $ 55.00.
Cambrador de tacos, por día $ 59.00.
Fijar viras a máquina a la suela y taco, por día $ 44.00.

D. — Sección armado

Rellenador, por día $ 47.00.
Colocar y refilar plantillas, por día pesos 51.00.
Armador, por día $ 74.00.
Fijar suela, por día $ 47.00.
Asentar suela, por día $ 51.00.
Asentar armado, por día $ 59.00.
Asentar puntas, por día $ 51.00.
Grampador y semillador viras, por día $ 59.00.
Centrador, por día $ 70.00.
Calzador de hormas, por día $ 55.00.
Cosedor de black, por día $ 66.00.
Clavador de tacos, por día $ 59.00.
Punteador de semillado, por día pesos 66.00.
Clavador de suela, por día $ 59.00.
Taquero, por día $ 59.00.

E — Destajo por unidad

Armar, primera categoría, por par pesos 6.56.
Armar, segunda categoría, por par pesos 5.25.
Armador primera categoría, poner suela y abrir hendidos, por par $ 11.23.
Armar segunda categoría, poner suela y abrir hendidos, por par $ 9.19.
Armar primera categoría, poner suela y abrir hendidos y tacos, por par pesos 13.19.
Armar segunda categoría, poner suela y abrir hendidos y tacos, por par pesos 11.23.
Armar tipo superflex, por par $ 14.53.
Colocar entresuela, por par $ 0.63.
Colocar vivos, por par, $ 0.63.
Colocar viras, por par $ 1.75.
Colocar tacos, por par $ 1.94.
Colocar taco militar, por par $ 2.45.
Colocar suela, por par $ 1.86.
Rebajar contrafuertes y punta dura a mano, por par $ 0.52.

F — Armado a máquina

Armador, por par $ 1.09.
Preparador, por par $ 2.45.

G — Sección terminación

Desvirador de lisa, por día $ 70.00.
Medio oficial, por día $ 51.00.
Desvirador de tacos, por día $ 59.00.
Pasador de lisa, por día $ 62.00.
Pasador de lisa, medio oficial, por día $ 51.00.
Desbocar tacos y cerrar pestañas, por día $ 55.00.
Alambrar y asentar tacos, por día pesos 47.00.
Pulidor oficial, por día $ 59.00.
Pulidor medio oficial, por día $ 51.00.
Lijar boca tapa y media luna, por día $ 51.00.
Raspador de tacos oficial, por día pesos 59.00.
Raspador de tacos medio oficial, por día $ 51.00.
Desformador, por día $ 51.00.
Sacar hormas, por día $ 51.00.
Pasar hierros, por día $ 55.00.
Raspador de planta, por día $ 51.00.

H — Sección envase

Lustre a máquina, por día $ 44.00.
Envasadora encargada de mesa por día $ 51.00.
Envasadora, por día $ 47.00.

XVI — CALZADO DE SANDALIAS

A — Sección cortado

Cortador oficial, por día $ 70.00.
Cortador medio oficial, por día pesos 51.00.
Cortador oficial a máquina, por día pesos 55.00.

B — Sección aparado

Oficial maquinista, por día $ 62.00.
Medio oficial maquinista, por día pesos 51.00.
Preparador oficial, por día $ 55.00.
Preparador medio oficial, por día pesos 47.00.
Perforadoras, por día $ 47.00.
Colocar ojales, por día $ 44.00.
Rebajadora, por día $ 44.00.
Recortadores de forros, por día pesos 44.00.

C — Sección suela

Oficial cortador de suela, por día pesos 59.00.
Medio oficial cortador de suela, por día $ 51.00.
Cortador de guillotina, por día $ 55.00.
Cilindro y varios (peón), por día pesos 47.00.
Rebajar puntadura y contrafuerte, a máquina, por día $ 51.00.

D — Sección armado

Armador, por día $ 62.00.
Recortador de suela, por día $ 55.00.
Puntear, por día $ 59.00.
Asentador de suela, por día $ 47.00.
Asentador de punta, a mano, por día $ 44.00.
Fijar suela a máquina, por día $ 51.00.

E — Sección terminación

Desvirador de lisas, por día $ 59.00.
Desvirador de tacos, por día $ 51.00.
Pasador de lisas, por día $ 62.00.
Alambrar tapas, por día $ 51.00.
Clavador de tacos, por día $ 59.00.
Pulidor oficial, por día $ 59.00.
Lijar bocatapa y media luna, por día $ 47.00.
Raspador de tacos oficial, por día pesos 59.00.
Desformador, por día $ 51.00.
Sacador de hormas, por día $ 47.00.
Raspador de plantas, por día $ 47.00.

F. Sección Envase

Lustre a máquina, por día $ 44.00.
Envasadora encargada de mesa, por día $ 51.00.
Envasadora, por día $ 47.00.

XVII) CALZADO PLANTILLADO PULLMAN Y SUPERFLEX DE HOMBRE

A. Sección Cortado

Oficial cortador, por día $ 70.00.
Medio oficial cortador, por día pesos 51.00.
Oficial cortador a máquina, por día $ 55.00.

B. Sección Aparado

Oficial maquinista, por día $ 70.00.
Medio oficial maquinista, por día pesos 51.00.
Preparador oficial, por día $ 59.00.
Preparador medio oficial, por día pesos 47.00.
Perforadoras, por día $ 47.00.
Colocar ojalillos, por día $ 44.00.
Rebajadoras, por día $ 44.00.
Ojalar, por día $ 44.00.
Recortadoras de forros, por día pesos 44.00.
Oficial trenzador a mano, por día pesos 70.00.

C. Sección Suela

Oficial cortador de suela, por día pesos 62.00.
Medio oficial cortador de suela, por día $ 51.00.
Oficial cortador de suela, de cuero entero, por día $ 70.00.
Cortador de guillotina, por día $ 55.00.
Preparador de plantillas, oficial, por día $ 51.00.
Rebajador de puntadura y contrafuerte, a máquina, por día $ 51.00.
Terminar puntadura y contrafuerte a mano, por día $ 62.00.
Cambrador de tacos, por día $ 59.00.
Preparador de viras, por día $ 55.00.
Fijar viras a máquina, la suela y virón al taco, por día $ 44.00.

D. Sección Armado

Oficial zapatero, por día $ 70.00.
Preparador de armados, por día pesos 70.00.
Preparador para centrar, por día pesos 62.00.
Centrador, por día $ 70.00.
Preparador de plantillado, por día pesos 77.00.
Preparador medio oficial, por día pesos 59.00.
Armador de puntas, por día $ 66.00.
Grampador y base, por día $ 66.00.
Plantillador, por día $ 74.00.
Rellenador, por día $ 51.00.
Recortar suelas, por día $ 62.00.
Asentador de armado, por día $ 55.00.
Asentador de puntas, por día $ 62.00.
Asentador de suelas, por día $ 55.00.
Pasar ruleta y marcar punta a máquina, por día $ 51.00.
Clavador de tacos a máquina, por día $ 62.00.
Ruletear y marcar puntadas a máquina, por día $ 59.00.
Punteador, por día $ 66.00.
Alambrar tacos, por día $ 51.00.
Colocar y refilar plantillas, por día $ 51.00.
Cerrar base, por día $ 59.00.
Armador de enfranques y plantas, por día $ 66.00.
Arreglar pestañas y enfranques, por día $ 59.00.
Sacador de pestañas, por día $ 59.00.
Asentador de base, por día $ 62.00.

E. Sección Terminación

Desvirador de lisa de primera, por día $ 74.00.
Desvirador de lisa de segunda, por día $ 70.00.
Desvirador de tacos, por día $ 66.00.
Pasador de lisa de primera, por día pesos 70.00.
Pasador de lisa de segunda, por día $ 62.00.
Desbocador de tacos y cerrar pestañas, por día $ 55.00.
Pulidor oficial, por día $ 59.00.
Pulidor medio oficial, por día $ 51.00.
Fijar boca tapa y media luna, por día $ 51.00.
Raspador de tacos oficial por día pesos 66.00.
Raspador de tacos medio oficial, por día $ 55.00.
Terminación de tacos, por día $ 59.00.
Desformador de tinta, por día $ 51.00.
Desformador de tacos y lisa, por día $ 51.00.
Sacar hormas, por día $ 51.00.
Terminador de desformado, por día pesos 62.00.
Pasar hierro, por día $ 55.00.
Raspador de plantas, por día $ 51.00.

F. Sección Envase

Lustre a máquina, por día $ 44.00.
Envasadora encargada de mesa, por día $ 51.00.
Envasadora, por día $ 47.00.

XVIII) CALZADO ESCARPIN

A. Sección Cortado

Cortador oficial, por día $ 70.00.
Cortador medio oficial, por día pesos 51.00.

B. Sección Aparado

Oficial maquinista, por día $ 62.00.
Medio oficial, por día $ 51.00.
Preparador, por día $ 55.00.
Perforadoras, por día $ 47.00.
Rebajadoras, por día $ 44.00.

C. Sección Suela

Oficial cortador de suela, por día pesos 59.00.
Medio oficial cortador de suela, por día $ 51.00.

D — Sección armado

Preparador armado, por día $ 55.00.
Armador, por día $ 62.00.
Plantillador a máquina, por día pesos 62.00.
Dar vuelta a máquina o a mano, por día $ 51.00.
Poner en hormas, por día $ 47.00.
Asentador de suelas y estirar cueros, por día $ 47.00.
Planchador a máquina, por día pesos 51.00.
Coser a mano, por día $ 59.00.
Colocar tapas y recortar a mano, por día $ 51.00.
Clavador de tacos, por día $ 51.00.
Punteador, por día $ 59.00.

E — Sección terminación

Desvirador, por día $ 70.00.
Pasador de lisa, por día $ 62.00.
Pulidor oficial, por día $ 59.00.
Raspador de plantas, por día $ 47.00.
Desformador, por día $ 51.00.
Pulidor medio oficial, por día $ 51.00.

F — Sección envase

Lustre a máquina, por día $ 44.00.
Envasadora, por día $ 47.00.

XIX CALZADO PULLMAN DE SEÑORA Y NIÑA

A — Sección cortado

Cortador oficial, por día $ 70.00.
Cortador medio oficial, por día pesos 51.00.
Cortador oficial a máquina, por día $ 55.00.

B — Sección aparado

Oficial maquinista por día $ 70.00.
Medio oficial maquinista, por día pesos 51.00.
Preparador, por día $ 59.00.
Perforadora, por día $ 47.00.
Colocar ojalillos, por día $ 40.00.
Máquina ojalar, por día $ 44.00.
Rebajadora, por día $ 44.00.
Recortadora de forros, por día pesos 44.00.

C — Sección suela

Oficial cortador de suela, por día pesos 62.00.
Medio oficial cortador de suela, por día $ 51.00.
Cortador de guillotina, por día pesos 55.00.
Rebajar puntadura y contrafuerte a máquina, por día $ 51.00.

D — Sección armado

Centrar y pegar el corte, por día pesos 47.00.
Pegar suela a máquina, por día pesos 55.00.
Oficial completo, por día $ 74.00.
Medio oficial completo, por día pesos 62.00.
Poner hormas, por día $ 51.00,
Medio oficial poner hormas, por día $ 47.00.

E — Sección terminación

Desvirador, por día $ 70.00.
Pasador de lisa, por día $ 66.00.
Pulidor, por día $ 62.00.

F — Sección envaso

Lustre a máquina, por día $ 44.00.
Envasadora encargada de mesa, por día $ 51.00.
Envasadora, por día $ 47.00.

XX CALZADO TACO PUESTO

A — Sección cortado

Oficial, por día $ 70.00.
Medio oficial, por día $ 51.00.

B — Sección aparado

Oficial maquinista, por día $ 70.00.
Medio oficial maquinista, por día pesos 51.00.
Oficial preparador, por día $ 59.00.
Medio oficial preparador, por día pesos 51.00.
Perforadoras, por día $ 47.00.
Colocar ojalillos, por día $ 44.00.
Rebajadoras, por día $ 44.00.

C — Sección cortado de suela

Oficial cortador de suela, por día pesos 62.00.
Medio oficial cortador de suela, por día $ 51.00.

D — Sección armado

Armador a mano o a máquina, por día $ 74.00.
Asentador a mano, por día $ 55.00.
Preparador, por día $ 70.00.
Colocar plantillas, por día $ 44.00.
Armado y poner suelas (el par a destajo, con materiales rebajados) $ 5.07.
Rebajador de contrafuerte y puntadura, por día $ 51.00.

E — Sección suela

Colocar suela, por día $ 59.00.
Cosedor a black, por día $ 36.00.
Asentador de suela, por día $ 55.00.

F — Sección terminación

Desvirador por día $ 70.00.
Dar tinta, por día $ 44.00.
Desformador, por día $ 70.00.
Desvirar lisa (destajo), por par pesos 0.63.
Desvirar tacos de suela, por par pesos 0.76.

G — Sección envase

Lustre a máquina, por día $ 44.00.
Envasadora, por día $ 47.00.

H — Sección planchuela de descarne para plantillas de calzado

Trabajos varios u oficial completo, por día $ 44.00.
Emparejar rellenador, por día $ 44.00.
Pegador, por día $ 44.00.
Mojador de descarne, por día $ 44.00.

XXI) CALZADO SEMILLADO PARA NIÑOS

A) Sección Cortado

Oficial cortador, por día $ 70.00.
Medio oficial cortador, por día pesos 51.00.
Oficial cortador a máquina, por día $ 55.00.

B) Sección Aparado

Maquinista oficial, por día $ 75.00.
Medio oficial, por día $ 51.00.
Preparador, por día $ 59.00.
Medio oficial preparador, por día pesos 47.00.
Ribeteadora, por día $ 44.00.
Perforadora, por día $ 47.00.
Ojaladora, por día $ 44.00.

C) Sección Cortado de Suela

Oficial cortador, por día $ 62.00.
Medio oficial cortador, por día pesos 51.00.

D) Sección Armado

Oficial armador, por día $ 70.00.
Oficial armador pegado, por día pesos 51.00.

E) Sección Suela

Oficial suelero, por día $ 70.00.

F) Sección terminación

Desvirador oficial, por día $ 70.00.
Desformador oficial, por día $ 59.00.

G) Sección envase

Envasadora, por día $ 47.00.

XXII) CALZADO MOCASIN

A) Sección cortado

Oficial cortador, por día $ 70.00.
Medio oficial cortador, por día pesos 51.00.

B) Sección aparado

Maquinista oficial, por día $ 70.00.
Maquinista medio oficial, por día pesos 51.00.
Preparadores oficiales, por día pesos 59.00.
Preparadores medio oficiales, por día $ 47.00.
Perforadores, por día $ 47.00.
Ojaladores, por día $ 44.00.
Rebajadoras por día $ 44.00.

C) Sección cortado de suela

Cortador de suela oficial, por día pesos 62.00.
Cortador de suela medio oficial, por día $ 51.00.

D) Sección Armado

Armador oficial, por día $ 70.00.
Armador oficial a destajo, por par $ 2.63.
Armador colocando cambrillones y entresuela, por día $ 70.00.
Armador colocando cambrillón y entresuela a destajo, por par $ 3.95.
Armado y poner suela, por día $ 70.00.
Armador y poner suela destajo por par $ 4.64.
Cosedor mocasín, a mano, por día $ 62.00.

E) Sección Terminación

Desvirador, por día $ 70.00.
Dar tinta, por día $ 57.00.
Desformador, por día $ 66.00.

F) Sección envase

Lustre a máquina oficial, por día pesos 40.00.
Envasadora, por día $ 47.00.

XXIII) ZAPATILLAS DE LONA, CUERO, PAÑO Y CALZADO DE LONA TROPICAL, CON CUALQUIER TIPO DE FONDO.

I) Calzado de lona tropical

A) Sección cortado, cortes

Cortador oficial, por día $ 70.00.
Cortador medio oficial, por día pesos 51.00.
Cortador oficial a máquina, por día $ 55.00.

B) Sección cortado de suela

Cortador oficial, por día $ 62.00.
Cortador medio oficial, por día pesos 51.00.

C) Sección Aparado

Colocar ojalillos con máquina automática, por día $ 44.00.
Aparador o ribeteador de zapatillas, por día $ 47.00.
Aparador maquinista con forro, por día $ 70.00.
Preparador, por día $ 59.00.

D) Oficiales de fondo

Oficial zapatillero, por día $ 62.00.
Medio oficial, por día $ 47.00.
Clavador a máquina, por día $ 59.00.
Clavador a máquina, de tacos, por día $ 59.00.
Asentador de suela, por día $ 51.00.
Armador a máquina o a mano, por día $ 70.00.
Centrador a máquina o a mano, por día $ 59.00.
Fijar suela, por día $ 47.00.
Coser a black, por día $ 59.00.
Alambrador de tacos, por día $ 59.00.
Desvirador, por día $ 62.00.
Pegador de suela a máquina, por día $ 51.00.
Sacar y poner hormas, por día pesos 47.00.
Pasador de lisa, por día $ 59.00.

E) Sección envase

Envasadora, por día $ 47.00.

2) Zapatillas de lona, cuero y paño

A) Sección cortado cortés

Cortador oficial, por día $ 64.00.
Cortador medio oficial, por día pesos 47.00.
Cortador oficial a máquina, por día $ 58.00.

B) Sección cortado de suela.

Oficial cortador, por día $ 59.00.
Medio oficial cortador, por día pesos 47.00.

C. Sección Aparado

Colocar ojalillos con máquina automática, por día $ 44.00.
Aparador o ribeteador de zapatillas, por día $ 44.00.
Aparador maquinista con forro, por día $ 70.00.
Preparador, por día $ 59.00.

D. Sección Armado y Suela

Preparador para la máquina de armar, por día $ 59.00.
Oficial zapatillero, por día $ 59.00.
Medio oficial, por día $ 47.00.
Clavador a máquina, por día $ 55.00.
Clavador a máquina de tacos, por día $ 55.00.
Asentador de suela, por día $ 51.00.
Armador a máquina o a mano, por día $ 59.00.
Centrador a máquina o a mano, por día $ 59.00.
Fijar suela, por día $ 47.00.
Coser a black, por día $ 55.00.
Alambrador de tacos, por día $ 59.00.
Desvirador, por día $ 59.00.
Pegador de suela a máquina, por día $ 51.00.
Sacar y poner hormas, por día pesos 47.00.
Pasador de lisa, por día $ 59.00.

E. Sección Envase

Envasadora, por día $ 47.00.

XXIV) TALLERES DE COMPOSTURA, DESTAJO Y OTROS

A. Sección Calzado de Hombre

Suela entera con taco cosido a máquina, por par $ 14.53.
Media suela con taco cosido a máquina, por par $ 12.47.
Media suela clavada, por par $ 9.84.
Taco de hombre, por par $ 3.98.

B. Sección Calzado de Mujer

Suela cosida a máquina, por par pesos 12.47.
Media suela cosida a máquina, por par $ 9.19.
Media suela clavada con taco, por par $ 8.50.
Taco de mujer, por par $ 1.49.

C. Sección Calzado de Niño o Niña

Suela entera cosida a mano, con taco, por par $ 15.41.
Media suela cosida a mano, con taco, por par $ 9.19.
Media suela clavada con taco, por par $ 5.07.
Taco de niño o niña, por par $ 2.62.
Oficial composturero, por día $ 70.00.
Medio oficial composturero, por día pesos 62.00.

XXV) ZUECOS Y TAMANGOS

A. Sección Cortado

Cortador de zuecos, por día $ 70.00.
Cortador de zuecos medio oficial, por día $ 59.00.
Cortador de tamangos, por día $ 59.00.

B. Sección Aparado

Oficial maquinista, por día $ 70.00.
Medio oficial maquinista, por día pesos 51.00.

C. Sección Suela

Cortador de suela, por día $ 59.00.
Cortador de suela medio oficial, por día $ 51.00.

D. Sección Armado

Oficial armador de zuecos, por día pesos 70.00.
Medio oficial armador de zuecos, por día $ 51.00.
Armador de tamangos, por día $ 70.00.
Forrar tacos y plantas de señora, por par $ 1.35.
Forrar tacos y plantas de señora, por par $ 51.00.
Columnero de zuecos a mano, por día $ 59.00.
Columnero de zueco a mano, por par $ 1.83.
Clavar cortes a la plantilla de madera, por par $ 1.94.
Clavar cortes a la plantilla de madera, por día $ 59.00.

XXVI) FABRICA DE VIVOS Y RIBETES, DE TERMINACION DE DETERMINACION DE OPERACIONES

Primer período de seis meses, por día $ 28.00.
Segundo período de seis meses, por día $ 35.00.
Tercer período de seis meses, por día $ 40.00.
De 18 meses en adelante, por día pesos 44.00.

XXVII) TRABAJOS VARIOS

Oficial carpintero, por día $ 77.00.
Oficial mecánico, por día $ 77.00.
Oficial electricista, por día $ 77.00.
Oficial arreglador de hormas de medida, por día $ 77.00.
Cortado de cortes; ayudante capataz, por mes $ 1.426.00.
Aparado: Ayudante capataz, por mes $ 1.426.00.
Encargado perforado y rebajado, por mes $ 1.097.00.
Encargado central, trabajo externo, por mes $ 1.157.00.
Control hilos y agujas, por mes pesos 968.00.
Cortado suela: Ayudante capataz, por mes $ 1.426.00.
Encargado reparto tacos suela, por mes $ 1.426.00.
Preparador tareas tacos, por mes pesos 1.157.00.
Armado: Encargado distribución trabajo, por mes $ 1.788.00.
Armado: Ayudante capataz, por mes $ 1.707.00.
Terminación: Ayudante capataz, por mes $ 1.707.00.
Ayudante modelista, por día $ 47.00.
Ayudante modelista cuero y caucho, por mes $ 1.707.00.
Encargado proveeduría, accesorios industria, por mes $ 1.157.00.

XXVIII) APRENDICES

A. Varones

De 14 años, por día $ 14.00.
De 15 años, por día $ 17.00.
De 16 años, por día $ 20.00.
De 17 años, por día $ 23.00.
De 18 años, por día $ 26.00.
De 19 años, por día $ 35.00.
De 20 años, por día $ 41.00.
De 21 años, por día $ 47.00.
Mayores de 21 años, trabajos no categorizados, por día $ [illegible].00.

B — Mujeres

De 14 años, por día $ 14.00.
De 15 años, por día $ 17.00.
De 16 años, por día $ 20.00.
De 17 años, por día $ 23.00.
De 18 años, por día $ 26.00.
De 19 años, por día $ 28.00.
De 20 años, por día $ 31.00.
De 21 años, por día $ 35.00.
Mayores de 21 años, trabajos no categorizados, por día $ 41.00.

XXIX — ESCRITORIOS Y PERSONAL DE DIRECCION

1 — Escritorios

Tenedor de Libros, por mes $ 2.320.00.
Jefe de Escritorios, por mes 2.320.00 pesos.
Cajero, por mes $ 1.965.00.
Auxiliar primero, por mes $ 1.788.00.
Auxiliar segundo, por mes $ 1.598.00.
Auxiliar tercero, por mes $ 1.157.00.
Ayudante contador, por mes 1.426.00 pesos.
Cobrador efectivo, por mes $ 2.585.00.
Dactilógrafo, por mes $ 1.097.00.
Archivador, por mes $ 907.00.

2 — Personal de dirección

Capataz general, por mes $ 2.408.00.
Ayudante capataz, por mes $ 2.143.00.
Capataz o encargado sección cortado de cortes, por mes $ 1.965.00.
Capataz o encargado sección aparado, por mes $ 2.143.00.
Capataz o encargado sección cortado de suela, por mes $ 1.965.00.
Capataz o encargado sección armado, por mes $ 2.143.00.
Capataz o encargado sección terminación, por mes $ 2.143.00.
Ayudante capataz sección terminación, por mes $ 1.679.00.
Capataz o encargado sección envase, por mes $ 1.598.00.
Capataz o encargado Luis XV, por mes $ 1.788.00.
Capataz o encargado zuecos y tamangos, por mes $ 1.598.00.
Modelista especializado, por mes pesos 3.028.00.
Modelista de primera, por mes pesos 2.585.00.
Modelista de segunda, por mes pesos 2.231.00.
Modelista especializado, es el que realiza sus actividades en fábricas cuya producción es mixta (cuero y caucho), lo que requiere una mayor especialización.
Modelista de primera, es el operario que durante las ocho horas laborales, desempeña su función exclusivamente haciendo modelos.
Modelista de segunda, es el operario que además de hacer moldes, realiza otros trabajos incluidos en el oficio.
Jefe de Sección Técnica, por mes pesos 2.357.00.

XXX — DESPACHO Y VENTA

Ayudante jefe de venta, por mes pesos 1.652.00.
Primer empleado de expedición, por mes $ 1.707.00.
Primer empleado sección despacho, por mes $ 1.707.00.
Primer apartador de pedidos, por mes $ 1.707.00.
Segundo empleado expedición, por mes $ 1.157.00.
Segundo empleado apartador de pedidos, por mes $ 1.157.00.
Facturador, por mes $ 1.707.00.
Choferes sin ayudante repartidor, por mes $ 1.707.00.
Choferes con ayudante repartidor, por mes $ 1.482.00.
Ayudante mayor de 18 años, por mes $ 968.00.

Ayudante menor de 18 años, por mes $ 648.00.
Telefonista, por mes $ 968.00.
Limpiadora, por día $ 44.00.

XXXI — CORREDORES Y VIAJEROS

Corredor o viajero exclusivo, por mes $ 2.762.00.
Corredores a comisión:

Por los primeros $ 10.000.00, 7 o|o.
Por el excedente hasta $ 15.000.00, 6 o|o.
Por el excedente de $ 15.000.00, 5 o|o.

1) Para establecer el monto de las comisiones respectivas, se tomará el total de venta mensual y el de gira o temporada.
2) Los radios establecidos deberán ser respetados y no podrán quitarse clientes dentro de los mismos.
3) A los corredores o viajantes que por la poca producción de la casa en que trabajan, u otro motivo, sus ventas no lleguen a la suma de $ 8.000.00 mensuales, se permitirá anexar artículos del ramo (fuera de competencia de los que fabrique la misma), para llegar a la cantidad expresada. En caso contrario, los que queden en forma exclusiva por voluntad de los patronos, se les abonará el mínimo mensual de $ 2.762.00.
4) En todos los casos de ventas indirectas, los corredores y viajantes, tendrán derecho a la comisión, cuando esa venta se efectúe dentro de su radio.
5) Los corredores o viajnates cuya actividad deba realizarse en pueblos y ciudades del interior, percibirán un viático de $ 72.00 por día. Para los que además de pueblos y ciudades, deban recorrer cuchillas, un viático de $ 81.00.
6) Los corredores a sueldo o comisión, percibirán un 1,2 o|o sobre el total de venta, cuando estos tuvieren el coche de su propiedad al servicio de la empresa en que trabajan.

XXXII SECCION TECNICA

Ayudante jefe técnica (auxiliar primero), por mes $ 1.788.00.
Control dibujo y molde, sección cortado, por mes $ 1.360.00.
Pasar pedidos y órdenes de fabricación por mes $ 1.157.00.
Control boletas y cálculos, sección suela, por mes 907.00.
Aforar y calcular aparado, etc., por mes $ 1.360.00.
Impresión mimeógrafo y dibujar modelos, por mes $ 907.00.
Sereno nocturno con alojamiento, por mes $ 1.157.00.
Sereno nocturno sin alojamiento, por mes $ 1.426.00.
Encargado de distribución de trabajo armado, por mes, $ 1.788.00.
Cadete, hasta 18 años, por mes pesos 519.00.
Cadete de 18 a 21 años, por mes pesos 709.00.
Cadete de más de 21 años, por mes $ 907.00.

XXXIII SECCION ZAPATILLAS Y|O CALZADO DE DEPORTE LONA o PAÑO CON FONDO DE GOMA O CAUCHO

A) Armado

Oficial femenino, por día $ 47.00.
Medio oficial femenino, por día pesos 44.00.
Aprendiz, por día $ 27.00.
Revisadora, por día $ 44.00.

B) Vulcanizado de zapatilla Prensa

Oficial por día $ 47.00.
Medio oficial, por día $ 44.00.
Medio oficial femenino, por día pesos 44.00.
Aprendiz, por día $ 30.00.

C) LINEA TERMINADO

Recortar y envasar.

Oficial femenino, por día $ 33.00.
Medio oficial femenino, por día pesos 30.00.
Aprendiz, por día $ 27.00.

D) CORTADO DE GOMA A MANO

Oficial, por día $ 51.00.
Medio oficial, por día $ 47.00.
Aprendiz, por día $ 36.00.

G) CORTADO DE TELA A MAQUINA

Oficial, por día $ 51.00.
Medio oficial, por día $ 47.00.
Aprendiz, por día $ 36.00.

F) CORTADO DE GOMA A MAQUINA

Oficial Wellman, por día $ 51.00.
Oficial, por día $ 51.00.
Medio oficial, por día $ 47.00.
Aprendiz, por día $ 36.00.

C) CORTADO DE TELA A MAUINA

Oficial, por día $ 51.00.
Medio oficial, por día $ 47.00.
Aprendiz, por día $ 36.00.

H) APARADO FEMENINO

La operaria que realice cualquiera de las siguientes tareas: ribetes, capelladas y armar cortes de zapatillas, dobladillar talones, coser punteras, colocar contrafuertes ojalillar, percibirá los siguientes salarios:

Oficial, por día $ 47.00.
Medio oficial, por día $ 44.00.
Aprendiz, por día $ 27.00.

I) CINTA BIA FEMENINO

Oficial, por día $ 47.00.
Medio oficial, por día $ 44.00.
Aprendiz, por día $ 27.00.

J) SEPARADORAS DE APARADO Y RECORTADORES FEMENINO

Oficial, por día $ 47.00.
Medio oficial, por día $ 44.00
Aprendiz, por día $ 27.00.

K) SERVIDOR DE APARADO. FEMENINO

Oficial, por día $ 47.00.

L) RECORTAR Y RODILLAR. FEMENINO

Oficial, por día $ 47.00.
Medio Oficial, por día $ 44.00.
Aprendiz, por día $ 27.00.

M — CEMENTAR, PRIMERA Y SEGUNDA MANO Y LATEX. FEMENINO

Oficial, por día $ 47.00.
Medio Oficial, por día $ 44.00.
Aprendiz, por día $ 27.00.

N — DECENAR Y PASAR PIOLIN. FEMENINO

Oficial, por día $ 47.00.
Medio oficial, por día $ 44.00.
Aprendiz, por día $ 27.00.

P — VULCANIZACION DE ZAPATOS

Auto clave

Vulcanizador, por día $ 55.00.

Q — SACADO DE HORMAS

Oficial, por día $ 47.00.
Medio oficial, por día $ 44.00.
Aprendiz, por día $ 30.00.
Oficial femenino, por día $ 47.00.
Medio oficial femenino, por día pesos 44.00.
Aprendiz, femenino, por día $ 27.00.

R — PREPARADOR. FEMENINO N.o 1

La operaría que realice cualquiera de las siguientes tareas: Con pincel, comentar planchas de corcho, para suela, plancha de goma para viras, marcar puntos, marcar a máquina, plantillas, contrafuerte, revisar cortes después que salen del cortado, plantillas, contrafuertes, colocar viras a zapatillas, raspar suela, raspar tacos, raspar vistas, largas y cortas, percibirán los siguientes salarios:

Oficial, por día $ 47.00.
Medio oficial, por día $ 44.00.
Aprendiz, por día $ 27.00

1. Los aprendices comprendidos entre 14 y 17 años, se regirán por los salarios de este laudo por tratarse de categorías que ya están perfectamente determinadas en el mismo, siempre y cuando no desempeñaren funciones establecidas en las categorías ya especificadas.
2. Sacar hormas 150 jornadas de aprendiz a medio oficial y 150 jornadas de medio oficial a oficial.
3. Vulcanizar zapatillas, cortado de tela a máquina y aparado: 280 jornadas de aprendiz a medio oficial y 170 jornadas de medio oficial a oficial.
4. Armadores línea terminado, recortar y envasar zapatillas, cortado de goma a mano, cortado de goma a máquina, cinta bia, recortadora, separadoras de aparado, servidoras de aparado, distribuidoras de trabajo, recortar y rodillar, cementar primera y segunda mano y latex, preparado número 1: 250 jornadas de aprendiz a medio oficial y 150 jornadas de medio oficial a oficial.
5. Por tratarse ya de jornales femeninos, no rige el descuento del diez por ciento establecido en el apartado 2 de las Disposiciones Generales.

XXXIV CATEGORIAS VARIAS

Armar gacela, por par $ 3.76.
Coser espejo de mocasín legítimo, por par $ 5.25.
Armado completo de mocasín legítimo, por par $ 5.63.
Coser a mano espejo de imitación, por par $ 3.76.

XXXV DEFINICION DE CATEGORIAS

A — Calzado Luis XV

Primera categoría: Se considera todo trabajo empezado y terminado a mano, en los que se empleen materiales como ser: cabras, reptiles, becerros, gamuzas de primera y segunda calidad y también algunos tejidos especiales.
Segunda categoría: Con igual definición que la primera, pero con terminación a máquina.
Tercera categoría: Se considera todo trabajo empezado y terminado a máquina, y además, los trabajos armados a mano, en los que se empleen materiales inferiores, como ser: vaquetas, nobuc, charol de tercera, vaqueta gamuzada o estampada.

B — PERSONAL ADMINISTRATIVO

1) Tenedor de libros: Es la persona que lleva los libros de Contabilidad y|o costos, efectúa balances, controles, reconciliaciones de cuentas y|o costos y son responsables de dichas operaciones ante jefes superiores (jornada de ocho horas).

2) Jefe de Escritorios: Es la persona que toma a su cargo la dirección técnica del escritorio y se obliga a mantener la organización y buen orden del mismo en todas las secciones, siendo responsable de la perfección del mismo, teniendo bajo su dirección a empleados que realicen distintos trabajos de oficina.

3) Cajero: Es la persona bajo cuya dirección y responsabilidad están los movimientos de Caja, operaciones de entrada y salida de fondos, realizando también las demás tareas a su cargo.

4) Auxiliar primero: Es la persona que lleva las cuentas corrientes de los clientes, debita y acredita todos los movimientos referentes a las ventas y cobranzas, verifica los saldos de cada una de esas cuentas, los balances con el Tenedor de Libros y autoriza los pedidos de acuerdo con los créditos concedidos, y demás tareas a su cargo.

5) Auxiliar segundo: Es la persona que se ocupa de la preparación, anotación y revisación de las planillas auxiliares relacionadas con las distintas secciones de la Administración y|o ayudando y|o cooperando con los auxiliares.

6) Auxiliar tercero: Es la persona que realiza trabajos generales en la Oficina, no incluídos en las categorías anteriores.

7) Ayudante de contador: Es la persona que en forma exclusiva, secunda al Contador en sus distintas tareas.

8) Cobrador efectivo: Es la persona autorizada y dedicada exclusivamente al cobro de las cuentas, visitando los clientes a ese efecto, corriendo los gastos de locomoción por cuenta de la casa.

9) Dactilógrafo: Es la persona hábil para trabajar en máquina de escribir y qué realiza esta tarea en forma exclusiva, ejecutando además la confección de planillas de Caja de Jubilaciones y Planillas de Contralor.

10) Archivador: Es la persona encargada del archivo.

C) Sección Despacho y Venta

1) Ayudante de Jefe de Ventas: Es la persona que secunda al Jefe de Ventas o suple a éste realizando las mismas tareas.

2) Primer empleado de expedición: Es la persona que dirige y hace embalar la mercadería, controla cantidades, destinos y cálculos y hace las correspondientes facturas.

3) Primer empleado de Sección Despacho: Es la persona que controla la mercadería para ciudad, campaña y exportación. Debe controlar salida general de mercadería

4) Primer apartador de pedidos: Es la persona que separa las mercaderías para la ciudad, campaña y exportación. Lleva control de lo remitido y a remitir.

5) Segundo empleado de sección expedición: Es la persona que secunda al primer empleado de expedición y suple a éste realizando las mismas tareas en su ausencia.

6) Segundo empleado apartador de pedidos: Es la persona que secunda al primer empleado apartador de pedidos y suple a éste realizando las mismas tareas en su ausencia.

7) Facturador: Es la persona que hace las facturas de ciudad, campaña y exportación y lleva un control de las existencias de calzado, notas de crédito, etc.

8) Chofer repartidor (sin ayudante): Es la persona que realiza el reparto de mercaderías en la ciudad, y la encargada de la distribución a la Empresa de Transportes o a la Estación, teniendo a su cargo la responsabilidad civil del vehículo y la responsabilidad material de la mercadería que le es entregada para su distribución.

9) Chofer repartidor (ayudante): Es la persona que tiene a su cargo la responsabilidad civil del vehículo y material sobre la mercadería entregada para su distribución.

10) Ayudante (mayor de 18 años): Es la persona que secunda al chofer repartidor en la tarea de la distribución de mercaderías.

11) Ayudante (menor de 18 años): Es la persona con las mismas obligaciones que el anterior, pero menor de 18 años.

12) Telefonista: Es la persona encargada de recibir las comunicaciones y transmitirlas a sus respectivas secciones, realizando además tareas suplementarias.

D — Sección técnica

1) Ayudante de Técnico (auxiliar primero): Es la persona que secunda al Jefe Técnico en sus tareas (control de dibujo y moldes de la sección cortado).

2) Auxiliar segundo: Pasar los pedidos y órdenes de fabricación a los libros.

3) Auxiliar tercero: Aforar y calcular el aparado y aforar y calcular gastos de material y mano de obra sobre los pedidos entrados en fabricación, impresión en mimeógrafo, dibujar modelos.

4) Cadetes: Son las personas que realizan trabajos de mensajeros, copiadores, foliadores de libros de caja, reparto y despacho de correspondencia y diligencia en general y trabajo de oficina.

E) Categoría armado

Ayudante de capataz: Es el operario que sabe trabajar en varias máquinas y en caso de ausencia del encargado, ocupa el puesto de éste.

F) Cobrador no exclusivo

Es la persona autorizada, pero no dedicada exclusivamente al cobro de cuentas, que visita a ese efecto a los señores clientes, pero que realiza otras tareas en forma permanente, percibirá el 1 o|o (uno por ciento) sobre el importe total de las cuentas cobradas por él, en el mes.

XXXVI) REGLAMENTACION DE APRENDIZAJE

— A —

La edad comprendida entre los 14 y 15 años en menores de ambos sexos, se tomará como observación de aptitudes o ensayo, iniciándose desde los 15 años la cuenta de jornada de labor, a los efectos del aprendizaje.

—B—

En virtud de la mayor o menor responsabilidad para el trabajo, según la edad de los menores, se procederá a clasificarlos en dos períodos los que quedan en la siguiente forma:

Primer período: de 15 a 17 años.
Segundo período: de 17 años en adelante.

— C —

Con la excepción de la Rama de Zapatillas de Lona, Cuero y Paño, la que tendrá una reglamentación distinta, se acuerda con carácter general, las escalas siguientes:

1) SECCION CORTADO

Medio oficial cortador: Es el aprendiz que corta, además de forros, aplicaciones, piezas distintas o tareas de calzado sencillo.

Primer período: Trescientas ochenta jornadas de labor.

Segundo período: Doscientas jornadas de labor.

Oficial cortador: Es el medio oficial que corta, tareas completas o lo más importante del material (trescientas jornadas de labor).

2) SECCION APARADO

Recortadores de forros, ojaladoras, colocar ojalillos primer período: ciento cincuenta jornadas de labor.

Segundo período: Setenta jornadas de labor.

Rebajadoras, Perforadoras:

Primer período: Trescientas ochenta jornadas de labor.

Segundo período: Doscientas jornadas de labor.

Medio oficial preparador: Es el aprendiz que además de cortar hilos y limpiar cortes, cementa piezas, las dobla o enviva y las monta o que realice alguna de estas últimas operaciones.

Primer período: Trescientas ochenta jornadas de labor.

Segundo período: Doscientas jornadas de labor.

Oficial preparador: Es el Medio oficial que realiza el resto del trabajo o alguno de los no comprendidos en los de Medio Oficial.

Trescientas jornadas de labor.

Medio oficial maquinista: Es el aprendiz que realiza la tarea de coser lenguas, pespunta taloneras o cose forros, exclusivamente.

Primer período: Trescientas ochenta jornadas de labor.

Segundo período: Doscientas jornadas de labor.

Oficial maquinista: Es el medio oficial que realiza el resto del trabajo de esta categoría o alguna de las no comprendidas en las de Medio Oficial.

Trescientas jornadas de labor.

3) SECCION CORTADO DE SUELA

Medio oficial cortador: Es el aprendiz que corta puntaduras o contrafuertes, o cambrillones o plantillas, o tapas falsas o firmes.

Primer período: Trescientas ochenta jornadas de labor.

Segundo período: Doscientas jornadas de labor.

Oficial cortador: Es el Medio oficial que corta suelas o que además realiza otros trabajos inherentes a esta sección.

Doscientas jornadas de labor.

4) SECCION ENVASES

Lustre a máquina:

Primer período: Ciento cincuenta jornadas de labor.

Segundo período: Cien jornadas de labor.

Envasadoras: Es la operaria que tiene a su cargo el resto del trabajo o que realiza partes importantes del mismo.

Primer período: Trescientas jornadas de labor.

Segundo período: Doscientas jornadas de labor.

Envasadora encargada de mesa: Es la operaria que tiene a su cargo la distribución del trabajo a las demás envasadoras de su Mesa.

—D—

El aprendizaje del resto de las operaciones se clasifican en la siguiente forma:

GRUPO 1

Rebajador de puntaduras y contrafuerte.

Fijar viras a máquina a la suela y virón al taco, rellenador, cambiar tacos, sacar hormas, dar vuelta a máquina, colocar tapas y recortar a mano, preparar plataforma, armado o pegado a mano, cardar y dar cola, poner hormas. Estas categorías tendrán un aprendizaje de ciento cincuenta jornadas de labor.

GRUPO 2

Pasar ruleta y marcar puntadas a máquina, colocar y refilar plantillas, fijar bocas, tapas y media luna, deformador de tinta, deformador de tacos, raspador de plantas, coser a mano plantillador de escarpín a máquina, cortador de cortes a máquina terminar puntaduras asentador y contrafuerte a mano, preparador de viras, recorte suela de armado, asentador de puntas, punteador, cerrar bases, pasador de lisa de segunda, arreglar pestañas y enfranques, sacador de pestañas, asentador de base, desbocador de tacos y cerrar pestañas, terminación de tacos, terminador de deformado, pasar hierros, pasar ruleta, marcar puntaads a mano, pulidor. Estas categorías tendrán un aprendizaje de trescientas ochenta jornadas de labor para el primer período y doscientas para el segundo.

GRUPO 3

Preparador de armado, preparador para centrador, preparador de plantillado, armado de enfranques y plantas, desvirador de lisa de primera, desvirador de lisa de segunda, pasador de lisa de primera, raspador de tacos, armador de semillado, cosedor de mocasín a mano, colocar cambrillón y recortar viras, armar costados, coser viras a mano, recortador de plantillado, preparador de armado de sandalias.

Estas categorías tendrán un aprendizaje de doscientas jornadas de labor, considerando que para realizar estas operaciones, tiene que ser un obrero ya capacitado. Para la rama de zapatillas lona cuero y paño, se establece lo siguiente en todas las categorías: Trescientas ochenta jornadas de labor para el primer período.

Doscientas cincuenta jornadas de labor para el segundo período.

—E—

1) Todo operario quedará en el salario de la categoría que desempeñe aunque haya transcurrido el tiempo reglamentario para ascender mientras por vacante o incremento de la producción, no sea llevado a ocupar la categoría inmediata superior. Esto regirá únicamente en los casos en que los patronos no tomen nuevos operarios para llenar las vacantes. Si así ocurriera a los que tengan el tiempo reglamentario para el ascenso y no fueran promovidos, se les abonará el salario de la categoría inmediata superior que le corresponda, desde el día del ingreso del nuevo operario.

2) En todos los casos de retiro voluntario, los patronos deberán extender un certificado que acredite la categoría del operario renunciante, donde debe constar, además, la cantidad de jornadas trabajadas.

3) El aprendizaje de las categorías omitidas en el presente laudo, nunca podrán exceder dle tiempo que se establece para las de mayor responsabilidad, quedando facultada la Comisión Permanente para decidir sobre los casos que se planteará.

4) En todos los casos de cambio de puestos o función de los aprendices antes del término de las jornadas que se establezcan para desempeñar las respectivas categorías, se les computará estas jornadas a las nuevas que deben realizar.

5) Todo operario que haya cumplido el número de jornadas reglamentarias para ocupar la categoría correspondiente y que la desempeñare, a juicio de la Comisión permanente, deberá recibir la remuneración que corresponda a esa categoría.

XXXVII — DISPOSICIONES GENERALES

1) Se deja expresamente establecido que los aprendices percibirán, a partir de la fecha de vigencia de este laudo, además del salario fijado en la categoría según edad, una compensación por antigüedad de $ 1.00 por cada año trabajado. Esta compensación por antigüedad se aplicará solamente hasta que el aprendiz cumpla los 21 años de edad.

2) En la Sección Aparado, en las categorías de oficial maquinista, oficial preparador y medio oficial preparador, se establece una rebaja de un diez por ciento en el monto del salario de la mujer, con respecto al del hombre.

3) En todos los tipos de calzado, cuya mano de obra se abone a destajo y los materiales sean entregados en bruto, tendrán un recargo de $ 0.53 por par, sobre el precio establecido en las categorías.

4) Cuando los tacos sean entregados sin forro a los obreros destajistas de cualquier categoría, tendrán un recargo de pesos 0.53 por par, sobre los establecidos

5) Las categorías de trabajo que se realicen a mano o a máquina y que no estuvieren especificadas especialmente en el presente laudo, son indistintas y se considerarán equivalentes a los efectos del salario a regir.

6) Para todo aprendiz mayor de catorce años, entrará a regir la escala de jornales correspondientes a su edad, después de las primeras veinticinco jornadas de trabajo, las que se considerarán aprendizaje de prueba. Igual criterio regirá en los casos de ingreso del personal obrero.

7) Los precios de los trabajos fijados por piezas, nunca podrán disminuirse al considerarse aprendices a quienes realicen estos trabajos.

8) Sin el consentimiento del operario y el visto bueno de la Comisión Permanente, nunca podrá convertirse una remuneración por pieza en una por día o viceversa.

9) En las casas de modelistas, únicamente se tomará como forma de pago la asignación mensual de acuerdo a la categoría a que pertenezca.

10) En todos los casos en que los operarios destajistas deban efectuar cambios de suela para componer calzado, se abonará por los precios de las categorías respectivas.

11) En todas las categorías de calzado en que el operario destajista deba utilizar materiales de cocodrilo, yacaré o caimán, se abonará un suplemento de pesos 0.67 por par en las secciones de cortado de cortes y el armado.

12) Destajistas de la sección cortado de cortes de la rama Luis XV de tercera categoría, percibirán los precios que se establecen para la segunda categoría, cuando deban cortar materiales de cabra.

13) En los casos de despido de obreros o personal técnico o administrativo que por efectos del laudo deban cobrar retroactividad, ésta deberá ser abonada de inmediato.

14) Bambinas o bambitas, armado pegado, por par $ 2.15.

15) En la Sección Luis XV, el taco de aluminio se abonará con un suplemento de $ 0.58 al suelero y de $ 0.29 al desformador en las tres categorías.

16) Los obreros que no puedan justificar los años de oficio, se les ajustará la categoría de acuerdo al trabajo que realizan. De no surgir acuerdo, se dará intervención a la Comisión Permanente.

ARTICULO II

Es aspiración, tanto del sector patronal como del obrero, y con la aprobación de la Delegación del Poder Ejecutivo, por entenderlo de justicia, que estos salarios mínimos alcancen a todas las industrias del calzado del país, aún cuando ellas formen parte de alguna otra industria, o estén instalados o se instalen en cualquier ciudad, pueblo, o villa del interior del país.

CAPITULO II

Artículo 3o. Fijar para las empresas comprendidas en este Capítulo, las siguientes tarifas de aparado de calzado a domicilio.

Sección I. — CALZADO DE HOMBRE

A) - ZAPATOS

1) Prusiano liso o a la inglesa, por par $ 3.59; por docena $ 43.02.

2) Por cada aplicación con dos costuras, por par $ 0.42; por docena pesos 5.14.

3) Por cada costura subsiguiente, por par $ 0.20; por docena $ 2.37.

4) Liso prusiano, por par $ 0.72; por docena $ 8.68.

5) Enterizo Inglesa, por par $ 0.63; por docena $ 7.51.

6) Con vivo por dentro, por par pesos 0.63; por docena $ 7.51.

7) Con flor hecha por aparado, por par $ 0.72; por docena $ 8.68.

8) Con vivo entremedio doblado, por par $ 0.72; por docena $ 8.68.

9) Con lengua envivada, por par pesos 0.36; por docena $ 4.34.

10) Con fuelle, por par $ 1.49; por docena $ 17.76.

11) Zapato a la inglesa, capellada y puntera doblada, por par $ 0.50; por docena $ 5.92.

12) Por puntada de suela cosida, por par 0.36; por docena $ 4.34.

13) Aplicación figurada teniendo que tapar calado en dos costuras, por las dos primeras costuras, por par $ 0.36; por docena $ 4.34.

14) Por costuras subsiguientes, por par $ 0.27; por docena $ 3.16.

15) Borcequí, por par $ 5.17; por docena $ 61.96.

16) Borcequí chanclo, por cada costura, luego de la segunda, por par pesos 0.27 por docena $ 3.16.

17) Plantilla y banda de pullman modelo cerrado, 38/43, por par $ 2.30; por docena $ 27.63.

18) Plantillas y bandas de pullman, modelo abierto sin punta ni talón 38/43, por par $ 1.70; por docena $ 21.22.

B) - BOTAS

19) Botas civiles dobladas, por par $ 6.16; por docena $ 73.80.

20) Botas civiles con carrerillas, por par $ 6.78 por docena $ 81.30.

21) Bota civil vivo dado vuelta, por par $ 7.99 por docena $ 95.92.

22) Bota civil vivo enterizo, recargo de precio, por par $ 0.72; por docena $ 8.67.
23) Por cada costura sobre las dos primeras, por par $ 0.27; por docena $ 3.16.
24) Con tiritas, por par $ 0.36; por docena $ 4.34.
25) Bota militar sin forro, por par $ 7.99; por docena $ 95.92.
26) Bota militar con forro de badana, por par $ 13.54; por docena pesos 162.61.
27) Bota militar cambrada, por par $ 13.54; por docena $ 162.61.
28) Bota medio forro 16 cms., por par $ 9.24; por docena $ 110.91.
29) Bota cazadora, por par $ 7.99; por docena $ 95.92.
30) Cuando cualquiera de los tipos de bota mencionados sean confeccionados de medida, el precio aumenta, por par $ 5.92; por docena $ 71.05.

C) - MEDIDAS

31) Prusiano o a la inglesa, hasta con 2 aplicaciones, por par $ 17.73; por docena $ 212.74.
32) Cortado o arregado a la horma, por par $ 25.89; por docena $ 310.62.
33) Cortado de encargo, por par pesos 22.96; por docena $ 275.50.
34) Cuando cualquiera de los calzados mencionados llevan calados, se aumenta el precio, por par $ 2.27; por docena $ 27.23.
35) El calzado de medida, cuando es confeccionado por fábrica, por par pesos 7.47; por docena $ 89.59.

Sección II CALZADO DE VARON

A) - ZAPATOS DEL 27'33

36) Prusiano liso o a la inglesa, por par $ 1.77; por docena $ 21.32.
37) Por cada aplicación con 2 costuras, por par $ 0.23; por docena pesos 2.76.
38) Por cada costura subsiguiente, por par $ 0.10; por docena $ 1.19.
39) Enterizo prusiano, por par pesos 0.36; por docena $ 4.34.
40) Enterizo inglesa, por par pesos 0.29; por docena $ 3.56.
41) Con vivo por dentro, por par pesos 0.29; por docena $ 3.56.
42) Con flor hecha por aparado, por par $ 0.36; por docena $ 4.34.
43) Con vivo entremedio o doblado, por par $ 0.36; por docena $ 4.34.
44) Con lengua envivada, por par pesos 0.20; por docena $ 2.37.
45) Con fuelle, por par $ 0.75; por docena $ 9.08.
46) Zapato a la inglesa, capellada y puntera doblada, por par $ 0.27; por docena $ 3.16.
47) Por puntadura de suela cosida, por par $ 0.20; por docena $ 2.37.
48) Aplicación figurada teniendo que tapar calado en dos costuras, por las dos primeras costuras $ 0.20; por docena $ 2.37.
49) Por costuras subsiguientes, por par $ 0.13; por docena $ 1.59.
50) Borceguí por par $ 0.27; por docena $ 3.16.
51) Borceguí chanclo, por cada costura luego de la 2da., por par $ 0.13; por docena $ 1.58.
52) Plantillas y bandas pullman, modelo cerrado, por par $ 1.25; por docena $ 15.00.
53) Plantilla y bandas de pullman modelo abierto, sin punta ni talón, por par $ 1.05; por docena $ 12.62.

B) BOTAS DEL 27'33

54) Bota de varón, por par $ 7.89; por docena $ 94.73.
55) Cuando cualquiera de las botas sean confeccionadas de medida aumenta, por par $ 2.99; por docena $ 35.91.
56) Prusiano o a la inglesa hasta con dos aplicaciones, por par $ 8.88; por docena $ 106.57.
57) Cortado o arreglo a la horma, por par $ 13.03; por docena $ 155.51.
58) Cortado de encargue, por par $ 11.48; por docena $ 137.75.
59) Cuando cualquiera de los tipos de calzado mencionado llevan calado, aumentan, por par $ 1.16; por docena $ 13.81.
60) El calzado de medida cuando sea confeccionado por fábrica, por par $ 3.74; por docena $ 45.00.

C) ZAPATOS DEL 34|38

61) Prusiano liso o a la inglesa, por par $ 2.51; por docena $ 29.99.
62) Por cada aplicación con dos costuras, por par $ 0.29; por docena pesos 3.56.
63) Por cada costura subsiguiente, por par $ 0.13; por docena $ 1.58.
64) Enterizo prusiano, por par pesos 0.53; por docena $ 6.31.
65) Enterizo inglesa, por par pesos 0.42; por docena $ 5.14.
66) Con vivo por dentro, por par $ 0.42; por docena $ 5.14.
67) Con flor hecha por aparado, por par $ 0.53; por docena $ 6.31.
68) Con vivo entremedio o doblado, por par $ 0.53; por docena $ 6.31.
69) Con lengua envivada, por par $ 0.27; por docena $ 3.16.
70) Con fuelle, por par $ 1.02; por docena $ 12.23.
71) Zapato a la inglesa capellada y puntera doblada, por [illegible] docena $ 4.34.
72) Por puntadura de suela cosida, por par $ 0.27; por docena $ 3.16.
73) Aplicación figurada teniendo que tapar calados en dos costuras, por las dos primeras costuras, por par pesos 0.27; por docena $ 3.16.
74) Por costuras subsiguientes, por par $ 0.17, por docena $ 1.97.
75) Borceguí, por par $ 3.62; por docena $ 43.42.
76) Borceguí chanclo por cada costura luego de la 2.da, por par $ 0.17; por docena $ 1.97.
77) Plantillas y bandas de pullman, modelo cerrado, por par $ 1.68; por docena $ 20.13.
78) Plantillas y bandas de pullman modelo abierto, sin punta ni talón, por par $ 1.49; por docena $ 17.76.

D) BOTAS DEL 34|38

79) Bota de varón, por par $ 7.89; por docena $ 94.73.
80) Cuando cualquiera de las botas sea confeccionada de medida, por tarifa, aumenta por par $ 4.18; por docena $ 50.12.

E) ZAPATO DE MEDIDA DEL 34|38

81) Prusiano o a la inglesa hasta con dos aplicaciones por par $ 12.43; por docena $ 149.20.
82) Cortado o arreglado a la horma, por par $ 18.15; por docena $ 217.87.
83) Cortado de encargue, por par $ 16.09; por docena $ 193.01.
84) Cuando cualquiera de los tipos de calzado mencionados lleven calados, la tarifa aumenta, por par $ 1.61; por docena $ 19.34.
85) El calzado de medida cuando sea confeccionada por fábrica.

SECCION III

Calzado Stebling. Sandalia Criatura

A) Del número 17 al 33

86) Prusiano, o a la inglesa, corte liso con forro con una tira, por par pesos 1.19; por docena $ 14.21.
87) Por cada calado con dos costuras, por par $ 0.07; por docena pesos 0.78.
88) Por cada aplicación con dos costuras, por par $ 0.13; por docena pesos 1.58.
89) Por cada cordón relieve, por par $ 0.20; por docena $ 2.37.
90) Con vivo, por par $ 0.07; por docena $ 0.78.
91) Por cada dos costuras subsiguientes, por par $ 0.07; por docena $ 0.78.
92) Corte, capellada y talón de una tira o abrochado, por par $ 1.35; por docena $ 16.18.
93) Por cada tira dos costuras, por par $ 0.07; por docena $ 0.78.
94) Por cada aplicación con dos costuras, por par $ 0.07; por docena $ 0.78.
95) Con vivo, por par $ 0.07; por docena $ 0.78.
96) Por cada calado con dos costuras por par $ 0.07; por docena pesos 0.78.
97) Por cada cordón relieve, por par $ 0.20; por docena $ 2.37.
98) Por cada costura, subsiguiente, por par $ 0.07; por docena pesos 0.78.
99) Sin forro se rebaja la tarifa, por par $ 0.39; por docena $ 25.26.
100) Botita lisa, capellada y trasera, por par $ 2.10; por docena pesos 25.26.
101) Botita lisa, cuero volcado, por par $ 2.47; por docena $ 29.60.
102) Bota de criatura, por par pesos 4.93; por docena $ 59.20.
103) Cuando cualquiera de los dos tipos de bota sean confeccionados de medida, la tarifa se aumenta, por par $ 2.99; por docena $ 35.91.

B) Del número 34 al 38

104) Prusiano o a la inglesa corte liso con forro con una tira, por par $ 1.44; por docena $ 17.37.
105) Por cada calado con dos costuras, por par $ 0.07; por docena $ 0.78.
106) Por cada aplicación con dos costuras, por par $ 0.13; por docena $ 1.58.
107) Por cada cordón relieve, por par $ 0.20; por docena $ 2.37.
108) Con vivo, por par $ 0.07; por docena $ 0.78.
109) Por cada dos costuras subsiguientes, por par $ 0.07; por docena pesos 0.78.
110) Corte capellada y talón de una tira abrochado, por par $ 1.61; por docena $ 19.34.
111) Por cada tira dos costuras, por par $ 0.07; por docena $. 0.78.
112) Con vivo, por docena $ 0.07; por docena $ 0.78.
113) Por cada calado con dos costuras, por par $ 0.07; por docena $ 0.78.
114) Por cada aplicación con dos costuras, por par $ 0.07; por docena $ 0.78.
115) Por cada cordón relieve, por par $ 0.20; por docena $ 2.37.
116) Por cada dos costuras subsiguientes, por par $ 0.07; por docena $ 0.78.
117) Cortes sin forro, la tarifa se rebaja, por par $ 0.39; por docena $ 4.73.
118) Botita lisa, capellada y trasera, por par $ 2.37; por docena $ 28.41
119) Botita lisa cuello volcado, por par $ 2.73; por docena $ 32.77.

120) Bota de criatura, por par pesos 7.89; por docena $ 94.73.

121) Cuando cualquiera de los tipos de bota sean confeccionados de medida, la tarifa aumenta, por par $ 4.18; por docena $ 50.12.

SECCION IV

CALZADO DE SEÑORA LUIS XV

A) Primera categoría

Empresas comprendidas: F. Capalbo e Hijos, Francisco de Vjono, Martín Micale, Antonio Maselli, Dicarlo y Gaggiano y Antonio Wuelilwis.

122) Escotado, por par $ 3.09; por docena $ 37.10.

123) Escotado ribeteado, por par pesos 3.32; por docena $ 39.86.

124) Escotado abierto al medio, por par $ 3.68; por docena $ 44.40.

125) Escotado hasta con cuatro calados, por par $ 5.92; por docena $ 71.05.

126) Escotado hasta con dos aplicaciones enviyadas, por par $ 5.92; por docena $ 71.05.

127) Escotado hasta con cuatro aplicaciones sin vivo, por par $ 5.92; por docena $ 71.05.

128) Escotado hasta con seis calados, por par $ 6.97; por docena $ 83.67.

129) Escotado hasta con seis aplicaciones, por par $ 6.97; por docena pesos 83.67.

130) Escotado hasta con cuatro aplicaciones con vivo, por par $ 6.97; por docena $ 83.67.

131) Prusiano hasta con dos aplicaciones sin vivo o a la inglesa, por par pesos 5.92; por docena $ 71.05.

132) Todo tipo de botín prusiano o a la inglesa, por par $ 6.97; por docena $ 83.67.

133) Bota de señora, medio forro, medio forro badana, medio lienzo, por par $ 13.76; por docena $ 155.22.

134) Todo otro modelo de botín, por par $ 9.60; por docena $ 115.24.

135) Plantilla y banda de pullman modelo cerrado, por par $ 1.68; por docena $ 20.13.

136) Plantilla y banda de pullman modelo abierto sin punta ni talón, por par $ 1.49; por docena $ 17.76.

Cuando las botas de señora sean confeccionadas de medida, el precio fijado en la tarifa sufre un aumento, por par pesos 5.92; por docena $ 71.05.

B) Segunda categoría

Empresas comprendidas: Azzinari Hnos., Alberto Hadidián, Madrid Hnos., Theo Oberzanski, Pollini y Rodríguez, Antonio Apikian, Sarkis Sherkidian y Juan Jachoian.

137) Escotado, por par $ 2.60; por docena $ 31.18.

138) Escotado ribeteado, por par pesos 2.83; por docena $ 33.94.

139) Escotado abierto al medio, por par $ 3.16; por docena $ 37.89.

140) Escotado hasta con cuatro calados, por par $ 5.03; por docena $ 60.39.

141) Escotado hasta con dos aplicaciones envivadas, por par $ 5.03; por docena $ 60.39.

142) Escotado hasta con cuatro aplicaciones sin vivo, por par $ 5.03; por docena $ 60.39.

143) Escotado hasta con seis calados, por par $ 5.92; por docena $ 71.05.

144) Escotado hasta con seis aplicaciones, por par $ 5.92; por docena pesos 71.05.

145) Escotado hasta con cuatro aplicaciones con vivo, por par $ 5.92; por docena $ 71.05.

146) Prusiano hasta con dos aplicaciones sin vivo o a la inglesa, por par pesos 5.03; por docena $ 60.39.

147) Todo tipo de botín prusiano o a la inglesa, por par $ 5.92; por docena $ 71.05.

148) Modelos restantes, por par pesos 8.16; por docena $ 97.89.

149) Bota de señora medio forro badana, medio lienzo por par $ 12.92; por docena $ 155.12.

150) Plantilla y banda de pullman modelo cerrado, por par $ 1.68; por docena $ 20.13.

151) Plantilla y banda de pullman modelo abierto sin punta ni talón, por par $ 1.49; por docena $ 17.76.

Cuando las botas de señora sean confeccionadas de medida, el precio fijado en la tarifa sufre un aumento, por par $ 5.92; por docena $ 71.05.

C) Tercera categoría

Empresas comprendidas: todas aquellas que no están incluídas en la primera y segunda categoría.

152) Escotado, por par $ 2.13; por docena $ 26.05.

153) Escotado ribeteado, por par pesos 2.40; por docena $ 28.82.

154) Escotado abierto al medio, por par $ 2.66; por docena $ 31.97.

155) Escotado hasta con cuatro calados, por par $ 4.28; por docena pesos 51.31.

156) Escotado hasta con dos aplicaciones envivadas, por par $ 4.28; por docena $ 51.31.

157) Escotado hasta con cuatro aplicaciones sin vivo, por par $ 4.28; por docena $ 51.31.

158) Escotado hasta con seis calados, por par $ 5.03; por docena pesos 60.39.

159) Escotado hasta con seis aplicaciones, por par $ 5.03; por docena pesos 60.39.

160) Escotado hasta con cuatro aplicaciones con vivo, por par $ 5.03; por docena $ 60.39.

161) Prusiano hasta con dos aplicaciones sin vivo a la inglesa, por par pesos 4.28; por docena $ 51.31.

162) Todo tipo de botín prusiano o a la inglesa, por par $ 5.03; por docena $ 60.39.

163) Modelos restantes, por par pesos 6.94; por docena $ 83.28.

164) Botas de señora medio forro badana, medio lienzo por par $ 12.92, por docena $ 155.12.

165) Plantilla y banda pullman modelo cerrado, por par $ 1.68; por docena $ 20.13.

166) Plantilla y banda pullman modelo abierto sin punta ni talón, por par $ 1.49; por docena $ 17.76.

167) Cuando las botas de señora sean confeccionadas de medida el precio fijado en la tarifa aumenta, por par $ 5.92; por docena $ 71.05.

SECCION V

Calzado de señora, medida, categoría especial

168) Escotado liso, por par $ 8.85; por docena $ 106.18.

169) Escotado liso ribeteado por par $ 10.37; por docena $ 124.33.

170) Escotado hasta con dos tiras, por par $ 13.28; por docena $ 159.46.

171) Escotado hasta con cuatro calados, por par $ 13.28; por docena pesos 159.46.

172) Prusiano liso o a la inglesa, por par $ 13.28; por docena $ 159.46.

173) Prusiano con aplicación con costura, por par $ 17.72; por docena pesos 212.74.

174) A la inglesa con aplicación con costuras, por par $ 17.72, por docena $ 212.74.

175) Prusiano o a la inglesa con perforaciones, por par $ 19.20; por docena $ 230.51.

176) Escotado, picado en la puntera, con perforaciones, por par $ 19.20, por docena $ 230.51.

177) Modelos no previstos en los tipos citados, por par $ 22.12; por docena $ 265.64.

178) Zapato con mayor trabajo que los detallados anteriormente, el precio será convencional.

179) El calzado de señora de medida, siendo confeccionado por fábricas o talleres se aplicará la tarifa anterior rebajada en 30 o|o, como sigue:

180) Escotado liso, por par $ 6.19; por docena $ 74.21.

181) Escotado liso ribeteado, por par $ 7.24; por docena $ 86.83.

182) Escotado hasta con dos tiras, por par $ 9.30; por docena $ 111.70.

183) Escotado hasta con cuatro calados, por par $ 9.30; por docena pesos 111.70.

184) Prusiano o a la inglesa, por par $ 9.30; por docena $ 111.70.

185) Prusiano con aplicación con costura, por par $ 12.44; por docena $ 149.20.

186) A la inglesa con aplicación con costuras, por par $ 12.44; por docena $ 149.20.

187) Prusiano o a la inglesa con perforación, por par $ 13.42; por docena $ 161.04.

188) Escotado picado en la puntera y talonera con perforaciones el par pesos 13.42; por docena $ 161.04.

189) Modelos no previstos en los tipos citados, por par $ 15.49; por docena $ 185.90.

190) Zapatos con mayor trabajo que los detallados anteriormente, el precio será convencional

SECCION VI

Calzado de niña

A) Del número 28 al 33

191) Zapato liso, capellada entera prusiano o a la inglesa con tira, por par $ 2.18; por docena $ 26.05.

192) Zapato con una aplicación con calado y serrucho con una tira, por par $ 2.27; por docena $ 27.24.

193) Zapato con una aplicación y un cordón relieve, por par $ 2.37; por docena $ 28.41.

194) Zapato con una aplicación y una tira sobrepuesta, por par $ 2.37; por docena $ 28.41.

195) Por cada aplicación subsiguiente, por par $ 0.07; por docena $ 0.78.

196) Cordón en relieve, por par pesos 0.07; por docena $ 0.78.

197) Zapato ribeteado, por par pesos 0.07; por docena $ 0.78.

B) DEL NUMERO 34 al 38

198) Zapato liso, capellada entera prusiano o a la inglesa con tira, por par $ 2.69; por docena $ 32.36.

199) Zapato con una aplicación con calado y serrucho con una tira, por par $ 2.83; por docena $ 33.94.

200) Zapato con una aplicación y un cordón relieve, por par $ 2.96; por docena $ 35.52.

201) Zapato con una aplicación y una tira sobre puesta, por par $ 2.96; por docena $ 35.52.

202) Por cada aplicación subsiguiente, por par $ 0.07; por docena $ 0.78.

203) Cordón en relieve, por par pesos 0.07; por docena $ 0.78.
204) Ribeteado, por par $ 0.07; por docena $ 0.78

Sección VII - ZAPATILLAS, SANDALIAS, POLONESAS Y ZUECOS

205) Sandalia con forro, todos los surtidos, por par $ 1.41; por docena $ 16.98.
206) Sandalia sin forro, todos los surtidos, por par $ 0.92; por docena pesos 11.06.
207) Polonesas, por par $ 0.92; por docena $ 11.06.
208) Zueco polonesa, por par pesos 1.11; por docena $ 13.42.
209) Zueco kruger, por par $ 0.72; por docena $ 8.68.
210) Zapatilla de lona con tira cruzada ribeteada, por par $ 1.11; por docena $ 13.42.
211) Zapatilla lona prusiana, sin puntera, por par $ 0.92; por docena pesos 11.06.
212) Zapatilla lona con puntera, bigotera, talonera y tira doblada, por par $ 0.72; por docena $ 8.68.
213) Zapatilla tipo champión, cuero ribeteado, por par $ 0.72; por docena $ 8.68.
214) Zapatilla cuero ribeteado con lengüeta, por par $ 9.36; por docena pesos 4.34.
215) Zapatilla abrochada tipo champión, ribeteada con puntera, por par pesos 0.45; por docena $ 5.53.
216) Zapatilla en lona escotada, doblada con puntera, por par $ 0.27; por docena $ 3.16.
217) Zapatilla cuero ribeteado sin puntera, por par $ 0.30; por docena pesos 3.56.
218) Zapatilla lona pulsera ribeteada, con puntera de cuero, por par pesos 0.45; por docena $ 5.53.
219) Zapatillas lona abrochada, con puntera ribeteada, por par $ 0.36; por docena $ 4.34.

Sección VIII - DISPOSICIONES GENERALES

220) Cuando el obrero tenga que refilar el corte, el precio establecido en la tarifa correspondiente, sufre un aumento de un 10 o|o.
221) Como calzado liso debe entenderse el que lleva tres piezas: puntera, capellada y trasera.
222) Para los calzados lisos que llevan más de tres piezas se pagará de acuerdo con lo estipulado en el Laudo.
223) Todo calzado que lleve contrafortín en el forro, con una costura se pagará $ 1.91 más por docena.

Capítulo III - CURTIEMBRES: DE CUEROS GRANDES, DE CUEROS CHICOS, DE PELIFEROS Y AFINES

Artículo 4o. Fijar para las empresas comprendidas en éste capítulo las categorías, salarios mínimos, condiciones de labor, etc., en la forma que a continuación se detalla:

I — CURTIEMBRES DE CUEROS GRANDES

1. Sección Ribera

Trinchador a caballete:

Aprendiz, por día $ 48.00.
Medio Oficial (a las 85 jornadas), por día $ 56.00.
Oficial (a las 200 jornadas), por día $ 60.00.

Trinchador a máquina:

Aprendiz, por día $ 48.00.
Medio Oficial (a las 85 jornadas), por día $ 56.00.
Oficial (a las 200 jornadas), por día $ 60.00.

Máquina de dividir:

Peón o aprendiz, por día $ 48.00.
Peón Práctico o Aprendiz Práctico (a las 85 jornadas), por día $ 56.00.
Medio Oficial (a las 200 jornadas), por día $ 60.00.
Oficial (a las 200 jornadas), por día $ 63.00.

Purgadores a máquina y caballete:

Aprendiz, por día $ 48.00.
Medio Oficial (a las 85 jornadas), por día $ 56.00.
Oficial (a las 200 jornadas), por día $ 60.00.

Peones de Ribera:

Al ingresar, por día $ 48.00.
A las 85 jornadas, por día $ 56.00.

2. — Sección correría

Máquina de rebajar:

Peón o Aprendiz, por día $ 48.00.
Peón Práctico o Aprendiz (a las 85 jornadas) por día $ 56.00.
Medio Oficial (a las 350 jornadas), por día $ 60.00.
Oficial (a las 350 jornadas), por día $ 63.00.

Máquina polizonadora:

Aprendiz, por día $ 48.00.
Medio Oficial (a las 200 jornadas), por día $ 56.00.
Oficial (a las 200 jornadas), por día $ 60.00.

Máquina de lustrar:

Peón o aprendiz, por día $ 48.00.
Peón Práctico a Aprendiz Práctico, (a las 400 jornadas), por día $ 60.00.
Oficial, (a las 350 jornadas) pesos 63.00.

Máquina de desflorar:

Peón o aprendiz, $ 48.00.
Peón Práctico o Aprendiz Práctico (a las 150 jornadas), $ 56.00.
Medio Oficial (a las 400 jornadas), $ 60.00.
Oficial (a las 400 jornadas), $ 63.00.

Máquina de planchar:

Aprendiz, $ 48.00.
Oficial (a la 100 jornadas) $ 56.00.

Máquina de planchar hidráulica:

Aprendiz, $ 48.00.
Oficial (a las 200 jornadas), $ 56.00.

Pintores a mano a la mesa:

Aprendiz, $ 48.00.
Oficial (a las 200 jornadas), $ 56.00.

Pintores a soplete

Aprendiz, $ 48.00.
Medio Oficial (a las 150 jornadas), $ 56.00.
Oficial (a las 400 jornadas), $ 60.00.

Clavadores

Aprendiz, $ 48.00.
Medio Oficial (a las 120 jornadas), $ 56.00.
Oficial (a las 120 jornadas), $ 60.00.

Secadores de Pasting

Aprendiz, $ 48.00.
Medio Oficial (a las 120 jornadas), $ 56.00.
Oficial (a las 120 jornadas), $ 60.00.

Máquina de granear

Aprendiz, $ 48.00.
Oficial (a las 220 jornadas), $ 56.00.
Graneadores a mano:
Aprendiz, $ 48.00.
Medio Oficial (a las 150 jornadas), $ 56.00.

Pasta con brocha a la fantasía:

Aprendiz, $ 48.00.
Oficial (a las 450 jornadas) $ 56.00.

Poner al viento a mano vaqueta:

Aprendiz, $ 48.00.
Medio oficial (a las 200 jornadas), $ 56.00.
Oficial (a las 200 jornadas), $ 60.00.

Peones de fulones:

Al ingresar $ 48.00.
A las 85 jornadas, $ 56.00.

3.a — Sección suela

Máquina de cilindrar:
Aprendiz, $ 48.00.
Medio Oficial (a las 150 jornadas), $ 56.00.
Oficial (a las 150 jornadas) $ 60.00.

Máquina grande de poner al viento suela:

Aprendiz, $ 48.00.
Medio oficial (a las 200 jornadas), $ 56.00.
Oficial (a las 200 jornadas), $ 60.00.

Peones de máquina chica de retener o poner al viento:

Al ingresar, $ 48.00.
A las 85 jornadas, $ 56.00.
Peones de fulones:

Al ingresar, $ 48.00.
A las 85 jornadas, $ 56.00.

Peones para poner y retener suela a mano:

Al ingresar, $ 48.00.
A las 85 jornadas, $ 56.00.

4.a — Sección charol

Charol embarnizador:
Aprendiz, $ 48.00.
Medio Oficial (a las 300 jornadas), pesos $ 56.00.
Oficial (a las 200 jornadas), $ 60.00.

Charol tintador:

Aprendiz, $ 48.00.
Medio Oficial (a las 300 jornadas), $ 56.00.
Oficial (a las 200 jornadas), pesos 60.00.

Peones para alisar y atar cueros:

Al ingresar, $ 48.00.
A las 85 jornadas, $ 56.00.

Peones para entrar catres a la estufa:

Al ingresar, $ 48.00.
A las 85 jornadas, $ 56.00.

Raspador de charol:

Aprendiz, $ 48.00.
Medio Oficial (a las 120 jornadas), $ 56.00
Oficial (a las 120 jornadas), $ 60.00.

Clavador de charol:

Aprendiz, $ 48.00.
Medio Oficial (a las 150 jornadas), $ 56.00.
Oficial (a las 150 jornadas), $ 60.00.

Fantasía:

Aprendiz, $ 48.00.
Oficial (a las 450 jornadas), $ 56.00.

Salón de medición:

Aprendiz, $ 48.00.
Medidor (a las 450 jornadas), pesos 56.00.

Almacén de cueros:

Clasificador de cueros, $ 60.00.

Máquina de dividir cueros curtidos secos:

Aprendiz, $ 48.00.
Medio Oficial (a las 200 jornadas), $ 56.00.
Oficial (a las 200 jornadas), $ 60.00.

Preparadores de material curtiembre al cromo:

Al ingresar, $ 48.00.
Después de las 85 jornadas, $ 56.00.
Foguista, $ 60.00.
Sereno, $ 56.00.

Categorías varias:

Peones generales de cualquier Sección más de 21 años al ingresar y hasta las 85 jornadas, $ 48.00.
Después de las 85 jornadas, $ 56.00.

II — CURTIEMBRES DE CUEROS CHICOS

1. — Sección Ribera

Trinchador:

Peón, $ 48.00.
Medio Oficial (a las 150 jornadas), pesos 56.00.
Oficial (a las 250 jornadas), $ 60.00.

2. — Sección correría

Peón, $ 48.00.
Peón Práctico (a las 85 jornadas), pesos 56.00.
Medio Oficial (a las 150 jornadas), pesos 60.00.
Oficial Rebajador (a las 250 jornadas), $ 63.00.

Polizonadores a máquina de brazo:

Peón, $ 48.00.
Medio Oficial (a las 150 jornadas), pesos 56.00.
Oficial (a las 250 jornadas), $ 60.00.

Polizonadores a máquina de rueda:

Peón, $ 48.00.
Oficial (a las 150 jornadas), $ 56.00.

Polizonadores a mano y lunetadores de ternera, becerros y gamuzas:

Peón, $ 48.00.
Medio Oficial (a las 150 jornadas), pesos 56.00.
Oficial (a las 250 jornadas), $ 60.00.

Clavadores de ternera y becerros:

Peón, $ 48.00.
Medio Oficial (a las 150 jornadas), pesos 52.00.
Oficial (a las 150 jornadas), $ 56.00.

Clavadores de badanas:

Peón, $ 48.00.
Medio Oficial (a las 150 jornadas), pesos 52.00.
Oficial (a las 150 jornadas), $ 56.00.

Máquina de lustrar:

Peón, $ 48.00.
Medio Oficial (a las 150 jornadas), pesos 56.00.
Oficial (a las 250 jornadas), $ 60.00.

Pintores a soplete:

Medio Oficial, $ 56.00.
Oficial (a las 300 jornadas), $ 60.00.

Pintores a la mesa:

Peón, $ 48.00.
Oficial (a las 150 jornadas), $ 56.00.

Desfloradores y pulidores de gamuzas:

Peón, $ 48.00.
Medio Oficial (a las 150 jornadas), pesos 56.00.
Oficial (a las 400 jornadas), $ 60.00.

Raspadores de badanas:

Peón, $ 48.00.
Oficial (a las 150 jornadas), $ 52.00.

Planchadores a máquina:

Peón, $ 48.00.
Oficial (a las 150 jornadas), $ 56.00.

Planchadores a mano:

Peón, $ 48.00.
Oficial (a las 150 jornadas), $ 56.00.

Categorías varias:

Peones generales o aprendices con más de 21 años cumplidos al ingresar en cualquier sección y hasta las 85 jornadas, pesos 48.00.
Después de las 85 jornadas, $ 56.00.

Mujeres:

Mayores de 21 años en cualquier trabajo que sea apto para su sexo, al ingresar, $ 44.00.
Después de las 85 jornadas, $ 52.00.

III — PELIFEROS Y AFINES

A) Lanares con lana o Mouton Dorés

1. — Sección Ribera

Mojado-Lavado blandado:

Peón, $ 48.00.
Peón Práctico (a las 150 jornadas), pesos 56.00.

Trinchado y|o Descarnado:

Peón, $ 48.00.
Medio Oficial (a las 150 jornadas), pesos 56.00.
Oficial (a las 480 jornadas), $ 60.00.

Rebajado:

Peón, $ 48.00.
Medio Oficial (a las 150 jornadas), pesos 56.00.
Oficial (a las 480 jornadas), $ 60.00.

Pasador a máquina:

Peón, $ 48.00.
Peón Práctico (a las 150 jornadas), pesos 56.00.

Desengrasad[illegible] mática:

Peón, $ 48.00.
Peón Práctico (a las 150 jornadas), pesos 56.00.

2. — Sección Terminación

Polizonadores:

Peón, $ 48.00.
Medio Oficial (a las 150 jornadas), pesos 56.00.
Oficial (a las 480 jornadas), $ 60.00.

Máquina cardadora o peinadora:

Peón, $ 48.00.
Peón Práctico (a las 150 jornadas) si reúne capacidad demostrativa, $ 56.00.

Planchador de Mouton Dorée:

Aprendiz, por día $ 48.00.
Medio Oficial (a las 150 jornadas), por día $ 56.00.
Oficial (a las 480 jornadas), por día $ 60.00.

Máquina rasadora lanares:

Peón, por día $ 48.00.
Peón Práctico (a las 150 jornadas) si reúne capacidad demostrativa, por día $ 56.00.

Almacen de cueros:

Aprendiz, por día $ 48.00.
Medio Oficial clasificador de cueros (a las 150 jornadas) por día $ 56.00.
Oficial clasificador de cueros lanares crudos para industrializar (a las 480 jornadas) por día $ 63.00.

B) Pelíferos

Mojado-Lavado-Blandado:

Peón, por día $ 48.00.
Peón práctico (a las 150 jornadas), por día $ 56.00.

Trinchado-Descarnado:

Peón, por día $ 48.00.
Medio Oficial (a las 150 jornadas), por día $ 56.00.
Oficial (a las 480 jornadas), por día $ 60.00.

Rebajado:

Aprendiz, por día $ 48.00.
Medio Oficial (a las 150 jornadas), por día $ 56.00.
Oficial (a las 480 jornadas), por día $ 63.00.

Depilador:

Aprendiz, por día $ 48.00.
Medio Oficial (a las 150 jornadas), por día $ 56.00.
Oficial (a las 480 jornadas), por día $ 60.00.

Descanutador:

Aprendiz, por día $$ 48.00.
Medio Oficial (a las 150 jornadas), por día $ 56.00.
Oficial (a las 480 jornadas), por día $ 60.00.

Afeitador o repasador:

Aprendiz, por día $ 48.00.
Medio Oficial (a las 150 jornadas), por día $ 56.00.
Oficial (a las 480 jornadas), por día $ 60.00.

Sobado o estirado a caballete:

Peón, por día $ 48.00
Peón Práctico (a las 150 jornadas), por día $ 56.00.

IV — AYUDANTE

Al ingresar de 13 a 16 años cumplidos, por día $ 22.00.
Al ingresar de 17 a 18 años cumplidos, por día $ 30.00.
Al ingresar de 19 a 21 años cumplidos, por día $ 42.00.
Con más de 21 años pasará a la categoría de Peón *Práctico*.

V — PERSONAL ADMINISTRATIVO

Tenedor de libros, por mes pesos 1.683.00.
Cajero general, por mes $ 1.931.00.
Cajero Caja Chica, (hasta pesos 6.000.00 de movimiento mensual), por mes $ 597.00.
Cajero Caja Chica, (Movimiento mayor de $ 6.000.00 mensuales), por mes $ 820.00.
Auxiliar 1ro. Con más de 21 años cumplidos (lleva los libros corrientes rubricados o no, desempeña funciones de cobrador en la calle, hace depósitos bancarios, etc., tiene práctica de escritura a máquina y correspondencia comercial) por mes $ 1.118.00.
Auxiliar 2do. Con más de 21 años cumplidos (es el ayudante general) 1er. año, por mes $ 896.00.
Con más de un año de antigüedad por mes $ 928.00.
Con más de tres años de antigüedad, pasará a auxiliar 1ro. siempre que desempeñe alguna de las funciones de aquel teniendo práctica de escritura a máquina y correspondencia comercial.
Cadete de escritorio. (Debe saber escribir a máquina, simple copia; llevar cartas, llevar copiadores, franqueos, correspondencia etc). Hasta 18 años de edad, por mes $ 394.00.
A los 19 años de edad, por mes pesos 464.00.
A los 20 años de edad, por mes pesos 521.00.
A los 21 años de edad, por mes pesos 591.00.
A los 22 años de edad, pasará a auxiliar 2do.

Vendedor de mostrador:

Con más de 21 años cumplidos hasta los 2 años de antigüedad, por mes pesos 896.00.
Hasta los tres años de antigüedad, por mes $ 991.00.
Con más de tres años de antigüedad, por mes $ 1.182.00.

Cadete de venta al detalle:

Hasta los 18 años de edad, por mes $ 384.00.
De 18 a 21 años de edad, por mes pesos 591.00.
Y al pasar dicha edad hasta llegar a la categoría de vendedor de mostrador, un aumento anual de $ 98.00.

Apartador y expedidor de pedidos por mayor:

Es el que solo o con cadete aparta los pedidos, los embala y expide, $ 991.00.

Mandaderos:

Hasta 18 años de edad, mas locomoción, por mes $ 337.00.
Mayor de 18 años de edad, más locomoción, por mes $ 464.00.
Los mandaderos deben realizar mandados con paquetes de mercaderías (paquetes corriente pequeña limpieza de vidrieras, barridos, etc.).
Empaquetador: Es el empleado que solamente empaca los pedidos bajo continua supervisión, $ 591.00.
Vendedor de plaza o corredor: Exclusivo de la casa sueldo y comisión mínimo, $ 1.626.00.
Vendedor viajero: Exclusivo de la casa, sueldo y comisión mínimo, $ 1.941.00.
Viáticos: El vendedor de plaza tendrá un viático de $ 150.00.
El vendedor de campaña tendrá derecho a que se le repongan los gastos que se originen en la gira.
El vendedor que trabaje con auto propio se le fijará un viático en forma convencional.

VI) Disposiciones generales

1) En las curtiembres de cueros chicos, en las que en casos especiales se elaboren cueros grandes, los jornales se ajustarán en dichas circunstancias a los que correspondan a los fijados en el presente laudo para las curtiembres de cueros grandes. En las curtiembres donde se elabora cueros grandes y chicos permanentemente, los obreros percibirán el salario promedio.
2) Al obrero se le reconocerá antigüedad en la industria en el pasaje de empresa a empresa dentro del mismo cargo, requiriéndose a tales efectos certificado del Instituto Nacional del Trabajo.
3) En los casos en que el trabajo que realice la mujer sea de la misma índole e igual rendimiento que el de el hombre, percibirá el jornal correspondiente a éste.
4) Para aquellos que desempeñen tareas de electricistas, carpinteros, mecánicos y albañiles en forma permanente percibirán el jornal estipulado en cada uno de sus oficios previa constancia oficial expedida por la Universidad del Trabajo que indique su categoría.
5) Los salarios mínimos establecidos por éste laudo son por ocho horas de labor, debiéndose pagar el excedente tiempo y medio.
6) Los obreros que desempeñen funciones de supervisión con carácter permanente percibirán una compensación de 15 o|o sobre el salario mínimo de su categoría.
7) Las empresas facilitarán los elementos necesarios de trabajo como ser: zuecos, botas, guantes, etc. en las tareas que así lo requieran y suministrarán leche a los sopleteros, también suministrarán dos litros de leche a los que trabajan en las estufas de charol y trabajan con ácidos en la reducción de materiales curtientes (siempre que sean ingeridos en la planta industrial).
8) Los obreros de esta actividad que sean alumnos de la Universidad del Trabajo, en los cursos correspondientes, tendrán un suplemento sobre el salario de su categoría, de $ $1.50 diarios por cada año aprobado. Se exigirá producción normal en todas las tareas, entendiéndose por producción normal una calidad y rendimiento razonable permanente.
9) Los salarios fijados para las distintas categorías de este laudo, se aumentarán en 10 o|o (diez por ciento) cuando la actividad sea nocturna, entendiéndose por tal, la comprendida entre las 22 y 6 horas del día siguiente. Para tener derecho a gozar de los beneficios del trabajo nocturno, el obrero deberá empezar su jornada antes de la hora cero y terminarla después de la misma.
10. De existir categoría en la rama de peliferos y afines, no indicadas en la parte pertinente de este laudo, se les aplicará *los salarios fijados* para sus similares de curtiembres de cueros chicos.
11. El precio o tarifa que con anterioridad al 1º de junio de 1963, estaba fijado por Convenio particular entre los destajistas de Curtiembres y sus respectivos patronos, será aumentado en una cantidad no menor que lo que resulte de dividir el aumento en pesos que este laudo fija a los jornaleros de la misma categoría por la cantidad de piezas que el destajista hacia por día de trabajo con anterioridad a la fecha mencionada.
12. Los jornales fijados en la categoría de Ayudantes que se crea en el presente laudo, son aplicables al personal que ingrese a partir del primero de junio de 1963. También quedan comprendidos en esta categoría, el personal que se encontraba en actividad con anterioridad a esa fecha, siempre que al considerarlo así beneficio al obrero. En caso contrario, se aplicará el laudo anterior, modificado en la forma establecida por este Consejo de Salarios.
13. Para proceder al pasaje de una categoría a otra, una vez cumplida la cantidad de jornadas establecidas por el laudo, siempre tiene que existir vacante y además, el obrero debe reunir las condiciones necesarias de idoneidad a criterio del empleador. Reunidas ambas condiciones (vacante e idoneidad), el operario será ascendido indefectiblemente. En caso de discrepancia, se podrá someter el asunto a consideración de la Comisión Permanente.

CAPITULO IV

Establecimientos que fabrican carteras, valijas, correas, cinturones, pelotas de fútbol; Fábricas de guantes no incluídas en otros grupos; Talabarterías, Fábricas de artículos de cuero de viaje o de mano; Fábricas de camperas de cuero y personal de secciones dedicadas al mismo trabajo en establecimientos de otro giro cuando no estén incluídas como anexos en otras convocatorias, Cosedores de pelotas a domicilio.

Artículo 5.o Fijar para las empresas comprendidas en éste capítulo, las categorías, salarios mínimos, condiciones de labor, etc. en la forma que a continuación se detalla:

I) RAMA CARTERAS

Capataz: Es la persona encargada de dirigir al personal y debe dominar ampliamente todas las ramas, por día pesos 71.00.
Modelista: Su cometido es la creación y confección de modelos; y la copia de todos los dibujos que se le entreguen, sean carteras, bolsas, sobres, carteras y billeteras de caballeros, como cualquier otro trabajo perteneciente a la marroquinería; además tienen la obligación de saber confeccionar en seda o cuero todos los modelos que se ejecuten, por día pesos 67.00.
Oficial de mesa: Debe saber dirigir y distribuir trabajo de la mesa siendo responsable de la completa terminación de los artículos. Recibe cualquier modelo que se confeccione dentro de las ramas de caballeros o señora, y debe saber trabajar, embutir, cortar y coser en caso de esidad, por día $ 60.00.
Medio Oficial: Debe saber confeccionar cualquier cartera, recibiendo el trabajo cortado y preparado, saber dirigir la mesa bajo las órdenes del oficial completo, por día 44.00.
Oficial cortador: Debe saber cortar toda clase de cueros, conocer las distintas partes de que se compone la cartera, saber preparar los modelos de corte y conocer el armado que lleva cada cartera, por día $ 60.00.

Medio oficial cortador: Debe saber cortar forros, cartones, papel, telas, algodones y realizar trabajos de cortes bajo la dirección del oficial, por día $ 44.00.

Medio Oficial [illegible]. Es que realiza trabajos que no alcanzan a la perfección del [illegible] del oficial, estando bajo la vigilancia de éste, por día $ 44.00.

Oficial [illegible]butidor: Debe s[illegible] embo-quillar a la perfección toda clase de cierres, sean europeos, americanos o nacionales, por día $ 60.00.

Oficial aparadora: Debe saber coser toda clase de [illegible]ras de señoras o caballeros en sus diferentes puntadas y anchos, debe saber envivar y coser todo trabajo de marroquinería, por día pesos 47.00.

Medio oficial aparadora: Cose forros, manijas y costuras lineales, por día pesos 44.00.

Limpiadora, por día $ 44.00.

II) RAMA TALABARTERIA

Oficial de 1.ra categoría: Se entiende como tal todo aquel operario con pleno conocimiento de cualquier artículo perteneciente al ramo desde su iniciación hasta darle terminación como ser bastos tipo porteño, recados, cirigotes, tipo montura y cualquier trabajo de encargue en los que aún tengan que introducir innovaciones o creaciones a pedido del cliente o del patrón, por día $ 52.00.

Oficial tipo standard. Se entiende como tal el operario que después de recibir cortados los arreos, arma cirigotes, cose y arma estriberas y estribos, correas, concluye coronas, maletas cose a máquina costuras derechas y ribetes, por día $ 47.00.

Medio oficial: Es el cosedor que concluye estribos, estriberas, cinchas, pone chapas, hierro, cose algunas costuras a máquina (derecha) bastos pone filtros hebilla, remache, y rellena bastos, por día $ 44.00.

Oficial cuero crudo, por día $ 47.00.

Medio oficial cuero crudo, por día $ 44.00.

Capataz, por mes $ 1.671.00.

Encargado, por día $ 60.00.

III) RAMA CINTURONES

Oficial completo: Es el que sabe cortar, rebajar, coser y reproducir modelos, por día $ 52.00.

Medio oficial: Efectúa los mismos trabajos que el oficial sin llegar al grado de perfección de éste, en lo que se refiere a calidad y cantidad de producción, por día $ 44.00.

Oficial cortador: Es el que corta exclusivamente, por día $ 48.00.

Medio oficial cortador: Hace el mismo trabajo del oficial sin llegar al grado de perfección en lo que se refiere a calidad y cantidad, por día $ 44.00.

Oficial maquinista. Es el que conoce y opera en todas las máquinas de coser que se usan en el ramo, por día $ 47.00.

Medio oficial maquinista. Es el que realiza el mismo trabajo del oficial sin llegar al grado de perfección en cuanto se refiere a calidad y cantidad, por día $ 44.00.

IV RAMA CORREAS

Oficial completo. Debe saber gruponar, engrasar, clasificar, estirar, cortar, chanflear, preparar empalmes, pegar, coser, si se cose, terminar el trabajo, por día pesos 52.00.

Medio oficial. Debe saber chanflear, preparar empalmes, pegar coser y terminar el trabajo sin la perfección del oficial, por día $ 44.00.

V RAMA [illegible]

Oficial. Es el que sabe cortar a máquina o a mano clasificar coser, estirar, planchar, por día $ 52.00.

Cortador, por día $ 47.00.

Cosedor. Exclusivamente a mano, por día $ 48.00.

Ayudante. En cualquiera de éstas tareas, por día $ 44.00.

Cosedores trabajo de primera. Pelotas de basquetball en cuero cromo, hechura $ 32.18.

Pelotas de basquetball en cuero aserrín, hechura $ 21.58.

Pelotas de fútbol en cuero cromo, hechura $ 21.58.

Pelotas de Volleyball en cuero cromo, hechura $ 16.07.

Pelotas de fútbol en cuero aserrín, hechura $ 17.58.

Pelotas de Volleyball en cuero aserrín, hechura $ 13.05.

Cosedores trabajo tipo bazar

Pelotas Nº 1 y 2 con tiento, hechura $ 6.43.

Pelotas Nº 1 y 2 sin tiento, hechura $ 7.57.

Pelotas Nº 3 con tiento, hechura pesos 7.37.

Pelotas Nº 4 sin tiento, hechura pesos 8.50.

Pelotas Nº 4 con tiento, hechura pesos 8.88.

Pelotas Nº 4 sin tiento, hechura pesos 10.00.

Pelotas Nº 5 con tiento, hechura pesos 10.98.

Pelotas Nº 5 sin tiento, hechura pesos 12.11.

Para destajistas, pelotas con válvula $ 1.30 más que la escala establecida para la hechura de primera, y para la hechura de 2.a y 3.a $ 1.30 menos que lo señalado en dicha escala.

Pelotas para rugby, puchinball y otros similares, los precios serán convencionales.

VI RAMA VALIJAS

1. Sección cueros

Capataz, por mes $ 1.723.00.

Encargado, por día $ 60.00.

Oficial completo y Modelista, por día $ 63.00.

Oficial. Es el que sabe efectuar cualquier trabajo del oficio a excepción de modelos, por día $ 52.00.

Medio Oficial. Es el que sabe efectuar cualquier trabajo del oficio sin llegar al grado de perfección de oficial en lo que se refiere al grado de calidad y cantidad de producción, por día $ 48.00.

2. Fibra

Oficial. El que hace valijas de fibra, badana, lona, gabinitas o cualquier otro material sin ser cuero o cartón, por día $ 47.00.

Medio Oficial. Es el que hace lo mismo que el oficial sin llegar al grado de perfección de éste en lo que se refiere a cantidad y calidad de producción. El medio oficial no se empleará en la fabricación de gabinitas, por día $ 44.00.

3. Cartón

Oficial. Es el que hace cualquier clase de valijas de cartón, por día $ 47.00.

Medio oficial. Es el que no llega a la perfección de oficial en lo que se refiere a calidad y cantidad de producción por día $ 44.00.

4. Baúles

Oficial carpintero. Es el que hace baúles, gabinas, roperos, etc., por día pesos 47.00.

Medio Oficial. Es el que no llega a la perfección del oficial en lo que se refiere a cantidad y calidad de producción, por día $ 44.00.

Oficial adornista. Es el que hace todo el trabajo general de baúles, roperos y gabinitas, interior y exterior, por día pesos 47.00.

Medio oficial adornista. Se diferencia del oficial en calidad y cantidad, por día $ 44.00.

VII RAMA CAMPERAS

Capataz. Es el encargado general de los talleres distribuidor de trabajos, por día $ 75.00; por mes $ 1.889.00.

Cortador modelista: Su cometido es la creación y confección de modelos tanto en tipo de cuero como de gamuza, sea camperas, sacos, chaquetas de señoritas, niños, teniendo que saber confeccionar o dirigir la confección de todos los modelos que se ejecuten, hacer piezas de medida y coser todo lo relacionado con el trabajo de corte en general, por día $ 75.00; por mes $ 1.889.00.

Oficial cortador: Es el que corta moldes y los modelos preparados por el modelista, por día $ 56.00.

Medio oficial cortador: Es el que corta exclusivamente con moldes sin llegar a la perfección del oficial en lo que se refiere a calidad y cantidad de producción, por día $ 44.00.

Oficial de mesa: Es el que sabe preparar todas las clases de camperas, sacos de cuero y|o gamuzas y cortar todos los forros de los mismos, por día $ 38.00.

Medio oficial de mesa: Es el que hace lo mismo que el oficial sin llegar al grado de perfección en lo que se refiere a cantidad y calidad, por día $ 44.00.

Oficial maquinista de 1.a: Es el que además de saber coser todos los tipos de sacos y camperas de cuero y|o gamuzas, hace piezas de medida y modelos cortados, por día $ 48.00.

Oficial maquinista: Es el que sabe hacer lo que el oficial de 1.a excepto piezas de medida, por día $ 47.00.

Medio oficial maquinista: Es todo operario que trabaja continuamente en la máquina haciendo o terminando camperas o cosiendo mantas, cuellos y cualquier otra pieza correspondiente a camperas o sacos de cuero, por día $ 44.00.

Oficial planchador: Es el que sabe planchar todas las piezas sea en cuero o gamuza, por día $ 47.00.

Medio oficial planchador: Se distingue del oficial por la calidad y cantidad de producción, por día $ 44.00.

Costurera a mano: Se define por sí sola, por día $ 44.00.

Costurera a mano ayudante: Por día $ 44.00.

VIII — RAMA DE GUANTES

Despedazador: Por día $ 56.00; por docena (cabra) $ 11.90; por docena (cordero) $ 9.83.

Estibador: Por día $ 48.00; por docena (cabra) $ 10.77; por docena (cordero) $ 6.43.

Cortador a cuchillo: Por día $ 44.00; por docena $ 5.86.

Costureras a máquina: Cabra, por docena $ 18.55; cordero, por docena pesos 17.41.

Costureras a mano: Por pieza $ 5.47.

Costureras general: Por hora de máquina $ 5.50.

Costureras a máquina: Dos faces, cabra o cordero y cabra, por docena $ 19.10.

Costurera crochet: Por docena $ 20.07.

Costurera de piquet: Por docena pesos 36.35.

Cordonera: Por día $ 44.00.

Ribeteadora: Por día $ 44.00.

Ribetear: Por docena $ 2.82.

Ojales a máquina: Por docena $ 1.[illegible].

Planchadora: Por día $ 44.00.

Prensador: Por día $ 31.00.

IX — PERSONAL DE DIRECCION Y ADMINISTRACION

Tenedor de libros: Por mes $ 1.557.00.

Cajero general: Por mes $ 1.787.00.

Cajero caja chica: (Hasta $ 5.000.00 de movimiento mensual), por mes 545.00 pesos.

Cajero caja chica: (De más de pesos 5.000.00 de movimiento mensual), por mes $ 750.00.

Auxiliar de 1.a: Lleva los libros corrientes rubricados o no, y desempeña funciones de cobrador en la calle, depósitos bancarios, etc., teniendo práctica en escritura a máquina y correspondencia comercial. Mayor de 21 años, por mes pesos 1.029.00.

Auxiliar de 2.a: Es el ayudante general. 1.er año. por mes $ 825.00: Al año, por mes $ 853.00.

Con más de tres años, pasará a auxiliar de 1.a siempre que desempeñe alguna de las funciones de aquél, teniendo práctica de escritura a máquina y correspondencia comercial, y más de 21 años de edad.

Cadete de escritorio: Debe saber escribir a máquina, simple copia: llevar cartas, franqueos, correspondencia, etc. hasta los 18 años, por mes $ 364.00.

A los 19 años, por mes $ 424.00.

A los 20 años, por mes $ 485.00.

A los 21 años, por mes $ 545.00.

A los 22 años pasará a auxiliar de 2.da.

Vendedor de mostrador: Tendrá 21 años de edad.

Hasta 2 años de antigüedad por mes $ 825.00.

Hasta los 3 años de antigüedad. por mes $ 908.00.

Con más de 3 años de antigüedad. por mes $ 1.090.00.

Cadete de venta al detalle: Hasta los 18 años de edad, por mes $ 364.00.

De 18 a 21 años de edad, por mes pesos 545.00.

Y al pasar dicha edad, aumentos anuales de $ 122.00 hasta llegar a la categoría de vendedor de mostrador.

Apartador y expedidor de pedidos por mayor: Es el que sólo o con cadete aparta los pedidos, los embala y expide, por mes $ 908.00.

Mandadero: Hasta los 18 años de edad, más locomoción, por mes pesos 303.00.

Mayor de 18 años de edad, más locomoción, por mes $ 424.00.

Las funciones del mandadero es hacer mandados con paquetes de mercaderías, (paquetes corrientes) pequeña limpieza, vidrieras, barrido, etc.

Empaquetador: Es el empleado que solamente empaca los pedidos bajo continua supervisión. por mes $ 545.00.

Vendedor de plaza o corredor: Exclusivo de la casa, sueldo y comisión mínimo, por mes $ 1.499.00.

Vendedor viajero: Exclusivo de la casa sueldo y comisión mínimo, por mes $ 1.787.00.

Viáticos:

Vendedor de plaza, por mes $ 152.00.

Vendedor de campaña, gastos pagos que se originen [illegible].

Vendedor con [illegible] propio, precio convencional.

X) DISPOSICIONES GENERALES

1) Institúyese una comisión de vigilancia del laudo integrado por un delegado patronal, un delegado obrero, un miembro neutral de este Consejo o un Inspector del Instituto Nacional del Trabajo cuyo cometido será verificar las pruebas de capacidad para el pasaje de categoría de aprendiz a medio oficial y de medio oficial a oficial, prueba ésta que se efectuará a pedido del interesado o de un integrante de la comisión. Además ésta comisión será la encargada de la vigilancia del presente laudo.

2) Se establece que los nuevos trabajos que hagan las fábricas de carteras, como ser, bolsas de raffia, seda, etc., se ajustarán a los salarios mínimos fijados por este Consejo.

3) Todas las herramientas de trabajo, como ser, cuchillo, lima, leznas, etc. deberán ser proporcionados por el patrono, como lo ordena la ley respectiva.

4) Los aprendices en todas las ramas percibirán los siguientes jornales:

Al ingresar, por día $ 13.00.

Con más de un año de antigüedad, por día $ 16.00.

Con dos años de antigüedad, por día $ 21.00.

Con tres años de antigüedad, por día $ 29.00.

Con cuatro años de antigüedad, por día $ 37.00.

Cumplidos los cuatro años, pasan a la categoría de medio oficial y a los seis años pasan a la categoría de oficial.

Para proceder al pasaje de una categoría a otra siempre tiene que existir vacante y además el obrero debe reunir las condiciones necesarias de capacidad, a criterio de la Comisión de Vigilancia del Laudo.

CAPITULO V

Fábricas de hules, pantasotes y afines

Artículo 6. Fijar para las empresas comprendidas en este capítulo las categorías, salarios mínimos, condiciones de labor, etc., en la forma que a continuación se detalla.

I) PERSONAL OBRERO

Técnico, por mes $ 4.000.00.

Foguista: Es el operario encargado de la caldera, vigilando la graduación de temperatura en las cámaras, por mes $ 1.090.00.

Chofer, por mes $ 950.00.

Capataz, por día $ 58.00.

Cocedor de aceite: Es el operario que realiza el cocido de aceites y barnices, por día $ 47.00.

Cortador: Es el operario encargado de cortar, envolver y envasar el producto terminado, por día $ 47.00.

Engomador: Es el operario encargado de la máquina de engomar, por día $ 47.00.

Peón calificado: Es aquel operario sin conocimientos, especiales, pero que se distingue d un peón común en el hecho de que ejerce funciones que no están al alcance de este último. Se distingue del operario con oficio (medio oficial y oficial) en que mientras estos necesitan un largo aprendizaje y conocimiento especiales que abarquen todo el proceso del oficio, el peón calificado sólo tienen desarrollada por repetición mecánica la habilidad para una tarea que requiere un conjunto de movimientos simples adquiridos por práctica que no exceda de tres meses, sin necesidad de conocimientos superiores, por día $ 46.00.

Peón común. Es la persona que desempeña tareas que sólo exigen capacidad física, sin requerir ningún aprendizaje especial, bastando la simple indicación del jefe o patrono para cumplir sus tareas normales, por día $ 44.00.

Aprendiz. Hasta 18 años de edad, por día $ 29.00.

Aprendiz. De 18 a 21 años de edad. por día $ 37.00.

Extendedoras. (Mujeres). Realizan tareas en el taller consistentes en extender la tela en los secadores, por día $ 44.00.

II. PERSONAL ADMINISTRATIVO

Auxiliares. Hasta 21 años de edad, por mes $ 600.00.

Auxiliares. Mayores de 21 años, por mes $ 800.00.

Encargado de Escritorio, por mes pesos 1.400.00.

Corredor, entrada mínima por concepto de sueldo y comisión en tareas exclusivas de la casa y con una producción normal, por mes $ 2.250.00.

III. DISPOSICIONES ESPECIALES

1. Los salarios que se abonen en la actualidad y que resulten superiores a los fijados en el presente laudo, no podrán ser reducidos en ninguna forma.

2. Los salarios y categorías establecidas corresponden a trabajadores de ambos sexos, salvo en el caso de las extendedoras, que es una categoría que se refiere a personal femenino.

3. Las horas extras laboradas dentro del sistema legal vigente, se abonarán dobles.

CAPITULO VI

Disposiciones Generales para todas las Empresas comprendidas en el Grupo 21

Artículo 15. Las planillas de trabajo, como así el presente Laudo, serán expuestos en todos los establecimientos, a la vista del personal.

Art. 16. El Consejo de Salarios designará una Comisión Permanente compuesta por un delegado patronal, un delegado obrero, y un representante del Instituto Nacional de Trabajo y Servicios Anexados, a fin de asesorar y controlar el fiel cumplimiento del presente Laudo.

Art. 17. Cuando un obrero o empleado desempeñe más de una función se le abonará el salario de la categoría mayor remunerada de las funciones que realiza.

Art. 18. Los obreros mensuales tendrán el sueldo equivalente a la categorización y salarios que especifica el Laudo correspondiente a veinticinco días de trabajo.

Art. 19. En casos de merma de producción, nunca deberá suspenderse arbitrariamente al personal, sino que deberá distribuirse equitativamente el trabajo que hubiere entre los operarios que desempeñen una misma categoría.

Art. 20. Los precios de los trabajos fijados por piezas, nunca podrán disminuirse al considerarse aprendices a quienes realicen esos trabajos.

Art. 21. Los obreros que no estuvieran incluidos en las categorías especificadas en este Laudo, se adaptarán a las funciones similares. En caso de presentarse discrepancias entre patronos y trabajadores, cualquiera de las partes podrán someter el asunto a consideración de la Comisión Permanente.

Art. 22. Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor, contenidas en el presente Laudo, regirán a partir del día primero de junio del año mil novecientos sesenta y tres.

Art. 23. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 10.449 de 12 de noviembre de 1963.

Prof. Nelson López Rubert, Presidente. — Q. I. Gastón Casaliona, Cr. Arturo Achard..., Delegados del Poder Ejecutivo. — Francisco Alvarez, Director. — Juan Carlos Gradín, Inspector de Trabajo.

Constancia de la Delegación Patronal

La delegación patronal firma discorde el presente Laudo declarando que presentará la apelación correspondiente ante el Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ing. Ruben Castro Rivera, Delegado de los Empleadores. — Leonardo Enrique del Puerto, Delegado de los Empleadores.

Fundamentación del voto de la delegación obrera

La delegación de los trabajadores al firmar este laudo deja expresa constancia que el mismo ha sido acordado por unanimidad de las partes, cuestión ésta establecida en las actas respectivas, entre otras, la de los días 29 de mayo y 24 de junio de 1963.

[illegible] el Consejo autorizado a la delegación patronal a estructurar el laudo sobre dichos acuerdos y luego traerlo para las firmas respectivas, la delegación obrera quedó sorprendida cuando al revisar el mismo se encontró que éste no contenía los acuerdos establecidos por el Consejo de Salarios en las actas referidas; relativo al agrupamiento de los cinco laudos respectivos en lo que tiene que ver con los trabajadores, los cuales reagrupados sólo en diez grupos, fijándose un salario de $ 44.00 para los trabajadores de esos grupos de acuerdo a lo firmado por unanimidad en las actas del 29 de mayo y 24 de junio.

La importancia de esta resolución del Consejo de Salarios hace justicia con el sector de trabajadores que venían percibiendo por los laudos anteriores jornales y sueldos irrisorios que tuvimos oportunidad de detallar con sendas exposiciones y presencia de interesados en el seno del Consejo de Salarios.

Por esos fundamentos, nos parece absurdo como arbitraria la actitud de la delegación patronal, que después de haber dado su acuerdo por unanimidad a las resoluciones que determinaron la confección del laudo, ahora pretende desconocer lo ya firmado en las actas de votación.

Sabemos que esa actitud no refleja el espíritu de la mayoría de los industriales, sino que es el producto de pequeños intereses de una minoría de la patronal, conducentes a seguir usufructuando de los trabajadores con salarios que no permiten el mínimo vital.

Por todo lo expuesto esperamos que el señor Ministro como juez de alzada mantendrá el laudo en todas sus cláusulas por entender que se hacía justicia cuando fue votado por unanimidad.

Pablo R. Pereyra. — Walter Pereyra, Delegados Personal Común. — Domingo L. Reyes. — Juan Gavilanes, Delegados Personal Administrativo. — Enrique A. Guarisco. — Alejandro Simonelli, Delegados Personal Dirección.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de febrero de 1964.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

SANTORO.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, febrero 25 de 1964.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al laudo precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

4

Resolución. Se da por presentado un Laudo del Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Salto.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de febrero de 1964.

Visto: Los Laudos dictados por el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Salto que comprende a los personales ocupados en las siguientes actividades: Barracas de Lanas, Cueros, Frutos del País, Cereales y Remates Ganaderos. Casas Fotográficas e Establecimientos que se ocupen de la misma. Sastrerías. Casas de Peinados e Institutos de Belleza, Lavaderos y Casas de Limpieza de Ropas, Sombrererías y Similares. Casas de Electricidad y Radios. Barracas de Cereales, Forrajes y Afines. Empresas de Transporte de Carnes de la Ciudad de Salto,

SE RESUELVE:

Dar por presentado los Laudos de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

SANTORO.

Salto, 28 de enero de 1964.

Laudo: El Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria de Salto fijó los siguientes sueldos, jornales y condiciones de trabajo para los trabajadores de "Lavaderos y Casas de Limpieza de Ropas", "Sombrererías y Similares", del Departamento de Salto.

Sección Lavado a Mano y a Máquina

Encargado de Taller: Sueldo mensual $ 700.00.

Oficial: Jornal diario $ 31.00. Es la persona que sabe lavar toda clase de prendas de señora y de hombre, estampados, sedas, colchas, esteras, cortinados, etc.

Medio Oficial: Jornal diario $ 27.00. Es la persona que realiza el trabajo en pileta o en mesa; lava la ropa de hombre o de mujer en general, excepto los determinados para el Oficial, enjuaga, centrifuga.

Aprendiz: Al ingresar, jornal diario $ 12.00 a los 6 meses $ 15.00, al año $ 18.00, y a los dos años percibirá el jornal de la categoría de medio Oficial.

Lavador de ropa blanca: Jornal diario $ 27.00. Es la persona que lava ropa blanca en pileta o en mesa.

Sección Planchado a Mano y|o Prensa (Ropa de Hombre)

Oficial: Jornal diario $ 33.00. Es la persona que plancha trajes lavados ya sean blancos o de casimir; pilots y toda clase de prendas.

Medio Oficial: Jornal diario $ 28.00. Es la persona que plancha trajes de casimir pilots, y prepara trabajos para el Oficial.

Trajes de señora, inclusos plisados

Oficial: Jornal diario $ 31.00. Es la persona capacitada para planchar toda clase de prendas, lavadas y platinadas. toda clase de trabajos plisados, sedas, acetatos.

Medio Oficial: Jornal diario $ 27.00 Colabora con el Oficial y realiza trabajos secundarios.

Ropa Blanca en General, con o sin Almidón

Oficial: Jornal $ 22.00. Es la persona competente para dar terminación perfecta a cualquier pieza de ropa en liso, o en lustre indistintamente, inclusive cuellos y camisa.

Aprendiz: Al iniciarse $ 12.00, a los 6 meses $ 15.00, al año $ 18.00, y a los dos años, percibirá el jornal de la categoría de medio Oficial.

Medio Oficial: Es la persona que realiza trabajos terminados como ser: sábanas bordadas, camisas comunes, con cuello, etc. colabora con el Oficial en sus tareas; jornal diario $ 20.00.

Sección Tintorería

Oficial: Jornal diario $ 38.00. Es la persona especializada que domina el Oficio debe saber desmantar tintas, ser capacitado para teñir en todos los colores, con toda clase de anilinas y acetatos.

Medio Oficial: Jornal diario $ 31.00. Es la persona capacitada para teñir en negro, azul, y otros colores sin combinación de tintas y en cualquier clase de telas, excepto acetatos.

Mandaderos: Hasta 18 años de edad, sueldo mensual $ 170.00, jornal diario $ 9.00.

Mandaderos: Mayores de 1[illegible] año de edad, sueldo mensual $ 220.00, jornal diario $ 1[illegible].00.

—Si utilizan en el reparto bicicleta de su propiedad, recibirá un suplemento de $ 40.00 mensuales.

Chofer-repartidor: Sueldo mensual $ 550.00.

Disposiciones Generales

a) Estos sueldos y jornales se aplicarán sin distinción de sexo.

b) Cuando el operario está a cargo de una sección recibirá jornal de Oficial.

c) Los presentes sueldos, jornales y condiciones de trabajo empezarán a regir el 1º de julio de 1963.

d) Quedan vigentes todas las disposiciones generales anteriores que no se opongan al presente Laudo.

e) El presente Laudo fue aprobado por unanimidad.

Víctor C. Aguirrezabal, D. P. E. — Juan B. Hualde, D. P. E. — Luis A. Alvez, D. P. — Nepomuceno Texeira Núñez, D. P. — Timoteo Cáceres, D. O. — Marcelino Pereira, D. O.

Salto, 28 de enero de 1964.

Laudo: El Consejo de Salario para el Comercio y la Industria de Salto, fijó los siguientes sueldos, jornales y condiciones de trabajo para las empresas de "Casas Fotográficas o Establecimientos que se ocupen de la misma", para el Departamento de Salto.

Vendedor: Sueldo mensual $ 550.00. Es la persona con conocimientos fotográficos suficientes para realizar cualquier venta en la especialidad.

Auxiliar de vendedor: Sueldo mensual $ [illegible]. Por el primer año de labor, de más de un año de antigüedad [illegible]

cargo su sueldo mensual será de pesos 350.00.

Empleado fotográfico: Sueldo mensual $ 650.00. (Es la persona que tiene conocimientos suficientes en trabajo fotográfico, revelaciones, ampliaciones y/o reproducciones).

Revelador: Sueldo mensual $ 480.00. (Es la persona encargada del revelado en negativos o papeles).

Mandadero: Hasta 16 años de edad, sueldo mensual $ 180.00.

Mandadero: Mayores de 18 años de edad, sueldo mensual $ 220.00.

Disposiciones Generales

a) Los presentes sueldos y condiciones de trabajo establecidos en este Laudo, empezarán a regir desde el 1º de enero de 1964.

b) Los sueldos se aplicarán sin distinción de sexo.

c) Se respetarán las situaciones creadas ya existentes a la emisión de este Laudo, no pudiéndose rebajar ningún sueldo, comisión y/o habilitación.

d) El empleado que no fuera beneficiado por la aplicación de este Laudo, recibirá un aumento en su asignación mensual de un 90 o/o sobre el sueldo que recibiera en el mes de diciembre de 1960.

e) El presente Laudo fué votado por unanimidad.

Víctor O. Aguirrezabal, D. P. E. — Juan B. Hualde, D. P. E. — Luis A. Alvez, D. P. — Nepomuceno Texeira Núñez, D. P. — Timoteo Cáceres, D. O. — Marcelino Pereira, D. O.

Salto, 28 de enero de 1964. Laudo: El Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria de Salto, fijó los siguientes sueldos para los trabajadores de Empresas de "Barracas de Lanas, Cueros, Frutos del País, Cereales y Remates Ganaderos" del Departamento de Salto (Personal Adinistrativo).

Gerente. Sueldo mensual $ 1.600.00.

Tenedor de Libros: Sueldo mensual $ 1.150.00.

Cajero: Sueldo mensual $ 1.200.00.

Auxiliar 1ro.: Sueldo mensual pesos 1.000.00.

Auxiliar 2do.: Sueldo mensual pesos 750.00

Encargado de Barraca, Sueldo mensual $ 1.000.00.

Auxiliar 3ro.: Sueldo mensual pesos 500.00.

Encargado de Galpón: Sueldo mensual $ 900.00.

Capataz: Sueldo mensual $ 800.00.

Sereno: Sueldo mensual $ 500.00.

Mandaderos: (Mayor de 18 años), sueldo mensual $ 300.00.

Mandadero: (Menor de 18 años), sueldo mensual $ 220.00.

DISPOSICIONES GENERALES:

a) Los presentes sueldos comenzarán a regir desde 1o. de enero de 1964.

b) Los trabajadores no previstos en el presente Laudo recibirán un aumento en su asignación mensual y/o jornal de un 100 o/o sobre el sueldo del 1o. de junio de 1960.

c) Quedan vigentes las disposiciones generales anteriores que no opongan al presente Laudo.

d) Los Empleados que trabajen en Remates los domingos o feriados, recibirán una asignación extra de $ 60.00.

e) El presente Laudo fué votado por unanimidad.

Juan B. Hualde, Presidente, Delegado del P. Ejecutivo. — Víctor O. Aguirrezabal Delegado del P. Ejecutivo. — Luis A. Alvez y Nepomuceno Texeira Núñez, Delegados Patronales — Timoteo Cáceres, y Marcelino Pereira, Delegados Obreros.

Salto, 21 de enero de 1964.

Laudo: El Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria de Salto, fijó los siguientes sueldos y condiciones de trabajo para "Casas de Peinados e Institutos de Balleza" de Salto.

Aprendiza: Sueldo mensual $ 150.00 (Después de 12 meses en esta categoría percibirá el sueldo de la categoría inmediata superior o sea el sueldo de Ayudante).

Ayudante: Sueldo mensual $ 228.00, (Después de dos años en esta categoría percibirá el sueldo de la categoría inmediata superior o sea el sueldo de Medio Oficial Permanentista).

Medio Oficial Permanentista: Sueldo mensual $ 380.00.

Oficial Permanentista: Sueldo mensual $ 570.00.

Medio Oficial Peinador: Sueldo mensuabl $ 475.00.

Oficial Peinador: Sueldo mensual pesos 627.00.

Primer Oficial Peinador: Sueldo mensdal $ 760.00.

Mensajeros: Menores de 18 años, sueldo mensual $ 114.00.

Mensajeros: Mayores de 18 años, sueldo mensual $ 190.0.

DISPOSICIONES GENERALES:

a) Los presentes sueldos, jornales y condiciones de trabajo comenzarán a regir desde el 1o. de enero de 1964.

b) Quedan vigentes las categorizaciones y disposiciones generales anteriores que no se opongan al presente Laudo.

c) El presente Laudo fué votado por unanimidad.

Juan B. Hualde, Presidente, Delegado del P. Ejecutivo. — Víctor O. Aguirrezabal, Delegado del P. Ejecutivo. — Luis A. Alvez y Nepomuceno Texeira Núñez, Delegados Patronales. — Timoteo Cáceres y Marcelino Pereira, Delegados Obreros.

Salto, 21 de enero de 1964.

Laudo: El Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria de Salto, fijó los siguientes sueldos, salarios y sondiciones de trabajo para "Sastrerías" del departamento de Salto:

Oficial: Sueldo mensual $ 1.055.00.

Medio Oficial: Sueldo mensual pesos 732.00.

Trabajadores por día:

Oficial: Jornal diario $ 47.00.

Medio Oficial: Jornal diario $ 29.00.

Mandaderos:

Mandadero Aprendiz hasta 14 años, sueldo mensual $ 142.00; de 14 a 15 años, sueldo mensual $ 167.00; de 15 a 16 años, sueldo mensual $ 190.00; de 16 a 17 años, sueldo mensual pesos 214.00; de 17 a 18 años, sueldo mensual $ 238.00.

En caso de obligarse al mandadero a poner bicicleta tendrá un aumento, en la asignación mensual $ 40.00.

Trabajo externo a destajo

Por cada saco derecho: $ 143.00.

Por cada saco cruzado: $ 162.00.

Por cada sobretodo derecho: pesos 200.00.

Por cada sobretodo cruzado: pesos 219.00

Por cada sobretodo raglan derecho: $ 219.00.

Por cada sobretodo raglan cruzado: $ 238.00.

Por cada saco frac.: $ 285.00.

Por cada saco jaquet: $ 228.00.

Por cada pantalón: $ 38.00.

Por cada chaleco: $ 34.00.

DISPOSICIONES GENERALES.

a) Los presentes suedos, jornales y condiciones de trabajo comenzarán a regir desde el 1o. de enero de 1964.

b) Quedan vigentes las categorizaciones y disposiciones generales anteriores que no se opongan al presente Laudo.

c) El presente Laudo fué votado por unanimidad.

Juan B. Hualde, Presidente, Delegado del P. Ejecutivo. — Víctor O. Aguuirrezabal, Delegado del P. Ejecutivo. — Luis A. Alvez y Nepomuceno Texeira Núñez, Delegados Patronales. — Timoteo Cáceres y Marcelino Pereira, Delegados Obreros.

Salto, 21 de enero de 1964.

Laudo. — El Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria de Salto, fijó las siguientes retribuciones para personal de "Empresas de Transportes de Carne de la Ciudad de Salto".

Chofer mecánico: Conduce vehículos del transporte de carne y encargado de la reparación mecánica de la empresa, sueldo mensual $ 1.036.00.

Chofer: Tiene a su cargo la conducción del vehículo de reparto de carne, responsable de la conservación y limpieza del mismo, debiendo ayudar a la carga y descarga de la carne, sueldo mensual $ 979.00.

Descargador: Su tarea son la descarga de la carne en los puestos, ayuda a la carga de la carne en los Mataderos, siendo responsable de la entrega de la carne en los puestos, sueldo mensual pesos 979.00.

Tenedor de Libros: Persona idónea para el desempeño de la contabilidad de la Empresa, debiendo cumplir el horario normal de trabajo, sueldo mensual pesos 828.00.

Disposiciones Generales

A) Los presentes sueldos, jornales y condiciones de trabajo comenzarán a regir desde el 1o. de enero de 1964.

B) Quedan vigentes las categorizaciones y disposiciones generales anteriores que no opongan al presente laudo.

C) El presente laudo fué votado por unanimidad.

Juan B. Hualde, Presidente, Delegado del Poder Ejecutivo. — Víctor O. Aguirrezabal, Delegado del Poder Ejecutivo. — Luis A. Alvez, Delegado patronal. — Nepomuceno Texeira Núñez, Delegado patronal. — Timoteo Cáceres, Delegado obrero. — Marcelino Pereira, Delegado obrero.

Salto, 28 de enero de 1964.

Laudo. — El Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria de Salto, fijó los siguientes sueldos, jornales y condiciones de trabajo para las Empresas de "Barracas de Cereales, Forrajes y Afines" del Departamento de Salto:

Peón común: Jornal diario $ 42.00.
Peón Estibador: Jornal diario pesos 44.00.

Disposiciones Generales

A) Los presentes sueldos y condiciones de trabajo establecidos en el presente laudo comenzarán a regir desde el 1.o de noviembre de 1963.
B) Quedan vigentes las disposiciones generales anteriores que no se opongan al presente laudo.
C) El presente laudo fué votado por unanimidad.

Juan B. Hualde, Presidente, Delegado del Poder Ejecutivo. — Víctor O. Aguirrezabal, Delegado del Poder Ejecutivo. — Luis A. Alvez, Delegado patronal. — Nepomuceno Texeira Núñez, Delegado patronal. — Timoteo Cáceres, Delegado obrero. — Marcelino Pereira, Delegado obrero.

Salto, 21 de enero de 1964.

Laudo. — El Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria fijó los siguientes sueldos, salarios y condiciones de trabajo para las Empresas de "Casas de Electricidad y Radio", inclusive personal de Administración para el Departamento de Salto.

Capataz de 1ra.: jornal diario pesos 58.00.
Capataz de 2da.: jornal diario pesos 52.00.
Oficial electricista de 1ra.: jornal diario $ 46.00.
Oficial electricista de 2da.: jornal diario $ 41.00.
Medio Oficial electricista: jornal diario $ 31.00.
Ayudante: jornal diario $ 20.00.
Ayudante: (mayor de 18 años) jornal diario $ 22.00.

Personal de obras

Capataz de 1ra.: jornal diario pesos 58.00.
Capataz de 2da.: jornal diario pesos 52.00.
Oficial electricista de 1ra.: jornal diario $ 46.00.
Oficial electricista de 2da.: jornal diario $ 41.00.
Medio Oficial: jornal diario pesos 31.00.
Ayudante: jornal diario $ 20.00.
Ayudante: (mayor de 18 años) jornal diario $ 22.00.
Aprendiz: (mayor de 18 años) jornal diario $ 22.00.
Aprendiz: (menor de 18 años) jornal diario $ 15.00.

Personal de Radio

Técnico en Radio: jornal diario pesos 55.00.
Oficial de Radio: jornal diario pesos 46.00.
Medio Oficial de Radio: jornal diario $ 31.00.
Aprendiz: (mayor de 18 años) jornal diario $ 22.00.
Aprendiz: (menor de 18 años) jornal diario $ 15.00.

Personal de escritorio

Jefe o Encargado: sueldo mensual $ 1.200.00.
Auxiliar 1ro.: sueldo mensual pesos 830.00.
Auxiliar 2do.: sueldo mensual pesos 500.00.
Cajero o Cajera: sueldo mensual pesos 400.00.

Sección ventas

Vendedor de 1ra.: sueldo mensual pesos 604.00, más el 1 o|o de comisión sobre sus ventas.
Vendedor de 2da.: sueldo mensual pesos 520.00, más el 1 o|o de comisión sobre sus ventas.
Vendedor de 3ra.: sueldo mensual pesos 230.00, más el 1 o|o de comisión sobre sus ventas.

Auxiliar de ventas: sueldo mensual pesos 230.00, sin comisión sobre sus ventas.

Mandaderos

Mandadero: (menor de 18 años), sueldo mensual $ 173.00.
Mandadero: (mayor de 18 años), sueldo mensual $ 230.00.
Cobrador mensual: sueldo mensual pesos 93.00, más el 4 o|o de lo cobrado.

Disposiciones generales

A) Los presentes sueldos, jornales y condiciones de trabajo comenzarán a regir desde el 1.o de julio de 1963.

B) Quedan vigentes las categorizaciones y disposiciones generales anteriores, que no se opongan al presente laudo.

C) El personal de sección ventas, las categorizaciones serán las siguientes: Auxiliar de ventas, el 1er. año sin comisión, luego pasará a Vendedor de 3ra. Categoría durante un período de dos años, luego pasará a Vendedor de 2da. Categoría durante el período de tres años y luego pasará a Categoría de Vendedor de 1ra. Categoría.

D) El presente laudo fué votado por unanimidad.

Juan B. Hualde, Presidente, Delegado del Poder Ejecutivo. — Víctor O. Aguirrezabal, Delegado del Poder Ejecutivo. — Luis A. Alvez, Delegado patronal. — Nepomucemo Texeira Núñez, Delegado patronal. — Timoteo Cáceres, Delegado obrero. — Marcelino Pereira, Delegado obrero.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de febrero de 1964.

Pase a informe de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

SANTORO.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 25 de febrero de 1964.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al laudo precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Jorge N. Reissig Pumar, Secretario.

5

Resolución. Se da por presentado un Laudo del Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Salto.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de febrero de 1964.

Visto: el laudo dictado por el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Salto, fijando

retribuciones y condiciones de trabajo para los trabajadores ocupados en las siguientes empresas: Fábricas de Bebidas sin Alcohol, Fermentadas, Hielo, Productos porcinos y aguas minerales, que envasen y distribuyan los mismos;

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

SANTORO.

Salto, Diciembre 10 de 1963.

Laudo: El Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria de Salto fijaron las siguientes condiciones de trabajo, salarios y sueldos para las empresas "Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Fermentadas, Hielo, Productos Porcinos y Aguas Minerales, que envasen y distribuyan los mismos".

Sección Bebidas sin Alcohol

Capataz: sueldo $ 1.155.00. Ayudante de Capataz: sueldo $ 867.00.
Chaufeur: por día $ 33.50. Peón: hasta 18 años al ingresar, por día $ 16.60
Peón: hasta 18 años con más de 1 año, jornal $ 18.00.
Peón: mayor de 18 años al ingresar, jornal $ 22.00.
Peón: mayor de 18 años, con más de 1 año, jornal $ 26.00 (veintiséis pesos).
Mandadero: hasta 18 años, jornal pesos 9.50. Con más de 18 años, régimen de peón.

Repartidor Vendedor: sueldo base pesos 1.100.00, promedio de sueldo y comisiones actuales. Si sobrepasa dicha cantidad se le abonará el excedente. Si no llega se le abonará el sueldo base. Ayudante de Repartidor: Vendedor: jornal $ 19.25. La empresa deberá proporcionar ayudante a los repartidores vendedores.

Sección Productos Porcinos

Facturero (técnico) sueldo $ 1.375.00.
Oficial Facturero: jornal $ 39.50. Suplanta al Facturero en su ausencia.
Oficial Facturero: jornal $ 34.00.
Ayudante de Facturero: $ 30.50. por día.
Peón: hasta 18 años, al ingresar, jornal $ 16.00.
Peón: hasta 18 años con más de 1 año jornal $ 18.00.
Peón: mayor de 18 años al ingresar, jornal $ 22.00.
Peón: mayor de 18 años, con más de 1 año, jornal $ 25.00.
Repartidor Vendedor: sueldo base pesos 900.00, promedio de sueldo y comisiones. Si sobrepasa este sueldo se abonará el excedente. Si no llega, se abonará el sueldo base. Las comisiones serán fijadas de común acuerdo entre el patrono y obrero.

Sección Hielo

Capataz: sueldo $ 1.155.00. Ayudante de Capataz: sueldo $ 867.00.
Peón: jornal $ 29.00.
Repartidor Vendedor: sueldo base pesos 900.00, promedio de sueldo y comisiones actuales. Si sobrepasa dicha cantidad se abonará el excedente. Si no llega se abonará el sueldo base. En el período de merma de venta de hielo, si la casa le proporciona trabajo en esa sección o cualquier otra, percibirá un sueldo de pesos 760.00.
Ayudante de Repartidor Vendedor: jornal $ 15.50.

Sección Expedición y Empaque

Encargado de Depósito: responsable, sueldo $ 1.073.00.
Encargado de Depósito: sin la responsabilidad del anterior, sueldo $ 895.00.
Encargado del Montacargas: jornal pesos 31.00.

Otras Secciones

Oficial Mecánico: jornal $ 38.60. Ayudante de Mecánico, jornal $ 28.00.
Oficial Herrero: jornal $ 38.60. Ayudante de Herrero, jornal $ 28.00.
Oficial Carpintero: jornal $ 38.60.
Ayudante de Carpintero, jornal $ 28.00.
Oficial Electricista: jornal $ 38.60.
Oficial Pintor: jornal $ 32.50.

Sección Elaboración

Químico: sueldo $ 1.719.00. Ayudante de Químico, persona capacitada, con experiencia en el cargo y suplanta al Químico en su ausencia, sueldo $ 1.200.00.
Peón Especializado: con más de 5 años en el cargo, jornal $ 33.00.
Peón Especializado: con hasta 5 años en el cargo, jornal $ 28.00.

Sección Administración

Gerente: sueldo $ 2.063.00.
Contador: sueldo $ 1.719.00. Ayudante de Contador: suplanta a este en su ausencia, sueldo $ 1.238.00.
Cajero: hasta $ 50.000.00 de movimiento mensual, sueldo $ 735.00. Con movimiento de más de $ 50.000.00 sueldo $ 1.155.00.
Auxiliar Primero: sueldo $ 1.100.00.
Auxiliar Segundo: sueldo $ 880.00.
Auxiliar Tercero: sueldo $ 523.00.
Cobrador: sueldo $ 908.00.
Telefonista: sueldo $ 358.00.
Sereno sueldo $ 630.00.

Disposiciones Generales

a) Los presentes sueldos y condiciones de trabajo comenzarán a regir desde el 1º de julio de 1963.
b) No se podrá rebajar ningún sueldo o jornal que supere a los laudados.
c) Los no categorizados tendrán un aumento en su sueldo o jornal percibido al 1º de enero de 1959 del 175 o|o. Quedan vigentes, las disposiciones generales de los laudos anteriores que, no se opongan al presente.
d) El presente laudo fue votado por unanimidad.

Juan B. Hualde, Presidente, D. P. E. — Víctor O. Aguirrezabal, D. P. E. — Luis A. Alvez, D. P. — Nepomuceno T. Núñez, D. P. — Timoteo Cáceres, D. O. — Marcelino Pereira, D. O. — Julio Escanellas, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de febrero de 1964.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Por el Ministro, Wáshington Reyes Abadie, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, febrero 20 de 1964.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Laudo precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1953 1962.

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS									
	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962
Poder Legislativo versiones taquigráficas	6.132	5.744	2.528	1.980	2.266	3.023	2.183	1.504	2.418	1.216
Poder Ejecutivo. Leyes. Decretos y Resoluciones	1.648	1.864	2.111	2.582	2.796	2.502	2.288	2.476	2 418	4.277
Poder Ejecutivo, Indices	56	80	100	112	144	100	156	154	61	104
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.167	7.457	9.727	9.653	9.823	10.056	9.918	10.310	9 673	9.698
Avisos del día	1.744	2.714	1.857	3.596	2.217	2.278	2.571	3.071	2.038	2.478
Balances	1 115	1.949	1.546	—	1.773	1.871	1.871	1.887	1.389	1.066
Edictos Matrimoniales (Interior)	134	135	124	86	66	111	24	114	15	119
Estados Bolsa	21	22	20	23	24	23	27	21	—	—
Estados Judiciales	28	30	23	15	23	25	66	10	48	28
Estados Municipales	89	83	61	37	61	63	103	13	7	32
Infracciones Aduaneras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	291	298	295	294	297	279	244	244	249	246
Comodines	134	—	—	—	102	93	91	52	79	53
Totales	20.612	19.916	18.[illegible]	18.384	19.392	[illegible]	10.548	19.856	19.852	7.224

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 234 — Montevideo, Lunes 9 de Marzo de 1964 — Núm. 16838

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$ 4.00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	" 6.00
C)	Matrimonios del Interior	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 36.00
" año	" 72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 51.00
" año	" 102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 51.00
" año	" 102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$ 0.50
Atrasados	" 1.00
De más de quince días ..	" 2.00
De más de un año	" 5.00
De más de tres años ..	" 10.00
De más de cinco años ..	" 15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

	la página
Hasta los 3 primeros años	$ 8.00
De más de 3 años	" 12.00
De más de 5 años	" 20.00
De más de 10 años	" 25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ...	" 39.00	" "
1933	"	" 50.00	" "
1934	"	" 66.00	" "
1935	"	" 58.00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1947	(reeditado) ...	" 74.00	" "
1948	"	" 62.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "
1961	....	" 70.00	" "
1962	....	" 40.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 38.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$ 500.000.00	$ 750.00 la página
De $ 500.001.00 "	" 1.000.000.00	" 800.00 " "
" " 1.000.001.00 "	" 2.000.000.00	" 1.000.00 " "
" " 2.000.001.00 "	" 3.000.000.00	" 1.200.00 " "
" " 3.000.001.00 "	" 4.000.000.00	" 1.400.00 " "
" " 4.000.001.00 "	" 5.000.000.00	" 1.600.00 " "
" " 5.000.001.00 "	" 6.000.000.00	" 2.000.00 " "
" " 6.000.001.00 "	" 8.000.000.00	" 2.400.00 " "
" " 8.000.001.00 "	" 10.000.000.00	" 2.800.00 " "
" " 10.000.001.00 "	" 12.000.000.00	" 3.200.00 " "
" " 12.000.001.00 "	" 15.000.000.00	" 3.600.00 " "
" " 15.000.001.00 "	" 20.000.000.00	" 6.000.00 " "
" " 20.000.001.00 en adelante		" 6.600.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, o sea contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se cumple de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO ANTONIO YANIERI GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3132 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN IPARRAGUIRRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Febrero de 1964 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2599 Feb.27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA SANCHEZ de LESTON o MERCEDES SANCHEZ POSE de LESTON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Febrero de 1964 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 2600 Feb.27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EPIFANIO ARBELO o ARBELO CHURY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 24 de 1964 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2642 Feb.27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS LEON GARGAGLIONE o GARGAGLIONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 24 de 1964 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2643 Feb.27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO VALVERDE LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 360.00 30|pub. 1166 Feb.5-v.mz.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OFELIA LAMOLLE o COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 2701 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFIO FRATTA LIZIER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 24 de 1964 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2823 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ULISES FRIGERIO o FRIGGERIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 7 de 1960 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2872 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA NOUGRERES de LAMAS o NOUGRERES BARROS de LAMAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Febrero de 1964 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2865 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FURTADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Marzo de 1964 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3195 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BIAGIO FORTE o BLAS FORTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Marzo de 1964 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3194 Mar.6-v.mar.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MISERICORDIA AIDA LARRAÑAGA de PORFIDO o AIDA LARRAÑAGA de PORFIDO (L.o 61. F.o 332) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Diciembre de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3261 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA BETHENCOURT de QUINTEROS o DORILA VICENTA BETHENCOURT de QUINTEROS. (L.o 69, F.o 630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3162 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ALVAREZ (L.o 61. F.o 236) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Febrero de 1964 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2839 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA AMESTOY de MARTINEZ, (L.o 61, F.o 231), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2755 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CAVALLO (L.o 59. F.o 259) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 31 de Febrero de 1964 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2565 Feb.27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILSON ORLANDO LUNGO MASSOUR (L.o 51. F.o 312) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Febrero de 1964 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2656 Feb.27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERREIRA de COSTAS (L.o 57. F.o 643) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Febrero de 1964 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2657 Feb.27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN COPPINI o COPPINI CORTALEZZI. (Lo. 61, Fo. 214), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 12 de Febrero de 1964 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2116 Feb.25-v.mz.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN TELIS o GERMAN LAVANDEIRA TELIS o GERMAN L. TELIS (L.o 59, F.o 468), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de Noviembre de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario
1) $120.00 10|pub. 2445 Feb.25-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL JULIA PEREIRA de ESPINDOLA (L.o 61. F.o 220) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Febrero de 1964 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2446 Feb.25-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR BUCHUC ARROCHAS o ARROCHAS, (L.o 59, F.o 261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 1116 Feb.5-v.mz.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PICABEA de ANDRES (L.o 61. F.o 217) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Febrero de 1964 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2972 Mar.3-v.mar.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO GIL ALVAREDA (L.o 64. F.o 618) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 10 de 1963 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. [illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FERNANDEZ FERREIRO (L.o 64. F.o 513) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1.o de Octubre de 1963 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. [illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA LOPEZ de DAVILA, (L.o 64. F.o 377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 3131 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO ERMENEGILDO SCAGLIONE (ARIANO), (L.o 63, F.o 697), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 3124 Mz.5-v.ab.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EUGENIO MONTERO RECOBA, (L.o 63, F.o 403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 2734 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX RODRIGUEZ PEREZ (L.o 64. F.o 668) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1963 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 2640 Feb.27-v.mar 11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o TOMAS CARLOS BELTRAN LATOU BASSO (L.o 63. F.o 38) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 16 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $120.00 10|pub. 2641 Feb.27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CERETTI de FERRARI (L.o 59. F.o 405) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 4 de 1963 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 2516 Feb.26-v.ab.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PEDRO ANGELSKI (L.o 64 F.o 617) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 20 de 1964 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 2415 Feb.25-v.ab.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO BRAVO de RIVES o RIBES (L.o 65. F.o 23) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 29 de 1963 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 2408 Feb.25-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO TORIBIO FERNANDEZ AQUINO (L.o 64. F.o 391) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Setiembre de 1963 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $120.00 10|pub. 2409 Feb.25-v.mar.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PRATTO (L.o 59. F.o 281) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 16 de 1963 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1). $120.00 10|pub. 2410 Feb.25-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS RIEPHOFF y JOSEFINA VIDART o BIDART de RIEPHOFF L.o 64. F.o 615) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 28 de 1963 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2825 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES FERNANDEZ de FERNANDEZ, (L o 64. F.o 665), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 1693 Feb.18-v.ab.1 o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DELFO CASTAGNINO, (L.o 64, F.o 634), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 360.00 30|pub. 1217 Feb.5-v.mz.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EFRAIM GRAZIANI MIRANDA o EFRAIN GRASCIANI MIRANDA (L.o 64. F.o 414) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Noviembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 23828 Dic.26-v.dic.31
Feb.3-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO CAMPAÑA (352-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 7 de 1962 — Julio E. Real Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3202 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO SANCHEZ RUBIO (458|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Octubre 15 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3203 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUDEMAR ZOILO o AUDEMAR Z. MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 3 de 1964 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3204 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SANCHEZ SUAREZ, (594-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 3136 Mz.5-v.ab.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODOLINDO MELCHOR CRIECO MORANDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 15 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2968 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA DELGADO CORREA (539-63) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 4 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 360.00 30 pub. 2969 Mar.2-v.ab.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO SANTANA PERALTA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 23 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2828 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JUAN ALBERTO ROSSI MOLTENI o MOLTINI, (613|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2658 Mar.2-v.mar.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CONFESOR ESCOBAR RODRIGUEZ, (23-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2749 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULA o MARIA PAULINA LAVAGNINO CIRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 2767 Feb.28-v.ab.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del instestado EVARISTO ALVAREZ o EVARISTO ALVAREZ VARELA, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo, para que dentro de sesenta días se presenten ante este Juzgado con los justificativos de su parentezco. — Montevideo, Noviembre 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2750 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ, (611-68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 6 de 1963. — Julio E Real, Actuario.
1) $360 00 30|pub 1265 Feb.5-v.mz.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL PASCUAL GABARRIN GUIBOLFO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 27 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3022 Mar.4-v.mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASCUAL B. BATISTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 8 de 1963 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2993 Mar.4-v.mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA GOMEZ de CHULIA o GOMEZ CHULIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2744 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA ABREU o ABREU CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 25 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2746 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES CALCAGNO POLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2747 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR AQUILES CANAVESI CASAROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Febrero 25 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2748 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL MUSSIO FOURNIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2756 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO MIGUEL OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Febrero 24 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2757 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACOB o JACOBO LICHTENBERG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 21 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2546 Feb.26-v.mar.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARISTIDES IPATA o ARISTIDES IPATA LEONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Febrero 20 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub 2447 Feb.25-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUCAS MONTERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 20 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario
1) $120.00 10|pub. 2448 Feb.25-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAIME o JAIME ALBERTO NADAL JAUME citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 20 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120 00 10|pub 2449 Feb.25-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BENJAMIN GERONIMO ACCINELLI GALVEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 20 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2602 Feb.27-v.mar.11

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARCANGEL RAGONE GRISSI o GRIZZI, (60-638), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3122 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO ROSENBERG ADLERSTEIN, (60-583), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3123 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALVAREZ o ALVAREZ SILVA, (60-642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3124 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS LUIS GOMEZ ZUNINO, (60-575), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3125 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA TRAVERSONI o TRAVERSONE de QUEVEDO, (60-305), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3126 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA HERNANDEZ de NUÑEZ, (60-341), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3127 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN OCTAVIANO CASSINA CIRIO, (60-629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3128 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERLA ZULEMA ETCHEGORRY de TELLECHEA, (60-344), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3129 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ETCHEGORRY o ECHEGORRY CELABE o CELAVE o SESLADE o SELAVE o SELAVE, (60-344), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3130 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA BETTINELLI, (60-368), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 360.00 30|pub. 3131 Mz.5-v.ab.22.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES AMARO de SIEMENS (60-344) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Febrero 27 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2911 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE OLIVA (60-466) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 27 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2912 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA o MARIA OLGA ARBIZA BENGOCHEA o BENGOECHEA (60-337) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 27 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2866 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA COLOMBO o COLOMBO QUINTERO de COSTA (60-127) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2867 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO RAMON PALMA (60|615), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 21 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub 2868 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER LINA VIOLANTE o VIOLANTE ALARCON de BUSCHMEYER (60-582) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 21 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2869 Mar.2-v.mar.13.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión

de FLORENCIO RAMIREZ o RAMIREZ MEDINA (55-625) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 10 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2870 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ZAZZANO (60-608) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 21 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2636 Feb.27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES MONTANO o MONTANS o MONTAÑO de SCARIATO (60-585) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2637 Feb.27-v.mra.11

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERRIOLI de ROCCA (60-573) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 21 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2638 Feb.27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS MANUEL SUERO o SUERO CAETANO (60-585), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 21 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2639 Feb 27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CESAR LENZI (60-143) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 21733 Feb.27-v.ab.15

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AVILES (60-338) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 14 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2514 Feb.26-v.mar.10

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN VITERBO NOVO SILVA (60-338) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 12 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2310 Feb.26-v.mar.10

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR POZNIAK POZNIAK (53|563), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Marzo 23 de 1960 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2102 Feb.26-v.mar.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ERMINDA o HERMINDA o ERMINTA o ERMINIA CARMELIA FORCELLATI o FORCHELLATE o FORCHELATE o FORCOLATTI o FORCELLATTI de DAMONTE y LEA o LEA BLANCA DAMONTE FORCELLATI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a comparecer dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 14 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2411 Feb.26-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO DOMINGO PETILLO, (60-377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 5 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 1873 Feb.17-v.ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO CARLOS WALTER ENDLER (60-142), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 14 — Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 2321 Feb.24-v.ab.10

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL CONSTANTINO STARICCO (60-584) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 21 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 3200 Mar.6-v.mar.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO BONIFACIO CARNELLI (L.o 54. F.o 382) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 3 de Marzo de 1964 — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3196 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO BATELLO (L.o 54. F.o 372) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Marzo de 1964 — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3197 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA CAROLINA BOLL ARLO (L.o 54. F.o 126) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Diciembre de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3198 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GIGIREY FERNANDEZ (L.o 54. F.o 261) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Marzo de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3199 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA GALLI de CAIMI o SANTINA o BASELLA o VASALDO o VASSALLA GALLI BASCIALLA de CAIMI (Lo. 54. Fo. 139) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Febrero de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2914 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SANTAMARIA o SANTAMARIA STRATTA (L.o 54. F.o 198) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Febrero de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2913 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VAZQUEZ MASSE o MANUEL VASQUEZ MASSE (Lo. 53. F.o 629) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de Octubre de 1963 — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2915 Mar.6-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA REGINA GAONA de ONETO (L.o 54. F.o 237) citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de Febrero de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 2916 Mar.6-v.ab.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ESPINA de BADANO, (53, F.o 129), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2766 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISOLINA GREGORIA y JULIA FERNANDEZ MEDINA, citándose a los que se crean con derecho a heredarles de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 20|pub. 28980 Dic.12-v.dic.26.
Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO o FRANCISCO o JULIO FRANCISCO PUPPO y de HEBER HIPOLITO PUPPO y WASHINGTON HUMBERTO PUPPO (L.o 53, F.o 519) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2693 Feb.27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS GARCIA ORTEGA (L.o 53. F.o 636) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Noviembre de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2515 Feb.26-v.mar 10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO RODRIGUEZ DE LEON (L.o 54 F.o 47) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de Noviembre de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2542 Feb.26-v.mar.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura

judicial de la sucesión de ANTONIO PE-LLEJERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2698 Feb.25-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ANGEL VENTURIELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 2741 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA SAMAN de YOUSSEFIAN o NUVART SAMAN de YOUSSEFIAN o NEVART SAMAN de YOUSSEFIAN, (F. 272|63), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2758 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA CAMAÑO de CABRERA, (F.o 273), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2759 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NEMESIO ROSA FERNANDEZ MIRANDA citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 14 de Febrero de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub 2614 Feb.27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES GILBERTO PEREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2452 Feb.25-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENIGNA TOURIÑO DE MUIÑOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 13 de Febrero de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2842 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO SEBASTIAN RECAREY ARIJON (F. 751) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $120 00 10|pub. 2542 Feb.26-v.mar.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELVIRA GULARTE DE LA LUZ o LA LUZ (F.o 359|1963) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, [illegible] Junio de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $120.00 10|pub. 2451 Feb.25-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO AMANTO DE VIDA OLHATZ (F. 896) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 3 de Febrero de 1964 — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2450 Feb.25-v.mar 9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA FONTANINI de CONTIN (F. 359) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 14 de Noviembre de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2461 Feb 25-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CAVICLIA de BONDANZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 3 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2840 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN PALACIO o PALACIOS citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 5 de Febrero de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2841 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO BASSIGNANA o BASSIGNANA DROCCO citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado, en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 3 de Febrero de 1964 — Eduardo Mattos, Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 2838 Mar.2-v.ab.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL o MARIA ISABEL LOPEZ PITA de ARMADA (F. 823) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 1928 Feb.18-v.ab.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA EMA RENAU LAPORTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Febrero de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2205 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE JALIL SATUT NEME citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Febrero de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 3206 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN RONCHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Febrero de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3224 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL LONGONI de VOLONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3107 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUDECINDA DIAZ CORONEL de FIGUEIRO o FIGUEIRA o FILGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 3111 Mz.5-v.mz.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SCHELOTTO o SCHELOTTO TAVOLARA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Febrero de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3044 Mar.4-v.mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDISON DOMINGO BARBOT o BARBOT IBITZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Febrero de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2974 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO RICARDO MARCOS o MARCOS GULLERAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1° de Noviembre de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2973 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CELICA RODRIGUEZ CUBILO de SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 12 de Agosto de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2826 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TORCUATO SANCHEZ CASADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Octubre de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2827 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELAIDA FERNANDEZ de GOMEZ, (Ficha A 1479), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 2751 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANIBAL o ANIBAL JULIO AURELIO RICCONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Febrero de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 2659 Feb.27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público

la apertura de la sucesión de CONCEPCION DUTRA de LUCAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2679 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON FELIPE LONGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Julio de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 2433 Feb.25-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión de CASILDA MARIA HORMECINDA ANGHILERI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 20 pub. 23489 Dic.19-v.dic.31
Feb.3-v.feb 4.
Feb.25-v.mz.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENEDICTA ROMERO GONTAN DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Noviembre de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 2121 Feb.25-v.mz.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR MARCOS FERRER SERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 31 de Diciembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 2122 Feb.25-v.mz.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIA LIMA de VICARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de Junio de 1961 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2124 Feb.25-v.mz.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA MARIA SANGUINETTI de SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 360.00 30|pub. 1866 Feb.17-v.ab.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADERALINO o ADERELINO o ADERCLINO TELIS DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 5 de 1964 — Mylca Bolia de Di Landro, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2684 Feb.27-v.mar.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO BELZARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 22 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 80.00 10|pub. 3157 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA LINARES LUZURIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de Febrero de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 80.00 10|pub. 3153 Mz.5-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REMEDIOS MARTINEZ o PEDRO ANGEL REMEDIOS MARTINEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 19 de Febrero de 1964 — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3007 Mar.4-v.mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO TIERNO PASCARETTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 11 de Diciembre de 1963 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2489 Feb.26-v.mar.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDELINA TEJERA VERA de SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 19 de Febrero de 1964 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2458 Feb.25-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PERRONE de PIROTO o PERRONE de PIROTTO o PERRONE BONIFACINO de PIROTO o PIROTTO o PERRONE BONIFACINI de PIROTO o PIROTTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 19 de Febrero de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2676 Feb.27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO LEOPOLDO BARTORA y LORENZO BARTORA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 17 de Febrero de 1964 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2672 Feb.27-v.mar.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO KUTHY KRIZS o IGNACIO KUTY citándose a los herederos, acreedores demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Canelones, Febrero 7 de 1964 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2675 Feb.27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CERNADA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones Febrero 7 de 1964 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2483 Feb 26-v.mar.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Diciembre de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2484 Feb.26-v.mar.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO RODRIGUEZ de VILA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Febrero 7 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2485 Feb.26-v.mar.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ FONTES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Febrero 7 de 1964 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2486 Feb.26-v.mar.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO AMILCO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Febrero 7 de 1964 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2487 Feb.26-v.mar.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CEFERINO o SEFERINO PEREZ y de FRANCISCO PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Canelones, Diciembre de 1963 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2488 Feb.26-v.mar.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o ROSA TERESA Elis de CIPRIANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Febrero 7 de 1964 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2810 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA GONZALEZ de PACHECO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Canelones, Febrero 20 de 1964 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3008 Mar.4-v.mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO y MUNDO DEPRAT MARTINEZ o DOMINGO EDMUNDO DEPPRATTI MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Canelones, Febrero 20 de 1964 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3012 Mar.4-v.mar.17

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA DELIA CABRERA de MENDEZ (L.o 2. F.o 483) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Febrero 5 de 1964 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2797 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GONZALEZ de PEREZ (L.o 2. F.o 486) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Febrero 5 de 1964 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2798 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA o DOMINGA BERMUDEZ de VILA (L.o 2 F.o 480) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Febrero 5 de 1964 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2799 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA RODRIGUEZ de LEON (L.o 2. F.o 480) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Febrero 5 de 1964 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2800 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO GONZALEZ CASANOVA (Lo. 2. F.o 487) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Febrero 5 de 1964 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2801 Mar.2-v.mar.13

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Febrero de 1964. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 3120 Mar.5-v.ab.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL CHAGAS o RAUL CHAGAS PRESA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 26 de Febrero de 1964 — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2933 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE FERREIRO GAMIO o FELIPE FERREIRO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 26 de Febrero de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2934 Mar.3-v.Mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ITHURBURU o PEDRO ITURBURO GOYENECHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Febrero de 1964 — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2678 Feb.27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de HONORINA BAUTISTA o BAPTISTA de GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 20 de Febrero de 1964 — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub 2679 Feb.27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO FELICIANO LOPEZ MONTERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado — Melo, 13 de Diciembre de 1963 — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2473 Feb.25-v.mar.9

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO COLLAZO citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 19 de Febrero de 1964 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2889 Mar.3-v mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIO RAMON o RAMON VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 4 de Febrero de 1964 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2595 Feb.27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO RICARDO RIVAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Febrero de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2596 Feb.27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE POZZI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Febrero de 1964 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2597 Feb.27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MUÑIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 19 de Febrero de 1964 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2598 Feb.27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "OLCH, METODI. Juicio ab-intestato, (Lo. 39, Fo. 505)", se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes con quien se proseguirá el juicio — Colonia, 9 de Diciembre de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 20|pub. 1924 Feb.18-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA DECANIS o DECCANIS de MENENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 24 de Febrero de 1964 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3005 Mar.4-v.mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO o ALBIN KARLEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia 19 de Febrero de 1964 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3055 Mar.4-v.mar.17

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MICAELA KEEL o KAEL o KAEEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Helvecia, 30 de Diciembre de 1963. — Dr. Mario C. Geymonat Roland, Juez.
1) $ 120.00 10|pub. 3177 Mz.5-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRMA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 25 de Febrero de 1964 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3053 Mar.4-v.mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL MARCELINO NADOTTI o PASCUAL MARCELINO NADOTTI GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 20 de Noviembre de 1963 — Elsa J. Lucas Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $96.00 8|pub. 2888 Mar.3-v.mar.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO SILVA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 31 de Diciembre de 1963 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2647 Feb.27-v.mar.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO de la FUENTE o PEDRO FLORENCIO de la FUENTE o PEDRO DE LA FUENTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Febrero 19 de 1964 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2878 Mar.2-v.ma.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO CLAVIJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Febrero 13 de 1964 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2502 Feb.26-v.mar.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FORTUNATA o JUANA IRIARTE de BAUTEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Febrero 6 de 1964 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2501 Feb.26-v.mar.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA DOLORES o DOLORES VAZQUEZ de BENAVENTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Diciembre 5 de 1963 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2405 Feb.25-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDA REMIÑI de RAMOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Noviembre 18 de 1963 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2397 Feb.25-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA GREGORIA CARNALES de RIVERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Noviembre 22 de 1963 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2398 Feb.25-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO CANTUARIENCE ARCE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Diciembre 5 de 1963 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2399 Feb.25-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO EULOGIO UMPIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Noviembre 29 de 1963 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2400 Feb.25-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTOS RAMOS y EUSEBIO RAMOS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedo-

res y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Noviembre 11 de 1963 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2401 Feb.25-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON HERNANDEZ o RAMON HERNANDEZ DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Febrero 6 de 1964 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2402 Feb.25-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO FRANCISCO CARRERAS FERNANDEZ o FRANCISCO ELEUTERIO CARRERAS o FRANCISCO CARRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Febrero 6 de 1964 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2275 Feb.24-v.mar.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA MENDIZABAL de ARCE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Diciembre 11 de 1963 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2403 Feb.25-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO o VICTORIO DEMETRIO AMILIBIA o AMILIVIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Noviembre 20 de 1963 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2404 Feb.25-v.mar.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqu.. .. hace ..ber .a apertura de la sucesión de JOSE MARIA JUAN FLORENTINO DOMINGO BAGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Diciembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario
1) $360.00 30|pub. 24052 Feb.3-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. doña Sara Broqua se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO LOPEZ LACARRERE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Noviembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 22674 Dic.11-v.dic.31

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDEZ LLANES o JUAN LUCAS FERNANDEZ LLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pan de Azúcar, 14 de Agosto de 1963 — Domingo Piegas Olid, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 2921 Mar.3-v.mar.16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA NEGRIN de GUIGOU citándose a los derederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 19 de Febrero de 1964 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2925 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA FERREYRA de MILANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 19 de Febrero de 1964 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2926 Mar.3-v.mar.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR FRANCISCO FRESA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 19 de Febrero de 1964 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2927 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA BALBINA ZABALA de LAPOUBLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 19 de Febrero de 1964 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2928 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA o MARIA OLGA o OLGA MARIA MARTA GOMEZ de PERRONI o PERRONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 13 de Noviembre de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2559 Feb.26-v.mar.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO o EMILIO MAURO MOLINELLI CAZZASA o CASASA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 18 de Febrero de 1964 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2560 Feb.26-v.mar.10

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PANARIO o ALBERTO INOCENCIO PANARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de Diciembre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 2292 Feb.24-v.mar.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO NUÑEZ DE MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de Diciembre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 2293 Feb.24-v.mar.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE ANTONIO DERGAM o DERGEM o DERGAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 14 de Febrero de 1964 — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 2891 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO BOTTINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 17 de Febrero de 1964 — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 2892 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GABRIEL OSORIO citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 27 de Diciembre de 1963 — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 2893 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MATURINO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 17 de Febrero de 1964 — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 2894 Mar.3-v.mar.16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J.A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VIAZOVSKY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Febrero, 3 de 1964. — Mario Durañona, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2999 Mar.4-v.mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J.A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA REQUITERENA de ETCHEVERRY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Febrero 13 de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2995 Mar.4-v.mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J.A. Bajac, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN SAPKA y LIDIA SPARKOV de ANTOS o LIDIA SPARKOV citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Agosto 21 de 1963 — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2996 Mar.4-v.mar.17

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ENRIQUETA BRAÑAS NUÑEZ de BRAÑAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Luna Pradere, Altuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3055 Mar.4-v.mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODOMIRO PASCUAL AMORIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Febrero 7 de 1963 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3057 Mar.4-v.mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE SANTIAGO TECHERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Febrero 14 de 1964 — José A. Ribot Llano, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3058 Mar.4-v.mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL RIVERO BRAÑAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Noviembre 12 de 1963 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3059 Mar.4-v.mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIO LEANDRO o AMELIO L. o AMELIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Rocha, Diciembre 30 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2422 Feb 25-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUCIANO SANTARELLI citándose

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Febrero 7 de 1964 — José R. Luna Pradera, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2418 Feb.25-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Febrero 13 de 1964 — José R. Luna Pradero, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2419 Feb.25-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANACIO o ATANASIO JUAN PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilita la feria judicial mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1963 — José R. Luna Pradero, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2420 Feb.25-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO M. o ANTONIO MARIA LARREA o LARREA ALTEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilita la feria judicial mayor — Rocha, Diciembre 31 de 1963 — José R. Luna Pradero, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2421 Feb.25-v.mar.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SARA MICAELA BARRENECHE de AZAMBUJA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 26 de Diciembre de 1963 — Esc. Manuel Ferreira, Actuario
1) $120.00 10|pub. 2434 Feb.25-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO o NARCIZO LOPEZ MANDUARE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 13 de Noviembre de 1963 — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3252 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO ALBERTONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 23 de Setiembre de 1963 — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2435 Feb.25-v.mar.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN VARGAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Febrero 7 de 1964 — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario
1) $120.00 10|pub. 2432 Feb.25-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO BENTANCOURT ANDION citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Diciembre 24 de 1963 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2433 Feb.25-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BENAMIN o JUAN BENJAMIN MOREALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 4 de 1964. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2702 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO CONRADO SUMERS o SUMMERS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Febrero 23 de 1964 — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3248 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LUISA PEIRANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Noviembre 19 de 1963 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3249 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRIACA CRUZ de SOUTTO o SOUTO y de AUGUSTO SOUTTO o SOUTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Noviembre 8 de 1963 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 3250 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA MARTINS de MUÑOZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Octubre 18 de 1963 — Delmar Gonzálvez Brum Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3251 Mar.6-v.mar.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AULEY BENITO o AULEY LOPEZ ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de Febrero de 1964. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3171 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO POSE o FRANCISCO POSE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de Febrero de 1964. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|put. 3172 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENTANCOR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 6 de Febrero de 1964 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2465 Feb.25-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN VICTOR CABRERA ESTEBAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 19 de Febrero de 1964 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2537 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ROJAS PEREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 19 de Febrero de 1964 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2938 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GERIBON o GREGORIO GERIBON BAGNASCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 13 de Febrero de 1964 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2939 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA FERMINA o SARA JOSEFINA o FERMINA SARA LUGNANI SALVO de CAPUZI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 21 de Febrero de 1964 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2940 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO ALVAREZ GUILLAMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 25 de Febrero de 1964 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario
1) $120.00 10|pub 2941 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN CASTRO UMPIERREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir én forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 6 de Febrero de 1964 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2466 Feb.25-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO ELOY o PROSPERO CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 12 de Febrero de 1964 — J. Gualberto Vega Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2467 Feb.25-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIA CARRIZO o CARRISO de BRAVO, ALBERTO DIAZ CARRIZO o ALBERTO ANTONIO BRAVO CARRIZO y JOSE LEON DIAZ o JOSE LEON BRAVO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 12 de Febrero de 1964 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2468 Feb.25-v.mar.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VINENT de PEILE o MANUELA GALA VINENT MARTINEZ de PEILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de Febrero de 1964. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2790 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ORTIZ de MONTESDEOCA o MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de Febrero de 1964. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2787 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA VERA o de VERA de GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de Febrero de 1964. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2788 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MARQUEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de Febrero de 1964. — Esc. J. Gualterto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2789 Feb.28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENTINO LIS o FLORENTINO LIZ YANES o LLANES, AMABILIA MARTINEZ de LIS o AMABILIA MARTINEZ de LIZ o AMABILIA RUIZ de LIS o LIZ; CONSTANCIO FLORENTINO LIZ o EUSTAQUIO FLORENTINO LIS o LIZ MARTINEZ y MAXIMIANO EUSEBIO LIZ o MAXIMIANO EUSEBIO LIS RUIZ o MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 12 de Febrero de 1964 — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $160.00 10|pub. 2791 Feb.28-v.mar.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA AUNCHAYNA citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Febrero 7 de 1964 — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $130.00 10|pub. 2781 Feb.28-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES G. FIGUEROA o ANDRES GILBERTO FIGUEROA citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Febrero 17 de 1964 — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120 00 10|pub. 2780 Feb.28-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber el fallecimiento de JUAN MENDEZ, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo, para que comparezcan dentro de sesenta días con los justificativos de su parentezco, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia. — Tacuarembó, Setiembre 16 de 1963. — Elío E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 20|pub. 2754 Feb.21-v.mz.5.
Mz.20-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ISAAC FRANKAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 4 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 2093 Feb.20-v.ab.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don NICANOR RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 20 de Febrero de 1964. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 2783 Feb. 28-v.mz.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña VICTORINA CLEOTILDE AMARILLO o CLEOTILDE VICTORINA AMARILLO de LAGUNA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 30 de Diciembre de 1963 — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 2565 Feb.27-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña MARIA ERLINDA MARQUEZ de AZCUE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 19 de Febrero de 1964 — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 2566 Feb.27-v.mar.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o ATANASIO o JUAN ATANASIO GARAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 19 de Febrero de 1964 — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3247 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AUDELIA MOREIRA de RIAÑO o AURELIA MOREIRA de RIAÑO o AUDELIA MOREIRA de SILVERA o SILVEIRA de RIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 18 de Febrero de 1964 — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2952 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MACEDA o MACEDO PEREIRA o PEREYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 21 de Octubre de 1963 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2793 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA ANTONINA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 9 de Setiembre de 1963 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2794 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA ALZUGARAY de ESIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres 27 de Noviembre de 1963 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2795 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de URSINO DENIS o URSINO ORESTES DENIS o URSINO ORESTES DENIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 21 de Julio de 1963 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2796 Mar.2-v.mar.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO PEREIRA o PEREYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 21 de Octubre de 1963 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2710 Feb.28-v.mar.12

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Se notifica al promitente comprador del solar 29 del fraccionamiento de Padrón 786 de la ciudad de Durazno JUVENAL DOTTA que habiendo transcurrido cuatro años del término estipulado por el artículo 10, Ley 9099, a los 15 días de la última de estas publicaciones, habrán caducado sus derechos — Victoriano Paolino.
2) $120.00 15|pub. 2887 Mar.3-v.mar.20

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a la persona cuyo nombre detallamos más abajo, a sus herederos, causahabientes y a todos aquellos que se crean con algún derecho a ese inmueble, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrá caducado la promesa de venta del respectivo solar, correspondiente al plano del Agr. Carlos A. Baccino, inscripto en la Dirección G. de Catastro el 20 de Diciembre de 1943 con el N.o 6858, y ubicado en Carrasco, 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. Padrón 4126.
Solar 9. Manz. 32. Malena Martínez Silva de Gómez Platero
Banco Uruguayo de Adm. y Crédito, Sarandí 450, Montevideo.
2) $300.00 15|pub. 2490 Feb.26-v.mar.17

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas de compra venta a plazos, ubicadas en la 16.a Sección Judicial de Canelones, según plano del Agrimensor José Meier, inscrito el 7 de Junio de 1954 empadronados en mayor área con el N.o 706.
Solar 7 — Manzana "F". Compradora: Haydée Torres Márquez.
Solar 10 — Manzana F. Comprador: D. Díaz Fraga.
Solar 19 — Manzana G. Comprador: A. ...to Viegas.
Solar 6 — Manzana K. Compradora: Gladys Barros Marín.
Solar 5 — Manzana O. Comprador: Alejandro Borches.
Solar 14 — Manzana Q. Comprador: D.R. de Lima.
Solar 13 — Manzana Q. Comprador: Nelson Mardoni.
Solar 1 — Manzana R. Comprador: A. De Oliveira Da Silva.
Solar 18 — Manzana R. Comprador: Juan A. Grajales.
Solar 7 — Manzana S. Compradora: Lucía Rodríguez.
Solar 17 — Manzana S. Comprador: Washington Lordá.
Solar 1 — Manzana U. Comprador: Washington Lordá.
Solar 7 — Manzana T. Compradora: María Cal Collazo.
Solar 37 — Padrón 27.021. Compradora: Laurinda A. Icasuriaga.
Solar 41 — Padrón 27.021. Comprador: Carlos A. Noblía.
Solares de terrenos ubicados en la 4.a Sección Judicial de Canelones.
Solar 7 — Manzana F. Padrón 5123. Compradores: Luis Alberto Medina Allo y María Adela Martínez García.
Solar 149 — Manzana 3. Padrón individual 6064. Comprador: Octalicia Castro Suárez de Tropiano y B.C. Tropiano.
Solar 34 — Manzana D. Padrón 4341. Comprador: Roberto Viera Alegre Vidella.
Se hace saber a los promitentes compradores, a sus sucesores o causahabientes, que pasados 15 días de la última publicación, habrán caducado sus derechos sobre las citadas promesas — Pedro Cohén y otros.
2) $660 00 15|pub. 2258 Feb.21-v.mz.12.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9099; se avisa a los señores Alberto Borgonovo Badino y Raquel Carranza de Borgonovo Badino, a sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderles sobre el solar 10 de la manzana letra "V", padrón N.o 3272, del plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougué, de Noviembre de 1945, inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado el 12 de Noviembre de 1945, con el N.o 179, por hacer más de cuatro años que no efectúan pagos a cuenta del precio. — EUGENIO OTERO VALVERDE. — SARA PIÑEIRO de OTERO. — ALFREDO VIDAL.
2) $300.00 15|pub. 2357 Feb.24-v.mar.13.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9099, se avisa a los señores Eduardo Germán Schulte Kenny; Martha Susana Ernie de Schulte; Hugo Roberto Speciali Luciani, Teresa Raquel Borgonovo de Speciali y Dardo José Speciali Luciani, a sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados los 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre el solar 8 de la manzana letra "W" del plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougué de Noviembre de 1945, inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado el 12 de Noviembre de 1945, con el Número 179, y empadronado con el N.o 3105, por hacer más de cuatro años que no efectúan pagos a cuenta del precio. — EUGENIO OTERO VALVERDE — SARA PIÑEIRO de OTERO. — ALFREDO VIDAL.
2) $360.00 10|pub. 2358 Feb.24-v.mar 13.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a JORGE LUIS VIOLA AUFRANC y a sus padres LUIS SALVADOR VIOLA y ANGELA AUFRANC, promitentes compradores del solar 9 de la manzana 146 y a AMERICO FAUX CARDOZO promitente comprador del solar 19 de la manzana 447 del Balneario "Parque del Plata" cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas con el N.o 1462 del L.o 39 y 336 del L.o 66 respectivamente. Y se hace saber también a JUAN FRANCISCO LALUZ y BENITO RODRIGUEZ, promitentes compradores del solar 9 de la manzana 12, Contrato N.o 974, a LUIS ALBERTO CRISCIO SO LER, promitente comprador del solar 16 de la manzana 281, a JUAN FRANCISCO

CARCABELOS ALVEZ DA SILVA, prometiente comprador del solar 7 de la manzana 233 también del Balneario "Parque del Plata" y a FELICIDAD D. MELO de DUTILA y MARIA ESTHER MELO ALVAREZ, prometientes compradoras del solar 12 de la manzana 42 del Balneario "Costa Azul", 8.a sec. jud. de Canelones, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra venta referentes a esos solares.

En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades — Juan C. Viapiana, Escribano.

2) $540 00 15|pub. 2502 Mar.2-v.mar.20

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por artículo 10 de la Ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta del solar de terreno ubicado en Villa Fortuna, décima sexta sección judicial del Departamento de Canelones, prometido en venta por el señor NICOLAS REMERSARO y señalado con el N.o 106 y empadronado en mayor área con el N.o 699.

Se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos — Banco de Pando. Av. Gral. Artigas 1001, Pando.

2) $300.00 15|pub. 3001 Mar.4-v.mar.31

BANCO DE SAN JOSE
SUCURSAL CANELONES

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley N.o 9099, del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a la persona cuyo nombre detallamos más abajo, a sus herederos, causahabientes y a todos aquellos que se crean con derecho a ese inmueble, que transcurridos quince días de la última publicación de esto aviso habrá caducado la promesa de venta del respectivo solar, señalado con el N.o 2 de la manzana C, del plano del Agrimensor Ruben H. Borbonet, de Octubre de 1952, inscripto en la Dirección de Catastro el 29 de Enero de 1953, con una superficie de 298 mts. 2. sito en la primera sección judicial de Canelones, parte del padrón N.o 1715.

Solar N.o 2. Promitente comprador: ISABELINO GOMEZ.

2) $300.00 15|pub. 3011 Mar.4-v.mar.31

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N.o 9099, se hace saber al señor NELSON DESCOINS CANEPPA o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de compra-venta del solar 3, manzana 26, padrón 490 de "Playa Grande de Piriápolis", 5.a Sección Judicial Depto. de Maldonado. — Cecilia Mancvich de de Ferrari.

2) $ 180.00 15|pub. 3205 Mz.6-v.ab.2.

3—Convocatorias Comerciales

HELGUERA Y MORIXE S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.a convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo, en primera convocatoria, el día 19 de los corrientes a las 11 horas, en el local social Julio Herera y Obes 1674, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora. 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1963. 3.o) Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1963 1964 (artículo 18 de los estatutos sociales). 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con lo establecido por el artículo 21 de los estatutos — Montevideo, Marzo de 1964 — El Directorio.

3) $96.00 3|pub. 3131 Mar.5-v.mar.9

RICARDO INGOLD S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 16 de Marzo de 1964 a las 16 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 462 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general de situación y cuenta de resultados al 31 de Diciembre de 1963. 2.o) Dictamen del Síndico. 3.o) Confirmación del Directorio nombrado con fecha 31 de Octubre de 1963. 4.o) Confirmación del Síndico nombrado con fecha 31 de Octubre de 1963. 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 40 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones en la caja social, o una constancia de depósito caución o prenda de las mismas con 3 (tres) días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea — El Secretario.

3) $84.00 3|pub. 3178 Mar.5-v.mar.9

GROPPER S. A.

De acuerdo con lo establecido en el art. 11 de los estatutos sociales de Gropper S.A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de Marzo de 1964 a la hora 10 en la calle 25 de Agosto 677 de esta ciudad a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Estudio de la memoria anual. 2.o) Balance general. 3.o) Estado de pérdidas y ganancias. 4.o) Informe del Síndico. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea general deberán depositar sus acciones o el certificado bancario de estar depositadas en la oficina de esta sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea — El Secretario.

3) $100.00 5|pub. 3073 Mar.5-v.mar.11

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 30 de Marzo de 1964 a las diez horas y treinta minutos en el local social, calle Cerrito 501, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1963. 2.o) Elección de un Director titular y un suplente. 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos tendrán que depositar en la tesorería de la sociedad con tres días de anticipación sus respectivas acciones — El Secretario.

3) $360.00 15|pub. 2479 Feb.26-v.mar.17

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S.A.I.C.
C.O.U.S.A.
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 17 de Marzo de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza N.o 2335, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 28.o ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1963; 2.o) Elección de tres Directores, de acuerdo con el Art. 10.o de los estatutos; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes al de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponda a cada accionista. — El Directorio.

3) $420.00 15|pub. 2393 Feb.24-v.mar.13.

RADIO LUX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria para el 20 de Marzo de 1964, hora 18 y 30, local Avenida Agraciada 2711, para tratar el siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico relativos al ejercicio cerrado el 31|12|63 y considerar el dividendo propuesto y la remuneración del Síndico; 2) Elección de tres Directores y suplentes; 3) Elección de Síndico y primer y segundo suplentes; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Inscripción de acciones hasta cinco días antes. — El Directorio.

3) $120.00 5|pub. 2637 Feb.27-v.mar.9.

SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA DEL OMBU

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima de la Estancia del Ombú para la asamblea general ordinaria que se realizará el 20 de Marzo de 1964 a las 10 horas en el local de la calle 25 de Mayo 467 piso 4.o apto. 8 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1963. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Nombramiento de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1964. 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos deben registrar sus acciones con dos días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea — Montevideo, Febrero 27 de 1964 — El Secretario.

3) $192.00 8|pub. 2957 Mar.2-v.mar.12

LA ALIANZA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de La Alianza S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 19 de Marzo de 1964 a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Treinta y Tres 1356, primer piso, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1963. 2) Informe del Síndico. 3) Distribución de utilidades. 4) Designación del Directorio; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito bancarios en la Secretaría de la sociedad pudiéndose hacer hasta tres días antes de la fecha indicada para la realización de la asamblea.

3) $240.00 10|pub. 3270 Mar.6-v.mar.19

INDUSTRIA TEXTIL SEDAFINA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Industria Textil Sedafina S.A., de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de Marzo de 1964 a las 12 horas en el local de la calle Camino Corrales 3533 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas a fin de constatar el quorum y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario. 2) Considerar la memoria, el balance general e inventario, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio económico de 1963.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte de las deliberaciones y resoluciones de la asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten que éstas se encuentran depositadas hasta tres días antes del fijado para la reunión en las oficinas de la sociedad, Camino Corrales 3533. — Dr. Juan Pedro Ureña, Presidente. — Cr. Pedro P. Castellano, Secretario.

3) $110.00 5|pub. 3221 Mar.6-v.mar.12

ISAU F. HERNANDEZ ICARDI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a la asamblea general ordinaria de accionistas de Isau F. Hernández Icardi S.A. para el día 15 (quince) de Marzo de 1964 a la hora 10 a.m en su sede social, calle Paraíso 2899 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de accionistas escrutadores para firmar el acta de la asamblea (art. 25 de los estatutos). 2.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1963 (art. 18 de los estatutos) 3.o) Consideración del nombramiento de nuevos miembros del Directorio (art. 8.o y 18 de los estatutos).

Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad calle Paraíso 2899 de 10 a 19 horas sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco. Cerrándose dicho registro cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la asamblea (art. 20 de los estatutos) — El Directorio.

3) $84.00 3|pub. 3190 Mar.6-v.mar.10

COFRISA
CORPORACION FRIGORIFICA DEL URUGUAY S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 18 de Marzo de 1964 a las 17 y 30 horas, en el local de la planta industrial en Las Piedras (Carretera Nacional km. 22.500. Ruta 5) a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Consejo Fiscal: 2) Designación de cinco directores (art. 27 párrafo 1.o de los estatutos). 3) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presi-

dente y Secretario (art. 24)
Nota. Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar las acciones o el recibo de su depósito en un banco, en la Secretaría de la sociedad —en la dirección mencionada— por lo menos con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea, a quienes se les entregará un justificativo en que conste el número de votos — El Directorio.
3) ... 00 3|pub. 3189 Mar.6-v.mar.10

GENERAL QUIMICA S. A. I. C.
De acuerdo con el artículo 19 y siguientes de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 31 de Marzo de 1964 a las 15 y 30 horas en el local social de la calle Yaguarón 1450 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) La memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres; 2.o) Designación del Directorio, Presidente, Vicepresidente y vocales; 3.o) Fiscalización; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales. — Montevideo. Marzo 4 de 1964. — El Directorio.
3) $ 84.00 3 pub. 3268 Mz.6-v.mz.10.

ULTRAMARES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio de "Ultramares S.A.", ha resuelto convocar a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 19 de Marzo de 1964, a las 16 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1356, 1er. piso, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1963, 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación del Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se advierte a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de la asamblea.
3) $ 240.00 10|pub. 3269 Mz.6-v.mz.19.

DEL PUENTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo a los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el 18 de Marzo del corriente año, en la calle Sierra 1859 a las 15 horas para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de resultados, proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico al 31|10|1963; 2.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, para participar en la asamblea deberán inscribir sus acciones con 48 horas de anticipación a la misma. — El Directorio.
3) $ 40.00 2|pub. 3246 Mz.6-v.mz.9.

GRANOIL S. A.
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 12|3|64 a las 15.10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 30|9|63; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 32.00 2|pub. 3227 Mz.6-v.mz.9.

SAIDAT
Sociedad Anónima Importadora de Automóviles y Tractores
Asamblea General Extraordinaria
Cumpliendo con lo dispuesto por los arts. 33 y 34 de los Estatutos Sociales, el Directorio de S.A.I.D.A.T., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 17 de Marzo de 1964, a las 17 horas, en su local social, Avda. Gral. Rondeau N.o 1950, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o Designación de dos miembros de la Asamblea para formar la Comisión Escrutadora (art. 38 de los Estatutos); 2.o Separación del Local Suárez N.o ... del patrimonio social; 3.o Disminución del ... accionario de la Sociedad; 4.o Nom... miembros de la Asamblea para firmar ...

Asamblea General Ordinaria
Cumpliendo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio de S.A.I.D.A.T. convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de Marzo de 1964, a las 18 horas, en su local social, Avda. Gral. Rondeau N.o 1950, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o Designación de dos miembros de la Asamblea para formar la Comisión Escrutadora, (Art. 38 de los Estatutos); 2.o Consideración de la memoria Anual, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1963; 3.o Remuneración del Síndico; 4.o Elección de dos Directores por expiración de mandato; 5.o Elección de Síndico titular y suplente, para el período 1964; 6.o Nombrar dos miembros de la Asamblea para firmar el Acta.
Art. 36. Los accionistas para asistir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para las Asambleas, pudiendo en lugar de las acciones inscribir certificados de los depósitos en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio.
Art. 43 (Inc. 2.o). Los Accionistas podrán ser representados en las Asambleas por personas facultadas para ello, ya sea por poder, carta- poder o carta simple con la firma certificada por escribano; pero ningún representante podrá emitir más votos que los del accionista o accionistas que represente individualmente considerados. — Montevideo, Marzo de 1964. — El Directorio.
3) $320.00 5|pub. 3185 Mar.6-v.mar.12.

MEDANO TENNIS CLUB S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas de esta Institución a asamblea general ordinaria que se realizará en su sede social de San Rafael, Punta del Este el día 4 de Abril próximo a las 19 horas para tratar la siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para autorizar con sus firmas el acta de esta asamblea. 2) Informe de la comisión sindical. 3) Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio al 30 de Setiembre de 1963. 4) Destino de las utilidades. 5) Elección de cinco titulares y diez suplentes de la Comisión Directiva y los tres miembros que integrarán la comisión sindical.
Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán retirar con veinticuatro horas de anticipación, de acuerdo con el inciso a) del artículo 13 del estatuto, la boleta que los acredite como tales, el número de sus acciones y los votos que les corresponda.
El quorum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas pero, en el caso de no llegarse a ese número, a la hora fijada, la asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes (Inciso c). Artículo 13 — San Rafael, Marzo 2 de 1964.
3) $540.00 15|pub. 3042 Mar.4-v.mar.31

BANCO INTERNACIONAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas del Banco Internacional, para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 31 de marzo del presente año, a las 11.30 horas, en la sede social, calle Zabala 1463, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración del balance general cerrado al 31|1|64, de la sucursal del Banco instalada en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; 2) Consideración de la transferencia del patrimonio de dicha Sucursal a una sociedad anónima Argentina a constituirse, recibiendo en pago por este aporte acciones de la entidad Argentina; 3) Considerar el destino a dar a las acciones que el Banco perciba de la sociedad Argentina; 4) Consideración del proyecto de estatutos de la sociedad anónima Argentina, a constituirse, con el aporte entre otros, de la Sucursal Buenos Aires del Banco; 5) Otorgar poder a las personas que la asamblea designe, para llevar a cabo la operación en representación de la sociedad; 6) Consideración del aumento del capital operativo de la Casa Matriz; 7) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.
Los señores accionistas que desean asistir personalmente o por medio de representantes deberán presentarse e inscribir sus acciones en la Secretaría del Banco, en la forma y plazo que establece el artículo 15 de los estatutos. — Montevideo, Febrero de 1964. — El Directorio.
3) $320.00 8|pub. 2856 Mar.2-v.mar.11.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de los estatutos sociales, de esta sociedad anónima. El Directorio del Banco Internacional, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Marzo del presente año, a la hora 11.00, en el local social de la calle Zabala N.o 1463, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Comisión Fiscal correspondiente al 12.o ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1964; 3) Elección de miembros del Directorio, titulares y suplentes para el período 1964-1965. 4) Elección de los miembros de la Comisión Fiscal y sus suplentes estableciendo sus remuneraciones; 5) Determinación de las retribuciones previstas por el artículo 27 de los estatutos sociales; 6) Consideración de la distribución de las utilidades aprobada por la asamblea general ordinaria anterior; 7) Designación de los accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.
Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en el Registro respectivo de la Secretaría del Banco, en la forma y plazo que establece el artículo 16 de los estatutos. — Montevideo. Febrero de 1964. — El Directorio.
3) $320.00 8|pub. 2857 Mar.2-v.mar.11.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria
Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo determinado por el Artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 24.a asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 19 de Marzo de 1964, a las once horas, en el local de la calle Rancagua 3441, para tratar el siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 24.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario (Art. 30)
Importante: Se advierte a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea, deben depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del señalado para su realización, en la sede social: calle Rancagua 3441, horario de inscripción, de lunes a viernes de 14 a 17 horas. (Art. 28.) — Montevideo, 26 de Febrero de 1964. — El Directorio.
3) $320.00 10|pub. 2845 Mar.2-v.mar.13.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante esta Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo los titulares del derecho de uso del sepulcro N.o 2427 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes de aquel panteón, los restos de Josefina Rampaz ... Eduardo Abadie Soriano Antonio ... Soriano, Nicanor Argots de Rampaz, Domingo Raymondo Reyes José María Olivera Agueda Muñoz de ... Bautista ... lia Manuel Villar Abreu ... Martín ... de Grau Pérez María Zerot de Laspiarraz, Esteban Grau Perez y Juan Leandro Joulia se hace pública esta petición previniéndose ... que se creyeren con derecho ... expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino Vencido el término se procederá como se solicita — Montevideo 29 de Octubre de 1963 - La Dirección
4) $2.160.00 90|pub. 19248 Oct.30-v mz.16.

Habiéndose presentado en la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental, la señora MARIA LUISA PAULINA ARQUIMBAU HERNANDEZ de RAMA, titular del derecho de uso limitado del sepulcro 2073 del cementerio del Buceo solicitando la expedición de título duplicado de dicho local a favor de JUAN HERNANDEZ por extravío del primitivo se hace pública esta petición previniéndose a quien se creyere con derecho que tiene noventa (90) días para interponer reclamo Vencido el término se procederá como se solicita — Montevideo, 24 de octubre de 1963 — La Dirección.
4) $1.440.00 90|pub 21284 Nov 22-v ab 15.

Habiéndose presentado ante esta repartición la Sra. Susana Mariezcurena de Tournier, en su carácter de cousuaria del nicho No. 435 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario general procedentes de dicho local los siguientes restos: Francisco Arozarena, Juana Olave, Paulina Alvarado, Carlos Ginés Iduarte, José Olave, Raymundo Muñoz, Tomás Escudero, Zenón Boffa Juan Bautista Boffa, María Juana Aspesi, María Tellechea de Ochagaray, Marina Ciamboníni, Pedro Goyeneche, Joaquina Urioste de Oñederra, Catalina A. de Goyeneche, Carlos Ivani, Francisco Urquiola, Felicia Isnardi de Iraldi, Pedro Carlos Ricci, Pedro Paulino Marta Venditto, Carlos Rodríguez, Amelia C. de Boffa, Catalina Paulino, Angel Carrusteche, Luis Cerizola, Juan E. Varela, Gladys Violeta Escarcelo, Virginia Malnante de Romeo, José María Rodríguez, Roberto E. Rodríguez, Aramburú, Lázara Lanza de Aramburú y ... rentina Aramburú de Carro, se hace pública ...

esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derechos a estos restos que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Febrero de 1964. — La Dirección.
4) $2.520.00 90|pub. 2896 Mz.3-v.Jl.16.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Carlos María Rodríguez Estevan c| MILAGROS LOPEZ RODRIGUEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L o 59, F.o 698) (Ficha V-111 año 1963) se hace saber que por resolución del día 6 de Setiembre de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos María Rodríguez Estevan y Milagros López Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Octubre 15 de 1963 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $400 00 20|pub. 2550 Feb.26-v.mar.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "GLADYS ALBINA BASTIANI y CARLOS RODOLFO ROJAS. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-238 año 1963) se hace saber que por resolución del día 13 de Noviembre de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Carlos Rodolfo Rojas y Gladys Albina Bastiani debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7 o de la Ley 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Diciembre 12 de 1963 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta
5) $400 00 20|pub 1681 Feb.13-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Luisa Puñales c|. DOMINGO HECTOR CAMBON. Disolución y liquidación sociedad conyugal". (Ficha V-101 año 1963), se hace saber que por resolución del día 6 de Setiembre de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Domingo Héctor Cambon y Luisa Puñales, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mont. Febrero 12 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20|pub. 2136 Feb.20-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "María Carmen Fernández Aranaga c|. JOSE MAZAL DEMAOR. Disolución sociedad conyugal", (L.o 48, F.o 605), se hace saber que por resolución del día 7 de Abril de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Mazal y María Carmen Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mont. Febrero 17 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta
5) $400 00 20|pub. 2137 Feb.20-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por auto N.o 13953 del 11 de Diciembre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges "JESUS MOREIRA y JESUSA MIRA de MOREIRA", (Lo. 60, Fo. 605), y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10783. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 3212 Mar.6-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha Febrero 14 ppdo., se decretó la dis. de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR L. o HECTOR LEONCIO CASALES y MARIA ESTHER BOLLINI.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 3211 Mar.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de 12 de Diciembre de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUGO RICARDO DIB JALUFF y AIDA BEATRIZ PARADIA CORALIS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 2602 Feb.27-v.ab.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 14 de Febrero ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO CIOCCA y PALMIRA ALBERTO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 17 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario
5) $320.00 20 pub. 2603 Feb.27-v.ab.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 11 de Diciembre de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN ANTONIO RODRIGUEZ NERY y MARGARITA SOFIA LUISA BLANCO IDIARTE BORDA, (Lo. 61, Fo. 312).

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — José Curi Zagia Actuario.
5) $320 00 20|pub. 2128 Feb.20-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 2 de Octubre de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BLANCA LYDIA ALMEIDA y ANTONIO ALVAREZ VARELA.

Ya la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Mayo 3 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 2129 Feb.20-v.mar.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don. Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Diciembre de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CONRADO DIEGO LARRAURI YOUNG y MARIA REYNA ORTEGA de LARRAURI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 6 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $400 00 20|pub. 1948 Feb 20-v.mar.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 10 de Febrero de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Eudoro Fernando Eiraldi Pintos y María Elena Abero Melgar.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 19 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 2291 Feb.24-v.mar.20.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "FERNANDEZ OLIVERA de ARRARTE, OLGA RENEE contra ARRARTE AMARAL, ARIEL Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (60-476)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 12 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 1971 Feb.18-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO y RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, DOSINDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (60-454), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo, Febrero 7 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario
5) $320.00 20|pub. 1874 Feb.17-v.mar.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Ira. Instancia de 7o. Turno, se hace saber que se ha dispuesto la Dis. y Liq. de la sociedad de bienes existentes entre Ruben Blanco Gatt. y Herminia Gladys Colucci, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Febrero 20 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $240 00 20|pub. 2414 Feb.25-v mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre Ariel José Villar y Delma García, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, 20 de Febrero de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $240 00 20|pub. 2413 Feb.25-v.mar.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIA MIRTHA CHIARLA contra RUBEN CLEMENTE FELIPE ESTABLE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L. 43, F.o 539)", se hace saber que con fecha 16 de Setiembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por Ruben Clemente Estable y María Mirtha Chiarla. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 1972 Feb.18-v mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre EMILIO o EMILIO ISIDRO AREVALO y GIOCONDA o GIOCONDA CONCEPCION RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 320.00 20 pub. 1994 Feb.18-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre ALDO ARMANDO PEREZ y LIBERTAD OTTONELLO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Febrero 13 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario
5) $320.00 20 pub. 2165 Feb 20-v mar 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre INOCENCIO FERNANDEZ y MARIA ASUNCION OLLER, (53-422) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7 o de la Ley 10.783 — Montevideo, 13 de Noviembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 10|pub. 2196 Feb 20-v mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BERKOVICS FRANCISCO y HERSCOVITS ISABEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, fi-

cha F-951|963", se hace saber que con fecha 31 de Diciembre de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Berkovics e Isabel Herscovitz.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783 Art. 7o.). — Montevideo, 4 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 2346 Mar.2-v.ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ALVAREZ MARIA DELFINA con MACHADO, URUGUAY LUCAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha F-729|963)", se hace saber que con fecha 28 de Octubre de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Uruguay Lucas Machado y María Delfina Alvarez. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, Ley N.o 10.783, artículo 7.o. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 1975 Feb.18-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Ramos Marini, Froilán Edilberto con RODRIGUEZ LEMA, EUGENIA TERESA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Ficha F-870|963", se hace saber que con fecha 23 de Octubre de 1963 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Froilán Edilberto Ramos Marini y Eugenia Teresa Rodríguez Lema.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783 art. 7.o) — Montevideo, 22 de Noviembre de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 1908 Feb.17-v.mar.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ONETO y VIANA CARLOS y MOLLER DE BERG DE ONETO y VIANA ELIDA, disolución y liquidación de sociedad conyugal, ficha F-1030|963" se hace saber que con fecha 3 de Febrero de 1964 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Oneto y Viana y Elida Moller de Berg.

En consecuencia se cita a los que tuvieron interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783 Art. 7o.). — Montevideo, 12 de Febrero de 1964. — Zozima Martino, Actuaria adjunta.
5) $400.00 20|pub. 2459 Feb.25-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Domínguez, Willians L. con AMARILES, AMALIA H.", Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F-636|963), se hace saber que por decreto de fecha Agosto 26 de 1963, se ordenó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Willians Luciano Domínguez y Amalia Hilda Amariles.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, art. 7o.). — Montevideo, Noviembre 5 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 2660 Feb.27-v.ab.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Paolillo de Torielli, Irma Esther con TORIELLI ACOSTA, EDUARDO, disolución y liquidación de Sociedad Conyugal. (Ficha F-934|963)", se hace saber que con fecha 31 de Diciembre de 1963 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Torielli Acosta e Irma Esther Paolillo. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, art. 7o.). — Montevideo, 19 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario
5) $400.00 20|pub. 2677 Feb.27-v.ab.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, en los autos caratulados OCHOA, PEDRO c|ELVIRA CASTILLO SENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha E-3632)" se cita y emplaza a la señora Elvira Castillo Sena, para que comparezca a estar a derecho en los autos antes mencionados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar además, a los efectos de las publicaciones pertinentes, que fue auxiliado de pobreza. — Montevideo, 21 de Octubre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) (R. 20|4155) 30|pub. 33032 Feb.18-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JUAN ALFONSO BRUGNOLI y DINORAH SANTOS de BRUGNOLI, Ficha B-4395, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintidós de Diciembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 1709 Feb.14-v.mar.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARTHA PIEDAD PEREZ CUBELLI y don ENRIQUE CLEMENTE (Ficha B 3893) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 30 de Diciembre de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 1740 Feb.15-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre NATAN GROSS HARNIK y MUSE KUR de GROSS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 240.00 20|pub. 1615 Feb.13-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber al público que por providencia de fecha 4 de Febrero en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ATILIO RAFAEL ALBORNOZ y RENEE JORDEAN, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 18 de Febrero de 1964 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 3002 Mar.4-v.abr.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber al público que por providencia de fecha 4 de Febrero en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DANIEL TOMAS CAMPELO y BALBINA CABRERA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946 — Colonia, 18 de Febrero de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 3997 Mar.4-v.abr.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber al público que por providencia de fecha 6 de Febrero en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARCELINO RODRIGUEZ y ROSA CAPELLINO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 18 de Febrero de 1964 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 3001 Mar.4-v.abr.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "María Irene Mauccione de Bonfrisco con MARIANO BONFRISCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 44, Fo. 167), se hace saber al público que con fecha 29 de Noviembre del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Irene Mauccione de Bonfrisco y Mariano Bonfrisco y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Diciembre 23 de 1963. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $400.00 20|pub. 1806 Feb.14-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "Exaltación Tiburcio Marteluna con BLANCA GREGORIA LAGUNA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 44, Fo. 115), se hace saber al público que con fecha 4 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Exaltación Tiburcio Marteluna y Blanca Gregoria Laguna y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Octubre 17 de 1963. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $400.00 20|pub. 1807 Feb.14-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "SEGUNDA MARINA GARCIA de DOMINGUEZ y DESIDERIO DOMINGUEZ". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 44, Fo. 191), se hace saber al público que con fecha 24 de Diciembre de 1963, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Segunda Marina García de Domínguez y Desiderio Domínguez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Febrero 3 de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $400.00 20|pub. 1808 Feb.14-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "IRIS RODRIGUEZ de MANGARELLI y EDUARDO MANGARELLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 44, Fo. 190), se hace saber al público que con fecha 24 de Diciembre de 1963 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Iris Rodríguez de Mangarelli y Eduardo Mangarelli y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Febrero 3 de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $400.00 20|pub. 1809 Feb.14-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 30 de octubre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA MAGDALENA MORALES de SISTO y RAFAEL SISTO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7o. Ley No. 10.783. — Florida, 13 de Febrero de 1964. — Perecito Etcheverry de Tarento, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20|pub. 2029 Feb.27-v.ab.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, Doctor Carlos A. Arteaga, en autos caratulados "LOPEZ PEÑA DONATO y DORA GARCIA CASTRO de LOPEZ. Liquidación y disolución sociedad conyugal (23|533)", se hace saber que por auto de fecha 4 del actual, se decretó la disolución y liquidación de la Soc. Conyugal existente entre los mencionados cónyuges. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Florida, 5 de Febrero de 1964. — Arnaldo R. Fontes Ruelles, Actuario.
5) $240.00 20|pub. 2076 Feb.20-v.mar.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "Silva Benítez, Nora c| CASTRO CAMACHO HERMAN B. Dic. y liq. de la sociedad conyugal (L.o 18, F.o 67)", se hace saber que se ha decretado con fecha 30|XII|963, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Hermon Bolívar Castro Camacho y Nora Silva Benítez, emplazándose por el término de sesenta días para que comparezcan los interesados, bajo apercibimiento de tener solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6.o y 7.o

de la Ley 10.783 de Set. 18 de 1946 — Maldonado, 18 de Febrero de 1964 — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 3152 Mar.5-v.ab.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "CANOURA, CAROLINA c|. BATISTA, ALEJO V. Disolución de la Sociedad Conyugal etc. (L.o 13, F o 84)", se hace saber que por resolución fecha 30 de Octubre último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Carolina Canoura y Alejo V. Batista, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 5 de Noviembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400.00 20 pub. 2063 Feb.20-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos, "PARADA DE CABRERA, ERMELINA A. contra CABRERA, MARCELINO, disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 13, Fo. 360)", se hace saber que con fecha 13|XII|963 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Marcelino Cabrera y Ermelina Aída Parada, emplazándose para que comparezcan los interesados en el término de sesenta días, bajo apercibimiento de los que así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6o. y 7o., Ley No. 10.783 de Setiembre 18 1946). — Maldonado, 18 de Febrero de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 2922 Mar.5-v.ab.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dictada en autos: "PINTO DE BRUM ANA con BRUM ALVARO SIXTO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo. 21, Fo. 340), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alvaro Sixto Brum y Ana Pinto, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la ley 592.048 de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 1o. de Agosto de 1963 — Julio Abelenda Placenza Actuario Adjunto.
5) $400.00 20 pub. 2437 Mar.6-v.ab.9

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, Dr. don Erik H. Colombo dictada en los autos caratulados: "CANTISANI HUGO WALTER c|. CRUZ ELSA SUSANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 17, Fo. 185", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en éstos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 5|964. — J. Gualberto Vega, Escribano, Actuario.
5) $240.00 20|pub. 2469 Feb.25-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "DIAZ ULISES OMAR contra BANGO ENRIQUETA IMAZUL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 17, Fo. 147" se hace saber que por resolución de éste Juzgado de fecha 28 de Noviembre de 1963, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Ulises Omar Díaz y Enriqueta Imazul Bango, citándose y emplazándose a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días.
Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, Febrero 13 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $400.00 20|pub. 2942 Mar.3-v.ab.6.

6-Disoluciones de Sociedades

José María Neme y Jesús Antonio Neme comunican que han resuelto disolver la sociedad NEME HERMANOS LIMITADA. Activo y pasivo a cargo del socio José María Neme. Acreedores: Sarandí 196. Rivera — Rivera, Agosto 10 de 1962
6) $160.00 20|pub. 2558 Feb.26-v.mar.31

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Hemos disuelto la Sociedad que gira en 8 de Octubre 4848 bajo José Martínez, Abelardo Palleiro y Germen Martínez, desligándose el socio José Martínez y se hacen cargo del activo y pasivo Abelardo Palleiro y Germen Martínez. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — JOSE MARTINEZ. — RAMONA PALLEIRO.
6) $160.00 20|pub. 1988 Feb.18-v.mz.16.

ADOLFO BURONE. EGIDIO MESSUTI, hemos disuelto nuestra sociedad con fecha 31|10,63 Egidio Messuti, cede su cuota parte al señor Adolfo Burone, Acreedores presentarse en Santiago de Anca 1465. Ramo reparaciones de muebles. — Montevideo, 18|2|964.
6) $160.00 20.pub. 2149 Feb.20-v mar.18.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "CORINA TELMA WALKER c|. WALTER HULLMANN. Divorcio Unilateral" (Ficha D-195 año 1963), se cita, llama y emplaza a don Walter Hullmann, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en éstos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) $480.00 30|pub. 2132 Feb 20-v.ab.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se tentará a conciliación a NORMA CABALLERO SENA para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a estar a derecho en el juicio de divorcio, (Ficha D 434, 1963), que le inició su esposo José Alazraki Nahum. — Montevideo. Febrero 14 de 1964. — Julio B. Real, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 2133 Feb.20-v.ab.8.

8-Emplazamientos

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA REPARTICION DE HACIENDA

Se emplaza al señor RUBEN NUÑEZ, para que dentro del 3er. día (vence el 10 de Marzo de 1964 a la hora 11), justifique debidamente sus inasistencias bajo apercibimiento de considerar que ha renunciado a su puesto. — Montevideo, Marzo 6 de 1964.
8) (C.C.) 3|pub. 30553 Mar.6-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos "Ferrosmalt S.A. c| ALFONSO CAL. Cobro de pesos", ficha C. 5402, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Alfonso Cal, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 4 de Febrero de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
8) $480.00 30|pub. 2770 Feb.28-v.ab.16

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a sección de la capital, en autos: "Banco de Cobranzas con BARBOZA OLIVERA MARTINO. Intimación N.o 1445, L.o 22. F.o 139", se cita y emplaza a don Martino Barboza Olivera, para que comparezca dentro de noventa días a estar a derecho en dichos autos, en que se le intima el pago de cuotas del solar N.o 18 de la manzana 50 del paraje "Ciudad automovilística, sexta sección judicial del Departamento de San José, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Diciembre 6 de 1962 — María Emilia Gleiss, Escribana Actuaria.
8) $480.00 30|pub. 1884 Feb.17-v.ab.3

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c| PADRON número 847. Juicio ejecutivo (L.o 18 F.o 620)" se cita, llama y emplaza a los señores JUAN LASARIA o LAVALVIA e ISIDRO BRUNETTI. o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 847, del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a sección judicial de Maldonado, solar señalado con el número 14 de la manzana N.o 52 del plano del Agrimensor Julio Cerviño de fecha 30 de Mayo de 1940, que obra en la carpeta número 16 de la Dirección General de Catastro, inscripto con el N.o 158 el 5 de Julio de 1940, lindando al Norte con solar N.o 15 al N.O. con solar 5, al Sur con solar 13, y al S.E. calle 5, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.
Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor — Maldonado, Enero 15 de 1964 — Juan Serra Tur, Actuario.
8) $1.080.00 30 pub. 2227 Feb.21-v.ab.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c PADRON número 815. Juicio ejecutivo (L.o 12. F.o 624)", se cita, llama y emplaza a los señores AMERICO R. PRADO y a la señora NOEMI G. de PRADO, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 815, del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a sección judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o 4, de la manzana 5., en el plano del Agrimensor Julio Cerviño, de fecha 30 de Mayo de 1940, que obra en la carpeta N.o 16 de la Dirección General de Catastro, inscripto con el N.o 158, el 5 de julio de 1940, lindando al Norte con solar 2. al N.E. solar 5, al Sur calle 5, y al S.O. calle 20 metros, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.
Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.
8) $1.080.00 30|pub. 2228 Feb.21-v.ab.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c PADRON número 830. Juicio ejecutivo (L.o 12. F.o 619", se cita, llama y emplaza a los señores RICARDO BOZZOZERO y RICARDO E. FERRO, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 830 del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a sección judicial de Maldonado, solar señalado con el número 13 de la manzana 51 en el plano del Agrimensor Julio Cerviño, de fecha 30 de Mayo de 1940, que obra en la carpeta número 16 de la Dirección General de Catastro, inscripto con el N.o 158 el 5 de julio de 1940, lindando al Norte con solar 14, al S.E. calle 5, al Sur solar 12 y 11 y al N.O. solar 8 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos
Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.
8) $1.080.00 30|pub. 2229 Feb.21-v.ab.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c| PADRON número 252. Juicio ejecutivo (L.o 12, F.o 626)", se cita, llama y emplaza a los señores ADOLFO ARNDT y a ALFREDO CASAO PARETTI, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 252 del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a sec. judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o 11 de la manzana N.o 17 en el plano del Agrimensor Julio Cerviño, de fecha 5 de mayo de 1940, que obra en la carpeta N.o 6 de la Dirección General de Catastro, inscripto con el N.o 153 el 8 de Junio de 1940, lindando al Norte con solar 4 y 5, al N.E. solar 12, al Sur calle 12, y al S.O. solar 10, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.
Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.
8) $1.080.00 30|pub. 2230 Feb.21-v.ab.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos. "Banco Pan de Azúcar c| PADRON número 240 del Balneario Playa Grande de Piriápolis. 5.a sección jud. de Maldonado (L.o 12. F.o 611)" se cita, llama y emplaza al señor ANGEL PILOTTO o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 240,

del Balneario Playa Grande de Piriápolis. 5.a sección judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o 13 de la manzana 16 del plano del Agrimensor Julio Cerviño, de fecha 5 de Mayo de 1940, que obra en la carpeta N.o 6 de la Dirección General de Catastro, inscripto con el N.o 153 el 8 de Junio de 1940, lindando al Norte con la calle 12, al N.E. solar 14, al S. solar 3 y al S.O. solar 12, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.

8) $1.080.00 30|pub. 2231 Feb.21-v.ab.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c| PADRON número 253. Juicio ejecutivo. (L.o 12, F.o 624)", se cita, llama y emplaza a los señores FELIPE ALBERTO PARETTI y ADOLFO ARNDT, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 253 del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a sección judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o 12 de la manzana 17 en el plano del Agrimensor Julio Cerviño de fecha 5 de Mayo de 1940, que obra en la carpeta N.o 6 de la Dirección General de Catastro, inscripto con el N.o 153 el 8 de Junio de 1940, lindando al Norte con solar 3, al N.E. con solar 13, al Sur con calle 12 y al S.O. con solar 18, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.

8) $1.080.00 30|pub. 2226 Feb.21-v.ab.9

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto No. 12.953 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche de la calle Ejido, los inmuebles siguientes.

Padrón: 7.788 (parcial). Propietario: Blanca Quartino. Sup. aprox.: Om. c. 54 d.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3o.) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el Art. 1o. del Decreto Ley No. 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 29 de Enero de 1964.

9) (C.C.) 8|pub. 30427 Feb.27-v.mar.9.

EDICTO. — Por Decreto No. 12.951 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a espacio libre en el actual cierre de la calle Tudurí los inmuebles siguientes.

Padrón: 80.132 m|a (parcial). Propietario: Sociedad de Damas de Caridad. Sup. aprox.: 80 metros c.

Padrón: 80.159 m a (parcial). Propietario: Eusebio Hernández. Sup. aprox.: 79 m.c.

Padrón: 80.189 m|a. (parcial). Propietario: Montieyos Melinaukas. Sup. aprox.: 35 m.c.

Padrón: 80.190 m|a (parcial). Propietario: Francisco Piria. Sup. aprox.: 5 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3o.) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el Art. 1o. del Decreto Ley No. 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 30 de 1964.

9) (C.C.) 8|pub. 30428 Feb.27-v.mar.9.

EDICTO. — Por Decreto No. 12.934 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle No. 7 del Barrio "12 de Octubre", los inmuebles siguientes.

Padrón: 45.817 (parcial 0). Propietario: Eustaquio Barranque. Sup aprox.: 980 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3o.) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el Art. 1o. del Decreto Ley No. 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 24 de 1964.

9) (C.C.) 8 pub. 30429 Feb.27-v.mar.9.

EDICTO. — Por Decreto No. 12.880 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche de la calle Ejido los inmuebles siguientes.

Padrón: 7.814 (parcial). Propietario: Moisés Balken y otros.

Padrón: 7.814 (parcial). Propietario: Moisés Balken y otros. Sup aprox.: 69 m c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3o.) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el Art. 1o. del Decreto Ley No. 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 29 de 1964.

9) (C.C.) 8 pub. 30430 Feb.27-v.mar.9.

EDICTO. — Por Decreto No. 12.932 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la alineación Sur de la Avda. 18 de Julio, los inmuebles siguientes.

Padrón: 14.764 (parcial). Propietario: Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos. Sup. aprox.: 48 m.c.

Padrón: 14.765 (parcial). Propietario: Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos. Sup. aprox.: 64 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3o.) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el Art. 1o. del Decreto Ley No. 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 27 de 1964.

9) (C.C.) 8|pub. 30431 Feb.27-v.mar.9.

EDICTO. — Por Decreto No. 12.933 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a apertura de la calle Capitán Tula, los inmuebles siguientes.

Padrón: 90.232 (parcial). Propietario: Becchino y otros. Sup. aprox.: 3.639 m.c.

Padrón: 90.233 (parcial). Propietario: Máximo Arana. Sup. aprox.: 1.392 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3o.) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el Art. 1o. del Decreto Ley No. 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 29 de 1964.

9) (C.C.) 8|pub. 30432 Feb.27-v.mar.9.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, en los autos caratulados: "ELIDA I. SORONDO. Incapaz Lo. 61, Fo. 47, se hace saber al público que por auto No. 21439 de fecha 16 de Diciembre de 1963, se rehabilitó de su incapacidad mental a doña Elida Irma Sorondo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario.

10) $120.00 10|pub. 2910 Mar.3-v.mar.16.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. JUAN B CLOUZET, domiciliado en Río Negro 1380, piso 1o., digo: Optando al Título de Escribano, ofrezco la información de Roberto Casamayou y Adolfo F. Fornari, a quienes presentaré y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Juan B. Clouzet".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 7 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

11) $160.00 10|pub. 2604 Feb.27-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. ROBERTO CASAMAYOU TORT, domiciliado en Río Negro 1380, piso 1o., dice: Optando al Título de Escribano, ofrezco la información de Juan B. Clouzet y Adolfo P. Fornari, a quienes presentaré y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Roberto Casamayou Tort.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 7 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

11) $160.00 10|pub. 2605 Feb.27-v.mar.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — DARIO MACEDO, domiciliado en San Mateo 4108 al Señor Juez digo: Que optando al título de procurador ofrezco la información de los Sres. Lucio Alves y Jorge Vázquez, sobre mi honradez y costumbres morales. Expídase edictos y testimonio. — Darío Macedo. — Luciano Macedo, Abogado. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $160.00 10|pub. 3262 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — JUAN PEDRO LABAT PELUFFO, domiciliado en 18 de Julio 970, ofrece para optar al título de procurador, la información de Juan Luis Storace y Germán Vecino, domiciliados en Paraguay 1479. Aprobada que sea se le expida testimonio previa vista fiscal. — Juan Pedro Labat. — Elbio Jiménez Rimoldi, Abogado. — Montevideo, Febrero 5 de 1964. — José Curi Zagia, Esc. Actuario.

11) $160.00 10|pub. 3209 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — EDUARDO ALBANELL MARTINO, domiciliado en Rincón 432, ofrece para optar al título de Procurador la información de Juan Luis Storace y Germán Vecino, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales. Aprobada que sea, se le expida testimonio. — Eduardo Albanell. — Washington C. Marroni, Abogado. — Montevideo, Febrero 5 de 1964 — José Curi Zagia, Esc. Actuario.

11) $160.00 10|pub. 3208 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: BERTA RAFALOVICH RABINOVICH, domiciliada en Ellauri 423 Ap. 3, dice: Que optando al título de Escribana y Procuradora, solicita se interrogue a Salua Saba de Mauad y Josefa Piñeiro, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $160.00 10|pub. 3207 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — JUAN LUIS STORACE MONTES, constituyendo domicilio en Misiones 1475, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, solicita se reciba la información de los Señores Juan Pedro Labat y Rodolfo Sierra Roosen, quienes declararán sobre la honradez y costumbres morales del compareciente y se le expida testimonio. — Juan Luis Storace. — Lauro Rodríguez, Abogado. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — José Curi Zagia, Esc. Actuario.

11) $160.00 10|pub. 3210 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor don Fernando Mier

N.o 8al, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. JOSE PEDRO MONTERO TRAIBEL, domiciliado en Atanasio Lapido 2827, apto. 2, digo: Que a fin de obtener título de Procurador, ofrezco la información de los testigos Manuel Eva y Eduardo Olivera, sobre mi vida y costumbres y que producida la misma, se apruebe, expidiéndoseme testimonio. — José Pedro Montero Traibel — Julio César Moreira Parsons, Abogado.

Montevideo, Febrero 17 de 1964 — José Curi Zagis, Actuario.

11) $200.00 10|pub. 2549 Feb.26-v.mar.10

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido don NELSON JACOBO, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para obtener el título de Procurador y solicitó que, una vez aprobada dicha información, se le expida el testimonio pertinente — Montevideo, Febrero 22 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $120.00 10|pub. 3133 Mar.5-v.mar.18

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido doña Ivonne Gilda Perelli Riveiro. promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para obtener el título de Procuradora, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, Febrero 17 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $120.00 10 pub. 2412 Feb.25-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo 54, F.o 317), se hce saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "GREGORIO LEWI RATUSZEVICZ, domiciliado en Cané N.o 3633, dice: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador ofrece declaración de Raúl Jaime Bovino y Ricardo Pfeiff. sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Gregorio Lewi. — Ana María Bozzolo. Abogado". — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $120.00 10|pub. 2871 Mar.2-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín De Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno MARTA E. BATISTELLA, constituyendo domicilio en Rincón 438, esc. 45, dice: Para sacar el título de Procurador, solicito se interrogue a Guillermo Nin Farini y Mary Cuello, sobre mi honradez y costumbres morales. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Marta Batistella — Francisco Zorrilla de San Martín, Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 17 de Febrero de 1964 — Clementina D Colombo Actuaria Adjunta.

11) $200.00 10|pub. 2760 Feb.28-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. CARLOS MARTINELLI constituyendo domicilio en Río Negro 1216 p. 2 ap. 3 al señor Juez se presenta y dice: Que optando al título de Procurador, viene a solicitar el certificado de moralidad y buenas costumbres a cuyos efectos ofrece la declaración de los testigos Amelia Montiel y Ana María Ballestena domiciliados en Mercedes 1383 y 18 de Julio 2119 respectivamente, los cuales serán preguntados por mi moral y buenas costumbres. Por tanto al señor Juez solicito: Sírvase recibir la prueba ofrecida y expedírme el certificado correspondiente — Carlos Martinelli. Firma ilegible.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 4 de Febrero de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

11) $240.00 10|pub. 3014 Mar.4-v.mar.17

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

5.2[illegible]. — (Segundo llamado). — Barras de hierro.

Apertura: 28 de Marzo de 1964, a las 15 hs.

[illegible]. — (Segundo llamado). — Tubos de cobre para Dest[illegible].

Recepción: 11 de Abril de 1964, a las 16 hs.

Apertura: 21 de Abril de 1964, a las 16 hs.

5.227. — Electrodos para soldadura [illegible]

Apertura: 27 de Abril de 1964, a las 16 hs.

5.22[illegible]. — [illegible] metálicos [illegible].

Apertura: 22 de Abril de 196[illegible] a las 16 hs.

Concurso público de precios N.o 117. — Venta de vidrio roto. — (Segundo llamado).

Apertura: 13 de Abril de 1964, a las 16 hs.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en [illegible] del Sector Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio [illegible] (Avda. Agraciada y Paysandú).

12) (C.C.) 3|pub. 30546 Mar.6-v.mar.10.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

Licitación Pública N.o 1.440. — (Segundo llamado).

Adquisición de "Artículos para soldadura".

Apertura: 10 de Abril de 1964, hora 14.

Licitación Pública N.o 1.441. — (Segundo llamado).

Adquisición de "Aceros en General".

Apertura: 13 de Abril de 1964. — Hora 14.

Los pliegos de Condiciones respectivos podrán ser retirados en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Rambla F. D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso.

12) (C.C.) 3|pub. 30544 Mar.6-v.mar.10.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 54|63. — Artículos de ferretería, etc.

Apertura: 5 de Mayo de 1964 a la hora 16.

Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 59|63. — Tornillos de hierro y de latón para madera, tornillos, tuercas, etc. para metales y tirafondos.

Apertura: 5 de Mayo de 1964 a la hora 15.

Precio del Pliego: $ 6.00 (seis pesos).

N.o 70|63. — Artículos para alumbrado de edificios, etc.

Apertura: 5 de Mayo de 1964, a la hora 17.

Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095. 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30550 Mar.6 v.mar.19.

N.o 67|63 — Detergentes en polvo.

Apertura: 13 de Abril de 1964 a la hora 17.

Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 73|63 — Albayalde en polvo.

Apertura: 21 de Abril de 1964 a la hora 17.

Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 71|63 — Cueros y suelas.

Apertura: 20 de Abril de 1964 a la hora 15.

Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 6|64 — Contrato del servicio de análisis clínicos.

(Químico Bacteriológico y Anátomo-Patológico) del Departamento Médico e Higiene.

Apertura: 13 de Abril de 1964 a la hora 16.

Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 90942 — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30539 Mar.5-v.mar.18

No. 756|62. — Segundo llamado. — Pintura preparada para puentes.

Apertura: 20 de Abril de 1964 a la hora 16.

Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).

No. 39|63. — Cobre, metal blanco y estaño en lingotes.

Apertura: 27 de Abril de 1964 a la hora 15.

Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).

No. 59|63. — Caños de cemento.

Apertura: 20 de Abril de 1964 a la hora 17.

Precio del pliego: $5.000 (cinco pesos).

No. 64|63. — Cartones para boletos de pasajeros.

Apertura: 21 de Abril de 1964 a la hora 16.

Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).

No. 55|63. — Electrolito sólido tipo "A" para baterías alcalinas.

Apertura: 21 de Abril de 1964 a la hora 15.

Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz No. 1095. 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30553 Mar.5-v.mar.18

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

LICITACION PUBLICA N.o 5[illegible]

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de una estufa eléctrica para cultivos bacteriológicos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones calle 25 de Mayo 417 (2.o piso) al precio de $ 2.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 14 de Abril de 1964 a la hora 15.30 — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30531 Mar.5-v.mar.13

LICITACION PUBLICA N.o 331

3er. llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de un estanque floculador desinfectador del tipo de contacto de sólidos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2.o piso) al precio de $ 2.10.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 10 de Abril de 1964, a la hora 15.30 — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30532 Mar.5-v.mar.13

LICITACION PUBLICA N.o 602

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 15 toneladas de amoníaco de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2.o piso) al precio de $ 2.10.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 30 de Marzo de 1964 a la hora 15 y 30 — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30526 Mar.4-v.mar.12

LICITACION PUBLICA N.o 605

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el transporte de hasta 3.820.470 kg. de material de fundición de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2.o piso) al precio de pesos 1.75.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 20 de Marzo de 1964 a la hora 15 y 30 — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30527 Mar.4-v.mar.12

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA No. 69 14

Primer Llamado

Suministro de material eléctrico.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por el suministro del título en un todo de acuerdo con la memoria descriptiva, y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el sector servicios, 5to. piso scalle Solís, Casa Central.

La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, en la Sala de Reuniones, 2do. piso s|calle Solís, Casa Central, el día 16 de Abril de 1964, a las 14 y 30 horas — Montevideo, 26 de Febrero de 1964.

12) (C.C.) 5|pub. 30505 Mar.5-v.mar.9.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 716

Llámase a licitación pública por los trabajos de reconstrucción de 4 hornos incineradores en el edificio propiedad del Banco ubicado en la calle Reconquista 256, 268, 280, 294, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que los interesados podrán retirar en la Sección Conservación de Propiedades Mercedes 1051, 6.o piso.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia el día 7 de Abril próximo a la hora 16 — Montevideo, Marzo 2 de 1964 — La Gerencia.

12) (C.C.) 10|pub. 30533 Mar.5-v.mar.18

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

Primeros llamados

N.o 35.964. — Adquisición de diversos elementos de escritorio.

Apertura: Lunes 16 de Marzo de 1964. — Hora 14.

N.o 35.365. — Adquisición de diversos artículos de papelería.

Apertura: Lunes 16 de Marzo de 1964. — Hora 15 y 30.

N.o 35.395. — Adquisición de 30.000 matrices.

Apertura: Martes 17 de Marzo de 1964. — Hora 14.

N.o 23.597. — Adquisición de bobinas para diversas máquinas sumadoras y tabuladoras.

Apertura: Martes 17 de Marzo de 1964 — Hora 15.

Estas licitaciones se realizarán en forma pública y de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en el local de esta Oficina, calle Mercedes 1852. Sub-suelo, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Proveeduría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30501 Mar.2-v.mar.13.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
PRIMER LLAMADO

Lunes 6 de Abril de 1964 a las 15 horas.
Repuestos para unidades radiológicas Westinghouse y Philips.
Plaza y|o CIF Montevideo.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio No. 2187, en el horario de oficinas. — Montevideo, Febrero 28 de 1964.
12) (C.C.) 8|pub. 30509 Mar.5-v.mar.12.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Lunes 30 de Marzo de 1964 a las 16 horas.
Segundo y último llamado.
Contratación del servicio de reparto y transporte de circulares y materiales.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto Avda. 18 de Julio N.o 2187 en horario de oficinas. — Montevideo, Marzo 3 de 1964.
12) (C.C.) 8|pub. 30556 Mar.6-v.mar.17.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez, por lo siguiente:
Licitación No. 276. — Libros de texto.
Apertura: 10 de Marzo de 1964, hora 10.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain No. 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 24 de Febrero de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 30393 Feb.25-v.mar.9.

P.L.U.N.A.
ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Primer llamado

Apertura: 9 de Abril de 1964.
Local: Colonia 1013.
Hora: 16.00.
PLUNA llama a licitación pública para la adquisición de vehículos automotores en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 134 que los interesados podrán retirar en la División Adquisiciones y Suministros, Colonia 1013, en horario de oficina.
Valor del pliego: $ 20.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30472 Feb.28-v.mar.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 21 de Abril de 1964.
Hora 15. — Lic. N.o 339. — Antiluéticos. — Cif y Plaza. — Primer llamado.
Hora 16. — Lic. N.o 340. — Vacuna triple. — Cif y Plaza. — Primer llamado.
Martes 28 de Abril de 1964.
Hora 15. — Lic. N.o 333. — Camionetas y autos. — Cif y Plaza. — Primer llamado.
Martes 5 de Mayo de 1964.
Hora 14. — Lic. N.o 335. — Drogas y productos químicos. — Cif y Plaza. — Primer llamado.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio N.o 1892 (3er. piso). — Montevideo, 3|Marzo|1964. — Aviso N.o 694.
12) (C.C.) 2|pub. 30557 Mar.6-v.mar.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 6|964
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 3 Salto. Puente sobre el Arroyo San Antonio y Accesos. Ext. 2 km. 700 mt. Nal. 11 Plan de Obras Públicas 1962".
Pliegos, especificaciones particulares, planos y demás recaudos, en Secretaría General, 4.o piso y adquisición en Dpto. II Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas: día 18 de Marzo de 1964, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 27 de Febrero de 1964. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30543 Mar.5-v.mar.18.

Licitación Pública No. 5|964
Postergación

La Dirección de Vialidad debidamente autorizada por el Ministerio, comunica a los interesados en la licitación No. 5|964, para la ejecución de las obras: "Ruta - Canelones - Carretera Interbalnearia: variante por continuación de la Avenida Italia desde Parque Roosevelt a puente de Pando Ext. 15 Kms. Nal. 25 Plan de Obras Públicas 1962", fijada para el día 3 de Marzo de 1964 queda postergada para el día 10 de Marzo de 1964 a las 11 horas. — Montevideo, 27 de Febrero de 1964. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30506 Mar.3-v.mar.11.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 6

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Jefatura de Policía de Salto de acuerdo con los recaudos que se hallen de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Av. 18 de Julio 1559 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados previo depósito de $ 240.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Abril a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 28 de Febrero de 1964. — Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 30535 Mar.5-v.mar.13.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 750
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la "Concesión del retiro del material dragado en el Arroyo Riachuelo (Departamento de Colonia), de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.
Valor del pliego de condiciones particulares: $ 30.00 (treinta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, Montevideo, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas: día 9 de Marzo de 1964, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo. Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas $ 2.000.00 (Dos mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30502 Mar.2-v.mar.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 23
Primer llamado

Artículos: Mesas metálicas, sillas metálicas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).
Apertura: 16 de Marzo de 1964 a las 10 horas.
Montevideo, 26 de Febrero de 1964. — Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30473 Feb.28-v.mar.12.

Licitación pública N.o 22
Primer llamado

Artículos: Máquinas de calcular; máquinas de escribir.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).
Apertura: 16 de Marzo de 1964 a las 10.30 horas.
Montevideo, 26 de Febrero de 1964. — Sec. Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30474 Feb.28-v.mar.12.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación Pública N.o 239
Primer llamado

Llámase a licitación para compra de material de papelería y escritorio de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isla Gorriti 2091, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 hs.
Apertura de las propuestas: Marzo 17 de 1964, a la hora 9 en la Sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 8|pub. 30554 Mar.6-v.mar.17.

13-Llamados a acreedores

JUAN B. VICINO y URINCO S. A.
(en formación)

Habiendo cesado en sus actividades, cito a todos los acreedores de Juan B. Vicino y Urinco S.A. (en formación) a comparecer con los justificativos de sus créditos en Andes 1260 (Dr. Lander). — Montevideo, 4 de Febrero de 1964. — JUAN B. VICINO.
13) $160.00 20|pub. 1899 Feb.17-v.mar.13

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 6 de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley.
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

1.a Sección

HECTOR JORGE MARTINEZ PRESA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 630 y ANA MARIA SERNA, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Piedras 630.

2.a Sección

GUSTAVO RODOLFO TRELLES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 327, ap. 26 y MARY SUSANA ROIRIA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Cerrito 327, ap. 26.

4.a Sección

HECTOR OMAR BONO, 30 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Andes 1318 y NYDIA NELI PASINO, 27 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Andes 1318.
DIEGO CARLOS RAMON DI CARO, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Convención 1250 y MARIA DEL CARMEN FIANELLO, 37 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Convención 1250.
ANSELMO JORGE TORRES, 23 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Convención 1125 y MARIA DELIA TABERNA, 22 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Convención 1123.
GERAD HENRI GEORGIOU, 32 años, soltero, empleado, francés, domiciliado Julio H. y Obes 1066, ap. 10 y NILDA ANITA STRINO LARREGUI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1066, ap. 10.
FRANCISCO ROBERTO AMANTE, 29 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado San José 1034 y GLADYS AMALIA RAQUEL BERNARD, 29 años, soltera, argentina, domiciliada San José 1034.

7.a Sección

ANTONIO SANTIAGO MONTECINO, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Uruguay 1715 y MARIA ISABEL ZIMARINO, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Uruguay 1715.
JOSE LUIS ONANDABARATZ, 38 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Constituyente 1493 y CELESTE PORLEY, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1493.
ANTONIO BALLIANA, 41 años, soltero, corredor, italiano, domiciliado Salto 1253 y BERTA BILBAO, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto 1253.
ANGEL RIENTE, 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Minas 920 y MARIA ESTHER ESCALANTE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 918.
PABLO ALCIDES CIBILS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1295 y GLORIA ELENA SIRE, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto 1064, ap 7.

8.a Sección

MARIN LEOPOLDO DIMITROFF, 28 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado A. Jr. Costa 1590 y BLANCA ROSA ETCHEVERRITO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Gaboto 1021.
OSCAR JOSE RODRIGUEZ GULAR, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libres 1504 y SONIA BIBIANA GIANNINO HOSPITAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Libres 1504.

9.a Sección

WASHINGTON BELTRAN PORLEY, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carnot 1713 y BLANCA INES FERRAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 20 metros 2835.

10.a Sección

RICARDO PASCUAL SILVA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Escocia 2183 y ELMA CORREA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada M. S. de Munar 2506.

11.a Sección

RAUL ORCAJO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3ra. 5673 y SUSANA IBIS VIMERCATI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1ra. 2875.

JUAN IGNACIO TAMBASCO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Raissignier 2439 y OBDULIA GONZALEZ, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan J. Raissignier 2439.

ARTEMIO MENA TELLES, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Enrique Clay 2735 y LELIA DEL CARMEN JOSE TORT, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Enrique Clay 2735.

12.a Sección

PEDRO JAIME SANSO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2239, ap. 12 y ELSA TRINIDAD, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 2165.

LUIS ALBERTO PEREYRA, 36 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2030 y EULALIA LEONIDAS BONE, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2030.

CARLOS SZOKIRA, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Francisco Rodrigo 2935 y EVA MARIA BUSCHINGER, 20 años, soltera, empleada, rumana, domiciliada Francisco Rodrigo 2935.

LUIS ANDRES ALEMAN, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Nelson 3582 y NELSY TORT, 21 años, soltera, textil, brasilera, domiciliada Nelson 3582.

ENRIQUE HUGO LOPEZ, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Guadalupe 1865 y VICTORIA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1865.

13.a Sección

RAUL ESTEBAN PEREZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Japón 1815 y MIRTA LUCENO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 1740.

LUIS ALBERTO ROCHA, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 4 5169 B. Maneiro y SARA BENITA MENDEZ, 22 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Camino de las Tropas 5195.

JOSE HEBER BANDERA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado La Boyada 2288 y JULIA LUISA CHARLO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada La Boyada 2288.

JOSE AGUSTIN AMESTOY, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Barrio Casabó, Calle 9 123 y ANTONIA ELDA CABRERA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 9 123, Barrio Casabó.

LEOPOLDO ABELARDO SOSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Cibils 5357 y ELSA MARIA AGUERRE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Cibils 5357.

14.a Sección

JORGE RAUL GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Farías 2776 e INES DEL CARMEN CASTRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Castillos 2578 bis.

JUAN IVES LABADIE CRESPO, 46 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Agraciada 2766 y MARIA ESTHER STRASSER, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2766.

16.a Sección

OSCAR RIOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso de la Arena 2224 y LUCIA EDDY BONILLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Vecinal 6574.

17.a Sección

DARDO JULIO UBIEDO, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Itacumbú 3922 y NORA LIDIA CLAVIJO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Zola 4825.

MARCELINO MANUEL FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José A. Posolo 4044 y MARTA SUSANA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3854.

18.a Sección

MANUEL JOSE GALISTEO, 32 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado Guayaquí 3233, ap. 6 y OFELIA BORRAT MATTOS, 32 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada J. Paullier 1257.

ENRIQUE ROSENGANS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1095 y JOSEFINA CONCEPCION PAZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1095.

WASHINGTON SEGUNDO RAVERA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2119 y MARIA BLANCA BRITO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 2119.

HUGO ALBERTO PIACENTI, 37 años, soltero, pintor, argentino, domiciliado R. Graceras 806 y MARIA GLORIA DENEGRI, 28 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada R. Graceras 806, ap. 2.

BALTAZAR EDUARDO BRUM HERRAN, 47 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1019 y LIA PERCIBAL, 35 años, soltera, oriental, domiciliada B. Artigas 1464.

HENRY IRLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla República del Perú 759 y HAEL GAMENARA, 28 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Rambla República del Perú 759.

AGUSTIN ROBERTO ORTEGA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado A. Díaz 1150 y MARTA JUANA VIDAL GIACCA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2280.

ENRIQUE LORENZO ALBERTI, 30 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado A. Díaz 1273 y LYDIA BEATRIZ ALONSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada A. Díaz 1290, ap. 3.

VICTOR DANIEL ALVAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. España 2254 y DINORAH RUTH FABREGAT, 23 años, soltera, oriental, domiciliada P. F. Berro 740.

GUILLERMO BRONSTEIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2806 y REBECA PRUSKY, 20 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2806, ap. 101.

GUMERSINDO PALLAS, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado P. V. y Vega 1072, ap. 6 y LEONOR MARIA TOSAR GANDARELA, 29 años, soltera, modista, española, domiciliada P. V. y Vega 1109.

JOSE FUENTES, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Paullier 1268, ap. 4 y JULIA MABEL MARRERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1474.

HECTOR ALCIDES COMPAGNONI ELENA, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2839 y NELLY MARIA ANGELA DURANTE POZZI, 37 años, soltera, oriental, domiciliada J. Nuñez 2766.

JOSE LUIS BARBAGELATA, 36 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Canelones 2469 y MABEL BONSIGNORE, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada L. Gadea 925.

RUBEN GONZALEZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Palmar 2116 y ANTONIA MENDILE, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palmar 2116.

PEDRO RADICE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 1035 bis, y ANA MARIA MALFATTO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada A. Díaz 1035, ap. 13.

19.a Sección

ROGELIO WALDEMAR AYUSTO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1828 y ELIDA JUANA DE LOS SANTOS, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2230.

20.a Sección

AGUEDO OROSMAN RODRIGUEZ, 25 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Yugoeslavia 374 y MARIA MARTA SPOSITO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cordobés 350.

ENRIQUE VILLAGRAN, 67 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Conciliación 3863 y MARIA LUZ SILVEIRA, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 3863.

EDINSON JOAQUIN CIOMEI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Hornos 4771 y ANA MARIA SIOLA, 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Marmarajá 2283.

21.a Sección

RICARDO SILVA DENTONE, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado José María Silva 4574 e IRMA ESPAÑA PEDRAJA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada José María Silva 4574.

HECTOR CRESPO NOBLE, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5308 e ISABEL BORGES MAESO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Albeniz 5572.

PEDRO LUIS ALBERTO PALMERO, 21 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 308 y DELIA HERNANDEZ, 17 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Camino Santos 506.

DARCY QUIROGA, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Yugoeslavia 1230 y PELMA DOS SANTOS, 18 años, soltera, empleada, brasilera, domiciliada Yugoeslavia 1226.

JULIO CESAR PEREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 5092 y SUSANA YOLANDA VIANNA, 16 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Ximeno 972.

CARLOS SAA, 22 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Camino Melilla 1057 y ROSA JOSEFINA DE BONIS, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Camino Melilla 1356.

JUAN WILSON VIERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caramurúes 1163 y TERESA CABRERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ignacio Rivas 1038.

22.a Sección

CARLOS BLANCO MARTIN, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Propios 2975 bis. y SUSANA MARY SUAREZ FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 2975.

23.a Sección

NICODEMOS JOSE HERNANDEZ 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1657, ap. 1 y MARIA INES FELIX, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1657.

RAFAEL SANCHEZ 69 años, viudo, jubilado, argentino, domiciliado Avenida Centenario 3105, ap. 3 y EUSEBIA ALEGRE, 67 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Avenida Centenario 3105, ap. 3.

24.a Sección

SANTIAGO VIRGILIO LOPEZ, 69 años, divorciado, militar-retirado, oriental, domiciliado Julio César 1444 y OFELIA MALVARES, 59 aos, soltera, oriental, domiciliada Julio César 1444.

14) $6.00 3|pub. v.mar.8.

Montevideo, Marzo 5 de 1964

1.a Sección

ARCANGEL NELSON SATURNO, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Paysandú 936 ap. 16 y MARY GENOVEVA BARJA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 936 ap. 16.

MARIO LEONARDO DE SIMONE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 661 bis y EDDA FONTANINI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 661 bis.

4.a Sección

CARLOS BRUNO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 941 y SUSANA NELDA PAILOS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 941.

5.a Sección

MAURICIO BERU, 36 años, soltero, dibujante, argentino, domiciliado Canelones 1360 ap. 4 y DELIA REBECA SORIN, 31 años, soltera decoradora, argentina, domiciliada Canelones 1360 ap. 4.

7.a Sección

HUGO LUIS BRESCIA, 34 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Durazno 1505 e IRMA MANUELA DURAN, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1494.

RAUL SCAVONE, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Magallanes 1424 y MARIA RIOLFI DELGADO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1424.

GERONIMO MONTERO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Minas 1487 y BLANCA ELIDA QUINTAS, 39 años, viuda, modista, oriental, domiciliada Minas 1487.

JORGE TOMAS PEREYRA, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado 18 de Julio 1712 y ROSINA MERCEDES CASSARINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1712.

8.a Sección

JESUS LISTA RABELLE, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Hocquart 1307 y ROSA MIGUELEZ MIGUELEZ, 18 años, soltera, empleada, española, domiciliada Venezuela 1210.

MALCOLN HOOD MAC CORMACK BAIN, 27 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Agraciada 2073 y MONICA JOSEFINA MANUELA ARENAZA, 22 años soltera, argentina, domiciliada Agraciada 2073.

9.a Sección

RAFAEL BOSCH, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carve 5715 y LYLIAN DI TRANO, 25 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Margarita 5775

NESTOR LOPEZ, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Durán 5456 y REBECA PILCHIK, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durán 5456.

DANTE CESAR FERRANO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Redención 6448 y ELBA MARGARITA LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Redención 6476.

10.a Sección

ALBERTO DOVAL BECERRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amsterdam 1414 y MARIA ANGELICA RIVERO RAGGIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Amsterdam 1414

HORACIO FERRO, 31 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4330 y EUSEBIA JAUNARENA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fernas 2570.

ANGELO MEGLIO, 45 años, soltero, marinero, estadounidense, domiciliado Beyrouth 1272 y MATILDE ANTONIA JENSINA, 32 años, soltera, empleada, holandesa, domiciliada Beyrouth 1272.

RAFAEL CARMELO, DI SANTOLO, 32 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Juan B. Moselli 3538 y ROSA ELIDA COSTA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fernas 2262.

RUBEN GENEROSO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Almería 4564 y LILIAN SONIA DENTONE, 24 años, soltera oriental, domiciliada Almería 4564

CARLOS BIDART, 2. años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Fernas 2492 y MARGARITA FLORINDA OYAMBURO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amsterdam 1490.

PEDRO NIVERT CORBO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 1736 y RAQUEL RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada A. Gallinal 1736.

11.a Sección

ARISTIDES ACUÑA, 25 años, soltero empleado oriental, domiciliado Bulevard Gral. Aparicio Saravia 2408 y ROSA ESTHER PAZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bvad. Gral. Aparicio Saravia 2408.

JUAN ANTONIO ROCA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lutecia 3716 y NORMA ESTELA MELGAREJO, 16 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Víctor Manuel 5834.

ROQUE ANTONIO CERULLI, 28 años, soltero, maquinista, italiano, domiciliado Diego Espinosa 2829 y LORENZA CAMPISI, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Diego Espinosa 2829.

CARLOS GILBERTO SUAREZ, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Uruguay-Argentina 3325 y GLADYS OLIVERA, 27 años soltera, textil, oriental, domiciliada Pasaje Uruguay-Argentina 3325.

ELIAS RAMIREZ, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 518 y ANTONIA JUANITA CATALAN, 25 años, soltera, textil, española, domiciliada Cuchilla Grande 3350.

HECTOR OSVALDO SPILLERE, 29 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Escuchas 4784 y LIDIA MORALES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Repetto 4078.

JULIO CESAR BENITEZ, 24 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Cochabamba 3149 y TERESA ATENSSIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliado Cochabamba 3149.

JESUS NELSON GARCIA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gasiopea 1018 y MARIA LIBERTAD DA ROZA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Selena 3263.

SEBASTIAN RUSSO, 29 años, soltero, metalúrgico, italiano, domiciliado Camunda 5388 y LISA MARIA BORZILLO, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Turín 3544.

ANTONIO OMAR PINASCO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle A 7919 y MARIA DOLORES FUENTES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle A 7919.

CARLOS ALBERTO OLIVIERI, 35 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Carlomagno s/n. y RENEE VIOLETA LUCHI, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Carlomagno s/n.

12.a Sección

ELISEO RAUL ACOSTA, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Luis M. Lafinur 2117, ap. 3 y MARGARITA LACROUTS, 23 años, soltera, tenedora de libros, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2769.

ALFIO ORLANDO CORREA, 40 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Vilardebó 2193 y MARTA SUSANA FARIAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 2193

JUAN JOSE CANCELA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 1869 y ELSA ALEMAN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 1869.

13.a Sección

DOMINGO CORRADO, 23 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Calle 12 metros 2245 y EVA FIGUEROA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1 2173.

JOSE WALTER OLIVERA, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Santín Carlos Rossi y La Boyada Viv. 43 y BLANCA ERCILIA SOSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 2 1740.

GERONIMO WALTER IMAZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Viacava 1674 y CELIA ESTRER GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ecuador 1946.

MAURICIO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, jornalero, domiciliado Chile 3532 y ELSA LEOPOLDINA AVALO, 21 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Chile 3534.

14.a Sección

ENRIQUE OTERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pallejas 2535 y MARIA ROSA BORDONI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada General Pallejas 2535.

15.a Sección

HEBER LEONARDO RAMIREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1723 y OTILIA RAQUEL OTERO, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1723.

16.a Sección

JORGE ERNESTO MAZZAROVICH, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso de la Arena 2330 y DELIA HAYDEE GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paso de la Arena 2330.

17.a Sección

ARIEL BONILLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tupambaé 4253 y MARIA ILDA DA LUZ, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Tupambaé 4764.

18.a Sección

LUIS ALBERTO BAEQUE, 34 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2683 y NILDA FERRERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2683.

ANGEL ERNESTO ACUÑA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Terra 1463, ap. 3 y MARTA NYBLOM, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. Terra 1246.

CURT SUESSMANN WEISSENBERG, 77 años, soltero, jubilado, alemán, domiciliado Av. Brasil 2808 bis y SELMA AMANDA EDUVIGES LUSTIG, 66 años, soltera, alemana, domiciliada Avda. Brasil 2808 bis.

19.a Sección

RODOLFO ANTONIO DI PAULA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2046 y MIRNA SARA CONTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2354.

RUBEN WALTER EYRAS, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cuñapirú 2128; piso 2, ap. 7 y NORMA NELLY CASTRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2183.

YSAAC GRIMBERG, 30 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Justicia 2265 y NELIDA EDITH THEUERHOLZ, 25 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Libres 1791.

MIGUEL ANGEL MANSILLA, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado General Pagola 1980 y ALBA IRIS STEMPHELET, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Pagola 1980.

MIGUEL ANGEL PRIMUCCI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 1892 y ELIDA MYRIAM BOLON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2409.

LUIS WALTER MICHELENA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 1134, ap. 3 y MIRTHA SUSANA SERIS, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Hocquart 2114.

ANIBAL HILARIO SANCHEZ, 38 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Gaboto 1671, ap. 1 y ELIA ESTHER MORALES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vesubio 2245.

20.a Sección

HEBER ARIEL PINTOS, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1 4378 y MARIA RAMONA MENDOZA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 4378.

JOSE LUIS AMO, 27 años, soltero, ingeniero industrial, oriental, domiciliado San Miguel 133 y SARA ZEITLIN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuñapirú 2123.

EDUARDO BARRETO, 23 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Santa Lucía 4292 y NORMA TRIAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4392.

21.a Sección

ELCIO MENDOZA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2.o 1680 y MARIA ROSA SOSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Arangua 4541.

ANGEL ROMANO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 5028 y JUANA MARIA RUELLA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 5028.

PEDRO DIAZ PAREJA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Waterloo 911 y BLANCA LIROPEYA FALCONI TURC, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Waterloo 911.

22.a Sección

WASHINGTON RODRIGUEZ POMAR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 3515 y MIRTA DOLORES GONZALEZ PIJUAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4133, ap. 1.

23.a Sección

EDUARDO WALTER REY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2321 y MYRIAM PUGLIESE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2321.

ALBERTO NILSON LEAL, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Humaitá 2771 A y SONIA PAULINA PUERTOLLANO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Humaitá 2771.

14) $60.00 3/pub. v.mar.9.

15—Pago de Dividendos

INDUSTRIAS HARINERAS S.A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que desde el día 16 de Marzo próximo pueden hacerse efectivos los dividendos correspondientes al 16.o Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1963, en nuestras Oficinas Centrales de la ciudad de Dolores o en los Escritorios en Montevideo, Avda. Agraciada N.o 1633. — Dolores, Febrero 25 de 1964. — El Directorio.

15) $40.00 5/pub. 2182 Mar.6-v.mar.12

16—Prescripciones

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARIA JOSEFA SILVA de GARATE. Prescripción adquisitiva" (L.o 6. F.o 414) (Ficha C-856 año 1963) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Josefa Silva de Garate iniciando acción de Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien Una fracción de terreno ubicada en la 20.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 80 085, con el siguiente deslinde: Con frente a la calle Teodoro Alvarez en una extensión de mts 35,35; con el inmueble padrón N.o 80 086 limita en una extensión de mts. 45,00; al fondo linda con el inmueble Padrón N.o 80.074 en una línea quebrada que tiene por un lado mts. 9,80 y por otro mts. '5,44; y con el Padrón N.o 145.947 en una extensión de mts. '9,80; y al N.O limita con padrones Nos. 80.080, 80.081 y 80 084 en una extensión de mts. 59,64. Dicho inmueble se encuentra ubicado en la manzana N.o 2507

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la feria judicial mayor al solo efecto

to de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1963 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta
16) $1,440.00 30|pub. 199 En.23-v.mz.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "CASIL- DA, MARIA LUISA, MANUEL, CARMEN, MA- RIA ELIDA, OLGA CLADIS y YOLANDA MATO MACEIRAS. Prescripción Lo. 58, Fo. 127". se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Casilda, María Luisa, Manuel, Carmen, María Elida, Olga Cladis y Yolanda Mato Maceiras, en sus caracteres de herederos de sus padres Manuel Mato Carda y Casilda Maceiras, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien: Solar de terreno ubicado en la 22a. secc. jud. de Montevideo. padrón 76.293 que según plano levantado por el Agr Eduardo W. Coppetti de Julio de 1961, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el No. 41378 el 27 de Julio de 1961 con una superficie de 460 mts. 96 dcm, deslindados así: 21m 47cm. de frente al Nor Oeste a la calle Basilio Araujo; 21m. 47cm. al Nor Este de frente por ser esquina a la calle Rafael Hortiguera, 21m 47cm. al Sur Este lindando con padrón 76294 y 21m. 47cm al Sur Oeste confinando con inmueble padrón 106.063. En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio Da Fonte y Manuel López, sus sucesores, causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho con el referido inmueble para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Diciembre 4 de 1963 — Luis E Fontana, Actuario
16) $1.496 30|pub. 23019 Dic.13-v.dic.31 Feb.3-v.mz.9

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. (Lo. 54, Fo. 153), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MATILDE LIVIA FERTUSSO de PERI, ODILA PERI de MARTINEZ y HOMERO PERI FERTUSSO, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien:

n solar de terreno, situado en la manzana N.o 12 de la ciudad de la Paz 5a. sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el N.o 133, que según plano del agrimensor Carlos Polllo, de Enero del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 9 del mismo mes, con el N.o 12.141, consta de una superficie de 774 metros 50 decimetros, que se deslindan así: 18 metros 20 centímetros de frente al Oeste, a la calle Luis Alberto Herrera; 42 metros 60 centímetros de frente al Norte, a la calle Javier de Viana, por ser esquina; 18 metros 8 centímetros al Este con padrón 136; y 42 metros 99 centímetros al Sur, con padrón 179. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Ramón Alvarez y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $1.200.00 30|pub. 1974 Feb.18-v.ab.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 52, Fo. 254), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado VICTOR, CLARA, DORILA, EUSTAQUIA e HILARIO ALVARIZA, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo y demás mejoras, situada en la 12.a sección judicial de Lavalleja, empadronada con el N.o 467, que según plano del agrimensor José Pedro Núñez, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 30 de Mayo de 1952, con el N.o 2253, consta de una superficie de 184 hectáreas 248 metros, que se deslindan así: 651 metros al N.O. con Orialis Iturralde Mariño 2283 m. 20 c. al N.E. con Orialis Iturralde de Mariño Oscar Rivero, Elida Silveira de Silveira y Juana Olivia Iturralde Mariño; 963 metros al S.E. con Victoriano Echandía y Tomás Joaquín Fleitas: 2264 metros al S.O. con Felipa de los Santos de Miraballes, Ruben Miraballes, Antenor Rivero y Angel Machado.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo. Febrero 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
16) $1.080.00 30|pub. 2994 Mar.4-v.Ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo 53, Fo. 630). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FLORIAL RUA JUNCAL, iniciando juicio, por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 22.a seccion Jud de Montevideo, empadronado con el N.o 122.363. que según plano del agrimensor Santiago Michelini, de Setiembre del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 47.130 el 20 del mismo mes, consta de una superficie de 304 metros 87 dcms, que se deslinda así: 24 metros 10 centímetros de frente al Nord-Este, a la calle Guenoas, por 12 metros 65 centímetros de fondo, lindando: al Sud-Este, con la calle Basilio Araújo, por ser esquina; al Sud-Oeste, con el padrón 122 862; y al Nord-Oeste con el 122.864

En consecuencia, se cita y emplaza a Benito Ruoco y José Amado y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto. a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 26 de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario
16) $1.080 00 30|pub. 1737 Feb.20-v.ab.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SANTINI SANTIAGO, prescripción treintenaria adquisitiva. Ficha C. 2726.63" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona física o jurídica que a título universal o singular, se considere con derechos al inmueble que a continuación se describe. para que comparezca ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586, en el mencionado expediente, a deducirlos en forma legal, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de desingársele defensor de oficio, con el que se seguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación: Inmueble: Ubicación; 22a sección judicial de Montevideo, Padrón: N.o 71.267. Plano: del Agrimensor Joaqín E. Mascaró de Noviembre de 1963 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 41.683 el 27 de Noviembre 1963. Superficie; 350 metros cuadrados. Deslinde: 10 metros de frente al S.O. a la calle Rafael Eguren entre General Flores y Cierre, por 35 metros de fondo lindando al Noroeste con el padrón N.o 71.266, al Noreste con el padrón N.o 71.473 y al Sureste con el padrón N.o 71.268. — Montevideo, 6 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
16) $960.00 30|pub. 1879 Feb.17-v.ab.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Dr. Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "DIAZ MANUEL. Prescripción adquisitiva treintenaria", (Lo. 45, Fo. 211, N.o 1072), se cita y emplaza a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 486 de la ciudad de Canelones, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos trámites.

El inmueble de cuya prescripción adquisitiva se trata es el siguiente: Un solar de terreno sus construcciones y mejoras ubicado en la manzana N.o 181 de la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, empadronado con el N.o 592, el cual según plano levantado por el Agrimensor Carlos A. Novo en Junio del año en curso, tiene una superficie de 2.282, m. 51 dm., deslindado así: 45 mts. 53 al Nordeste de frente a la calle 29 de Diciembre; 3 metros al Este en la ochava; 45 m. 83 cm. al Surdeste, con frente a la calle Chile, la que forma esquina con la calle antes nombrada; 47 m. 40 cm. al Sur-oeste, con bien de Esteban Pérez, hijo padrón 593; y por el Nordoeste, 48 m. 20 cm. limitando con propiedad de Juan J. Zillanim, padrón 591 y de María N. Alonso de Ramírez, padrón 595.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que tiene auxiliatoria de pobreza concedida. — Canelones, 14 de Febrero de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
16) (R.20|4|955) 30|pub. 30548 Mar.6-v.ab.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "FAUSTINA RODRIGUEZ de RONDAN. prescripción adquisitiva" libro 31, folio 385, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los sucesores a título universal o particular de don Juan Francisco Silva, a deducir los mismos dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quién se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites: del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno, ubicada en la ciudad de Melo, Primera sección judicial de Cerro Largo, empadronado con el número 2057. compuesto de una superficie de cuatrocientos cincuenta metros y 97 decímetros cuadrados, y con el siguiente deslinde: por el oeste, con frente a la calle Juan Darío Silva, en una extensión de metros 10.50; por el este lindando con inmueble de Felipe M. de Felippo, en una extensión de metros 10.50; por el norte, linda con inmueble del Banco Hipotecario del Uruguay en una extensión de metros 42.95 y por el sur con inmuebles de Aida Ferreira en una extensión de metros 42.95 totalizando la superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados noventa y siete decímetros. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Melo, 7 de Enero de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón Actuario.
16) $1.080.00 30|pub. 2673 Feb.27-v.ab.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Seccion Judicial de Colonia doctor Francisco Amílcar D'Angelo dictada en autos: "ALEXANDROVIC NELSON y SAUL SVAHJMAN, prescripción adquisitiva No. 294, Lo. 8, Fo. 516". se emplaza por el término de 90 días a todos los interesados especialmente a los herederos de Santos Pagalday y de Alicia Carro de Pagalday para que deduzcan sus derechos en el siguiente bien ubicado en la primera sección judicial de Colonia, padrón rural No. 11.398 que consta según plano del Agr. Manuel F. Ibarra de Junio de 1941, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento con el No. 46, de una há. 9825 metros, 18 decímetros que se deslindan así:

Al norte una recta de oeste a este que mide 194 metros 45 centímetros, luego un martillo de sur a norte de 32 metros 75 centímetros más otra recta de oeste a este de 86 metros 5 centímetros que lindan con sucesión Santos Pagalday: Al sur: metros 81 centímetros con José [illegible]arquet; [illegible] 44 metros 34 centímetros también con José Dur[illegible]et y al oeste: 75 metros 76 centímetros con carretera Colonia Carmelo bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará la conciliación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En virtud de ello expido el presente en la ciudad de Colonia a los tres días del mes de Febrero de 1964. — Doctor Francisco Amílcar D'Angelo. Juez de Paz.
16) $1.200 30|pub. 2159 Feb 21-v ab.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Colonia, doctor Francisco Amílcar D'Angelo dictada e nautos: "ALEXANDROVIC, NELSON y SAUL SVAHJMAN. Prescripción adquisitiva" (N.o 293, Lo. 8. Fo. 616), se emplaza por el término de noventa días a todos los interesados especialmente a los herederos de Santos Pagalday para que deduzcan sus derechos en el siguiente bien ubicado en la primera sección de Colonia, padrón rural N.o 2.210, que consta según plano del agrimensor Wáshington Prandi Agustoni de Marzo de 1960 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 2504 con una superficie de 2 hectáreas 86 metros cuadrados que se deslindan así:

Al Norte: 277 metros 50 centímetros con Nelsón Alexandrovic y Saúl Svahjman; al Este, 3 rectas que forman martillo de 38 metros 50 centímetros, 77 metros 55 centímetros y 32 metros 50 centímetros con Angel Ramón Torres y Marcos Alexandrovic; al Sur, más propiedad de Marcos Alexandrovic en 193 metros 80 centímetros y al Oeste, 86 metros, 50 centímetros sobre ruta N.o 21, bajo apercibimiento de designérsele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará la conciliación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En virtud de ello expido el presente en la ciudad de Colonia a los tres días del mes de Febrero de 1964. — Francisco Amílcar D'Angelo, Juez de Paz.
16) $1.200.00 30|pub. 2158 Feb.21-v.ab.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W Faveiro dictada en los autos: "LAUREANO ALBANO Prescripción Treintenaria" (Lo. 45 Fo. 223) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Laureano Albano, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien. Una fracción de campo ubicado en la Segunda Sección Judicial de Rivera, paraje denominado "Cerro Solito" empadronado con el N.o 4413, el que según plano del agrimensor Zoé Taroco, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Rivera, el 11 de Octubre de 1941, tiene un área de 27 hectáreas 4506 metros 80 decímetros que lindan: Al Norte sucesores de Eloy da Rosa Castillo y Avelina González y Arístides Echevaleta: al Este Storace y Cía., al Sur Anacleto Cal y Manuel Casaravilla y al Oeste fracción N.o 1 del plano, de Santos Corrales. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado El actor actúa auxiliado de pobreza. — Rivera, Setiembre 2 de 1963 — Amelia da Rosa, Actuaria.
16) (R.20|4|55) 30|pub 30092 Feb 4-v mz 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por mandato del la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictado en los autos caratulados: "FERNANDEZ PEREIRA (Camilo) y otros Prescripción treintenaria", se cita y emplaza por el

tér..no de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella a doña Serafina P. Da Silva; Alcira P. Da Silva y Serafín F. Da Silva sus herederos o causahabientes y en general a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien:

Un inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial de Salto: padrón No. 918, compuesto de una superficie de ciento veintiocho hectáreas cinco mil trescientos noventa y nueve metros, siete mil quinientos treinta y ocho centímetros cuadrados, que se deslinda así: al norte, con el ar.oyo sopas; al noroeste con sucesión de don Manuel Gago, (dos mil cincuenta y cuatro metros); al suroeste, seiscientos treinta y un metros, treinta centímetros con sucesión de Manuel D. Pereira; y al sureste, dos mil trescientos cuarenta y cuatro metros, cuarenta centímetros con Victorina G. Da Trindade. — Salto, 7 de Agosto de 1963. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario, adjunto.

16) $900.00 30|pub. 2438 Mar.6-v.ab.23

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor JUAN CERRUTTI COSELINO solicita la inscripción de la obra titulada "Mundo Guitarrístico" método de guitarra por cifrado y música de la cual se declara autor — Montevideo, 24 de Febrero de 1964 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 2511 Feb.26-v.mar.10.

El señor CARLOS ENRIQUE YAMPOLSKY, solicita la inscripción de los títulos para programa de televisión "El detective es usted": "Usted es el detective" y "Detective" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 21 de Febrero de 1964 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 2423 Feb.25-v.mar.9.

El señor JOSE MARCILIO RIBEIRO, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Violao", de la cual se declara autor. — Montevideo, 26 de Febrero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 2754 Feb.28-v.mar.12.

ERNESTO M. BENTOVOGLIO Y ELBIO FERNANDEZ AGRELO, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Amor Cubano" (bolero son) de los que se declaran autores de letra y música. — Montevideo, 7 de Febrero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 2977 Mar.3-v.mar.16.

El señor ANGEL ULISES PASSARELLA, solicita la inscripción del album musical titulado "Mis Canciones" del cual se declara autor. — Montevideo, 28 de Febrero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 2935 Mar.3-v.mar.16.

El señor PEDRO NESTOR MONDINO DIEZ, solicita la inscripción de los juegos que denomina "Combate" y "El acorazado" de las cuales se declara autor — Montevideo, 25 de Febrero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 2689 Feb.27-v.mar.11.

PERLA GLADYS BERNARDO GONZALEZ, solicita la inscripción del programa de T. V. titulado "El jardín de los niños" del que se declara autora — Montevideo, 7 de Febrero de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 2592 Feb.27-v.mar.11.

El señor EFREN MARIO BARRERA y JUAN ISMAEL GOROSTIDI, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Canción del grillo y la noche" y los seudónimos "Oriental Río" y "Luis Montes" de los cuales se declaran autores los mismos — Montevideo, 18 de Febrero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $40.00 10|pub. 2659 Feb.27-v.mar.11.

RICARDO ROCHA IMAZ por la AGADU, solicita la inscripción en el registro de Derechos de Autor, la nómina de obras que se acompaña de las cuales son socios de la entidad.

CARLOS PODESTA y ESTEBAN MARTIN, declaránse autores de música y letra responsables de: "Regresa Graciela", Rock lento

CARMEN ALVAREZ, declárase autora de música y letra responsable de: "Atebe". Album musical.

JORGE BARREIRO, declárase autor de música y letra responsable de: "Entre Brumas", Rock lento y de "Tu Mentira", Rock lento.

ROBERTO GARCIA DEVITTA, declárase autor de música y letra responsable de: "Fica Bom", Samba-choro.

ROBERTO GARCIA DEVITTA, declárase autor de música y letra responsable de: "Silbador", Cha cha chá.

JUAN JOSE BARLEN, declárase autor de música y letra responsable de: "Matrero", Milonga.

MARIO RIVERO, declárase autor responsable de: "Hijo 'e tigre... bicho overo", Comedia criolla.

RAMIRO LACOSTE, declárase autor responsable de: "Gran colmao la alegría de pepino y compañía", Novela. — Montevideo, 27 de Febrero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $120.00 10|pub. 2880 Mar.2-v.mar.13.

El señor ANTONIO ALCIDES ILUDIAN RIOS, solicita la inscripción de la letra para una composición musical titulada "Noche de recuerdos" de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de Febrero de 1964. — Dionisio Trillo Payo, Director.

17) $40.00 10|pub. 2834 Mar.2-v.mar.13.

LUCIA FRACASSO de CASTELLO, solicita la inscripción de las obras tituladas "La edad incierta" y "Los dos emigrantes", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 28 de Febrero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 2805 Mar.2-v.mar.13.

El señor MIGUEL ANGEL BERRETTA, solicita la inscripción de las composiciones tituladas "Que linda es la vida" y "Primavera" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 2 de Marzo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 3071 Mar.4-v.mar.17.

ENRIQUE ERGUETA, solicita la inscripción del busto de Artigas del cual se declara autor. — Montevideo, 2 de Marzo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 3054 Mar.4-v.mar.17.

RICARDO ROCHA IMAZ, por la AGADU, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, la nómina de obras cuya lista se acompaña de los cuales son autores socios de la Entidad.

ABEL BUELA, declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "Mario Abel".

ANTONIO CERVIÑO, declárase autor de música responsable de: "Desconforme", Tango.

ANTONIO CERVIÑO y SEBASTIAN GARRETA, declaránse autores de música responsables de: "Tatancito", Milonga candombe.

ANTONIO CERVIÑO y HECTOR SAPELLI, declaránse autores de música y letra responsable de: "Nuestro Director", Marcha.

MARCELO DE ALCANTARA, declárase autor responsable de: "Cuando mueren las lágrimas", Novela radial.

CARLOS PODESTA, declárase autor de música responsable de: "Agua mansa", Tango bolero.

GABRIEL DE MARCO, declárase autor de música responsable de: "Don Carlos", Tango.

ANTONIO CERVIÑO, declárase autor de música responsable de: "Quisiera decirte", Tango.

ARTIGAS W. GARCIA, declárase autor responsable de: "El duelo" Guión dramático.

ALICIA BEHRENS y BERNARDO BERGERET declaránse autores responsables de la traducción autorizada de la obra de Pierre A. Bread: "La gran oreja".

JUAN SPERA, declárase autor de música y letra responsable de: "La vida sube" (Y que querés), Marcha.

PANCHITO NOLE y LUIS AMENGUAL, declaránse autores de música y letra responsables de: "La carta", Rock lento y de: "Caprichosa", Twist.

BALTASAR BALTA BALLESTEROS, declárase autor de música y letra responsable de: "Hortensia", Canción del litoral.

JORGE BARREIRO, declárase autor de música y letra responsable de: "Descocada", Twist y de: "Sabes muy bien", bolero.

ROBERTO RIOS y JOSE MARIA SANTO, declaránse autores de música y letra responsables de: "Tonta de ti", Rock lento.

MAURICIO ROSENCOF, declárase autor responsable de: "El militar cambia de plaza", Obra teatral. — Montevideo, 4 de Marzo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $220.00 10|pub. 3151 Mar.5-v.mar.18.

El Sr. ROBERTO ANTONIO LASALE, solicita la inscripción del modelo de "Tarjetas Electorales", Resultados por departamentos y por secciones, "Departamento de Canelones", del cual se declara autor. — Montevideo, 3 de Marzo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 3168 Mar.5-v.mar.18.

El Sr. JAIME KABRAN CIMBALIST, EMILIO J. FOLENA LAGOMARSINO y WALTER E. FOLENA LAGOMARSINO, solicitan la inscripción del modelo de señalización de la nomenclatura de la ciudad del cual se declaran autores. — Montevideo, 2 de Marzo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $40.00 10|pub. 3079 Mar.5-v.mar.18.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 52, Fo. 367), se hace saber que se declaró en estado de quiebra a Ugo Giangrande y que de acuerdo con el Art. 1583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena, de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenido por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado síndico don Antonio Ulfeldt y que se ha señalado el término de sesenta días, dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. — Montevideo, Abril 2 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

18) $760.00 20|pub. 2561 Feb.27-v.ab.1.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "PANOS AZAIAN. Rect. de Partida", (Ficha V-261, año 1963), se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Panos Azaian y María Kachadurian, pues en la misma donde figura como fecha de nacimiento del contrayente "el día 14 de Abril de 1911", debe decir "14 de Abril de 1908".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Febrero 13 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) (R.29|4|955) 15|pub. 30190 Mar.2-v.mar 29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "IGINIA PEREZ DE FERRARI Rectificación de partida". (Ficha V-194), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Andrés Ferrari e Iginia Pérez, pues donde figura la contrayente como Higinia, debe decir: Iginia. B) Las de nacimiento de Higinia y Andrés Ferrari Pérez pues en las mismas donde aparece el nombre de la madre como Higinia, debe decir: Iginia. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza — Montevideo, Diciembre 3 de 1963 — María Emilia Gleiss, Act. Adj.

19) (R 20-4-55) 15|pub. 30358 Feb 20-v.mz.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados "ANTONIO MARIA SEGOVIA", Rect. de Partida" (Libro 60, Fo. 397), (Ficha V-203 año 1963), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio María Segovia, pues en la misma donde figura con el nombre de "Antonia", debe decir "Antonio"

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 13 de 1963 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $240.00 15|pub. 3049 Mar 4- .mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de "MARIA DEL CARMEN BENITEZ VIGNOLI" (Lo. 61 Fo. 111), en el sentido de que en donde se menciona al padre de la inscripta como Salvador Alonso Benítez, debe decir: Salvador Benítez, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $240.00 15|pub. 2858 Mar.2-v.mar.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de JOSE VENERI y ROSA PUGLIA y de nacimiento de Juan Antonio, Rosa, Alfonso y Ana María Veneri Puglia en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre de los inscriptos como Venire; Vinere y Beneri, debe decir en todos los casos Veneri por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Febrero 14 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $240 00 15|pub. 2125, Feb.20-v.mz.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Luis Alberto San Martín en el sentido de que donde se menciona a la madre de linscripto como Aurora San Martínez debe decir: María San Martín, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Diciembre 2 de 1963. — Luis E. Fontana Actuario

19) $160.00 15 pub. 2454 Feb.25-v.mar.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de JUANA SPROCCA LEMMO en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como María Lemma debe decir Em-

ria Lemmo y de matrimonio de Domingo Corracchione y Juana Sbrocca Lemmo en el sentido de que donde se menciona la contrayente y a la madre de la contrayente como Juanita Sbrocca y María Lemma debe decir Juana Sbrocca Lemmo y María Lemmo respectivamente, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 2006 Feb.19-.mz.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse la rectificación de las siguientes partidas, (Lo. 62, Fo. 249), defunción de SEVERIANO DIEZ, donde dice "Severino Diez" debe decir "Severiano de Diez", y defunción de JUANA PLATAS de DIEZ, donde dice "Juana Plata de Diez" debe decir "Juana Platas de Diez". — Montevideo, Febrero 21 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 2517 Feb.26-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MARTINEZ DE FRANCO, MIRTA O. Rectificación de partida" (Lo. 63, Fo. 157), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de Mirta Olga Martínez donde dice: "José Martín" debe decir "José Jacinto Martínez". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 12 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15.pub. 30371 Feb.21-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "KOWALEWSKI, CELIA. Rectificación". (Lo. 64, Fo. 681), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de Celia Kowalewski, donde dice: "Sima" debe decir: "Celia"; y donde el nombre del padre figura como "Máximo Kovalesky" debe decir "Moises Wolf Kowalewski". — Montevideo, Febrero 18 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $180.00 15.pub. 2455 Feb.28-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CUENDE, MIRIAM SUSANA. Rectificación", (Lo. 65, Fo. 7), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partidas: Defunción de Miriam Susana Cuende, donde dice "Frugoni" debe decir "Cuende", donde dice "Myriam" debe decir "Miriam" donde dice "Blanca Rosa" debe decir "Rosa Blanca". Nacimiento de Miriam Susana Cuende, donde dice "Blanca Rosa" debe decir "Rosa Blanca". Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, Febrero 12 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30519 Mar.4-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de las partidas de matrimonio de SIGISMUNDO SEINDELFELD y de YANI GOLWASSER y en la de nacimiento de FRIMA SEINDELFELD, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de la inscripta aparecen con el nombre de Zygmunt y Sinon, debe decir: Sigismundo. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 12 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30518 Mar.4-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CAMARGO YAMANDU FREITAS, estableciéndose que donde dice: 24 de Enero de 1947, debe decir: 24 de Enero de 1945. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30520 Mar.4-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Carlos Acevedo, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: María Gladys Montero, debe decir: María Gladys Acevedo Montero. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30508 Mar.3-v.mar.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MANUEL DIAZ con ENCARNACION CORREA y de las de nacimiento de Ivone y Norma Díaz Correa, estableciéndose que en donde en las mismas, figura el cónyuge y la madre, respectivamente, con el nombre de Armanda, debe decir: Encarnación. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30382 Feb.24-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LINA LIBERTAD y JOSE CARLOS HANTIS GOLDFELD y de la de matrimonio de NAHMEN HANTIS y LUISA GOLDFELD, estableciéndose que en donde en las mismas aparece Nachman y Hantzis, debe decir: Nahmen y Hantis. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. José Curi Zagia, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 2317 Feb.24-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LELIA ROSA GATTO, estableciéndose que en donde en la misma, el padre figura como Nicolás Gatti, debe decir: Nicolás Roque Gatto. — Montevideo, Febrero 28 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $180.00 15|pub 3035 Mar.4-v.mar.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "CACERES, JUAN MARIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Casares", en lugar de: Cáceres. — Montevideo, Febrero 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30528 Mar.5-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CRESPO, MONICA ROSARIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en la misma la madre de la inscripta aparece como "Martha Martínez", debe decir: Elvira Marta Crespo Martínez. — Montevideo, Setiembre 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30529 Mar.5-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ha comparecido Baldomero Lorenzo Torres, solicitando rectificación de partida de matrimonio de sus padres Baldomero Torres y Virginia Catalina Josefina Lorenzoni, en la que esta figura con el nombre de Virginia y la de nacimiento del nombrado compareciente (notas de reconocimiento y legitimación), pués en ambas partidas y en todos los lugares que en ellas figura el apellido; "Lorenzo". debe decir: Lorenzoni. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 2917 Mar.3-v.mar.30.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: HARTLING RICARDO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura como hijo legítimo de Juan Winderl y de Ela Hertling, debe decir: hijo natural de Ema Ela Härtling. — Montevideo, Febrero 12 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30359 Feb.26-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 54, Fo. 263), se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANTONIO PACIN GOMEZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Antonio Pacín Vaamonde, por figurar en ella la madre y el abuelo materno del inscripto, con el apellido "Vamonde", en lugar de "Vaamonde". — Montevideo, Febrero 20 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 2518 Feb.26-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado OMAR CARDOSO, (Lo. 53, Fo. 366), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Omar Jorge Cardoso Alvarez, por figurar en ella el padre del inscripto como Omar Cardozo, en lugar de Omar Cardoso. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 18 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30360 Feb.20-mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ DE DONNER SELVA RUBI y OTROS. Rectificación de partida". (Ficha F-591|963), se hace saber que ante este Juzgado, se han solicitado las siguientes rectificaciones: 1.o) La partida de nacimiento de Selva Rubí Fernández, pues en ella donde su nombre aparece como Celba, debe decir: Selva; 2.o) La de nacimiento de Elena Ruth Donner Fernández, pues donde figura el nombre de su madre como Ruby, debe decir: Rubí y en donde figura el apellido de su padre como Dornner, debe decir: Donner; 3.o) La de nacimiento de Vicky Gene Donner Fernández, pues donde su nombre aparece como Yene o Jene, debe decir: Gene y donde el apellido de su padre aparece como Dornner, debe decir: Donner. — Montevideo, Noviembre 5 de 1963. — Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30331 Mar.2-v.mar 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ALVES, APARICIO. Rectificación de partida, Ficha F. 630|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Aparicio Alves, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde su apellido figura como "Alvez" debe decir Alves.

Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 4 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20.4|955) 15.pub. 30476 Feb.28-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BELLOTTI, MARIO y otros, Rectificación de partida, Ficha F-337|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mario Bellotti y María Kostka Allem de Bellotti, que vienen a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de Mario Bellotti Allem, pués en la primera donde la contrayente y el padre de la misma, figuran con el apellido "Alem" debe decir ALLEM y en la segunda donde la madre del inscripto figura como "María Carnales" debe decir María Kostka Allem. Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4.955) 15.pub. 30426 Feb.27-v.mar.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "TABARES, ISABELINO, Rectificación de Partida, Ficha F) 748|963", hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Isabelino Tabares, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pués en ella donde la fecha de nacimiento aparece como "15 de Marzo de 1946" debe decir 12 de Abril de 1943 — Montevideo, 6 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 1916 Feb.19-v.mar.9

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de LUCIANA CORELIA BURGUEZ DE PEREIRA con don JUAN PEREIRA, pues en la misma donde dice: el nombre de la contrayente como Corelia, debe decir: Luciana Corelia, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Mayo de 1963. — Clementina D Colombo, Actuaria Adj.
19) $180.00 15|pub. 2345 Feb.24-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: CECILIO VAZ S|. Rectificación de Partida", (Lo. 20, Fo. 62), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Bas Cecilio, debe decir, Vaz Cecilio, donde dice Nicasio Bas, debe decir, Nicasio Vaz, donde dice María Eulalia Bas, debe decir María Eulalia Ferreira, donde dice, "el día veinticinco de Junio", debe decir el día quince de Mayo, donde dice Antonio Bas, debe decir Anterio Vaz, y donde dice: "Y a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Cesilio, debe decir Cecilio", por así corresponder. — Artigas, Febrero 21 de 1964. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 3061 Mar.4-v.mar.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados: "SPATOLA PILAR VENANCIO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza. Lo. 45, Fo. 495. No. 695", se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Martha Mireya Spatola Bonilla en el sentido de que donde aparece el apellido paterno como "Espátula" debe decir "Spatola" por ser el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 31 de Octubre de 1963. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 30397 Feb.27-v.mz.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Dr. don Nelson Nicoliello, se hace saber a público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de IGNACIO CAPOTE, en el sentido de que donde la fecha de nacimiento aparece como el "29 de Julio de 1934", debe decir "31 de Junio de 1936", por ser la verdadera y donde figura como "hijo natural de María Rodríguez" debe decir "hijo legítimo de Felipe Capote y de María Rodríguez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 14 de Febrero de 1964. — Beatriz E. Alcaturi, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30416 Feb.26-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ GARCIA PEDRO CELESTINO. Rectificación de su partida de defunción" (L.o 45, F.o 562), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Pedro Celestino Rodríguez García, en el sentido de que donde por error dice "Pedro Rodríguez Rodríguez", debe decir "Pedro Celestino Rodríguez García". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se tramita con solicitud del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 15 de Noviembre de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 30326 Feb.18-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CARMEN VICTORIA, ELIDA BLANCA, SOFIA ILDA, NELSA ERCILIA y LEOGARDO MARTIN ARENAS, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de sus partidas de nacimiento, en razón de haber sido erróneamente escriturado el nombre de padre de éstos como "Leogardo" en lugar de "Edgardo" que es el verdadero.
Se hace constar, a los fines pertinentes, que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 12079 de fecha 26 de Noviembre de 1963. — Colonia, 21 de Febrero de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30517 Mar.4-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado, han comparecido MARIA ROSA BANCHERO CHAPARRO DE MERLO y SERVANDO MERLO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro de Estado Civil: A) De matrimonio: donde dice: "María Rosa Chaparro" debe decir: "María Rosa Banchero" y donde dice: "hija de desconocido", debe decir: "hija de Antonio Banchero"; B) De nacimiento de Norma Yolanda Merlo, donde dice: "Merlo Chaparro, Norma Yolanda", debe decir: "Merlo Banchero, Norma Yolanda", donde dice María Rosa Chaparro" debe decir: "María Rosa Banchero" y donde dice "de Justina Chaparro", debe decir: "de Antonio Banchero y Justina Chaparro"; C) de nacimiento de Nelda Beatriz Merlo, donde dice: "Merlo Chaparro, Nelda Beatriz", debe decir: "Merlo Banchero, Nelda Beatriz", donde dice "María Rosa Chaparro" debe decir "María Rosa Banchero" y donde dice "Desconocida", debe decir "Antonio Banchero"; D) De nacimiento de Aída Rosa Merlo, donde dice: "Merlo Chaparro, Aída Rosa", debe decir: "Merlo Banchero, Aída Rosa", donde dice: "María Rosa Chaparro" debe decir: "María Rosa Banchero" y donde dice: "Desconocido" debe decir: "Antonio Banchero"; E) De nacimiento de Carlos Alberto Merlo, donde dice: "Merlo Chaparro, Carlos Alberto", debe decir: "Merlo Banchero, Carlos Alberto" y donde dice: "María Rosa Chaparro", debe decir: "María Rosa Banchero". A los fines establecidos por decreto del 20|IV|955 se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza por interlocutoria N.o 13842, de fecha 5|XI|963. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 4 de Febrero de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 30331 Feb.18-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido EDELMA ELSA BANCHERO CHAPARRO, iniciando gestión tendiente a obtener la rectificación de su partida de matrimonio de la siguiente manera: donde dice: "Chaparro, Edelma", debe decir "Banchero, Edelma", donde dice: "Edelma Elsa Chaparro", debe decir: "Edelma Elsa Banchero" y donde dice: "desconocido", debe decir "Antonio Banchero". Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del P. Ejecutivo del 20|IV|955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 11829, de 24|IX|963.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Colonia, 4 de Febrero de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 30330 Feb.18-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, en autos: "NIEDDU MARINA RAMONA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (L.o 39, F.o 444), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice: "Nietti Marina Ramona" debe decir: "Nieddu, Marina Ramona" y donde dice "Salvador Nietti" debe decir "Salvador Nieddu". Se hace constar que esta gestión, tiene auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 12 de Diciembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 30327 Feb.18-v.mar.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don DEMERIO GURIN SIMIKIN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por haberse consignado su nombre y sus apellidos paterno y materno como "Mitri", "Gura" y "Semikena", cuando debe decir: "Demetrio", "Gurin" y "Simikin" respectivamente. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 23 de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
19) $180.00 15|pub. 1961 Feb 18-v mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darió J. A. Bajac, dictada en los autos: "SARA KARAYEKOV. Rectificación de su partida de nacimiento, (Lo. 21, Fo. 492), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Sara Karayekov, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: "donde dice "Karayeko", debe decir "Karayekov", por ser el verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 6 de 1964. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 2997 Mar.4-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "ANNA KARAYEKOV. Rectificación de su partida de nacimiento, (Lo. 21, Fo. 492), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Anna Karayekov, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: "donde dice: "Karayeko", debe decir "Karayekov", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Fray Bentos, Febrero 6 de 1964. — Esc Mario Durañona, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 2998 Mar.4-v.mar.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: caratulados: "JUAN ALCIBIADES ALEGRE PIRIZ DA ROSA. Rect. de partida" (Lo. 17, Fo. 247), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Alcibíades Alegre Píriz Da Rosa, estableciéndose en lo que se relaciona con el apellido materno: que donde dice: "Pérez Da Rosa", debe decir: "Píriz Da Rosa".
Se hace constar que los gestionantes, tramitan estos obrados con auxiliatorias de pobreza. — Salto, Julio 22 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30550 Mar.6-v.ab.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: JUAN MANUEL CASTILLO. Rectificación de partida, (Lo. 34, Fo. 632), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Manuel Castillo solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma aparece como Sixto Manuel en lugar de Juan Manuel que es lo que corresponde. — Mercedes, Febr. 5 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
19) $180.00 15|pub. 2225 Feb.21-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "BETHSABE NADINE BIANCHI GUSTAVINO. Rectificación de partida, Lo. 34, Fo. 663, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Bethsabe Nadine Bianchi Gustavino, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece el primer nombre como Batsabe en lugar de Bethsabe que es el que le corresponde. Se hace constar que tiene en trámite el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Febrero 21 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30477 Feb.28-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dic-

tada en los autos: "JOSE BALEIX y Otros. Rectificación de partidas. Lo. 34, Fo. 646, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado José Baleix y Gregoria Estefanía Borges de Baleix solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de los nombrados pues en la misma se estableció el apellido del contrayente y el de su padre como "Bares" en lugar de Baleix que es el verdadero. B) De legitimación de Hilda Filomena Baleix Borges, pues en la misma se estableció el apellido del padre legitimante como "Bares" en lugar de "Baleix" que es el verdadero y C) Actas de nacimientos de Olga Ruth Baleix y Luz del Alba Baleix pues en ambas actas figura el apellido del padre y del abuelo paterno como "Fares" en vez de Baleix que es el verdadero. Se hace constar que los gestionantes tienen en trámite el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Febrero 21 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30478 Feb.28-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado: TEOFILO ACOSTA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que en el texto de la misma, donde dice Teófilo Aguerre, debe decir: Teófilo Acosta; donde dice padre desconocido, debe decir: Teófilo Acosta y Víctor Hugo Acosta, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que en el texto de la misma, donde dice Teófilo Aguerre, debe decir: Teófilo Acosta y donde dice y desconocido, debe decir: y de don Teófilo Acosta, por ser en cada caso los verdaderos. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Paso de los Toros, 18 de Diciembre de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
19) $ 360.00 15|pub. 2060 Feb.20.-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimientos de TERESA MARIÑO SARALEGUI, en el sentido de que donde dice nació una criatura de sexo femenino debe decir que también nació del mismo parto otra criatura del sexo femenino, por ser lo verdadero y en la de OLGA MARIÑO SARALEGUI, donde dice nació una criatura del sexo femenino debe decir: Que del mismo parto nació otra criatura del sexo femenino, por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, diez y siete de Febrero del mil novecientos sesenta y cuatro. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) $300.00 15|pub. 2883 Mar.2-v.mar.20.

20-Remates

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Caja de Compensación N.o 33 c| RAUL Y ROMULO BENTANCURT. Cobro Ejecutivo de pesos, (Lo. 24, Fo. 616)", se hace saber al público que el día 1.o de Abril del año en curso a las 15 horas, en el local ubicado en la calle Piedras 639, se procederá por intermedio del Martillero don Juan Márquez, al remate, sobre la base que se expresará, de una máquina combinada marca "Georg E. Mathiasen, compuesta de: A) Lavadora, B) centrífuga C) depósito y D) filtro.
Se previene: 1.o Que la venta se hará al contado, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación o sea $ 15.332; 2.o Que en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Ciudadela N.o 1381, se encuentran a disposición de los interesados para su examen los autos de la ejecución. — Montevideo, 21 de Febrero de 1964.
En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiuno de Febrero de 1964.
20) $320.00 10|pub. 2855 Mar.2-v.mar.13.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "JOSEFA SALABERRIA de LECUMBERRI contra BENJAMIN O AGUIRRE CALVO y otra. Ejecución de Hipoteca" (L.o 60, F.o 414), (Ficha O-858, año 1963), se hace saber que el día 17 de Marzo de 1964, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Carlos Villalba Acosta, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en este Departamento de Montevideo, zona urbana, 20.a Sección Judicial, empadronado con el N.o 102.459, señalado con el N.o 113, de la fracción F en el plano del

Agrimensor Joaquín Spinak, de Agosto de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 25.951, el 27 de los mismos mes y año, según el cual consta de una superficie de 676 metros con 20 decímetros y se deslinda así: 11 metros 27 centímetros de frente al S. O. al Camino Propios (hoy Bulevar Propios) por donde la puerta de acceso al edificio se señala con el N.o 4242, entre las calles Tudurí y Andrés Spurrman, distando su punto medio 33 metros 80 centímetros de la esquina que forma con la calle Tudurí; por 60 metros de fondo, lindando al N. O. con el solar 114, padrón N.o 102.450; al N. E. uno parte de los solares N.os 113 y 124, padrones Nos. 102.464 y 102.463, y al S. E. con el solar N.o 112, padrón N.o 102.453.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del Rematador certificados, impuestos y gastos de escrituración; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Urbana N.o 1283, Serie B 53), donde pueden ser examinados; 4.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 13 de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $1.020.00 15|pub. 1913 Feb.18-v.mar 6

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Compañía Recons S.A. c| ... (Ficha 249|62). Ej. de prenda" ... se hace saber que el p... día 12 de Marzo ... las 15 horas, en Nueva York 1145, se ... por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina registradora marca "Hugin" modelo F ... 311, ... 16063

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, F... de 1964 — Luis Alberto Campodónico, Actuario

20) $160.00 10|pub. 2551 Feb.28-v.mz.12.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Ayax S.A. c|. SEGUNDO ROSANO. Ejecución de prenda", (Lo. 60, F. 430), se hace saber que el miércoles 18 de Marzo a las 16 horas en el local de la calle Río Negro 1685, el martillero don José Rodríguez Freire, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de un "Camión Ford" con caja de madera modelo 1947, padrón 676

El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 30 o|o de la misma y el saldo al retirar el vehículo con transferencia judicial.

20) $200.00 10|pub. 2990 Mar.5-v.mar.17.

MANUEL BATISTA ALONSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Miguez Hotel S. A. contra NELIDA ANA SMART ZELLA y NESTOR PEDRO MACIEL CRESPO", (Lo. 60. Fo. 472) se hace saber que el día 10 de Marzo de 1964 a las 11 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Manuel Batista Alonso, asistido por el señor Alguacil y el señor Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: El departamento N.o 503, ubicado en el quinto piso del edificio "Miguez Hotel" con frente a las calles N.o 30, Las Focas (antes calle N.o 6) y N.o 18, Baupres (antes calle N.o 1), que según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez de Enero de 1958, inscripto con el N.o 1557 el 28 de Mayo de 1958 en la Oficina Departamental de Catastro del Departamento de Maldonado empadronado con el N.o 6-20 314 con una cota vertical más 14 metros 70 centímetros con una superficie de 46 metros 52 decímetros lindando al Noroeste con el Departamento número 504; al Noreste con pasaje A 5.o y departamento N.o 502; al Sureste con espacio de aire y luz, al Suroeste con espacio de aire y luz, frente a la calle N.o 30; y los bienes comunes a que tenga derecho según el reglamento de co-propiedad

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, segundo piso a disposición de los interesados en donde podrán ser examinados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario

20) $1.092.00 21|pub. 212 Feb.6-v.mz.9.

MANUEL BATISTA ALONSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Miguez Hotel contra HELENE MARIE CONRAD de ELLEFSEN. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 50, Fo. 473), se hace saber que el día 10 de Marzo de 1964, a las 11 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Manuel Batista Alonso, asistido por el señor Alguacil y el señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: El departamento número 212, ubicado en el segundo piso del edificio "Miguez Hotel" con frente a las calles N.o 30 "Las Focas" (antes calle N.o 6) y N.o 18 "Baupres" (antes calle N.o 1) que según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez de Enero de 1958, inscripto con el N.o 1657 el 28 de Mayo de 1958, en la Oficina Departamental de Catastro del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 6-20 280, con una cota vertical más 5 metros 44 centímetros, con una superficie de 31 metros 69 decímetros lindando al Noroeste con pasaje A 2, al Noreste con Departamento 212; al Sureste con azoteas W 2.o y pozo de aire y luz V 2.o y al Suroeste con departamento 214 y los bienes comunes a que tenga derecho según el reglamento de co-propiedad.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, segundo piso, a disposición de los interesados en donde podrán ser examinados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $1.092.00 21|pub. 211 Feb.6-v.mz.9.

DOMINGO MAGNOU

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "AMERICO OCTAVIANO DECIA CASTRO y otro c|. RAUL HERMENEGILDO MERNIES y otra". Ejecución de hipoteca (Lo. 60, Fo. 459), se hace saber que el día 17 de marzo próximo a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala No. 1328, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero Domingo Magnou, con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con sus edificios y mejoras ubicado en la 9a. sección de Montevideo empadronado en mayor área con el No. 47.982 señalado con el No. 1 en el plano del Agr. De Luca de Mayo de 1954, inscripto en Catastro con el No. 45.194 el 6 de Febrero de 1958, compuesto de 7.733 metros 16 decímetros cuadrados con 36 metros 54 de frente al N. E. a la Avda. Lezica 136 metros 60 al S. E. con el padrón 47983 79 metros 54 al S. O. con los solares 2, 3, 4, 5 y 6 del mismo plano y al N. O. línea quebrada formada por cinco tramos de recta que partiendo de frente miden 50 metros 15 metros, 35 metros, 28 metros y 51 metros 60, lindando con el padrón No 175.921 y la última con parte de los padrones 184912 y 184913

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Serán de cargo del comprador la comisión legal de rematador, gastos de escrituración del bien. III) La formulación de posturas implica aceptar las condiciones relativas a planos de construcción y|u obras sanitarias, no admitiendo reclamo sobre este particular ni sobre la eventual falta de permisos, habilitación e inspección municipal. IV) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado 25 de Mayo 523 2do. piso, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Febrero 4 de 1964. — Luis E. Fontana Actuario.

20) $900.00 15|pub. 2255 Feb.21-v.mar.12.

CARLOS DE ANDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "PEDRO RUDMAN contra FRANCISCO CABRERA ALVAREZ Embargo y secuestro" (Lo. 60. Fo 70), se hace saber que el próximo día 12 de Marzo a las 15 horas en Nueva York 1145 se procederá por el martillero Carlos De Anda al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 máquina grampear con motor; 1 máquina puntear "Landis" No. 12 motor 23193; 1 máquina grampear vira, motor N.o 4.469.539; 1 máquina abrir hendido; 1 recortadora "Gallito".

Y a los efectos legales se ha e esta publicación — Montevideo Febrero 24 de 1964. — Luis ... Fontana, Actuario.

20) $200.00 10|pub. 2665 Feb.27-v.mar.12.

GERMAN MENDEZ ...

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Tercer Turno

JUDICIAL

Rematará el día 17 de Marzo a las 14 y 30 horas en el local calle Pablo de María N.o 1581, por mandato de los señores Jueces: L. de Instrucción y Correccional de Tercer Turno, en autos: "SANTIAGO MUSSIO, fallecimiento"; "CONCEPCION MA. GARCIA, Intestado"; "FELICIANO BARRETO, Intestado"; "PEDRO LUCOVICH, su muerte"; en autos Varios. Hallazgos años 1949 al 1960 y Autos Varios, 1950 al 1960. L. de Instrucción y Correccional de Sexto Turno en autos: Varios Hallazgos años 1951|60; autos Varios años 1951|60; "ESTANISLAO SAJAK, Intestado"; "MIGUEL J. MASSADE GODINO GODINO, Intestado"; "JOAO PEREIRA, su muerte"; "LONGINA PORCAL, fallecimiento"; Muebles, ropas, menudencias, bicicletas, armas, Mimeógrafo, radios, etc., etc.. Exhibición día 13. Informes Pablo de María N.o 1515.

20) $200.00 10|pub. 3176 Mar.5-v.mar.17.

JOSE A. VALDEZ

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno de Montevideo, dictada en autos: "Banco Comercial contra GILBERT, HUGO y otro. Medidas preparatorias" (Libro 55, Folio 654. Nº 2067), se hace saber: Que el 13 de Marzo de 1964, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero José A. Valdez asistido del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la calle Ituzaingó, entre General Flores y Treinta y Tres, empadronada con el número 810, compuesta según plano del Agr. Gerardo P. Fernández de una superficie de 288 metros cuadrados y 17 dc. cds.

Se previene: A) Que los títulos están a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz comisionado, donde les serán exhibidos. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serlo aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma en efectivo abonar la comisión del martillero del 2 o|o y el impuesto Municipal a los remates que serán de cargo del comprador, además los impuestos a las transferencias de dominio que le correspondan según la ley. — Tacuarembó, 4 de Febrero de 1964. — Guillier Olivera Goyoaga, Juez de Paz Interino.

20) $ 600.00 15|pub. 2356 Feb.24-v.mz.13.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Fojo de Panizza Blanca c|. FRANCISCO OMPO. Rec. de firma" (Ficha 637|62) se hace saber que el próximo día 12 de Marzo a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 Micro-Omnibus "Ford", Matrícula N.o R. 9436, Padrón N.o 25189.— Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2... 1964.

20) $160.00 10 pub. 2534 Feb.26-v.mar.10

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados "Ayax S.A. c|. ALBINO FONTAN PEREZ", Ejecución de prenda (Ficha 2356|62), se hace saber al público que el miércoles 18 de Marzo a las 16 y 15 horas, en el local de la calle Río Negro 1685, el martillero don José Rodríguez Freire, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de un "Camión Reo desarmado, padrón 639, matrícula CI. 8155.

El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 30 o|o de la misma y el saldo al retirar el vehículo con transferencia judicial.

20) $200.00 10|pub. 2991 Mar.5-v.mar.17.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos Ottonello Santiago G. con DOLORES A. MURELL DE PEREZ y otro, ejec. de hip." (Ficha 2164 63), se hace saber que el día viernes 20 de Marzo de 1964, a las 16 horas en el lugar de ubicación por el rematador señor Alberto Martínez Suárez asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público el siguiente bien inmueble (sin base y al mejor postor): terreno y mejoras, padrones 150.071 y 150 073, sitos en la 11a. sec. jud. de Montevideo, señalados con los Nos. 8 y 9 manzana "A" plano del Agr. A. de Arteaga y de A. de Arteaga (hijo), inscripto en Catastro el 15|4|43 con el No. 5631. Area: Solar 8. 1547.40 dms. Deslinde: 20 mts. frente al N.E. a calle 5. 73 mts. 65 al S.E. linda solar 9; 21 mts. 32 al S.O. parte solar 4. 81

mts. 9 al N.O. lindan solares 5, 6 y 7. Solar 9. Area 1.113 mts. 84 dms. Deslinde: 15 mts. 73 frente al N.E. a calle No. 5. 67 mts. 97 al S.E. linda solar 10; 16 mts. 84 al S.O. linda parte solar 4; 73 mts. 65 al N.O. linda solar ocho.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de su oferta, el 10 o|o en efectivo. b) Son de su cargo los gastos de escrituración y comisión del rematador. c) Los títulos y demás antecedentes en la Actuaría del Juzgado L. Civil 4o. Turno. — Montevideo; Febrero 24 de 1964. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $660.00 15|pub. 2606 Feb.27-v.mar.18.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos PERNAS IGNACIA PIA. Incapacidad. Ficha 56|60 se hace saber que el día ocho de Abril próximo a las 15 horas, en Zabala 1328, (Asociación de Rematadores), por el rematador señor Romeo Arújo, asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público, con la base de $1.355.00 (mil trescientos cincuenta y cinco pesos la hectárea, el siguiente bien inmueble:

Tres once-avos indivisos, de una fracción de campo ubicada en Marmarajá, Séptima Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el No. 5.812, la que según plano del agrimensor Amancio D. Mazzoni, inscripto en la oficina departamental de Lavalleja con el No. 243, el 2|10|51. Area total de la fracción: 61 hectáreas 6582 metros 53 decímetros lindando al norte, con Fermín del Puerto; al este, con Nicanor Silvera, Gregorio Lazaga y Leopoldina Rodríguez; al sur, Andrés Clemente Cáceres; y al oeste, Camino Vecinal.

Se previene a) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo, en el acto, b) Son de su cargo los gastos y derechos de escrituración y demás anexos. c) El título de propiedad y demás antecedentes en el Juzgado Letrado Civil de 4to. Turno (25 de Mayo 523 4to. piso). — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — Julia Techera Bonilla, Actuaria, adjunta.

20) $600.00 20|pub. 2988 Mar.3-v.ab.6.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
Judicial

EDICTO: — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "José Corradi c|. SOUZA MACHADO Y MACHADO. Ej. de prenda", (Lo. 61, Fo. 177), se hace saber que el próximo día 12 de Marzo a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina para hacer café express "Tarmex Estrella". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Febrero 21 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 2533 Feb.26-v.mar.10.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Samuel Szarf c|. MARIO CROTTOGINI. Ej. de prenda", (Lo. 61, Fo. 407), se hace saber que el próximo día 12 de Marzo a las 15 horas, en Nueva York 1145; se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 Televisor "Cleveland" N.o 2276. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 2535 Feb.28-v.mz.12.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos caratulados: "Clementina Ricci y Otra contra DINA M. UN BRODZKY de KLINGERMAN. Ejecución de Hipoteca, Lo. 61, Fo. 592", se hace saber al público que el día 17 de Abril de 1964 a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del Martillero señor Amado Galmés, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 2da. Sec. Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 2499, que según plano levantado por el Agr. Eduardo W. Copetti en Marzo del año 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 39421 el 28 del mismo mes y año abarca una superficie de 264 m. 26 d. y se deslinda: 9 m. 64 c. de frente al Sur a la calle 25 de Mayo, por donde las puertas de entrada del edificio están señaladas con los Nos. 101 y 105, 20 m. 35 c. al Oeste de frente por ser esquina a la calle Juan Lindolfo Cuestas por donde la puerta de entrada del edificio está señalada con el N.o 1452, uniendo ambas alineaciones, ochava recta de 2 m. 82 c. con frente a la intercección de ambas calles. 11 m. 62 c. al Norte lindando con el bien padrón 2498 y 21 m. 76 al Este confinando con el bien padrón 2500.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el art. 919 del Cód. P. Civil; 2.o) Que serán de cuenta del comprador: la comisión del Martillero, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente, los gastos de escrituración, certificados, etc.; 3.o) Que los antecedentes del juicio y la titulación correspondiente, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523. 5.o piso. — Montevideo, Febrero. 26 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.

20) $900.00 15|pub. 3201 Mar.6-v.ab.2.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Charlone de Suárez, María Sofía contra CHARLONE FAFINI, ROSA MARTA y FABINI de CHARLONE, JUANA. Cesación de condominio", (56|691), se hace público que el día 23 del entrante mes de Abril, a las horas y lugares que se determinan a continuación, se procederá con intervención del Martillero Alberto Vanoli, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta, en remates separados y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, de los siguientes inmuebles:

A) Hora 15, y en su ubicación. Base de venta: $ 287.300.00. Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la do con el N.o 88.019 de una superficie de 564 mts.2 30 dmts., según plano de mensura y reparcelamiento efectuado por el Agr. Juan Ricci el 1.o de Setiembre de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 39810 y el 7 de Julio de 1960 y aprobado por la Dirección del Plan Regulador de la I.M.M. en el Expediente N.o 33539 el 8 de Marzo de 1960, señalado con la letra A en dicho plano, con un frente al Nord-Oeste de 15 mts. 45 cmts. sobre la calle Joanicó donde la puerta del edificio lleva el N.o 3274, lindando al Nord-Este en 38 mts. 87 cmts. con el padrón N.o 88.018, al Sud-Este en 2 mts. 68 cmts. con el padrón N.o 172.749 que se describirá seguidamente, y al Sud-Oeste en 42 mts. 02 cmts. con el padrón N.o 135.683 y parte con el padrón N.o 135.682; B) Acto seguido y en su ubicación Base de venta: pesos 236.500.00, solar de terreno con los edificios y demás mejoras, sito en la 10a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 172.749, de una superficie de 586 metros2 21 dmts., según el mismo plano citado en la letra anterior, allí señalado con las letras B y C, con 10 mts. 04 cmts. de frente al Sud-Este sobre la Avda. 8 de Octubre, donde las puertas del edificio llevan los Nos. 3241 y 3243 y linda en 52 mts. 28 cmts. al Nord-Este con el padrón N.o 88.818, en 12 mts. 68 cmts. al Nord-Oeste con el padrón N.o 88.019, anteriormente deslindado y en 50 mts. 66 cmts. al Sud-Oeste con el padrón N.o 135.682, y C) Hora 16 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328 de esta ciudad. Base de venta: $ 117.680.00. Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 22 del Balneario Atlántida, 7.a sección judicial de Canelones, compuesto de una superficie de 536 metros 2.529 cmts. cuadrados según título y de 528 metros 20 dmts2, de acuerdo con el plano de mensura practicado por el Agr. Juan A. Ricci el 7 de Diciembre de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 12.112 el 17 del mismo mes y año, según el cual está empadronado con el N.o 481 y se deslinda así: 18 mts. de frente al Oeste a la Rambla sobre el Río de la Plata, 12 mts. 05 cmts. en la línea del fondo al Este, confinando con el padrón 482, 41 mts. 42 cmts. en el límite Norte lindando con el padrón N.o 480 y 43 mts. 38 cmts. en el límite Sur lindando con el referido padrón N.o 482.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio y 2.o) Que los títulos de propiedad de los inmuebles determinados precedentemente, se encuentran a disposición de los interesados, los que corresponden a los bienes descriptos en los apartados A y B en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 661, Serie C|56), y los del inmueble indicado en la letra C, juntamente con los planos mencionados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $2.040 17|pub. 3264 Mar.6-v.ab.6.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "Orsi, Oscar Bolívar contra DIRATZOUNIAN, CARLOS. Ejecución de hipoteca" (Lo. 58. Fo. 662), se hace público que el día 20 del próximo mes de Marzo a la hora 15, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, de dos solares de terreno linderos, con sus edificios y demás mejoras que contienen situados en la segunda sección judicial de Montevideo, los que se describen así y se venden en un solo lote: A) Padrón N.o 2.768, el que según título consta de una superficie de 138 metros 62 dms. y según plano del Agrimensor Francisco R. Camarano, de Octubre de 1945, inscripto en Catastro el 11 de dicho mes y año con el N.o 13.317, tiene una superficie incluida ochava de 132 metros 55 dms., de acuerdo al cual se deslinda así: 5 mts. 73 cms. de frente al Norte a la calle Cerrito, 22 mts. 98 cms. al Este a la calle Colón por donde el edificio tiene Los Nos. 1489 al 1499, uniendo ambos frentes una ochava recta de 2 mts. 89 cms. que limita un pequeño triángulo absorbido por retiro, 5 mts. 82 cms. al Oeste con el padrón N.o 2792 y B) Padrón N.o 2792 compuesto según título de 387 mts. 24 dms. y según plano del Agrimensor Francisco R. Camarano de Agosto de 1946, inscripto en Catastro el 15 de Mayo de 1947 con el N.o 17.365, tiene una superficie de 379 mts. 14 dms. y se deslinda así: 16 mts. 62 cms. al Norte a la calle Cerrito por donde las puertas de entrada se señalan con los Nos. 290, 292 y 294, 22 mts. 93 cms. al Este con padrón N.o 2768 16 mts. 53 cms. al Sur con padrón N.o 2769 y 22 mts. 82 cms. al Oeste con padrón N.o 2791.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., y 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. Más informes, Buenos Aires 500, teléfono 8 37 12. — Montevideo Febrero 24 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto

20) $1,020.00 15|pub. 2769 Feb.28-v.mar.19.

ANTONIO CILS GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "González, Gerónimo, contra ANTONIO FUENTES PEREZ. Ejecución de hipoteca" (Lo. 59, Fo. 226), se hace público que el día 14 de Abril próximo, a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero, don Antonio Cils González, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno y su edificio situado en la vigésimo primera sección judicial de Montevideo, padrón N.o 52.034, que se señala con el número ocho en el plano del Agrimensor Hamlet Bazzano, de Enero de 1910, inscripto el 31 de los mismos, en el Departamento Nacional de Ingenieros, según el cual se describe: Area: 400 metros. Deslinde: 10 mts. de frente al Sud-Oeste a la calle Ganaderos N.o 4288, entre las de Duque de los Abruzos y Juan Lavalle, distando el punto medio, según certificado de empadronamiento, 81 mts. 45 cmts. de la última, por 40 mts. de fondo, lindando: al Sud-Este, con el solar 7, padrón 52.033 al Nord-Este, solar 33, padrón N.o 52.019, y al Nord-Oeste, solar 9, padrón N.o 52.035.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, y 2.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa, obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Urbana N.o 2569 "A|48"), donde podrán ser examinados por los interesados. — Montevideo. Febrero 24 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $720.00 15|pub. 2482 Feb.26-v.mar.17.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: OSCAR R. COSTA S. A. contra ELISEO SEQUEIRA. Ejecución de prenda (Lo. 59, Fo. 298), se hace saber que el día 19 de Marzo próximo a las 15 horas en el local de la calle Colonia 1733, se procederá por el martillero Ariel Leoncini a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de un Automóvil Packard, tipo sedan empadronado con el No. 130.301 y matriculado 181.053 de Montevideo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 27 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 2978 Mar.3-v.mar.16.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ACOSTA, ARCADIO. Sucesión". (Lo. 53, Fo. 533), se hace saber que el día 18 de Marzo próximo venidero, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y sobre la base de $ 8.125.00, se procederá por el martillero don Ariel D. Pintado, asistido de los señores Oficial Alguacil designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes:

1.o) Los derechos emergentes de la promesa de compraventa a plazos N.o 51.707, otorgada el 11 de Diciembre de 1930, entre La Industrial Francisco Piria y el señor Arcadio Zotico Acosta, la que se encuentra debidamente inscripta y que se refiere al siguiente bien:

Un solar de terreno en Maroñas, 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 133.637, designado con el N.o 24, de la fracción 18, del Barrio Jardines del Hipódromo y según plano del ingeniero Miguel L. Costa, de Octubre 31 de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía, el 27 de Junio de 1928, se compone de un área de 399 metros 40 decimetros, que se deslindan así: 10 metros 20 centímetros al Sureste de frente a la calle Lutecia; 40 metros 50 centímetros al Noreste, con parte del solar N.o 23; 10 metros al Noroeste, con parte del solar N.o 29 y 39 metros 39 centímetros al Suroeste, con el solar N.o 25; y

2.o) Las construcciones existentes en el solar anteriormente descripto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 15 o o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que según liquidación agregada en autos, se adeudan al 30 de Octubre de 1963 la cantidad de $ 2.490.86. por cuotas correspondientes a la referida promesa; 3.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 4.o) Que los antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $960.00 15|pub. 2329 Feb.24-v.mz.13.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Rudman Saaja B. c MURCIA S.A. Juicio ejec." (Lo 53. Foja 001), se hace saber que el próximo día 12 de Marzo a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de 1 Tocadiscos "Telefunken". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 196[4].

20) $150.00 10|pub. 2532 Feb 28-v.mz.12.

ROMEO ARAUJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RAIMONDI de RAIMONDI MARIA ISABEL y otros contra JESUS HELGUERA MIRABALLES. Ejecución de hipoteca C. 1616'63", se hace saber: que el 6 de Abril a las quince horas, en el hall de este Juzgado, sito en Cerrito No. 536, el martillero Romeo Araújo, asistido por Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor del siguiente bien; Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la ciudad de Pando, séptima sección judicial de Canelones empadronado con el No. 1.083, que según plano del Agr. Carlos D. Furriol, de Julio de 1938, inscripto en Avalúos con el No. 231, es el señalado con el número uno y consta de una superficie de cuatrocientos cuarenta y tres metros setenta y ocho dc que se deslindan así: 10 metros 80 centímetros al suroeste a la calle Francisco de Menezes No. 1083 entre las calles Ituzaingo y Juan Zorrilla de San Martín 41 metros 85 centímetros con la sucesión de A. Lussini al noroeste, 10 metros, 32 centímetros al noreste con Domingo Bernech y 42 metros 20 centímetros, al sureste con solar dos y la sucesión de Marcelino Bernech.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma (Art. 919 C. P. C.) 2o.) Que el título de dominio del inmueble, se halla agregado al expediente a disposición de los interesados en examinarlo. — Montevideo, 27 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $748 00 17 pub. 2889 Mar.3-v.ab.10.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "ANTONIO D'AGOSTI y otro contra MIGUEL BENGOCHEA BARRIOLA y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha 2192,63), se hace saber que el próximo día 20 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, en el hall del Juzgado Cerrito 586, el martillero Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil por ante un Actuario procederá a la venta en remate judicial sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Inmueble identificado con el padrón propiedad horizontal, número "Doscientos mil doscientos uno" (padrón matriz número "doce mil quinientos setenta y ocho") integrado por un apartamento con el "box" y los derechos de copropiedad en los bienes comunes correspondientes del edificio que se relaciona a continuación designado dicho apartamento con el número "cinco" constituyendo parte del piso segundo en el plano trazado por el agrimensor Omar Paganini Rosamora en Junio de 1951 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 24.625 el 20 de Octubre de ese año, según el cual mide sesenta y seis metros siete mil doscientos veinte y cinco centímetros cuadrados y tiene: seis metros sesenta y cinco centímetros de frente al Sud, a la calle Nicaragua al este línea quebrada en cinco tramos rectos que miden: cinco metros ochenta y cinco centímetros, cuatro metros veinte centímetros un metro, y dos de sesenta centímetros, divisorios con inmuebles empadronados con los Nros. doce mil quinientos setenta y seis y doce mil quinientos setenta y cuatro los dos primeros y con ducto "C". Los tres últimos; al norte, línea quebrada en tres tramos rectos que miden:

3 metros 65 centímetros, tres metros sesenta centímetros y cuatro metros cinco centímetros con pozo de aire y luz ;y al oeste línea quebrada en cinco tramos rectos que miden: un metro sesenta centímetros, ochenta centímetros, un metro sesenta centímetros, un metro ochenta y cinco centímetros y cuatro metros veinte y cinco centímetros limitando por los tres primeros con el apartamento número cuatro y por los dos últimos con el "palier" número tres: estando dicho piso ubicado en sentido vertical más cinco metros noventa y ocho centímetros del nivel de la planta baja tomado como referencia.

Al apartamento descripto le corresponde el "box" P-2 sub-cinco, ubicado en el Cuerpo III constituyendo parte del piso subsuelo en el plano trazado por el precitado agrimensor en Junio de 1951 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 24322 el 20 de Octubre de ese año, según el cual mide un metro veinte y cinco decímetros cuadrados y tiene: un metro en cada uno de sus límites norte y Sud divisorios con "boxes" P - 2 sub cuatro y pe tres sub cinco respectivamente; y un metro veinte y cinco centímetros en cada uno de sus límites este y oeste, divisorios con pasaje y muro interior respectivamente; estando dicho piso ubicado en sentido vertical a menos tres metros tres centímetros del nivel antes mencionado. El edificio de la referencia a) está levantado sobre dos solares contiguos ubicados en la octava sección judicial de este departamento, designados con los números uno y dos en el plano trazado por el agrimensor Raúl C. Lomas en Marzo de 1940, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 20675 el 16 de esos propios mes y año, según el cual miden en conjunto, seiscientos cincuenta y seis metros siete mil ochocientos treinta y seis centímetros cuadrados y en un solo lote, tienen treinta y dos metros treinta y dos centímetros de frente al Nor-Oeste, a la Avenida Agraciada puertas de acceso Nros. 2002 a 2018, diez y siete metros veinte y un centímetros de frente al Sud oeste a la calle Nicaragua (puerta de acceso Nro. 1385) uniendo ambas rectas entrantes formadas por dos rectas de cuatro metros cada una de frente a la conjunción de las dos vías de tránsito mencionadas; al Sud este, línea quebrada de siete tramos rectos que miden: quince metros diez centímetros cincuenta y cinco centímetros, cuatro metros setenta y seis centímetros, setenta centímetros once metros noventa centímetros, veinte y cinco centímetros y cuatro metros once centímetros divisoria con los inmuebles empadronados con los Nros. 12573, 12574, 12563 y 12364; y quince metros diez centímetros al Nord este, divisoria con inmueble empadronado con el No. 12567.

b) Fue construido y dividido con arreglo a las normas de la ley No. 10.751 del 25 de Junio de 1946 y sus reglamentaciones, división aprobada definitivamente por resolución del Plan Regulador de Montevideo de 13 de Octubre de 1951.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o, de su oferta en garantía de la misma; II) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración certificados y la comisión del 2 o|o correspondiente al rematador en el acto del remate. III) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta Urbana Serie C|1950, Nro. 2923; y demás antecedentes en el Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $2.100.00 15|pub. 2416 Feb.25-v.mar.16.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Yimalkovski Moisés c|. LAVAGGI CANDIDO. Cobro ej. de pesos", (Ficha C 1301), se hace saber que el próximo día 12 de Marzo a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, a remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de 1 automóvil "Ford" Matrícula N.o 101.502. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1964.

20) $160.00 10 pub. 2536 Fe[b.28-v.m]ar.10

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: Rodrigo Juan con JORGE HOFSTADTER SPITZ y Otros. Ejecución hipotecaria", (Ficha C-4736), se hace saber que el próximo día 7 de [illegible] a las 15 y 30 horas en el hall de este Juzgado, calle Cerrito 586 se procederá por el martillero Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil y Actuario, a remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: a) la cuota indivisa en el terreno, propiedad de los mutuarios, ubicado en la 16a. Sec. Judicial de Montevideo, padrón matriz No. 12.692 el que según plano del Agr. Rubén V. Kovacevich, de octubre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 35.644 el 14 de los mismos, tiene una superficie de 691 mts. 37 dms., según títulos 688 mts. 60 dms. que se deslindan así: 13 mts. 12 ctms. al S.O. de frente a la calle Luis B. Cavia entre las de Lázaro Gadea y Paulino Pimienta, distando su punto medio 36 mts. 6 ctms. de la esquina que forma con la nombrada en último término: 7 mts. 61 ctms. al O. con parte del padrón No. 30.407; 53 mts. 43 ctms. al N.O. con los padrones Nos. 171.673, 104.023 y parte del 104.022; 19 mts. 95 ctms. al N.E. con el padrón No. 30.405, y 53 mts. 54 centímetros al Sureste con parte del padrón 30.404; B) La unidad 002 y la parte de bienes comunes que le corresponden según se detalla en el reglamento de copropiedad, que integran el edificio que se construye en el mismo terreno, empadronado con el N.o 211.866 ubicada en planta baja a cota vertical más 1 metro 20 centímetros, lámina N.o 1 de plano del agrimensor Kovacevich según el cual tiene una superficie de 167 metros 76 decímetros que se deslindan así: al Suroeste con jardín P y terraza H al Noroeste con hall A, palier C escalera B ductos N y O y departamento 001; al Noreste con patio J y al Sureste con patio I ducto L y parte del padrón 34.404, corresponde a esta unidad la utilización de los patios I y J.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y demás anexos; 3) Que serán de cargo del comprador lo que pudiera adeudarse por concepto de colector, pavimento, vereda y arrimo si los hubiese: 4) Que el hecho de hacer oferta supone la aceptación de la bondad de los títulos. — Y a los efectos legales se hace está publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1964. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.

20) $1.020.00 15|pub. 2668 Mar.4-v mar 31.

ENRIQUE MOREIRA PARSONS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos "Griffero de Torreira, Magdalena c|. ASPIROZ BENITEZ FRANCISCO FROILAN Ejecución de hipoteca" (Ficha C. 3597), se hace saber al público que el día 31 de Marzo próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, Cerrito 586, por intermedio del Martillero Enrique Moreira Parsons, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 150.801, señalada con el N.o 11 en el plano del Agrimensor Juan Francisco Bernasconi de fecha 13 de Abril de 1931, inscripto el de Octubre siguiente en la Dirección de Topografía y aprobado por el Municipio el 23 de Setiembre del mismo año, según el cual tiene una superficie de 814 mts. 50 dm., cuyo deslinde es el siguiente: 15 mts. de frente al Sureste a la calle Salamanca entre Camino Santos y calle José María Silva; 54 mts. 30 cm. al Suroeste lindando con los solares 10 y 6; 15 mts. al Nor-oeste lindando con el solar 5, y 54 mts. 30 cm. al Noreste lindando con el solar 12.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y, que serán de cargo los gastos, honorarios, certificados impuestos y demás erogaciones que devenguen las escrituras de ratificación y de venta o traslación definitiva de dominio; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria a disposición de los interesados Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $720.00 15|pub. 2481 Feb.26-v.mar.17.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictado en autos: "[illegible] Soto Eduardo c/. REYNALDO BERTINO Cobro Ej. de pesos" (Ficha 2473), se hace saber que el próximo día 12 de Marzo a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Carlos de Anda al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de 11.000 kgs. aproximadamente de material para linotipo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1964.
20) $160.00 10 pub. 2537 Feb.26-v.mar.10.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "PETERSON CRISTIAN contra PATRICIO PIÑA PEREZ y Otra Ejecución Hipotecaria Fecha C-41458", se hace saber al público que el día 16 de Marzo próximo, a las 15 horas, en el lugar de ubicación del inmueble, en la calle 12 de Octubre N.o 5483, por intermedio del martillero Héctor Francisco Rossi, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 113.471, señalado con el N.o 51, en el plano trazado por el Agrimensor Carlos R. Senaldi, en Marzo de 1945, inscripto el 14 del mismo mes y año con el N.o 11.846, en la Dirección General de Catastro, según el cual tiene una superficie de 559 metros 2 650 centímetros y se deslinda así: 7 metros al Sur-Este, de frente a la calle Doce de Octubre N.o 5483, entre Cellar y Cochabamba, distando su punto medio, 89 metros 58 centímetros, del comienzo de la ochava curva formada con la última; 79 metros 89 centímetros al Nor-Este con el Solar 51 B del mismo plano; 7 metros al Nor-Oeste con el Padrón 113.452; y 79 metros 90 centímetros al Sur-Oeste con el padrón 113.470

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que también abonará la comisión legal del martillero, los gastos de escritura y expedición de certificados, así como los impuestos a su cargo; B) Que los antecedentes del juicio y los títulos de propiedad se encuentran en poder de la Oficina Actuaria. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación — Montevideo, 12 de Febrero de 1964 — Clementina [illegible], Actuaria Adjunta.
20) $780.00 [illegible] 18-v.mar.9.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Décima Primera Sección Judicial de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de Montevideo, dictado en autos: "Frieletric S. A. c|. RAUL SILVA. Ej. de prenda" (Lo. 10, Fo. 655), se hace saber que el próximo día 12 de Marzo a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 heladera vitrina marca "Frigidaire" de 1|3 HP. N.o 161.420. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1964. — Marta Soler de Darracq, Actuaria.
20) $160.00 10|pub. 2538 Feb.28-v.mz.12.

ALBERTO BRUN
Juzgado de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevide
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la décima sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Jacobo Zalcman c|. ANTONIO LOPEZ. Med. Preparatoria", (Lo. 11, Fo. 517). se hace saber que el próximo día 12 de Marzo a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el Martillero Alberto Brun, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 Refrigerador "G.E." A.F. N.o 40595. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1964. — Delsa Vio de Portela, Actuaria.
20) $160.00 10|pub. 2540 Feb.28-v.mz.12.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Edison Balbi c|. JUAN CARLOS HERRERA. Rec. de firma", (Lo. 13, Fo. 669), se hace saber que el próximo día 12 de Marzo a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 refrigerador "Ferrosmalt". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1964. — Delsa Vio de Portela, Actuaria.
20) $160.00 10|pub. 2539 Feb.28-v.mz.12.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado de Paz de la Décima Segunda Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12a. Sección de Montevideo, dictada en autos: "Miguel Rethen c. ARCU LAPETINA. Ejecución de Prenda, Lo. 18, Fo. 286, se hace saber: Que el día 19 de Marzo de 1964, a las 13 hs. en Misiones 1366, el martillero Héctor Bavastro, asistido de los Sres Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta sin base y al mejor postor de lo siguiente: 1 balanza 2 platos 15 ks., 1 balanza Berkel 2 ks., 1 Registradora BFM. 2 mostradores mármol. 1 conservadora Frigidaire Timer 6 hoyos, Cámara Frigorífica Siam 4 puertas, Heladera vitrina Siam y ventilador Marelli. Seña 30 o|o. — Montevideo, 28 de Febrero de 1964.
20) $200.00 10|pub. 3142 Mar.5-v.mar.18.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la 19a. Sección Judicial de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 19a. Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Talleres Luxor Ltda. con FRANCISCO CABRERA. Ejec. de prenda". (Lo. 21, Fo. 503), se hace saber que el próximo día 12 de marzo a las 15 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de una Deformadora con motor; una máquina de cortar suela a dos columnas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1964. — Zenaida Lujan, Actuaria.
20) $160.00 10|pub. 2667 Feb.27-v.mar.11.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, Dr. Ricardo F. Basso, dictada en los autos caratulados: "Carlos María Cabrera Bianchi contra MATILDE ELENA BLANCO MACEDO, ANIBAL LUIS BLANCO, BLANCO, SARA MARIA MARTINEZ COLOCCI y ANTONIO MARIA BLANCO BLANCO, Ej. de Hipoteca, Lo. 7.o, Fo. 607, N.o 663", se hace saber al público que el día 3 de Abril próximo y a la hora 16, en el hall de este Juzgado calle Baltasar Brum casi Tomás Berreta por intermedio del Martillero Amado Galmés, asistido por los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden y las que se le agreguen en el futuro, ubicado en zona urbana de la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 78.738 y tiene una superficie de 212 m. 250 [illegible] con 8 25 c. de ancho con frente al Noreste a la calle Cipriano Miró entre las de Fray Bentos y Avellaneda, distanto su punto medio, 31 m 925 mm. de [illegible] esquina con la calle Avellaneda por 25 m. 70 c. de fondo y linda: al Nor-este y Suroeste con el padrón 73.531 y al Sureste el bien padrón 78.739.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, en efectivo, y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 919 del Cód. de P. Civil; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos, etc., así como lo que pudiera [illegible] adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y la Comisión del Rematador, serán de cargo del comprador y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relativos al bien que se remata, obran en poder de esta Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Baltasar Brun, casi Tomás Berreta, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Canelones, Febrero 18 de 1964. — Hugo Alvez, Esc. Actuario.
20) $952.00 17|pub. 3009 Mar.4-v.ab.2.

MARIANO JARDAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "Elda Marrero de Lauría, Plácido Lauría, Pío J. Acosta, José Reyes, José A. Parra, Alfredo, Teófilo y Viterbo M. Camejo Vicente Pariani, Pablo M. Hernández, Hilda S. Viera, Wenceslao Moizzo y Pedro R. Laborde contra SAMUEL FRIED y ALBA LESCANO de FRIED. Ejecución de hipoteca, Lo. 8, Fo. 43", se hace saber que el día 3 de Abril próximo a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Baltasar Brum casi esquina Tomás Berreta y por medio del señor martillero don Mariano Jardas, asistido por los señores Alguacil y Actuario. se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con el edificio en él construído cuyas puertas de entrada tienen los números quinientos ochenta y siete, quinientos ochenta y nueve y quinientos noventa y uno frente a la calle Buenos Aires de la ciudad de Montevideo, 3ra. Sección de ese departamento y sus accesorios y mejoras sito en la manzana N.o [illegible] de aquélla ciudad, empadronada con el N.o 4.368, que según plano del Agrimensor Francisco Lafranconi de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis inscripto con el N.o 16.430 en la Dirección General de Inmuebles Nacionales el 26 de ese mes y año, consta de una superficie de doscientos cincuenta metros [illegible] y cuatro decímetros que se deslindan así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Sur, a la calle Buenos Aires entre Ituzaingó y Juan Carlos Gómez distando su punto medio de dicho frente diecinueve metros ochenta y siete centímetros de la esquina con la calle Juan C. Gómez, veintitrés metros diez centímetros al Oeste, lindando con la propiedad de Tufia Sasson Padrón N.o 4.369 diez metros setenta y cinco centímetros al Norte, lindando con parte de la propiedad de María Pérez, hoy padrón N.o 4.365; y veintitrés metros, [illegible] y dos centímetros al Este, lindando con propiedad de José Pelfort y Juan Grondona, empadronadas con los Nos. 4 366 y 4.367 El inmueble según título consta de una superficie de doscientos cuarenta y seis metros, noventa [illegible] metros.

Se previene A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta (art. 919 C.P.C.); B) Que la comisión del rematador impuesto tasa municipal a los remates, gastos de escrituración y demás impuestos que legalmente le correspondieren, serán de cargo del comprador. C) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados para ser examinados.

En fe de ello [illegible] firmo en la Ciudad de Canelones a los [illegible] días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hugo Alvez. [illegible]
20) [illegible] 17|pub. 3010 Mar.4-v.ab.2.

JUAN PEDRO ALVEZ OLIVERA
Juzgado de Paz de Primera Sección de Cerro Largo
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, en los autos: "MARIA ELOISA DOS SANTOS de FRANCIA con los sucesores de Amadeo Palermo Indemnización por despido. Lo. 19. Fo. 240, se hace saber que el día 16 de Marzo próximo a la hora 16 en el local de calle Montevideo No. 723 se procederá por intermedio del martillero Juan Pedro Alvez Olivera, asistido del titular del referido Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un rosario de marfil, un rosario enchapado, un collar cristal de roca, una pulsera enchapada, un cuadro de márfil, un anillo oro 18 con aguamarina, un par carabanas oro 18 y rubíes un par carabanas oro 18, zafiro azul y diamantes, un prendedor enchapado, una medalla oro 9, un par clips enchapados y nácar, un anillo oro 9 con rosa de Francia: un anillo oro 9 con topacio, un anillo oro 18 con rosa de Francia; un par aros calados oro 9; una pulsera plata y oro; un par carabanas oro 9 y aguamarina, un prendedor perla cultivo y oro 18; un collar perla cultivo y broche oro, un prendedor oro 18 y diamantes; un par gemelos enchapados, dos pendentif con piedra de color; un prendedor plata filigrama; un prendedor dorado; un par gemelos plata y oro y dos dijes de plata, previniendo que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada — Melo, Febrero 18 de 1964 — Ulises Tarocco Lucas, Juez de Paz.
20) $440.00 10|pub. 2460 Feb.25-v.mar.9.

HUGO DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "HONORINA GARCIA de MENDEZ VALLONY y Otros. Venta Judicial de bienes en condominio. (Lo. 31, Fo. 65). se hace saber que el próximo 1.o de Abril de 1964 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Sr. Hugo Dos Santos, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado y con la base de las 2|3 de su tasación que ascendió a $ 25.000 a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Manzana N.o 1 de esta ciudad, primera sección judicial del Dpto. de Cerro Largo, empadronado con el N.o 351 y con una superficie de 293 mts. 25 decímetros cuadrados, que se deslindan así: Norte: 30 mts. con Elías Ferreira; al Sur, igual extensión con frente a la calle Esteban O. Vieira, al Este, 9 mts. 15 cms. con Efr. García y al Oeste, por ser esquina 10 mts. 40 cms. también de frente a la calle Doroteo Navarrete. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarse su postura el 10 o|o de su oferta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, veintiséis de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
20) $600.00 15|pub. 2830 Mar.2-v.mar.20

ROMULO BONABOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictado en autos: ILDARA PERDOMO DE BALERO. Venta". (Lo. 31, Fo 323) se hace saber que con fecha 10 de Abril del presente año a las 16 horas en la puerta de este Juzgado, se procederá por el señor rematador don Rómulo

...nogia, con la presidencia del señor alguacil ... por el señor actuario de este Juzgado a ... venta de las cuotas indivisas de 13 hectáreas ... metros 68 decímetros cada una, que corresponden a los menores Héctor Badi y María ... Balero Albarracín en el siguiente bien: ... una fracción de campo ubicada en la primera sección judicial de Cerro Largo, padrón No. 2190, señalado con los números 1, 2 y 3 en el plano del agrimensor Juan Giménez de Aréchaga inscripto en la oficina técnica departamental de empadronamiento en fecha 31|Julio|1933 con una superficie total de 275 hectárea 7173 metros 52 decímetros.

Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada la misma; siendo la base sobre el precio de $1.268.59 la hectárea.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Febrero 25 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Actuario.

20) $540.00 15|pub. 2935 Mar.3-v.mar.30.

JUAN CARLOS PUPPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "PORLEY HELBLING de NEMER, MARIA LUISA y BUSCHIAZZO de GATTI, CATALINA contra CABRERA, ALFONSO y Otra. Ejecución Hipoteca, (L.o 30, F.o 536)", se hace saber que el rematador Juan Carlos Puppo, procederá a la venta en subasta pública, el día 12 de Marzo próximo, a la hora 10 y en las puertas de este Juzgado, sin base y al mejor postor, del inmueble que a continuación se describe: Un solar de terreno, con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden y que se le hayan incorporado, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Colonia, manzana ciento cincuenta y tres, empadronado con el número mil setecientos treinta, con una superficie de trescientos cincuenta y cuatro metros, según título y plano levantado por el Agrimensor Manuel E. Ibarra, en Mayo de 1940, y registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el N.o 21, N.o 55, en el que está señalado con el N.o 21.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma y 2.o) Que los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria. — Colonia, 7 de Febrero de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $540.00 15 pub. 1925 Feb 18-v.mar.9.

LUIS ALBERTO DIAZ

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Colonia

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, y lo proveído por este Juzgado en autos: "Goldman, Isaac c. FEDERICO OETZMANN JONGAERTZ. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 20 de Marzo a las 16 horas en el lugar de su depósito, Agencia Ford ... de Colonia, se procederá por el martillero Luis Alberto Díaz, asistido del Alguacil ad-hoc de este Juzgado Juan A. Lombardo, a la venta en remate público, del siguiente vehículo: Un camión marca "Nissan", modelo 1963, matrícula L. 2066, Padrón N.o 3622, motor U D. 3 N.o 21151, equipado con ruedas auxiliar y volcadora.

Se previene: Que el remate se efectuará al mejor postor, debiendo éste consignar el 20 o.o de su oferta al serle aceptada. — Colonia, Febrero 20 de 1964. — Hugo Nelson Alfano Juez de Paz Encargado.

20) $240.00 10|pub. 3006 Mar.4-v.mar.17

ENRIQUE ABREU

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: "ELIDA PAEZ DE FERNANDEZ y otros. Venta en remate público. Pieza por separado en autos "María Isabel Baltasar de Fernández. Sucesión" (Libro 43. Folio 24) (Libro 41. Folio 126), se hace saber al público que el día tres de Abril próximo a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado calle doctor Luis Alberto de Herrera Nº 884, se procederá por intermedio del martillero don Enrique Abreu, presidido por el señor Alguacil y asistido de la señora Actuaria, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación que lo es de $ 160 000.00 (ciento sesenta mil pesos) para el lote Nº 1 y $ 195 000.00 (ciento noventa y cinco mil pesos) para el lote Nº 2 ambos correspondientes al padrón 1508, de la manzana Nº 58, la Sección Judicial de Durazno, ubicados en la intersección de las calles Artigas y 19 de Abril, el lote Nº 1, ubicado en la esquina de ambas calles, con aprox. 11.80 metros sobre calle Artigas y 24.50 metros sobre 19 de Abril; el lote Nº 2, ubicado fundamentalmente sobre calle Artigas con aprox. 9 60 metros de frente con salida a calle 19 de Abril, con frente de 5 metros

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados etc., serán de cargo del comprador. 3º) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Febrero 17 de 1964. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

20) $ 660 00 15.pub. 2289 Feb.24.-v.mz.13.

VICTORIANO PIADA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broqua, en autos: "BANCO PAN DE AZUCAR contra GARCIA PARDO LUIS. Ejecución de hipoteca (Lo. 13, Fo. 399), se hace público que el día 20 de Marzo a la hora quince en la puerta del Juzgado Letrado de Maldonado se procederá con intervención del martillero don Victoriano Piada, asistido del Oficial Alguacil y Actuario, en remate público, al mejor postor sin base alguna, a la venta del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, situado en el Barrio Parque Los Médanos de San Rafael zona de Punta del Este primera Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado empadronado con el No. 3.508 e indicado con el No. 4 de la manzana No. 14, en el plano de los agrimensores Antonio Azuaga Rougue y Juan A González Uslenghi, de Noviembre de 1945, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado, el 12 de Diciembre del mismo año, en expediente número 3.076, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 29 de Diciembre de ese año, con el número 206 según el cual, tiene un área de mil quinientes sesenta y cinco metros, cincuenta y un decímetros, y se deslinda así: veinticinco metros de frente al sur, en línea curva con la calle L. de diecisiete metros de ancho, hoy de los Eucaliptus; cuarenta y nueve metros ochenta y cinco centímetros, al sureste lindando con el solar número 5; treinta y ocho metros noventa y ocho centímetros en el fondo, al norte, lindando con el solar No. 9; y cincuenta metros, seis centímetros al oeste, lindando con el solar No. 3.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en dinero efectivo; 2o.) Que será de cargo del comprador todo lo que se adeude hasta el día de la escrituración definitiva; por concepto de saneamiento, cordón, vereda, medianerías, y otras cargas o mejoras análogas, así como los gastos que su cobranza origine. 3o.) Que los títulos de propiedad se hallan depositados en el Juzgado Letrado y agregados al expediente. — Maldonado, Febrero 24 de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.

20) $1.020.00 15|pub. 2593 Feb.27-v.mar.18.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Salto

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera sección del Departamento, se hace saber a los interesados que conforme a lo resuelto en autos: "Banco Rural c. FLORAVANTE RODRIGUEZ SANTANA - SANT'ANNA", Juicio Ejecutivo Lo. 11, Fo. 341, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la undécima sección judicial de Salto, Manzana 149, Padrón 461, señalado con el N.o 3 en el plano del Agrimensor Ramón Esteves, inscripto el 5 de Junio de 1942 en la Oficina de Empadronamiento de Salto, con una extensión de una hectárea y cinco mil doscientos sesenta y tres metros con noventa y nueve decímetros de superficie, lindando al Norte con Sara Da Silva; al Este con Leonor Pereira, ; al Sur con Horacio Benítez y al Oeste con calle Guaraní. Dicho remate se efectuará el día 31 de Marzo a las 16 horas por el rematador don Humberto Apatie Perossio en las puertas de este Juzgado sito en calle Artigas y Treinta y Tres

Se previene: 1.o) La venta se hará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación fijada en mil doscientos pesos ($ 1.200.00); 2.o) El mejor postor deberá consignar en el momento de la venta el 10 o|o del precio ofrecido 3.o) Que los títulos se hallan a disposición de los interesados en este Juzgado. — Salto Febrero 19 de 1964. — Irma Alonso de Chaincorts, Juez de Paz.

20) $ 600.00 15 pub. 2705 Feb.28-v.mar.19.

ARIEL GUTIERREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "HILARIO NICOLAS RODRIGUEZ. Incapaz. Lo. 13, Fo. 497, N.o 532", se hace saber al público que el día 20 de Marzo del año en curso a las 15 horas, se procederá por el Martillero don Ariel Gutiérrez en las puertas del Juzgado, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base que se establecerá de la novena parte indivisa de una fracción de campo y mejoras situada en Cerrillos 3ra. Sección Judicial del departamento de Canelones, señalada con el N.o 5 en el plano del Agrimensor Isaac C. Díaz de 19 de Marzo de 1934 con una superficie de 8 hectáreas 614 metros 62 decímetros y linda: al Norte con el N.o 4 al Sur con el N.o 6, al Este con Juan Rodríguez e Isidora P. de Vidal al Oeste, camino en medio con Manuel Lusatch y Lorenzo Dugliotti.

Se previene: 1.o) Que la base de venta de la parte indivisa es la suma de $ 975.00; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales, honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 20 o.o de su oferta en el momento de serle aceptada y abonar en dicho acto la comisión legal del Martillero — San José, Febrero 20 964 — J. Gualberto Vega. Esc. Actuario.

20) $720.00 ...

EDUARDO FELUZZI

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Erik Colombo en autos: "Banco Industrial y Comercial de San José contra ALFREDO MODESTO BENTANCUR BAEZ. Juicio ejecutivo". (Lo. 16, Fo. 428, N.o 7561), se hace saber que el próximo 30 de Marzo a las 15 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la 13.a Sección Judicial de Soriano (Cardona), se procederá por el martillero Eduardo Feluzzi asistido del actuario ad-hoc escribano Hugo Ramela y del Alguacil designado León Semadén a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las dos terceras partes de la tasación o sea la cantidad de $ 144 600.00 (ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos pesos) m|n., de una fracción de terreno con su edificación y demás mejoras que contiene, bien empadronado anteriormente con el N.o 1061, refundido actualmente en el padrón N.o 63 en mayor área ubicado en calle José Gervasio Artigas, entre Treinta y Tres y Tomás G... de la ciudad de Cardona 13.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, señalado con la letra B en plano del Agrimensor Pascual Estevan de Agosto de 1952 e inscripto con el número 1015 el 18 de Agosto de 1952 en la Dirección General de Catastro y que consta de una superficie de novecientos noventa metros, seis mil doscientos cincuenta y cuatro decímetros, lindando al Norte con frente a la calle Artigas. Al Este con la fracción A y Luis A. López y otros, al Sur, parte Elidoro Cabrera y Alejandro Alfonsín y otra parte Juan Alfonsín, al Oeste con Buenaventura C. Bertollo, Elisa Cauzin y Sara Yedra de White.

Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en las oficinas de este Juzgado de Paz comisionado.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta si le fuera aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados del registro impuestos y honorarios serán de cargo del comprador. — Cardona, Febrero 25 de 1964. — Luis A. Busch, Juez de Paz.

20) $900.00 15|pub. 2913 Mz.3-v.mz.30.

FEDERICO DURDOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Fabio Puentes Chiesa c|a. ISIDRO ORTEGA. Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 31 de Marzo del corriente año, a las 15 horas y en la Barraca Patrón, sita en calle Ituzaingó N.o 194 de esta ciudad, se procederá por intermedio del Rematador don Federico Durdós, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil del Juzgado, asistido del Sr. Actuario de las dos terceras partes de tasación, de una máquina trilladora de manf. marca Bentall Combini Americana N.o 12426, tasación $ 6.000.00 Pago y entrega de la misma, inmediata. — Tacuarembó, Febrero 7 de 1964. — Elio E. Pessonart, Actuario.

20) $200.00 10|pub. 3000 Mar.4-v.mar.17.

21 - Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha comparecido don ANTONIO MARTEN EORIS, promoviendo gestión para obtener segunda copia a su favor, en su calidad de cesionario, de la promesa de compra venta a plazos celebrada el 2 de Diciembre de 1931 entre la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y el señor Alejandro Alvarez y que se refiere al siguiente inmueble: solar de terreno situado en la 13a. sección judicial de Montevideo, Padrón N.o 143.584, manzana 24 C. de la Villa del Cerro, compuesto de una superficie de 515 mts. 40 dms. con frente de 12 mts. al Oeste a la calle Puerto Rico N.o 4170. Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que, por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia referida, para que comparezcan por ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6 o piso, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Febrero 25 de 1964 — José Tomás Pereira. Actuario.

21) $320.00 10|pub. 2873 Mar 5-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado TERESA VIALE de DELPIAZZO, JUANITA DELPIAZZO de FERGALI y BLANCA ESTHER DELPIAZZO de LOPEZ, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de División entre don Esteban Juan Delpiazzo con fecha 4 de Julio de 1913 extendida por el Escribano Luis Rossi, referente a una fracción de terreno con edificios y demás mejoras que contiene, sito en "El Miguelete" décima séptima sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón número 92.482 (Rural), designada con el número 5 en el plano del Agrimensor Joaquín F. Rodríguez del 20 de Junio de 1899, compuesta de 7 Hás. 3796 metros, lindando por el norte, calle en medio, con el Banco de Londres y Río de la Plata; por el sur con la fracción 3 de Indalecio Galuso, por el este, con la fracción 4 de Luis Piuma, y por el oeste camino departamental, en medio con la fracción 2 de Indalecio Galuso.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación habilitándose la feria a los solos efectos de la publicación. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.

21) $400.00 10|pub. 2211 Feb.26-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CARLOS VENEGONI (Segunda copia de escritura)", se hace saber que se ha solicitado segunda copia de la escritura, otorgada en esta ciudad, el 14 de Octubre de 1925, por el escribano Juan José Schmersow, donde don Máximo Leguisamo vendió a los señores Francisco, Andrés y Carlos Venegoni el siguiente bien: Una fracción de terreno, señalada como charca N.o 2, manzana N.o 38 del Ejido del Pueblo Constitución, empadronada con el número 1448, ubicada en la Undécima Sec. Judicial de este Dpto., compuesta de una Superficie total de 11 Hás., 9070 metros cuadrados y deslindada así: Norte, calle Lavalleja; Este calle General Artigas Sur, Ramón Gordillo y por el Oeste, José Venegoni.

En consecuencia: Se emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Salto, Febrero 12 de 1964. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

21) $280.00 10|pub. 2704 Feb.28-v.mar.12.

22-Sociedades de Responsabilidad

SUSANCAT LIMITADA

Por documento privado de 23 de Enero último se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en ésta ciudad bajo la razón social "Susancat Limitada" integrada por Catalina Bo achi con $ 2.500.00 y Ana María Folle Torres Negreira con $ 2.500.00. Capital $5.000.00. Objeto: Fábrica de Chocolates, dulces y golosinas de cualquier clase, y realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes. Plazo: un año a contar del otorgamiento, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año cada uno. Administración a cargo de la Sra. Catalina Bonachi. Contrato Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 44 al Fo. 152 del Lo. N.o 2.

22) $200.00 10|pub. 2546 Feb.26-v.mar.10.

USLENGHI Y CARREA LIMITADA

Por contrato privado del 31 de Enero de 1964 e inscripto en el Reg P. de Comercio con el N.o 2, del Fo. 6 al Fo. 14, del Lo. 34 el 7 del Cte mes de Febrero se constituyó la siguiente sociedad de responsabilidad limitada: 1) Socios. Juan José Uslenghi y Raúl Humberto Carrea; 2) Razón Social. Uslenghi y Carrea Limitada; 3) Objeto. Comercializar por cuenta propia o de terceros: vehículos automotores, bicicletas maquinaria agrícola, repuestos, cámaras, cubiertas, accesorios, lubricantes, etc.; 4) Plazo: 2 años prorrogables automáticamente de año en año hasta completar 15 años; 5) Capital. $ 200.000.00 que los socios integrarán por partes iguales y en efectivo de cuyo importe integraron el 50 o|o; 6) Administración. Un directorio integrado por los dos socios fundadores, quienes firmarán conjuntamente. — Paysandú, 14 de Febrero de 1964 — Estudio del Dr. Aldo Bulanti Ríos.

22) $240.00 10|pub. 2591 Feb.28-v.mar.10.

BAVARIA IMPORT SOC. LTDA.

Con fecha 30 de Setiembre de 1963, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada denominada: "Bavaria Import Soc. Ltda., y que girará bajo dicha razón social. Domicilio: Camino Castro N.o 834 (Montevideo). Socios: Ramón Juan Plaa y Angel M. Kaltazoff. Objeto: Importación y exportación y compraventa de mercaderías de cualquier índole y representación de terceros, industriales o comerciantes. Podrá también establecer industrias por sola cuenta. Plazo tres años a partir del 30 de Setiembre de 1963, prorrogables por períodos de tres años automáticamente. Capital. $ 20.000. aportado por partes iguales. Integrado 50 o.o dentro del año integrarán el otro 50 o|o. Administración: A cargo de Ramon Juan Plaa. Balance: Anual al 30 de Setiembre de cada año. Disolución: Por pérdida del 30 o|o del capital social. — Montevideo, 31 de Enero de 1964.

22) $240.00 10|pub. 2824 Mar.2-v.mar.13.

LA CASTELLANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado otorgado el 30 de Enero de 1964, se constituyó: "La Castellana Sociedad de Responsabilidad Limitada" Socios: Enri Sadi Abreu Rodríguez y Vicente Llorente Capital: $ 10.000, en partes iguales. Objeto: explotar el Comercio en el ramo Tienda y Zapatería. Plazo: Dos años a partir del 25 de Febrero de 1964 y prórrogas automáticas. Domicilio: Ciudad de Montevideo, pudiendo establecer Agencias y Sucursales en el interior o exterior. Administración: a cargo de ambos socios en conjunto. Balances: 31 de Diciembre de cada año Utilidades y pérdidas: por partes iguales. Contrato: inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 90, al folio 334, del Libro N.o 2 de Contratos.

22) $200.00 10|pub. 3062 Mar.4-v.mar.17.

SOCIEDAD LIMITADA

El 23 de Diciembre 1963, ante Carlos E. Schickendatz (hijo), inscripta el 9|1|64 en el Reg. P. y Gral. de Comercio N.o 6, Lo. 1, los suscriptos FANNY KATZ y JUAN CARLOS MORELLI PATERNO, constituímos sociedad de responsabilidad limitada, cuyas características son: Domicilio: Montevideo, calle Rincón 682, esc. 22. Razón: "MORELLI y KATZ S.R.L.". Denominación: "Produciones Emeka S.R.L.", Capital: $ 20.000 dividido en 20 cuotas de $ 1.000 por partes iguales. Objeto: Agencia de Publicidad y todo otro negocio que convengan. Plazo: 2 años, prorrogable por bienios. Administración, representación y uso de firma: ambos conjuntamente. — Montevideo, Marzo 2|964. — Fanny Katz. — Juan Carlos Morelli.

22) $160.00 10|pub. 3163 Mar.5-v.mar.18.

T.A.S. (TRANSPORTES AUTOMOTORES SANTAFECINOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 11 de Diciembre de 1961, y con la denominación de T.A.S. (Transportes Automotores Santafecinos) S.R. Ltda., se consituyó una Sociedad con asiento en la ciudad de Santa Fé, República Argentina. Según Acta número cuatro de Directorio, de dicha Sociedad, los Socios de la misma, resolvieron, con fecha 29 de Diciembre de 1963, la instalación de una sucursal en la República Oriental del Uruguay. La Referida sucursal fué constituída y se regirá de acuerdo al Contrato Social, cuyas cláusulas principales son:

Nombre: T.A.S. (Transportes Automotores Santafecinos) S.R. Ltda. Domicilio: 25 de Mayo 444, piso 2.o. Socios: Roberto Arias y Miguel Alfredo Barcos. Objeto. La explotación de concesiones, permisos, licencias, etc. que le otorguen las autoridades nacionales provinciales o municipales para el transporte de personas y cargas por automotor y las que adquiera por automotor y las que adquiera por compra fusión o cesión. Capital $ argentinos 100.000 (cien mil pesos argentinos) o su equivalente en pesos uruguayos, distribuídos en partes iguales entre los socios.

Administración: La sociedad será administrada por los socios actuando en forma conjunta o separadamente. Duración: Diez (10) años. La Sociedad fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con fecha 13 de Febrero de 1964, con el N.o 78, Fo. 291 del Lo. 2 de Contratos.

22) $400.00 10|pub. 3213 Mar.6-v.mar.19.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 102.223. — Montevideo, Febrero 28 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hnos. Ltda. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PELE", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 3038 Mar.4-v.mar.17.

ACTA N.o 102.205. — Montevideo, Febrero 26 de 1964. — Con esta fecha Rolando Nery Cruz Pereira, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca

ECOLSA

para distinguir artículo. de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $400.00 10|pub. 2798 Mar.2-v.mar.13.

ACTA N.o 102.240. — Montevideo, Marzo 3 de 1964. — Con esta fecha Santa Paula S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "LUCYAR", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 3222 Mar.5-v.mar.18.

ACTA N.o 102.236. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Richard Hudnut, (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca,

Cream of Cactus

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $200.00 10|pub. 3238 Mar.6-v.mar.19.

ACTA N.o 102.234. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rodi y Wienengerger Aktiengesellschaft, (Alemana), ha solicitado el registro de la marca,

Fixo-Typ

para distinguir artículos de la clase 18 sld. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 1|pub. 3239 Mar.6-v.mar.19.

ACTA N.o 102.235. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Tem S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca, "MINIVISION", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 3240 Mar.6-v.mar.19.

ACTA N.o 102.236. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca, "KENNEDY", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 3241 Mar.6-v.mar.19.

ACTA N.o 102.243. — Montevideo, Marzo 3 de 1964. — Con esta fecha Armando Bachmann Sociedad Comercial, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca, "RENOPAC", para distinguir artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 3242 Mar.6-v.mar.19.

ACTA N.o 102.173. Montevideo, Febrero 25 de 1964. Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "MARRON GLACE", para artículos de la clase 10a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 2817 Mar.6-v.mar.19

ACTA N.o 102.211. — Montevideo, Febrero 26 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Curie Ltda. (Montevideo), solicita la marca "ANTICAR-X" para distinguir los artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

23) $80.00 10|pub. 2906 Mar.6-v.mar.19

ACTA N.o 102.204. — Montevideo, Febrero 26 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía., por Pernigotti S.A., de Montevideo, solicita la marca "CUPIDO", para artículos de la clase 1a. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 2811 Mar.2-v.mar.13.

ACTA N.o 102.145. — Montevideo, Febrero 20 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "RESERO", para artículos de la clase 1a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 2812 Mar.2-v.mar.13.

ACTA N.o 102.158. — Montevideo, Febrero 21 de 1964. — Con esta fecha Magley Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "PIPO" para artículos de la clase 1ra. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $80.00 10|pub. 2814 Mar.2-v.mar.13.

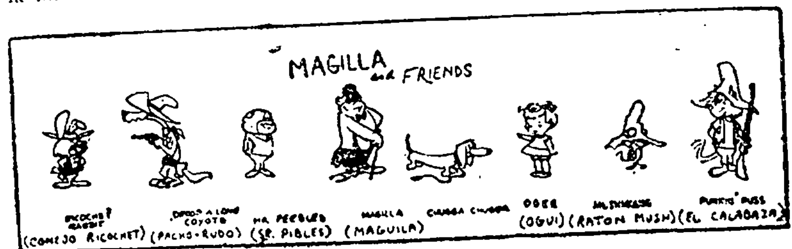
ACTA N.o 102.143. — Montevideo, Febrero 19 de 1964. — Con esta fecha Modabel Ltda. de Montevideo, solicita la marca "MODABEL" para artículos de la clase 4.a y 5.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $80.00 10|pub. 2815 Mar.2-v.mar.13.

ACTA N.o 102.177. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Ureap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "FLEXIBLE", para artículos de la clase 10a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

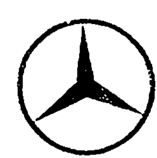
23) $80.00 10|pub. 2818 Mar.2-v.mar.13.

ACTA N.o 102.214. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Screen Gems, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



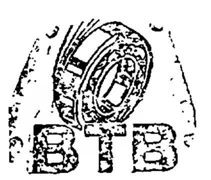
para distinguir artículos de las clases 1, 2, 4, 5, 7, 10, 13, 14, 15, 19, 21,23 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $560.00 10 pub. 2897 Mar.3-v.mar.16.

ACTA N.o 102.217. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Daimler-Benz Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 11 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 2900 Mar.3-v.mar.16.

ACTA N.o 102.218. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Sudamericana BTB Sociedad Anónima (Argentina), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 2901 Mar.3-v.mar.16.

ACTA N.o 102.216. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Daimlez-Benz Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca

„Mercedes-Benz"

para distiguir los artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2902 Mar.3-v.mar.16.

ACTA N.o 102.220. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por Plant Protection Limited (Inglaterra), solicita el registro de la marca "ABOL", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2903 Mar.3-v.mar.16.

ACTA N.o 102.212. — Montevideo, Febrero 26 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Curie Ltda. (Montevideo) solicita la marca "KENTFRIA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2904 Mar.3-v.mar.16.

ACTA N.o 102.209. — Montevideo, Febrero 26 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Curie Ltda. (Montevideo), solicita la marca: "LOMOTIL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2905 Mar.3-v.mar.16.

ACTA N.o 1 .215. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufactura Uruguaya S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SOTA DE ORO", para distinguir artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2898 Mar.3-v.mar.13.

ACTA N.o 102.222. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — Con esta fecha María Cristina Puig, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "YIPOCO", para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2899 Mar.3-v.mar.16.

ACTA N.o 102.213. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Parke, Davis y Cía., de Detroit, Michigan, E.U. de América, solicita la marca "HUMATIN" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2931 Mar.3-v.mar.16.

ACTA N.o 102.210. — Montevideo, Febrero 26 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Laboratorios Curie Ltda., (Montevideo), solicita la marca: "MILANTA", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2907 Mar.3-v.mar.16.

ACTA N.o 102.203. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — S.A. Marcelino Trelles Isain (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir clases 6, 11, 12, 15 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2834 Mar.2-v.mar.13.

ACTA N.o 102.173. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por Agustín Trigo Miralles, de Valencia, España, solicita la marca

TRIMA

para artículos de la clase 2 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2320 Mar.2-v.mar.13.

ACTA N.o 102.164. — Montevideo, Febrero 21 de 1964. — Con esta fecha Industrias "H" Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca



para artículos de las clase 1, 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 2821 Mar.2-v.mar.13.

ACTA N.o 102.178. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "GLIS", para artículos de la clase 10a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2819 Mar.2-v.mar.13.

ACTA N.o 102.185. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kibon S.A. (Industrias Alimenticias), de Brasil, ha solicitado el registro de la marca "Q-SUCO", para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 28 Mar.2-v.mar.13.

ACTA N.o 102.224. — Montevideo, Febrero 28 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por The Upjohn Company (EE.UU.A.), solicita la marca "LINCOCIN", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3037 Mar.4-v.mar.17.

ACTA N.o 102.193. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Forthenton Co. Laboratories Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 1.500.000 m|n. (Argentina), solicita el registro de la marca "SOLBENTAL" para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2720 Feb.28-v.mar.12.

ACTA N.o 102.194. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fortbenson Co Laboratories, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 1.500.000 (Argentina), solicita el registro de la marca "FORTBENTON", para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 2719 Feb.28-v.mar.12.

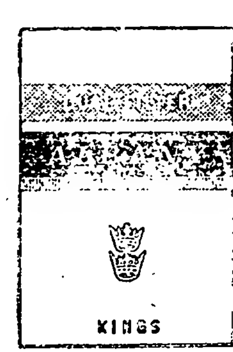
ACTA N.o 102.195. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Helena Rubinstein, Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "FIODORAN", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2720 Feb.28-v.mar.12.

ACTA N.o 102.196. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Helena Rubinstein, Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "BIO-CLEAR", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2721 Feb.28-v.mar.12.

ACTA N.o 102.197. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Helena Rubinstein, Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "PIKINI", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2722 Feb.28-v.mar.12.

ACTA N.o 102.198. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Helena Rubinstein, Inc (EE.UU A.) solicita la marca "TULIP", para distinguir los artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2723 Feb.28-v.mar.12.

ACTA N.o 102.186. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de F. L. Smith Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 2709 Feb.28-v.mar.12.

ACTA N.o 102.199. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Helena Rubinstein, Inc (EE.UU.A.), solicita la marca "SKIN LIFE" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2724 Feb.28-v.mar.12.

ACTA N.o 102.200. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Helena Rubinstein, Inc. (EE.UU A.), solicita la marca "CLEAR Y LOVELY" para distinguir los artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2725 Feb.28-v.mar.12.

ACTA N.o 102.191. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Automatic Canteen Company of America, (EE.UU.A.), solicita la marca "CANTEEN", para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2716 Feb.28-v.mar.12.

ACTA N.o 102.192. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Automatic Canteen Company of America, (EE.UU.A.), solicita la marca "CANTINE", para distinguir los artículos de las clases 11 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2717 Feb.28-v.mar.12.

ACTA N.o 102.1... — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — Con esta fecha Enrique Tato, por la firma Kovosvit, narodni podnik, de Checoeslovaquia, solicita registrar la marca,



para artículos de las clases 6, 11, 12 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 2407 Feb.26-v.mz.10.

ACTA N.o 96.864. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. con esta fecha O'Farrell y Freira por Nopco Chemical Company (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca "NOPCO" para distinguir artículos de las clases 9, 10, 11, 13 y 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2218 Feb.26-v.mar.10.

ACTA N.o 102.151. — Montevideo, Febrero 21 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Philip Morris Incorporated (EE.UU.A.), solicita la marca

BOND STREET

para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 2496 Feb.26-v.mar.10.

ACTA N.o 102.149. — Montevideo, Febrero 21 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU.A.), solicita la marca "VERDIVITON" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2495 Feb.26-v.mar.10.

ACTA N.o 102.110. — Montevideo, Febrero 13 de 1964. — Con esta fecha Distribuidora Uruguaya de Petróleo S.A. (Urupetrol Sociedad Anónima), de Montevideo, solicita registrar la marca

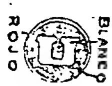


para clases 6, 8, 11, 15, 20 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 2506 Feb.26-v.mar.10.

ACTA N.o 101.943. — Montevideo, Enero 27 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Donaldson Company, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CYCLOPAC" para distinguir los artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2522 Feb.26-v.mar.10.

ACTA N.o 102.152. Montevideo, Febrero 21 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "SOTE 10", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2497 Feb.26-v.mar.10.

ACTA N.o 102.109. — Montevideo, Febrero 13 de 1964. — Con esta fecha Distribuidora Uruguaya de Petróleo S.A. (Urupetrol Sociedad Anónima), de Montevideo, solicita registrar la marca



para clases 6, 8, 11, 15, 20 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 2507 Feb.26-v.mar.10.

ACTA N.o 102.153. — Montevideo, Febrero ... 1964. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "MARBOCETINA" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2508 Feb.26-v.mar.10.

ACTA N.o 102.157. — Montevideo, Febrero 21 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Zenith Radio Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ZENITH", para distinguir artículos de las clases 6, 11, 12, 15, 16, 21 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2521 Feb.26-v.mar.10.

ACTA N.o 102.148. — Montevideo, Febrero 20 de 1964. — Con esta fecha Zefat Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "POSTURE GARD", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2494 Feb.26-v.mar.10.

ACTA N.o 102.167. — Montevideo, Febrero 24 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca, "STE 10" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2613 Feb.27-v.mz.11.

ACTA N.o 102.172. — Montevideo, Febrero 24 de 1964. — Con esta fecha Cubalán S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "CONVERTIBLES" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2653 Feb.27-v.mz.11.

ACTA N.o 102.171. — Montevideo, Febrero 24 de 1964. — Con esta fecha Cubalán S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "TRINCHERA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2652 Feb.27-v.mz.11.

ACTA N.o 102.169. — Montevideo, Febrero 24 de 1964. — Con esta fecha César Abdón Sader Iturria, de Maldonado (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca, "AZTECA" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2651 Feb.27-v.mz.11.

ACTA N.o 102.142. — Montevideo, Febrero 19 de 1964. — Con esta fecha Brandt Laboratorios del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado la marca, "CIPERPINA" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2691 Feb.27-v.mz.11.

ACTA N.o 102.226. — Montevideo, Febrero 28 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por María Angélica Freira (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ERIOSIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3038 Mar.4-v.mar.17.

ACTA N.o 102.163. — Montevideo, Febrero 24 de 1964. — Con esta fecha Jacobo Minor, de Montevideo, solicita la marca "SA-K-OL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 2992 Mar.4-v.mar.17.

ACTA N.o 102.189. — Montevideo Febrero 25 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Helena Rubinstein, Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "SILK FASHION", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2714 Feb.28-v.mar.12.

ACTA N.o 102.190. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Helena Rubinstein, Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "CREAMESSENCE", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2715 Feb.28-v.mar.12.

ACTA N.o 102.187. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fortbenton Co. Laboratories Sociedad de Responsabilidad Limitada capital $ 1.550.000 m|n. (Argentina), solicita el registro de la marca "DORPIEL", para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2712 Feb.28-v.mar.12.

ACTA N.o 102.201 — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Helena Rubinstein, Inc (EE.UU.A.) solicita la marca "COVERFLUID", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub 2726 Feb.28-v.mar 12.

ACTA N.o 102.202. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Helena Rubinstein, Inc (EE.UU.A.) solicita la marca "LONG LASH" para distinguir los artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 2727 Feb.28-v mar 12

ACTA N.o 102.188. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fortbenton Co. Laboratories Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 1.550.000 m|n.-(Argentina), solicita el registro de la marca "LUBRIDERM", para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2713 Feb.28-v.mar.12.

ACTA N.o 102.147. — Montevideo, Febrero 20 de 1964. — Con esta fecha Miguel Paolino ..., de Montevideo, solicita la marca "SUPERTAP", para artículos de la clase 6.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. —
23) $80.00 10|pub. 2813 Mar.4-v.mar.17.

ACTA N.o 102.174. — Montevideo, Febrero 25 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por L'Oreal, de París, Francia, solicita la marca "Les nuances de votre enfance" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $90.00 10|pub. 2816 Mar.4-v.mar.17

ACTA N.o 102.242. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — Con esta fecha Trinidad E. Vázquez Alvarez, Uruguay, ha solicitado registro de la marca "ABAYUBA", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3146 Mar.5-v.mar.18.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.857. — Montevideo, Febrero 20 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Perfeccionamientos en o Relacionados con Compuestos Heterocíclicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 2498 Feb.26-v.mar.10.

ACTA N.o 14.862. — Montevideo, Febrero 20 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Hoffman-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Auxiliar para el peinado y procedimiento para su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 2612 Feb.27-v.mz.11.

ACTA N.o 14.864. — Montevideo, Febrero 20 de 1964. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Samuel J. Silberman, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato mejorado para la producción continua de cigarros y de productos tipo cigarro" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 2654 Feb.27-v.mz.11.

ACTA N.o 14.861. — Montevideo, Febrero 20 de 1964. — Con esta fecha O' Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en o relacionados con un compuesto Heterocíclico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.0...

se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 2502 Feb.26-v.mar.10.

ACTA N.o 14.858. — Montevideo, Febrero 20 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por United Merchants And Manufacturers, Inc. (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Procedimiento para la Producción de Hilados Multifilamento con Propiedades Diversas de Encogimiento entre Filamento y Filamento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 2499 Feb.26-v.mar.10.

ACTA N.o 14.859. — Montevideo, Febero 21 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rhone-Poulenc S. A. (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Procedimiento para combatir los parásitos de los animales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 2500 Feb.26-v.mar.10.

ACTA N.o 14.860. — Montevideo, Febrero 21 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Artículo de vidrio reforzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 2501 Feb.26-v.mar.10.

ACTA N.o 14.869. — Montevideo, Febrero 28 1964. — Con esta fecha el señor Jones y Cía., Sociedad Anónima, por Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "medio para la higiene de la piel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 3013 Mar.4-v.mar.17.

ACTA N.o 14.575. — Montevideo, 7 de Junio de 1963. — Con esta fecha el señor Antonio Fasanaro Antelmi, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Quemador a Super Gas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24. $120.00 10|pub. 3064 Mar.4-v.mar.17.

ACTA N.o 14.855. — Montevideo. Febrero 17 de 1964. — Con esta fecha el señor Gregorio Alberto Fermín Soler Aznarez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Mejoras en equipos atomizadores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 2555 Feb.26-v.mar.10.

ACTA N.o 14.866. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — Con esta fecha el señor Jones y Cía S.A., por Jorge Estefanell, de Paysandú. Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo motor a explosión del tipo rotativo", y de acuerdo con lo que dispone la ratículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 3030 Mar.3-v.mar.16.

ACTA N.o 14.852. — Montevideo, Febrero 7 de 1964. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por Bartolomé Andrés Bosio (Argentina) ha solicitado patente de invención por el término de 15 años para "Compuesto impermeabilizador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120 00 10|pub. 1851 Feb.17-v.feb.28.

ACTA N.o 14.871 — Montevideo, Marzo 3 de 1964. — Con esta fecha los señores Barbosa Cavia y Cía., apoderados de Radio Corporation of America, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Amplificador de señal de transistor que funcione en voltaje de línea" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti. Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 3118 Mar.5-v.mar.18.

ACTA N.o 14.863. — Montevideo. Febrero 24 de 1964. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención por 15 años para: "Procedimiento para la preparación de ésteres de ácidos fosfórico, fosfónico, fosfínico, respectivamente de ácidos tionofosfórico, tionofosfonico y tionofosfínico y procedimiento para la lucha contra las plagas con dichos ésteres", y de acuerdo con la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 3156 Mar.5-v.mar.18.

ACTA N.o 14.873. — Montevideo, Marzo 3 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rhone-Poulenc S.A., (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Procedimiento para combatir los parásitos de los animales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente piblicación. — Ugo Tejedor Gati, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 3243 Mar.6-v.mar.19.

ACTA. N.o 14.874. — Montevideo, Marzo 3 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Companhia Química Rhodia Brasileira, (Brasil), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en válvulas para aerosoles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 3241 Mar.6-v.mar.19.

ACTA N.o 14.875. — Montevideo, Marzo 3 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rivedol S. A. (Soriano R. O. U.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo artefacto destinado al tendido de ropa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor, Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 3245 Mar.6-v.mar.19.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender al señor Manuel García González, el comercio de Cufré 2706. Acreedores en 18 de Julio 1465. E. 21; Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Enero de 1964. — JESÚS COUSILLAS. — EVERILDA CASTIÑEIRAS.
25) $160.00 20|pub. 1895 Feb.17-v.mar.13.

Prometimos vender a Antonio Sánchez Mateos, la Carnicería instalada en Avda. Gral. Flores N.o 4244 de esta Capital. Posesión: 1.o Marzo 1964.
Acreedores presentarse a Escribano Oscar Sindin, Avda. 18 de Julio 1082, apto. 204, (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Febrero 27|1964. — JOSE GONZALEZ HERMIDA. — DOLORES CASAS DE GONZALEZ.
25) $160.00 20|pub. 3032 Mar.3-v.ab.6.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón prometimos vender al señor José Rodríguez López, el comercio del ramo de Café y Bar en la calle Avenida Italia 3902. Acreedores plazo Ley 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó 1309 piso 3, escritorio 7. — Montevideo, Febrero 18 de 1964. — AMADEO FRAGA IGLESIAS y PILAR MUROLAS.
25) $160.00 20|pub. 2094 Feb.20-v.mar.16.

Prometí vender al señor Idilio Cappozzolo, el cine "TROCADERO", ubicado en la ciudad de Minas. Acreedores presentarse en la Escribanía de J. J. Rodríguez Pérez, J. Batlle y Ordóñez 531, Minas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Minas, Febrero 20 de 1964. — ADAN FERNANDEZ.
25) $200.00 20|pub. 2505 Mar.4-v.ab.7.

Prometí vender mi comercio de almacén sito en Manuel Acuña 3352, esquina Mateo Cortez, al señor Rucenar Zipitria (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores en el mismo. — JOSÉ CORRAL SEÑARIS.
25) $60.00 20|pub. 1693 Feb.13-v.mar.11.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Farmacéutico HIGGINIO FERNANDEZ BUGGIERO, ha prometido vender al señor Farmacéutico, JUAN IGNACIO SANTISTEBAN, la Farmacia que bajo la denominación de "Farmacia Fraternidad", gira en la ciudad de Melo, calle Aparicio Saravia N.o 710. Acreedores presentarse dentro del término legal en Escribanía Silva Arzuaga, calle José Pedro Varela 811, Melo.
25) $240.00 20|pub. 3260 Mar.6-v.ab.9.

Prometí vender Hotel Colonia Suiza, calle Colonia 1164, de esta ciudad. Acreedores: Ley 26|9|904. Oficinas Mass Jones, Soriano 1083. — Montevideo, 25 de Febrero de 1964. — HIPOLITO C. IRIGOYTIA. — BLANCA LACOSTE.
25) $80.00 20|pub. 3266 Mar.6-v.ab.9.

Prometimos vender a NICANOR FOZ DIEGO, el comercio, en el ramo de "Almacén de Comestibles y Bebidas fermentadas y de Bar y Bebidas Alcohólicas", sito en la calle Julier de Viana s|n. esquina Italia, de La Paz, Canelones. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores presentarán justificativos de sus créditos en calle Escorcia N.o 537, La Paz. — ASTERIO LOZANO y ALBA ROSA MUÑOZ DE LOZANO.
25) $240.00 20|pub. 3223 Mar.6-v.ab.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709, prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Eduardo Pondal 1102, de esta ciudad, al señor EDUARDO COLLAZO MOREIRA (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MANUEL ALVAREZ RUA. — AMELIA ESMORIS REGUEIRA.
25) $160.00 20|pub. 3186 Mar.6-v.ab.9.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso suscripto con fecha 25|7|959, por el comercio que en el ramo de café y bar gira en la calle avenida Italia N.o 2702, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — JOSE RAUL VILA y JESUS DON. — MANUEL GARCIA y GUILLERMO SANCHEZ.
25) $240.00 20|pub. 2635 Feb.27-v.ab.1.o.

A efectos ley 26 de Setiembre 1904 RAFAEL GERVASIO CARRATU, comunica prometió vender a José Fernández Vázquez la provisión ubicada en Montevideo, calle Venancio Benavides 3274.
Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos a escribano Rexach, Sarandí 444 piso 2. — Marzo 1964.
25) $160.00 20|pub. 3108 Mar.5-v.ab.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle Gowland, 182 de esta Ciudad al Sr. Jesús Pérez, (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — RAMON COLLAZO MOREIRA. — ISOLINA CASTRO TURNES.
25) $160.00 20|pub. 3144 Mar.5-v.ab.8.

Ley 26|Set.|904. Se comunica al Comercio y al público en general que a partir del 1.o de Octubre de 1963, la firma "Jorge Ebbeler Piñeyro" se transformó en sociedad anónima continuando a partir de esa fecha, los negocios bajo la denominación de Ebbeler S.A. la que ha tomado a su cargo el Activo y Pasivo de su antecesora con todos los derechos y obligaciones, Soriano 1099. — JORGE EBBELER PIÑEYRO.
25) $240.00 20|pub. 976 En.28-v.feb.28.

De acuerdo a lo prescripto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, informo que ante el Escribano Daniel Terra, prometí vender al señor Baldomero Cabeza Vázquez el comercio que en el ramo de carnicería, gira en ésta ciudad en la calle José Pedro Varela 3452. Acreedores presentarse en dicho comercio. — CONRADO RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 1547 Feb.7-v.mar.9.

Viña y Loens intervienen: JULIO MARTINEZ SANCHEZ, prometió vender a ANGELA MILAZZO CALCAGNO de CALCAGNO, Salón Revistas, Sub-agencia Quinielas, Cigarrería de Cuñapirú 2052. 31 Diciembre 1963. Acreedores Misiones 1371, Esc. 6, Ley 26 Setiembre 1904.
25) $40.00 20|pub. 3222 Feb.21-v.mar.19.

Comunicamos que hemos prometido vender a los señores José Rial Fernández y Manuel Genaro Rial González, la carnicería instalada en la calle Carreras Nacionales Nº 3430 de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, los interesados deberán presentar sus créditos en la Escribanía Antia, Rincón 553, Ap. 1. — Montevideo, 19 de Febrero de 1964. — ADOLFO BACCINO. — NUBLIA PFRRONE.
25) $240.00 20|pub. 2319 Feb.24-v.mar.20.

Prometí vender Panadería Viguesa, calle Santiago de Chile 1006, a don Indalecio Rostro, Acreedores en Chucarro 1223 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre de 1963. — JUAN M. COSTAS.
25) $80.00 20|pub. 1726 Feb.17-v.mar.11.

Interviniendo Oficinas Contoservice de Marcelo Gadeón: Prometí vender al señor Alides Novo Fernández, mi cuota parte de la sociedad colectiva Leites y Novo en el comercio del ramo Barraca "El Trebol" ubicado en la calle Francisco Sainz Rosas No. 4738 de ésta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de las oficinas: San José 1260 Esc. 5. — PEDRO LEITES.
25) $240.00 20|pub. 1714 Feb.13-v.mar.11.

Interviniendo la oficina Marcelino Martínez Gómez, prometí vender al señor Luis Alberto Lovetrico, el comercio en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras denominado "Supermarket" ubicado en la Carretera Interbalnearia km. 37 Departamento de Canelones. Acreedores en la oficina del Balanceador calle Dr. Pablo De María Nº 1447. Plazo ley 26|9|904. — AURELIO FERNANDEZ MONFORT.
25) $ 160.00 20|pub. 2109 Feb.20.-v.mz.18.

Interviniendo la oficina del Balanceador y Rematador Público Marcelino Martínez Gómez, prometí vender el comercio en el Ramo de Hotel denominado "Santa Rita" sito en la calle Jaime Cibils Nº 2985 al señor Oscar De María. Acreedores presentarse en la oficina del Balanceador, calle Dr. Pablo de María Nº 1447, plazo ley 26|9|904. — ENRIQUE FERNANDEZ ALBANO.
25) $ 160.00 20|pub. 2108 Feb.20.-v.mz.18.

Interviniendo la oficina Marcelino Martínez Gómez, comunico a los acreedores que he prometido efectuar cesión de derechos al señor Miguel Salvador Quezada, del comercio en el ramo de Parrillada sito en Las Heras Nº 2110. Acreedores plazo de ley 26|9|1904, presentarse en las oficinas calle Dr. Pablo De María Nº 1447. — JUAN ANTONIO MATCHEN.
27) $ 160.00 20|pub. 2107 Feb.20.-v.mz.18.

Disolvimos totalmente la Sociedad Zaragüeta Uruguay Limitada y vendimos sus bienes a los señores JAIME FUSTER y MIGUEL MENGOT. Acreedores: Esc. Ruben Ureta, 25 de Mayo 477, esc. 9. — HECTOR ALVAREZ SUAREZ. — MIRTA RAIZ de ALVAREZ.
25) $160.00 20|pub. 2462 Feb.25-v.mar.30.

Interviniendo "Unión de Balanceadores", hemos prometido en venta a la señora MARIA NELLY COSTANZO ETCHENIQUE de MACHIN, el comercio de almacén de comestibles ubicado en la calle Comercio 2402. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 20 de Febrero de 1964. — CONSTANTINO FRANCO GONZALEZ. — MIRYAM LOZADA.
25) $160 00 20|pub. 2463 Feb.25-v.mar.30.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709, prometimos vender a la señora VISITACION VIÑAN ABELEIRA de FERREIRO, el almacén de comestibles sito en Nicaragua 1652, de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 20 de 1964. — ADOLFO NOYA PAZ. — MARIA DE LA ENCARNACION GONZALEZ de NOYA. — VISITACION VIÑAN de FERREIRO.
25) $240.00 20|pub. 2417 Feb.25-v.mar.30.

Interviniendo Oficinas Mitre de Paysandú 830, prometimos vender a los señores ARMANDO CASCAN y MAURICIO FONTANA, el comercio de Bar y B. Alcohólicas, ubicado en la calle Cerrito 201|5 de esta ciudad. Acreedores en Paysandú 849. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Febrero de 1964. — LUIS MARTINEZ. — DELIA FIGUEROA. — JAIME FIGUEROA.
25) $160 00 20|pub. 2426 Feb.25-v.mar.30.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Ramón Rives Castro, el comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en la avenida Italia N.o 3702, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Agosto de 1961. — JOSE RAUL VILA. — JESUS DON.
25) $240.00 20|pub. 2620 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Ricardo Varela, Gerardo y Benjamín Labrador, el comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1652, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1964. — JOSE y EVARISTO BARRAL.
25) $240 00 20|pub. 2621 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Salvador y Lino González y Juan Carlos Demarco, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la avenida Gral. Flores N.o 692 de Las Piedras (Canelones). Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Febrero de 1964. — CARLOS GUALBERTO FREGO SUAREZ.
25) $240.00 20 pub. 2622 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor José María Vale el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, ubicado en la calle Nueva Palmira N.o 1751, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425 Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Enero de 1964. — JOSE TUÑAS TUÑAS.
25) $240.00 20|pub. 2630 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen: hemos prometido en venta a los señores Olimpio Mosquera, Manuel y Domingo Barreiro, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la avenida Gral. Flores N.o 2450, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425, Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Febrero de 1964. — FAUSTINO GARCIA. — JUVENTINO LOIS. — JULIO RIOS.
25) $240.00 20|pub. 2623 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Feliciano Vázquez y Feliciano Vázquez, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Rambla F. D. Roosevelt N.o 298 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Enero de 1964. — SERAFIN FRAGA GONZALEZ.
25) $240.00 20|pub. 2624 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Antonio Varela Vilas, el comercio que gira en el ramo de carnicería, ubicado en la calle José L. Terra N.o 2380, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Enero de 1964. — FERNANDO GONZALEZ MARTINEZ.
25) $240.00 20|pub. 2625 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores José Pereiro y Domingo A. Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de bar y restaurant, ubicado en la calle Yacaré N.o 1579, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Febrero de 1964. — FLORINDO SUAREZ. — DOMINGO BARREIRO.
25) $240.00 20|pub. 2626 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Nasario Menéndez, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, ubicado en la calle Tomás Gómez N.o 3797, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Enero de 1964. — LUIS GARCIA PEREZ.
25) $240.00 20|pub. 2627 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Romeo Walter Sotelo, el comercio que gira en el ramo de Garage, ubicado en la avenida Gral. Rivera N.o 2441 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Enero de 1964. — EDISON CIAVATTONE.
25) $240.00 20|pub. 2628 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Leopoldo Favlere, el comercio que gira en el ramo de estación de servicio, ubicado en la avenida Gral. Flores N.o 2204, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Febrero de 1964. — ANTONIO NOGUEIRA.
25) $240.00 20|pub. 2629 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Ricardo Rojo, Germán Fernández y Arturo Río, el comercio que gira en el ramo de restaurant y bar, ubicado en la avenida Agraciada N.o 2560 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Enero de 1964. — CONSTANTINO PEREZ. — ISIDRO RODRIGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 2631 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Manuel Mouriño, el comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1251 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Febrero de 1964. — JOSE RODRIGUEZ GOMEZ.
25) $240.00 20|pub. 2632 Feb.27-v.ab.1.o.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a la señora María Elena Machuca Cuello el comercio de nuestra propiedad, que gira en el ramo de venta de productos de granja, ubicado en la calle Francisco Simón N.o 2111 de esta ciudad. Acreedores presentar justificativos (Plazo legal) Escribanía José Milán Corbo calle Colonia N.o 833 segundo piso. — Montevideo, 24 de Febrero de 1964. — HERMINIA IRMA EMANI DUARTE DE ALVARIZA. — JUAN CARLOS ALVARIZA AMARAL. — María Elena Machuca Cuello.
25) $240.00 20|pub. 2594 Feb.27-v.ab.1.o.

Prometí vender al señor Juan Slekarica el comercio de la Av. Garibaldi 2529. Ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores en 18 de Julio 1465. E. 21. — Montevideo, 3 de Enero de 1964. — RAMIRO OLIVELLA ALBORNA — VIRTUDES GIL.
25) $160.00 20|pub. 1893 Feb.17-v.mar.13.

Prometí vender al señor Enrique Domínguez Domínguez, el comercio de Santiago de Chile 977.
Acreedores en 18 de Julio 1465 E 21 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Febrero de 1964. — CARLOS BERNABE-BROTONS — GIOCONDA P. de BROTONS.
25) $160.00 20|pub. 1894 Feb.17-v.mar.13.

Rodolfo Carlos Deagustini prometió vender la Farmacia "Cranwell" en Masini 3357 a NELY LARROSA de MAÑAY. Acreedores en la misma a efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904.
25) $80.00 20|pub. 1599 Feb.7-v.mar.9.

ENRIQUE JOSE FAGNANO; VIOLETA SENDRAMIN, PEDRO CELESTINO FAGNANO y OLGA RODRIGUEZ, han prometido vender a Violeta Escalada de González Reza el establecimiento que en el ramo de imprenta tienen instalado en Soriano 960 de esta ciudad.
Los acreedores deben presentarse al Dr. Carlos de la Hoz, en Sarandí 444, 3er. piso 11 y 30 horas. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 4 de Febrero de 1964.
25) $240.00 20.pub. 1826 Feb.17-v.mar.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. Se hace saber que Juan Pedro Pérez Acuña prometió vender a Ramón Benítez la carnicería ubicada en Uruguayana 3450, y éste cedió sus derechos a EUGENIO APAI. — Acreedores en el comercio.
25) $160.00 20|pub. 1554 Feb.7-v.mar.9.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Raquel Arias de Martínez y Argemiro Monjardín Mera, la casa de comercio del ramo café y bar de la avenida 8 de Octubre 3901. Acreedores Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707 sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo, 29 de Febrero de 1964. — AMADEO SILBA GARCIA. — MANUEL MUIÑOS SAMARTIN.
25) $240.00 20|pub. 3051 Mz.4-v.ab.7.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Manuel Doval Vázquez el comercio del ramo café y bar de la calle Artes N.o 1901. Acreedores Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo, 17 de Febrero de 1964. — JOSE GONZALEZ FERNANDEZ. — SEVERINO FERNANDEZ RODEIRO. — EMERITA FERNANDEZ.
25) $160.00 20|pub. 3049 Mz.4-v.ab.7.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Armando Pérez Mercadán y Faustino Valledor Blanco el comercio del ramo carnicería de la calle Azara 3610. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707, sexto piso. Montevideo, 1.o de Febrero de 1964. — LUIS LOPEZ SUAREZ. — GLADY CASTRO DE LOPEZ.
25) $160.00 20|pub. 3050 Mz.4-v.ab.7.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores José Nogueira Lamas, Antonio Touriño Castro y Arturo Bello Castro el comercio del ramo café y bar de la avenida 8 de Octubre 4200. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707 sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo, 5 de Febrero de 1964. — NORBERTO BARUFALDI. — MIRNO IGOA. — LORENZO BARUFALDI. — TERESA SOCA.
25) $240.00 20|pub. 3052 Mz.4-v.ab.7.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor JESUS BALDOMIR CAMBRE, el comercio del ramo de bar, almacén y carnicería, en la calle Río Negro y Río Rin, Lagomar, Departamento Canelones. Acreedores plazo Ley 26|9|904, en domicilio de Balanceadores. Ituzaingó 1309, piso 3, escritorio 7. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — ANTONIO CALVO GONZALEZ y AMERICA CABRERA ROBAINA.
25) $240.00 20|pub. 3067 Mar.4-v.ab.7.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a los señores BENITO QUINTANA y BENITO LOPEZ, el comercio del ramo de panadería, almacén, heladería y carnicería, en la calle Arenzano y Río de Janeiro, Shangrilá, Departamento Canelones. Acreedores plazo Ley 26|9|904, en domicilio de Balanceadores, Ituzaingó 1309, piso 3, escritorio 7. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — RAMON ABELENDA MAURELLE y ESPERANZA NION.
25) $240.00 20 pub. 3068 Mar.4-v.ab.7.

Al señor ALFREDO DE ROGATIS, prometo en venta el taller de talabartería, que tiene establecido en la calle César Díaz N.o 1297, el señor GERARDO LATORRE. — Montevideo, Marzo 2 de 1964.
25) $160.00 20|pub. 3077 Mar.4-v.ab.7.

Con intervención del Banco Internacional, hemos cedido los derechos que nos corresponden como promitentes compradores del negocio de café y bar sito en la calle Larrañaga 3195 de esta ciudad a los señores Miguel Angel Navarro Pallas y César Ruben Viñoly Irán. Acreedores Ley 26|9|1904 presentarse a Uruguay 906. — PEDRO NEDOV. — NELSON GONZALEZ.
25) $160.00 20|pub. 2018 Feb.19-v.mar.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Albino Espiñeira Dominguez, Constantino Dominguez Rodríguez y Antonio Rodríguez Lorenzo el comercio de "Almacén Pizzería Café y Bar" sito en Yí 1255 esq. Soriano
Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo. Febrero 7 de 1964. — JUAN GUSTAVO NEUMAR. — INGRID PETRITZ.
25) $160 00 20|pub. 1756 Feb.14-v.mar.12.

Interviniendo la oficina del Rematador y Balanceador Público Marcelino Martínez Gómez, he prometido vender al señor Manuel Dominguez Bernardez, el comercio en el ramo de Almacén; Bazar, y Heladería ubicado en la calle Ramón Ortiz Nº 2952, de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Oficina del Balanceador calle Dr. Pablo de María Nº 1447. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — 19 de Febrero de 1964. — PAULA ANGELA ESPINOSA DE DE MARIA.
25) $ 240.00 20|pub. 2330 Feb.24.-v.mz.20.

Interviniendo la Oficina de Marcelino Martínez Gómez, prometimos vender al señor RAMON CEA. el comercio en el ramo de café y bar, denominado "Blanes", ubicado en la calle Canelones 2002, de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Oficina del Rematador Público y Balanceador Marcelino Martínez Gómez, calle Dr. Pablo de María 1447. Plazo Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 24 de Febrero de 1964. — FRANCISCO CASTRO y JOSE FACAL.
25) $240.00 20.pub. 2786 Feb.28-v.ab 2.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacn. sito en la calle Restauración 4449, de esta ciudad, el señor MANUEL VAZQUEZ. Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ERMELA DE LOS SANTOS.
25) $160.00 20|pub. 2708 Feb.28-v.ab.2.

Ley 26|9|904. Enajenaré a los señores Manuel Alonso, Domingo Alonso y Manuel Rial, la Estación de Servicio Shell, venta de nafta y aceite, sita en Avenida Italia N.o 4836, quienes tomaron posesión el 15 de abril de 1962. — Acreedores en la misma. — Montevideo, enero de 1964. — DAVID BALIAN.
25) $160.00 20|pub. 2460 Feb.26-v.Mz.31.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso suscripto con fecha 21|5|963, por el comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle Domingo Aramburú 1900 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — PEDRO PAZ y RAMON GARCIA. — JULIO RAUL INSUA.
25) $240.00 20|pub. 2634 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Luis Alberto Sánchez, el comercio en los ramos de almacén de comestibles, fiambrería y lechería sito en la calle Maldonado 919 tomando posesión del comercio en el día de la fecha. — Montevideo, 31 de Enero de 1964. — Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9,904. — SAMUEL WENDER PISTINER.
25) $240.00 20|pub. 2685 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Manuel Negreira García y José Amejeiras García el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle San Martín 3898 (Capital). Tomando posesión del mismo en Montevideo, 17 de Febrero de 1964. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|904. — JOSE SANCHEZ NEIRA. — ANTONIA SANCHEZ SANCHEZ. — LUIS CAJIGAL RAMOS. — MARIA GARABAN VIEIRO.
25) $240.00 20|pub. 2686 Feb.27-v.ab.1.o.

Interviniendo balancea José M.a Pérez, Sarandí 520, hemos prometido en venta a los señores Alberto Domingo Barrán Caneda y José Parajo Siqueiro, nuestro comercio que gira en el ramo de almacén, comestibles, frutas, verduras, fermentadas embotelladas y lechería, ubicado en Carreras Nacionales 4295. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo. 20 de Febrero de 1964. — MANUEL BLANCO ORDOÑEZ. — SUSANA COLLAZO MOREIRA DE BLANCO. — FAUSTINO POSE VAZQUEZ. — PILAR COLLAZO MOREIRA DE POSE.
25) $240.00 20|pub. 2619 Feb.27-v.ab.1.o.

Prometí vender a la señora Mirta Rodríguez de Vassallo, el comercio que gira en el ramo de colchonería, ubicado en la calle Gral. Flores N.o 2200.
Acreedores presentarse en el mismo. — PABLO ZIN WRAZA.
25) $80.00 20|pub. 1837 Feb.17-v mar.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Jacobo Berliner el comercio almacén de cueros y anexos sito en 8 de Octubre 3522 de esta ciudad. Acreedores justificarse estudio Dr Goldberg, Convención 1484. — Montevideo, Febrero 29 de 1964. — BENCIO o BENCION KASZTAN. — ESTHER PIENICA.
25) $160.00 20|pub. 3031 Mz.4-v.ab.7.

Prometí vender a JUAN NELSON BONA y ABEL HERNANDEZ, el bar sito en calle Artigas sin número de la ciudad de Tala (Canelones). Acreedores presentarse en plazo al comercio (Ley 26 Setiembre 1904). — Tala, Febrero 17 de 1964. — JOSE CARLOS LABORDE.
25) $160.00 20|pub. 2269 Feb.21-v.mar.19.

Prometimos vender a José María Rolle Lamelas y Manuel Varela Villar el comercio de almacén sito en Julián Laguna 4643. Acreedores calle San José 1079, esc. 303. — Ley 26 de setiembre de 1904. — ARTIN GUEKDJIAN. — ALICE HEKIMIAN.
25) $160.00 20|pub. 1499 Feb.7-v.mar.9.

Con intervención del balanceador A. Costas Cabezas. Sarandí 493, hemos prometido en venta el café, bar y horno de Pizza, situado en la calle Justicia 2297, a los señores RAMON VICENTE ALONSO y NEMESIO LAGO NUÑEZ, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — MANUEL LOPEZ. — JOSE LOPEZ. — JESUS LOPEZ. — MARCELINO PEREZ.
25) $160.00 20|pub. 1987 Feb.18-v.mar.16.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a doña BEATRIZ LAMAS de CARDARELLO, el negocio "Venta de cigarrillos, confituras, juguetes y artículos escolares, helados, bebidas fermentadas y librería", que gira en el quiosco ubicado en el local sito en la Avenida 8 de Octubre N.o 2926. Acreedores: presentarse en Misiones N.o 1371, Escritorio 39, (Esc. Miguel R. Betta). — RAUL MICHELENA. — MIREYA I. C. de MICHELENA.
25) $240.00 20|pub. 1905 Feb.18-v.mar.16.

GUSTAVO FERNANDEZ PEINADO, HUGO FRANCISCO MELO BERTONI y MABEL DEL VALLE BRUZZONE, han prometido vender a doña Mirka Quinteros de Trigo el comercio de Peluquería sito en Guayabos 1943.
Acreedores presentarse en el mismo de 9 a 11 horas (Ley 26 Setiembre 1894).
25) $160.00 20|pub. 1825 Feb.14-v.mar.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con intervención Escribanía Falco prometí vender a José Velazquez y Joaquín Alvarez carnicería ubicada Las Piedras, 4ta. Sección Canelones, Batlle y Ordoñez s. n. Acreedores en la misma. — MANUEL HERMIDA.
25) $80.00 20|pub. 1426 Feb.6-v.mar.6.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a JUAN CARLOS TAIBO, el taller de calzado que gira en Comandante Braga N.o 2590. Acreedores en Bartolomé Mitre N.o 1506. — BETTY EBERS ANTONIO MONTUORI. — HUGO DIONISIO GRAVIZ de MONTUORI. — AIDA MARY ZUNINO de MONTUORI.
25) $160.00 20|pub. 2257 Feb.21-v.mar.19.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera Soriano 1222, promete vender al Sr. Benito González Pérez el comercio en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras propiedad del Sr. Zadig Torossian ubicado en Doroteo Enciso 852 de esta ciudad
Acreedores presentarse al comercio Ley 26-9-1904. — ZADIG TOROSSIAN. — BENITO GONZALEZ PEREZ.
25) $160.00 20|pub. 1601 Feb.12-v.mar.10.

Ley Setiembre de 1904. — Prometimos vender a don José Lorenzo Acevedo carnicería sita en calle Rocha Nº 2351 de esta ciudad. Acreedores justific. en Escribanía Valentín Martínez, Misiones Nº 1305. — Montevideo, Febrero 18 de 1964. — URBANO RODRIGUEZ GONZALEZ. — MERCEDES SOUTO DE RODRIGUEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 2294 Feb.24-v.mz.20.

Hemos prometido vender el capital accionario de "Torpez S. A." del comercio que gira en esta ciudad en la calle José Ellauri 1102 en el ramo de café, bar, pizzería etc. Acreedores presentarse en el estudio del Esc. J. Enrique Galeano: 25 de Mayo 477. — GERARDO TORRADO — JESUS TORRADO.
25) $ 160.00 20|pub. 2083 Feb.20.-v.mz.18.

Ley Setiembre 1904. Prometimos vender a don Urbano Lorenzo Roade carnicería sita en calle Industria N.o 2652 de esta ciudad.
Acreed. Justific. Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Marzo 1.o de 1964. — ANTONIO FIGUEREIDO. — MARIA IGLESIAS de FIGUEREIDO.
25) $160.00 25|pub. 3142 Mar.5-v.ab.8.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar N.o 1383, prometimos vender a "La Castellana Sociedad Responsabilidad Limitada" (en formación) el Comercio que en el ramo Tienda y Zapatería, tenemos instalado en esta ciudad, Av. 18 d Julio N.o 1743
Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1964. — VICENTE LLORENTE. — MERCEDES LOPEZ de LLORENTE.
25) $240 00 20 pub 1633 Feb.12-v.mar 10.

Nepomuceno Viroga y Ramona Mattos de Viroga hemos prometido vender a Olvido Fernández de Alvarez el negocio de carnicería instalado en Eduardo Acevedo No. 888 de esta ciudad. Los interesados deberán presentarse al Escribano Jose Curi Zagia, en Joaquín A. Núñez 2952. — Febrero 4 de 1964.
25) $160 00 20|pub 1660 Feb.13-v mar.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén sito en la calle Avda Bolivia No. 1956 a la señora Avelina Alba de Rodríguez. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUAN SAENZ MUZZI. — MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ
25) $160.00 20|pub. 1673 Feb.13-v mar 11.

Por intermedio de Park S A he prometido vender a la señorita María del Pilar Viñais el comercio sito en la calle San Fructuoso 1116 y que gira en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y fermentadas embotelladas. Acreedores presentarse en Park S A Agraciada 1722 Ley 26|9 904. — Montevideo, Enero 18 de 1964. — ISABEL RODRIGUEZ de SOLE. — JUAN SOLE.
25) $240.00 20 pub. 1738 Feb.13-v.mar.11.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso suscripto con fecha 20|5.963, por el comercio que en el ramo de bar y despacho bebidas alcohólicas gira en la calle Emilio Romero 906 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1964. — FRANCISCO YAÑEZ. — MODESTO REY.
25) $240.00 20|pub. 2633 Feb.27-v.ab.1.o.

21-Varios

S.O.D.R.E.

CONCURSO EN LA ORQUESTA SINFONICA

Primer llamado

La Comisión Directiva de S.O.D.R.E., llama a concurso abierto para proveer una vacante de flautín y 4ta. flauta en la Orquesta Sinfónica del Instituto, de acuerdo con las siguientes

Bases: 1) Límite de edad, 35 años; 2) Ser uruguayo o extranjero con 18 meses de residencia en el país; 3) A) Interpretación de una obra para flautín, sonata u obra que le equivalga en importancia, (Primera Prueba eliminatoria); B) Interprtación de la Sonata N.o 1, en si menor, de J.S. Bach (flauta) y de las partes de flautín de Minué de "La Condenación de Fausto", de Berlioz y de la Emperatriz de las pagodas, de "Mi madre la Oca", de Ravel. (Segunda prueba eliminatoria); C) Ejecución de trozos sinfónicos solos y dentro de la familia de las flautas, a elección del Jurado.

Inscripción: hasta el viernes 13 de Marzo de 1964, en la Secretaría de la Dirección General (Andes 1465), dentro del horario administrativo, debiendo los interesados presentar el Carnet de Identidad y Certificado de Residencia que pudiera corresponder.

Fecha del Concurso: Lunes 16 de Marzo de 1964, a la hora 15.

Jurado: Director, Dr. Antonio Cañellas (Presidente); Mtro. Jacques Bodmer; Prof. Santiago Bosco; Prof. Miguel Sparano, representante de la OSSODRE y Director Artístico, Mtro. Hugo Balzo.

Suplente: Directora Sra. Irene R. de Aguirre Roselló y Mtro. Nino Stinco. — Montevideo, Marzo 3 de 1964. — La Comisión Directiva.
27) (C.C.) 3|pub. 30534 Mar.5-v.mar.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Por resolución del Consejo, se llama a aspiraciones para la provisión de un cargo de Ayudante Técnico en Filosofía, con una asignación mensual de $ 1.005.00 y 24 horas semanales de labor.

El plazo de presentación vence el 14 de Marzo a las 11 horas, recibiéndose las aspiraciones, en la Secretaría de la Facultad, Juan Lindolfo Cuestas 1525, 2.o piso. — Ma. Angélica Biurrum, Pro-secretaria.
27) (C.C.) 5|pub. 30551 Mar.6-v.mar.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V Frigerio dictada en los autos caratulados: "Clementina Hoeninghaus contra WALDEMAR RIBEIRO. Divorcio sola voluntad", (Ficha D-328, Año

1963) se cita, llama y emplaza a don Waldemar Ribeiro por el término de noventa días, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 30 de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) R 20|4|55) 30|pub. 30184 Feb.4-v.mz.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DA SILVA, ALFREDO y otra. Escrituración de oficio" (53-372), se cita, llama y emplaza a doña Eugenia Legrand de Ruste, Celina Legrand de Lasserre sus herederos, causahabientes y a todos los que tuvieren derechos en dichas sucesiones, para que dentro de noventa días comparezcan en estos autos, a fin de otorgar la escritura de traslación de dominio del inmueble prometido en venta por el Banco de Crédito como apoderado de doña Eugenia Legrand y otros y que consiste: solar de terreno ubicado en la 22ª Sección Judicial de Montevideo hoy padrón 110.893, solar 16E del plano del Agr. Carlos A. Mac Coll, de Julio de 1923, según el cual consta de una superficie de 816 metros 4220 mms. que lindan: 12 metros 50 centímetros al S. O. de frente a calle Andrés Lamas 68 metros 20 al S. E., 61 metros 50 al N. O. con solar 17 y 14 metros 45 al N. E. con solares 14 y 15, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, la escritura será otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 960.00 30|pub. 1973 Feb.18.-v.ab.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido don JUSTIN KRAUS, promoviendo información ad-perpetuam respecto del extravío de acciones de la Serie "C" Nos. 4251 al 4300, valor nominal U$S 100 cada una, de la Sociedad Anónima Cadif (Compañía Austral de Inversiones y Finanzas), por lo que, de acuerdo con lo dispuesto y a efecto de dar noticia de la iniciación de estos procedimientos de jurisdicción voluntaria, se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 25 de 1963. — José Tomás Pereira, — Actuario.
27) $480.00 30|pub. 2910 Mar.3-v.ab.20.

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Furtado Pírez, Gislena Energilia con SERRANO, RAMON Intimación", (Ficha E N.o 548, Año 1962), se intima a don Ramón Serrano, sus herederos, causahabientes y sucesores a título universal o singular y a cualquier persona que se considere propietaria actual del inmueble que se describe a continuación, para que dentro del plazo de noventa días, proceda al otorgamiento de la escritura de transferencia de dominio de dicho inmueble, a favor de la actual promitente compradora doña Gislena Energilia Furtado Pírez, en cumplimiento de la promesa de compraventa a plazos, suscripta el 9 de Noviembre de 1942 a favor de Cesareo Corsi, transferida por éste a la citada señora Furtado Pirez, bajo apercibimiento de que dicha escritura de enajenación sea otorgada de oficio por el Juzgado con cargo al propietario.

Inmuebles: Padrón N.o 76.297, situado en 12.a Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Ingeniero Vicente Ponce de León hijo, de Mayo de 1927 inscripto en la Dirección de Topografía el nueve de Junio siguiente, tiene una superficie de 461 metros 18 decímetros y mide: 10 metros 74 centímetros de frente al Nordeste sobre calle Rafael Hortiguera por 42 metros 95 centímetros en sus líneas de costados hacia el fondo, confinando: al Sudeste con José Varela y otros, al Suroeste con sucesión Viana y al Noroeste con el padrón 76.296. — Montevideo, 19 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
27) $1.200.00 30|pub. 2662 Feb.27-v.ab.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos: "RICCETTO HERNANDEZ ALBERTO. Concurso Civil", Ficha B-3472, se hace saber que la reunión de acreedores se había fijado para el día 17 de Diciembre de 1963, ha sido prorrogada par el día 19 de Marzo próximo a las 13 horas 30 minutos y que tendrá lugar en este Juzgado, calle Cerrito 586 piso 1o., previniéndose a los acreedores que deben presentarse a la ... con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y de la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.
27) $400.00 20|pub. 2263 Feb.21-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en estos autos caratulados: GIORELLO, ENRIQUE EVARISTO y NAZZAZZI DE GIORELLO, CELIA contra SOSA, JUAN JOSE y RAMIREZ, CATALINA. Pérdida de la Patria Potestad, Libro 19 Nº 1245, Fº 359", se cita, llama y emplaza a Juan José Sosa y a Catalina Ramírez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1964. — Esc. Ernesto Rolan, Actuario.
27) $ 360.00 30|pub. 2360 Feb.24.-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, dictada en los autos "Laguna Laguna, Jacinto Julio y Rodríguez Escobar Elibia Isabel contra DIAZ ANA ESTHER. Pérdida de Patria Potestad (L.o 19, F.o 148), se cita, llama y emplaza a la demandada ANA ESTHER DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 20 de 1964. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $160.00 10|pub. 2443 Feb.25-v.mar.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido ANTONIA BLANCA DELIA BANCHERO CHAPARRO, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio con Ismael Sánchez, en razón de haberse establecido "Chaparro, Antonia B. D." en lugar de "Banchero, Antonia B. D." y donde dice "Antonia Blanca Delia Chaparro debe decir Antonia Blanca Delia Banchero" y b) De nacimiento de sus hijos César Ismael, Williams Santiago y Zully Mabel, consignándose que donde dice en las mismas, "Sánchez Chaparro" debe decir: "Sánchez Banchero" y donde dice: "Justina Chaparro", debe decir: "Antonio Banchero y Justina Chaparro"; como así también donde dice: "Antonia Blanca Delia Chaparro" debe decir: "Antonia Blanca Delia Banchero". A los fines establecidos por decreto de 20|IV|955 se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza por interlocutoria Nº 11.950, de fecha 25|IX|963. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 4 de Febrero de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) R. 20|4|955 15|pub. 30328 Feb.18.-v.mz.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido los esposos OTILIA IRMA BANCHERO CHAPARRO y MANUEL SARACHI, iniciando trámite tendiente a obtener rectificación de las siguientes partidas a) De matrimonio, donde dice: "Chaparro, Otilia I." debe decir "Banchero, Otilia I." donde dice: "Otilia Irma Chaparro" debe decir: "Otilia Irma Banchero" y donde dice "desconocido" debe decir: "Antonio Banchero"; b) De nac. de Mabel Esther Saracchi, estableciéndose que donde el apellido materno figura como Chaparro, debe decir "Banchero", y donde dice "Otilia Irma Chaparro", debe decir: "Otilia Irma Banchero"; donde se consigna: "Justina Chaparro" debe decir: "Antonio Banchero y Justina Chaparro"; c) De nacimiento de María Nélida Sarachi, donde dice: "Chaparro" debe decir "Banchero", y donde dice: "Justina Chaparro" debe decir "Antonio Banchero y Justina Chaparro"; y d) De nacimiento de Juan Heriberto Sarachi, donde dice: "Chaparro". debe decir: "Banchero" y donde dice "Justina Chaparro" debe decir "Antonio Banchero y Justina Chaparro". A los fines establecidos por decreto de 20|IV|955, se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria Nº 11.827 de fecha 24|IX|963. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 4 de Febrero de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) R. 20|4|9. 15|pub. 30329 Feb.18.-v.mz.9.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "SUSANA ARUIZ DE CABRERA, SEVERINO PEDRO CABRERA y NELIO FAUSTINO CABRERA. Concurso voluntario", (Lo. 13, Fo. 347, No. 618) se convoca a todos los acreedores (Art. 959 del C. de P. C.) para la Junta de Acreedores que se celebrará el 10 de Marzo de 1964 a las 9 y 30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se Previene: Que los acreedores deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá por mayoría de los que asistan. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de su publicación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 30 de Diciembre de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
27) $480.00 20|pub 1480 Feb.7.-v.mar.5

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Pereira Valentín contra Sucesores de CATALINA PEREIRA de PENA o CATALINA PEREIRA. Posesión notorial" (Libro 15, Fo 478), se cita y emplaza a los sucesores a título universal de doña Catalina Pereira de Pena a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. (Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones). — San José, Diciembre 4 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
27) $480.00 30|pub. 1748 Feb.14-v.ab.2.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Soriano

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano en autos: Dirección General Impositiva contra FELIPE CARESANI. Cobro de Contribución Inmobiliaria", (N.o 435 Lo. 22, Fo. 17), se llama y emplaza a don Felipe Caresani y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad, calle 19 de Abril entre Paysandú y Giménez, manzana 67, empadronada con el N.o 715, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Mercedes, Diciembre 31 de 1963. — Ricardo Roncke Jalabert, Juez.
27) (L. 21-7-34) 30|pub. 30301 Feb.14-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender la mitad indivisa del taller de carpintería ubicado en la calle Olivos 1000 a don Antonio Pérez Balcarce. Acreedores, plazo Ley 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores Ituzaingó 1309 tercer piso, escritorio 7. — Montevideo 27 de Febrero de 1964. — JESUS CALVELO PENSADO. — CELIA NARIÑO.
27) $160.00 20|pub. 3066 Mz.4-v.ab 7.

COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO

C.U.T.E.

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a la masa social, para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el Domingo 15 de Marzo de 1964, a las 9 horas, en el "Ateneo de Montevideo", Plaza de Cagancha, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración y resolución sobre el informe de la Comisión Investigadora (designada por la asamblea de socios del día 4 de Setiembre de 1963); 2.o) Consideración y resolución sobre las acusaciones que se hacen en el volante "A la masa social de C.U.T.E.", editado por el Consejo Directivo y Sindicatura.

Notas: A) Podrán concurrir a la asamblea todos los asociados que hayan integrado un aporte de cincuenta pesos ($ 50.00), como mínimo y tengan por lo menos una antigüedad de un año como asociados; B) Los asambleístas deberán concurrir munidos de documentos de identidad para facilitar el contralor por parte de la Corte Electoral.
27) $144.00 6|pub. 3039 Mar.4-v.mar.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|1904. Aportaré a "Chizzola, Caputi y Compañía" sociedad que formo, la imprenta Marte. Acreedores a Presidente Berro 2609. — Montevideo, 26 de febrero de 1964 — RUBEN SAVAGLIA.
27) $80.00 20|pub. 2523 Feb.26.-v.mz.31.

Interviniendo Oficinas Erli, 25 de Mayo 522, Pando, Departamento Canelones, prometimos ceder al señor RICARDO ALBERTO SANCHEZ BERACOCHEA, los derechos que nos confiere el compromiso de compraventa celebrado el 26 de Marzo de 1963, con los esposos BRUNO B. LARROSA, MARIA E. ALVAREZ, del comercio denominado bar Avenida, en el ramo de Confitería, Heladería, Restaurante y Bar, ubicado en Félix de Lizarza 637 y 639 de la Ciudad de Pan de Azúcar. Departamento de Maldonado Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — ROGELIO ARMANDO SANCHEZ CORDO — MARIA LILIA VIERA NIETO.
27) $320 00 20|pub 1906 Feb.18-v.mar.10.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he resuelto clausurar el comercio que en ramo de Cantina, explotaba en el local del Club Remeros Salto. Los acreedores deberán presentarse en calle Treinta y Tres N.o 57, de esta ciudad. — Salto, 18 de Febrero de 1964. — Osvaldo Moccellini.
27) $240.00 20|pub 2436 Feb.26-v.mar.10.

FAVRO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por documento privado de 1.o de Febrero de 1964, inscripto en el Registro Público de Comercio Departamental de Salto, con el N.o 6, del folio 23 al 25 vto., Luis Enrique Areta, cedió íntegramente su cuota en "Favro Limitada", en favor de Martín Ariel Achigar, Pedro Gilberto Achigar, Enrique Antonio Urchoeguía y Rubén Darío Pereira.

27) $120.00 10|pub. 2703 Feb.28-v.mar.12.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA-VENTA

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N.o 9.099, se hace saber a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compra-venta, referente a solares del Balneario "Playa Grande de Piriápolis", de la 5.a Sec. Jud. del Departamento de Maldonado:

Oscar Vallarino y Juan Ambrosio Beltrami, solar 6, manzana 13, padrón 196; Celiar Agripino Méndez y María Angélica Eduarte de Méndez, solar 5, manzana 32, padrón 910; Luis Vicente Rodríguez, solar 5, manzana 61, padrón 1115.

27) $240.00 20|pub. 2765 Feb.28-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. -- Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, se convoca a todos los acreedores del concursado JUAN MAZZA, para la nueva reunión que tendrá lugar el día 6 de Abril próximo, a las 14 horas en este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, a efecto de considerar la solicitud de prórroga de la moratoria concedida al nombrado Juan Mazza, previniéndose a los acreedores que no hubieran concurrido antes, que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que c[illegible]. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $260.00 18|pub. 3137 Mar.5-v.ab.6.

IGLESIA [illegible] APOSTOLICA (S. D. AMERICA)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento al art. 20 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de la Asociación para el día 30 del Corriente mes a las 20 horas en el local, Santiago Figueredo 3730, Montevideo, con el siguiente Orden del día: Considerar y aprobar balance y memoria del ejercicio del año 1963. Elección de dos nuevos Directores con sus respectivos suplentes. Elección de dos miembros para firmar el acta. — El Directorio

27) $156.00 13|pub. 3153 Mar.5-v.mar.30.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TAYBA GUZ SENBLUM o SEMBLUM de WILD (L.o 64, F.o 514), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 3342 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ALVAREZ GONZALEZ o LUIS ALVAREZ GONZALEZ, (Lo. 63, Fo. 689), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Abril de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 3343 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ SALGADO, (L.o 60, F.o 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 3344 Mz.9-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 3384 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ALBERTI de PUGA o PUGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 3385 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ROMULO CRISTIANI SCHINCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 3386 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PACONIO JUSTO o JOSE PACONIO GALCERAN XANDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 3387 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DIONISIA AVELINA FERNANDEZ MIER de VELAZQUEZ y Suc. MANUEL LISANDRO o LISANDRO VELAZQUEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 3388 Mz.9-v.mz.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PRIMITIVO CARDONNET o CARDONNET ORIST o CARDONNET ORIS, (60-342), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 3335 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MUSTO o MUSTO COBELLE, (60-590), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 3336 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL RUBEN SANTO o SANTO BARONE, (59-323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 3337 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL o DANIEL EDUARDO FRANCISCO TASTAS BIANCHETTI, (60-655), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 3338 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EVA o FRANCISCA EVA FERRO de CASAL, (59-178), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 3339 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO URIOSTE o URIOSTE LEMA, (60-617), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 3340 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA o ANA o MARIA TORRES de UBOLDI, (60-654), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 3341 Mz.9-v.mz.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO LOPEZ DIAZ o CORNELIO LOPEZ, (L.o 54, F.o 194), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 120.00 10 pub. 3345 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN RAFAEL o RAFAEL RUBEN PROCOPIO, (L.o 54, F.o 193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 3346 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA FERNANDEZ, (L.o 54, F.o 188), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 3347 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTINO CALDEIRA o ALBERTINO ANTONIO SARAIVA, (L.o 54, F.o 120), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3347 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RICARDO POLLO DARRAQUE e ISABEL POLLO DARRAQUE, (L. 63, F.o 375), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3276 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL RAFFAGLIO o ABEL ELOY RAFAGLIO o RAFALIO (Lº 54, Fo. 203), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $216.00 10|pub. 2323 Mar.9-v.mar.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIO UBIÑAS o UBIÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3381 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL ROBERTO LINGERI, (Fo. 1031), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3382 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GABRIEL MAURICIO PEÑA, (F.o 743), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3388 Mz.9-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO GREGORIO GARDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3371 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTINA MATRELLI BLENGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3392 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO AMOROSO CONVERSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3393 Mz.9-v.mz.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NATIVIDAD RIBEIRO de RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 5 de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 99.00 10|pub. 3278 Mz.9-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE COSTABEL BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Febrero de 1964. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 3372 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RICARDO CABALLO POU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Febrero de 1964. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 3373 Mz.9-v.mz.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTOS SERAPIO QUIJANO o SANTOS SERAPIO QUIJANO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Febrero de 1964. — Elsa Lucía Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 3295 Mz.9-v.mz.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES HUMBERTO ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 26 de 1964. — Delmar González Brum, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3334 Mz.9-v.mz.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOMAS o JOSE POMBO citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Diciembre 3 de 1963 — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3406 Mar.9-v.mar.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA RUIZ RUIZ de GASPERI o FRANCISCA RUIZ de GASPERI citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Febrero 7 de 1964 — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3407 Mar.9-v.mar.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SIGIFREDO SALVO citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Febrero 6 de 1964 — Horacio A Cazalás Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3408 Mar.9-v.mar.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO ESTEBAN o ESTEBAN SILVERIO LISTUR o LISTUR OHACO citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Febrero 27 de 1964 — Horacio A Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3409 Mar.9-v.mar.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID ENRIQUE GEYMONAT citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 26 de 1963 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3410 Mar.9-v.mar.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARCELINO ANTONIO MAZZA o CARLOS ANTONIO MARCELINO MAZZA citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 20 de 1964 — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3411 Mar.9-v.mar.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO AGAPITO DIAZ o FLORO DIAZ citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Diciembre 18 de 1963 — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3412 Mar.9-v.mar.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA STOIANOV de IDLLILOV citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 30 de 1963 — Horacio A. Cazalás Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3413 Mar.9-v.mar.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PRIMITIVO DUTRA RUBIDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Febrero 25 de 1964 — Elio E Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3289 Mar.9-v.mar.20

3—Convocatorias Comerciales

MARIQUITA S. A.
1.a CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 20 de Marzo de 1964 a las 10 y 40 horas en el local de la calle 25 de Mayo 467 p. 4 esc. 8 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1963. 2.o) Designación de autoridades 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 3415 Mar.9-v.mar.9

ANCALU S. A.
1.a CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 20 de Marzo de 1964 a las 10 y 30 horas en el local de la calle 25 de Mayo 467 p. 4 esc. 8 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1963. 2.o) Designación de autoridades. 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta cinco días antes del fijado para la reunión — El Directorio.

$80.00 5|pub. 3416 Mar.9-v.mar.13

BUNGE Y BORN LTDA. S.A. URUGUAYA
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1964 a las 10 horas en el local de Plaza Independencia 811 2.o piso, con objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y retribución al Directorio, por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963. 2.o) Elección de tres Directores y un Síndico. 3.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, Plaza Independencia 811 2.o piso, hasta tres días antes del fijado para la asamblea — Montevideo, Marzo 3 de 1964 — El Directorio.

2) $56.00 2|pub. 3417 Mar.9-v.mar.10

FIDUCIARIA DE MONTEVIDEO S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 20 del mes de Marzo corriente a la hora 10 y 15, en el local social de calle 25 de Mayo 467, ap. 8, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio social vencido el 31 de Diciembre ppdo 2.o) Nombramiento de nuevo Directorio. 3.o) Nombramiento de nuevo Síndico. 4.o) Firma del acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, esto es, que deberán depositar sus acciones o los respectivos comprobantes en la sede de la sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea — Montevideo, Marzo 3 de 1964 — El Directorio.

3) $48.00 2|pub. 3410 Mar.9-v.mar.10

FRANCISCO LOPEZ Y CIA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día jueves 12 de Marzo de 1964 a las 15 horas, en el local social de la calle Paysandú 1634, a efecto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de Presidente y Secretario de la asamblea. 2.o) Ratificación y aprobación de negociaciones encaminadas al cese del estado de liquidación. 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Previénese a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea, deberán presentarse a inscribir con sus acciones, o con certificado o recibo bancario del depósito de aquellas, por lo menos con dos días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la asamblea — Montevideo, 5 de Marzo de 1964 — El Liquidador.

3) $24.00 1|pub. 3400 - Mar.9-v.mar.9

L. M. PEDRO CHIESA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Marzo de 1964 a las 11 horas en el local social calle Perú entre Rodó y Fontana s|n. de la ciudad de Nueva Palmira (Depto. de Colonia) para tratar la siguiente orden del día:

1) Levantamiento del cuarto intermedio de la asamblea del día 30 de Junio de 1963. 2) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico al 30 de Junio de 1963; 3) Elección de Síndico titular y suplente.

Según el art. 32 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos. — El Directorio.

3) $72.00 3|pub. 3401 Mar.9-v.mar.11

COMPAÑIA INMOBILIARIA CENTENARIO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 16 de Marzo de 1964 a la hora 11 y 30 a.m. en el local de la calle Cuareim 2682, a los efectos de considerar:

1.o) El balance social levantado con fecha 30|12|963. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones o certificados de las mismas, podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión — El Directorio.

3) $60.00 5|pub. 3357 Mar.9-v.mar.13

ASTORIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 10|3|64 a las 16.10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 30|9|63. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 3402 Mar.9-v.mar.9

ELECTRIC PAT S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 10|3|64 a las 16.00 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 30|11|63 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 3403 Mar.9-v.mar.9

FINANCIERA LENCO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 10|3|64 a las 16.10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 30|11|63. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 3404 Mar.9-v.mar.9

GUILLERMO KRAFT DEL URUGUAY S.A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Guillermo Kraft del Uruguay S.A. para la 8.a asamblea general ordinaria que se efectuará en primera convocatoria el 30 de Marzo de 1964 a las 11.00 en la sede de la Compañía, Av. Agraciada 2083, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. 2.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico relativos al 8.o ejercicio social. 3.o) Remuneración a Directores (art. 9.o inciso K) de los estatutos. 4.o) Distribución de utilidades. 5.o) Fijar el número de Directores y proceder a su designación (art. 8.o) 6.o) Elegir Síndico (art. 12).

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación o presentar en el mismo plazo recibo de depósito otorgado por casa bancaria, de acuerdo con el art. 15 de los estatutos sociales — Montevideo, Marzo de 1964 — El Directorio.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Guillermo Kraft del Uruguay S.A. para la 8.a asamblea general ordinaria que se efectuará en segunda convocatoria el 30 de Marzo de 1964 a las 11.30 en la sede de la Compañía, Av. Agraciada 2083, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. 2.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico relativos al 8.o ejercicio social. 3.o) Remuneración a Directores (art. 9.o inciso K) de los estatutos. 4.o) Distribución de utilidades. 5.o) Fijar el número de Directores y proceder a su designación (art. 8.o) 6.o) Elegir Síndico (art. 12).

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación o presentar en el mismo plazo recibo de depósito otorgado por casa bancaria, de acuerdo con el art. 15 de los estatutos sociales. Se recuerda igualmente que de acuerdo con el art. 13 de los mismos, las asambleas en segunda convocatoria podrán sesionar con cualquier número de acciones representadas — Montevideo, Marzo de 1964 — El Directorio.

3) $64.00 1|pub. 3399 Mar.9-v.mar.9

EDUARDO MARQUES CASTRO S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Unica convocatoria

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día viernes 13 de Marzo próximo a las 11 y 30 horas, en el local social, calle Cuareim 1230, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1963 (art. 32). 2.o) Remuneración del Síndico (art. 32). 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (art. 33).

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, o el recibo de su depósito bancario, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos 48 horas antes de la realización de la asamblea (art. 36).

Si transcurridos 30 minutos de la hora fijada en esta convocatoria no se alcanzara el quorum mínimo, la asamblea estará plenamente habilitada para sesionar cualquiera fuera el número de accionistas presentes o representados y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos (art. 35). — Montevideo, Marzo de 1964 — El Directorio.

3) $96.00 3|pub. 3395 Mar.9-v.mar.11

LEMIMONT S. A.

Se cita a los señores accionistas de Lemimont S.A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 16 de Marzo de 1964 a las 15 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 555 escritorio 104 con la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o) Elección de Directorio (titulares y suplentes).

Se advierte a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben depositar sus acciones o certificados bancarios correspondeintes con tres días de anticipación en el local indicado — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 3377 Mar.9-v.mar.11

LEON MICHEL S. A.

Se cita a los señores accionistas de León Michel S.A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 16 de Marzo de 1964 a las 15 y 30, en el local de la calle 25 de Mayo 555 escritorio 104 con la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas.

Se advierte a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes, con un día de anticipación en el local indicado — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 3378 Mar.9-v.mar.9

EDIFICIO CENTENARIO S. A.

Se cita a los señores accionistas de Edificio Centenario S.A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 16 de Marzo de 1964 a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 555 escritorio 104 con la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas.

Se advierte a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes, con un día de anticipación en el local indicado — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 3369 Mar.9-v.mar.9

BROCTON CORPORATION S. A.

Se cita a los señores accionistas de Brocton Corporation S.A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 16 de Marzo de 1964 a las 14 y 30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 555 escritorio 103, con la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance general al 10 de Enero de 1964 2.o) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales: El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea — El Directorio.

3) $20.00 1|pub. 3330 Mar.9-v.mar.9

CINZANO URUGUAY S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1964, a las 12 y 30 horas, en el domicilio social, calle Libres N.o 1749, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1963; 2.o) Distribución de utilidades y remuneración Directores y Síndico; 3.o) Elección de un Director Titular; 4.o) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, para poder participar en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones o los certificados otor-

gados por un establecimiento bancario o casa de comercio, con una anticipación de tres días a lo menos, a la fecha de la reunión, pudiendo mediante carta poder hacerse representar por otra persona que reuna las condiciones del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1963. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — El Directorio.

3) $96.00 3|pub. 3292 Mar.9-v|mar.11.

COMPAÑIA ORGANIZADORA NACIONAL DE FINANCIACION DE OBRAS, RIEGO Y TIERRAS S. A.
C.O.N.F.O.R.T.S.A.

13.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social (18 de Julio N.o 1263, piso 5to., Esc. 18), el día martes 31 de Marzo corriente a las 10 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio e informe del Síndico; 2 o) Balance General al 31 de Diciembre de 1963, cuenta de resultados y proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Elección de dos Directores y de dos Suplentes; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días hábiles de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados de depósitos para poder participar en la Asamblea. — El Directorio.

3) $72.00 3.pub. 3270 Mar.9-v.mar.11.

BANCO DE GALICIA

8.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio de fecha 5 de Febrero y de acuerdo con el art. 26 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la octava asamblea general ordinaria que se efectuará el día 20 de Marzo de 1964 a las 10 horas, en el salón del Banco (Casa Central, calle 25 de Mayo 471, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación, balance de resultados y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de Enero de 1964 presentados por el Directorio, e informe de la comisión fiscal; y 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario (art. 31).

Notas: 1.a) Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona mediante carta poder dirigida al Presidente (art. 28); 2.a) Se hace constar que para el caso de no obtenerse quorum necesario, pasada media hora de la fijada para la realización de la asamblea, ésta se realizará con el número de accionistas que concurra (art. 29); 3.a) Se recuerda a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea, es necesario que, por lo menos con tres días de anticipación, depositen sus acciones o certificados de depósito de otro Banco, en las oficinas de la entidad, calle 25 de Mayo 471 (art. 28 del estatuto y decreto del Poder Ejecutivo del 26 de Julio de 1943) — Montevideo, Febrero de 1964 — El Directorio.

3) $120.00 3|pub. 3374 Mar.9-v.mar.11

HIERROMAT S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Hierromat S.A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 17 de Marzo de 1964 a las 18 horas, en la sede de la sociedad, calle Francisco Acuña de Figueroa 2083, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria balance y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963 y del correspondiente informe del Síndico. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Remuneración de los Directores y Síndicos. 4.o) Elección de los Directores y Síndicos.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar las acciones con tres días hábiles de anticipación, de acuerdo al artículo 31 de los estatutos — Montevideo, Marzo 2 de 1964 — El Directorio.

3) $40.00 2|pub 3375 Mar.9-v.mar.10

CARVE VOULMINOT S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 31 de Marzo de 1964 a las 17 horas, en la calle Sarandí 690 piso 2.o esc. 207, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, balance general, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 12 ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1963 (art. 22). 2) Distribución de utilidades. 3) Elección de Directorio y Síndico. 4) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (art. 27).

Para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados provisorios en la calle Sarandí 690, piso 2.o esc. 207, hasta el día 28 de Marzo de 1964 (art. 26) — El Directorio.

3) $120.00 5|pub. 3361 Mar.9-v.mar.13

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA YAGUARON

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de Marzo de 1964 a las 16 horas en el local de la calle Rincón 487 esc. 805, para considerar el siguiente orden del día:

A) Memoria, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963. B) Distribución de utilidades y fijación de dividendos. C) Designación de Síndico titular y suplente y remuneración a las autoridades.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación o presentar en ella con el mismo plazo, el recibo de depósito por un banco o institución comercial a satisfacción del Directorio, del país o del extranjero — El Directorio.

3) $24.00 1|pub. 3351 Mar.9-v.mar.9

BODEGA VITIVINICOLA DE CARMELO S. A.

El Directorio de Bodega Vitivinícola de Carmelo S.A. de acuerdo a los estatutos convoca a sus asociados en primera citación para el día 28 (veintiocho) de Marzo de 1964 y en segunda citación para el día 4 (cuatro) de Abril de 1964 a las 9 (nueve) horas y en el local social, para tratar el siguiente orden del día:

A) Memoria, inventario y balance anual. B) Reparto de utilidades propuesto por el Directorio; C) Elegir los Directores que corresponda y la comisión fiscal. D) En general del art. 45 de los estatutos.

Notas: Se recuerda a los asociados:

1.o) Que de acuerdo a los estatutos deben depositar las acciones con, por lo menos, cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea.

2.o) Que de acuerdo a los estatutos deben registrar en Secretaría con, por lo menos, veinticuatro horas de anticipación a la fecha de la asamblea las listas de votación — Curupí, Carmelo, Marzo de 1964.

3) $84.00 3|pub. 3281 Mar.9-v.mar.11

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha Noviembre 4 de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA ELIA DE BRUN o DE BRUM de GUILLEN e IDILIO GUILLEN MARTINEZ.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 28 de 1964. — José Curi Zágia, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 3349 Mar.9-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos: "LUIS ALBERTO LUSIARDO y AIDA ELIDA AGUERO DE LUSIARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 44, Fo. 191), se hace saber al público que con fecha 26 de Diciembre de 1963, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Alberto Lusiardo y Aída Elida Agüero de Lusiardo y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 70 de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Febrero 5 de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.

5) $400.00 20|pub. 3294 Mar.9-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que por auto de fecha 30|XII|963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO JOSE PEDEMONTE y ODILIA GOMEZ, y se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o Ley 18 Setiembre 1946. — Maldonado, 25 de Febrero 1964. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 3277 Mar.9-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: ANGEL NEPOMUCENO MAZZOLINI y ALICIA PASSARINO de MAZZOLINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 34, Fo. 628, se hace saber: Que por resolución de fecha 16 del corriente dictada por este Juzgado en dichos autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Angel Nepomuceno Mazzolini y Alicia Passarino de Mazzolini; y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 30 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.

5) $480.00 20|pub. 3414 Mar.9-v.ab.10.

8—Emplazamientos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL MACIEL

Se cita y emplaza a la Srta. DILDA LAZO, para que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33 de la Ley N.o 7819 de 7 de Febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del Decreto-Ley N.o 10 388, de 13 de Febrero de 1943, y conforme al decreto de 15 de Octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se la tendrá por renunciante por abandono del cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Montevideo, Febrero 28 de 1964. — Dr. José Estable, Encarg. de la Dirección.

8) (O.C.) 3|pub. 30562 Mar.9-v.mar.11.

10—Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "OLIVERES, REVENTOS, ANTONIA ISABEL EULALIA. Incapacidad", (Lo. 60, Fo. 41, se hace saber que el día 7 de Abril próximo a las 10 y 30 horas, en Mariano Moreno N.o 2639, se procederá por el martillero Eduardo Perotti Beraldo, a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea $ 6.000.00, del automóvil marc. Buick, modelo 1937, padrón N.o 79.722, matrícula N.o 170.473. — Montevideo, Marzo 4 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

10) $160.00 10|pub. 3398 Mar.9-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CRISTINO EMETERIO BETANCUR. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 17 del mes actual se ha declarado al mencionado Cristino Emeterio Betancur, en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose para que lo represente y como curadora, a su esposa doña María Delia Betancour. Y a los efectos del art. 437 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Febrero 27 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.

10) $160.00 10|pub. 3288 Mar.9-v.mar.20.

12—Licitaciones Públicas

ASIGNACIONES FAMILIARES
CAJA N.o 34

La Caja de Asignaciones Familiares N.o 34, (Industrias de la Alimentación, Gastronomía y Afines, Química y Tabacos), llama a licitación pública bajo el número 15 para el suministro de los distintos impresos que utilizarán sus oficinas.

La apertura se realizará en el local el día viernes 3 de Abril de 1964, a las 10 (diez) horas, en primer llamado.

Para los pliegos, modelos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a las Oficinas del Organismo, Minas 1877, de 14 y 30 a 19 hasta el 15 de Marzo y de 7 y 30 a 11 y 30 desde el 16 de Marzo de 1964. —Montevideo, 3 de Marzo de 1964.

12) $32.00 2|pub. 3352 Mar.9-v.mar.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
1.o y 2.o LLAMAMIENTO

Llámase a licitación pública para el suministro de 2 automóviles de 4 cilindros. Se hace constar que las dos unidades deben ser originales de fábrica.

La carpeta completa conteniendo Pliego de Condiciones, Memoria Descriptiva y otros informes pueden obtenerse en el Dpto de Adquisiciones, calle Juan Carlos Gómez 1422, en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas:

Miércoles 18 de Marzo de 1964 a las 15 horas en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso.

Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitantes que establece el Pliego de Condiciones, se procederá a una segunda convocatoria el martes 31 de Marzo del mismo año hora y lugar fijados en este aviso en el cual se efectuará la apertura de las pro-

puestas, cualquiera sea el número de oferentes. — — Montevideo, Marzo de 1964. — La Gerencia General.

(C.C.) 6|pub. 30563 Mar.9-v.mar.16.

FACULTAD DE AGRONOMIA
ESCUELA DE PRACTICA Y CAMPO EXPERIMENTAL DE AGRONOMIA DE CERRO LARGO
Primeros y Segundos llamados
Primer llamado

Licitación N.o 1|964. — Rastra rotativa (Para tractor de 35 y|o 45 HP.).

Apertura: 31 de Marzo de 1964, hora 8.

Licitación N.o 2|964. — Sierra portátil de cadena (Guía de 50 a 60 centímetros).

Apertura: 31 de Marzo de 1964, hora 10.

Licitación N.o 3|964. — Desnatadora 200 litros-hora (Con manivela, polea y fondo de la bola).

Apertura: 1.o de Abril de 1964, hora 8.

Licitación N.o 4|964. — Rodado engomado para tractor Case L.A.

Apertura: 1.o de Abril de 1964, hora 10.

Segundo llamado

De no presentarse el número legal de oferentes a estos primeros llamados, se realizarán los siguientes llamados en las fechas siguientes:

Licitación N.o 1|964. — Apertura: 12 de Abril de 1964, hora 8.

Licitación N.o 2|964. — Apertura: 12 de Abril de 1964, hora 10.

Licitación N.o 3|964. — Apertura 13 de Abril de 1964, hora 8.

Licitación N.o 3|964. — Apertura: 13 de Abril de 1964, hora 10.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en las Oficinas de la Escuela (Bañado de Medina).

La recepción de propuestas se efectuará en las fechas y horas indicadas en que se realizarán los actos de apertura en presencia del o de los interesados que concurran.

12) (C.C.) 3|pub. 30559 Mar.9-v.mar.11.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA N.o 13
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para adquirir 1.500 metros de Tela Tropical o similar color azul pizarra para confección de uniformes. El Pliego de Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contable, de esta Inspección General de la Fuerza Aérea (calle Uruguay N.o 1238), de lunes a viernes de 7.30 a 12.30 horas.

Apertura de la licitación: día 3 de Marzo de 1964, a la hora 9.30 en el local de la División Contable.

12) (C.C.) 10|pub. 30573 Mar.9-v.mar.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 750
Primer llamado

Postérgase para el día 16 (diez y seis), de Marzo de 1964, a las 16 horas, la apertura de propuestas para la licitación pública N.o 750, primer llamado, referente a la "Concesión del retiro del material dragado en el Arroyo Riachuelo (Dpto. de Colonia)". — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 30569 Mar.9-v.mar.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 15
Tercer llamado

Artículos: Cinta de hilera. — Brin azul. — Lienzo. — Hebillas. — Clavos. — Semillas. — Hilo cera. — Harina de mandioca. — Carote. — Alambre de engrampar. — Agujas. — Leznas. — Papel de lija. — Tinta marrón. — Cemento. — Plantillas de madera. — Clavos. — Tachuelas. — Hilo.

Los Pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 30 de Marzo de 1964. a las 10 hs. — Montevideo, 5 de Marzo de 1964.

12) (C.C.) 10|pub. 30561 Mar.9-v.mar.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Llamado a aspirantes

Llámase a aspirantes para la provisión de dos cargos de ayudantes técnicos para cada grupo de los siguientes Seminarios Intensivos en el primer semestre de 1964:

Derecho Internacional Público.
Derecho Procesal 1er. curso.
Derecho Penal.
Derecho Civil 4.o curso (Sucesiones, Abogacía).

Los interesados deberán presentar sus solicitudes en papel simple, con los timbres correspondientes, acompañados de la relación de méritos con la certificación correspondiente en la Secretaría de la Facultad, 18 de Julio 1824, 1er. piso, de lunes a viernes de 9 a 11 horas.

El plazo para la presentación de las aspiraciones vence el martes 10 a las 11 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 1|pub. 30570 Mar.9-v.mar.9.

Licitación Pública N.o 2|964

Llámase a licitación pública para la impresión de los programas de cursos y exámenes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones para esta licitación en la Sección Administración Delegada de la Facultad, 18 de Julio 1824, 2do. piso, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Las propuestas se recibirán en esta Administración hasta el día 16 de Marzo de 1964, a las 12 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 3 de 1964.

12) (C.C.) 3|pub. 30571 Mar.9-v.mar.11.

Licitación Pública N.o 1|964

Llámase a licitación pública para la impresión de las obras oficiales de la Facultad.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones para esta licitación en la Sección Administración Delegada de la Facultad, 18 de Julio 1824, 2do. piso, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Las propuestas se recibirán en esta Administración hasta el día 16 de Marzo de 1964, a las 10 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 3 de 1964.

12) (C.C.) 3|pub. 30564 Mar.9-v.mar.11

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 9 de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

JUAN PEDRO ROMULO BACCI, 45 años, divorciado, corredor, oriental, domiciliado Juncal 1414, ap. 1 y ORIETTA INES BADAN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juncal 1414.

JORGE WASHINGTON FORT, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1543, ap. 1 y MIRTHA SUSANA AGUIAR, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1543.

2.a Sección

JACQUES PIERRE JULES MAURICE MARTIN, 35 años, soltero, empleado, francés domiciliado Rincón 555 y BEATRIZ LEONOR SALGUEIRO, 23 años, soltera, secretaria, argentina, domiciliada Rincón 555.

5.a Sección

FERNANDO FRANCISCO FLORES, 40 años, soltero, constructor, chileno, domiciliado Río Negro 1278 y MARIA MERCEDES ROSA MELLADO, 38 años, soltera, chilena, domiciliada Río Negro 1278.

6.a Sección

JUAN ANGEL RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1632 ap. 2 y MARIA CRISTINA MESONES, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1632, ap. 2.

7.a Sección

OROSMAN EUGENIO BATISTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 989 y MARIA ELENA FERRER, 28 años, viuda, oriental, domiciliada Magallanes 1265.

GUILLERMO DAVID HOMAR, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Minas 1275 y ESTELA MARIA LOPEZ, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Minas 1275.

HUGO WILSON CAMPODONICO, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Magallanes 1607 y MARIA ISIDORA VIVAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1607, ap. 18.

CARLOS ALBERTO QUAGLIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 962, ap. 1 y NORMA ISABEL COLLAZO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto 962, ap. 1.

WALTER SILVA, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Colonia 1569 y GLADYS TERESA MARTINEZ, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Colonia 1569.

LEONARDO BRAULIO GORDON, 33 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Gaboto 1141 y AMALIA ALBA FITTIPALDI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1141.

8.a Sección

GERMAN ALVARO VECINO SANCHEZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Sierra 2373 y MARIA GLORIA PREVITALI VASQUEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sierra 2373.

WALTER BALTASAR MONTEDEOCA DALAGORTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2335 y ADRIANA DEO FONTAS COLDONES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2335.

ILDEMAR GASINO BOTTARO PALACIOS, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado E. C. y Piquet 2215 y MARIA JULIA PAULA CORRELL BACIGALUPI, 44 años, soltera, médica, oriental, domiciliada E. C. y Piquet 2215.

9.a Sección

ELLIO ALBERTO RUIZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Fortet 2170 y DIVA TERESA SERAFINO, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Manuel Fortet 2493.

10.a Sección

RAMON CHOCHO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justo Maeso 3720 y VIOLETA GLADYS ROMERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justo Maeso 3720.

RAUL MACHI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mirabal 1937 bis., ap. 1 y NEDDA ADELMA STEMPHELET, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Mirabal 1937 bis., ap. 1.

VIVIANO GOMEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2330 y ELVIRA PEREYRA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2330.

ALFRED HERMANN MAX RUDOW, 38 años, soltero, técnico-textil, alemán, domiciliado Mateo Vidal 3339, ap. 4 y UTE BERTHA LUISE RUX, 23 años, soltera, maestra, alemana, domiciliada Delicias 4829.

ANDRES CALANDRIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manila 2384 bis., ap. 3 y GUEBRIZ ELENA MALZONI, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Manila 2384 bis., ap. 3.

JUSTINO RODOLFO MANSILLA, 50 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Itú 2215 y SANTA OLIVERA JACQUES, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itú 2215.

MANUEL CORREA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verona 5844 e HILDA ZULMA LIMA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Belanger 1426.

LUIS ALBERTO CHAPARRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Saint Bois 4759 y DELIA MARIA MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada, Juan Victorica 5011.

WALTER JULIO DELGADO, 24 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado F. Bentos 3817 bis y MARTHA YRIS RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Bentos 3718 bis.

11.a Sección

ADEMAR IRAÑETA, 28 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Oficial 2da. 5630 y OBDULIA GRACIELA RUIZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2da. 5631.

FRANCISCO RUBEN VIDAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3122 y ADA FALCON LEDESMA, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Yerbú 3167.

WILLIAM ARMANDO CORREA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Coronel Juan Belinzon 4971 y JULIA SILVERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rufino T. Domínguez 2044.

ANDRES ANSUATEGUI, 47 años, soltero empresario de obra, oriental, domiciliado Combate 3058 y MARIA ELIDA CABRERA, 36 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Combate 3058.

HUGO ALEJANDRO RODRIGUEZ, 30 años, divorciado, pintor al duco, oriental, domiciliado Piccioli 3269 y MIRTA ARBELO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Piccioli 3269.

12.a Sección

HECTOR JOSE TORRADO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2416, ap. 3 y ANA SOFIA ARECO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 3166.

JOAQUIN ALBERTO SANCHEZ, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado José L. Terra 2627, ap. 1 y MYRIAM GLORIA GOMEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2627, ap. 1.

OSCAR DANTE POLLINI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Federal 2120 y NIBIA LEOCADIA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Federal 2120 bis Apto. 3.

15.a Sección

JUAN FERNANDO HORST, 37 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado Juan M. Blanes 1347 y LIROPEYA INES QUINTANA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan M. Blanes 1347.

DOMINGO DI CAPRIO, 22 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Lavalleja 1811 y DERLI ANGELA TANCREDI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1811.

VICENTE ROSELLO, 32 años, divorciado, escultor, español, domiciliado Constituyente 1815 bis. y FRANCISCA CANO, 28 años, soltera, nurse, española, domiciliada Constituyente 1815.

17.a Sección

WINSTON PABLO PERRER, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 17, 5105 y MARIA TERESITA CUELLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7, 4870.

CARLOS LORENZO GONZALEZ, 21 años, soltero, electricista, español, domiciliado Charcas 3684 y MARIA ROSA PESSANO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charcas 3684.

19.a Sección

MARIO CROSSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 2408 y LIDIA DE LOS SANTOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2408.

EDUARDO ISMAEL VERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado K. 11 y ELSA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada República 2064.

20.a Sección

JUAN ALBERTO MEDEROS, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 1086 y AVELINA MARMOL, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Martín Berinduague 1086.

OSMAR GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado José Mármol 231 y TERESA ALVAREDA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 4539.

21.a Sección

JOSE PEREZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Gustavo Becquer 1496 y MARIA ELISA GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Becquer 1496.

22.a Sección

JOAQUIN BALBUENA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Menendez 4242 y GUIASUL OLID PEREYRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Menendez 4242.

ROBERTO LORENZO GARCIA, 41 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Juan J. Quesada 3473 y GLORIA DEONILDA SAHUVIARTE, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan J. Quesada 3473.

LUIS ALBERTO CEDRES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Arrotea 3314 y SARA NUÑEZ, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Arrotea 3314.

23.a Sección

AQUILES DE LA CRUZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado La Paz 2311 y BONIFACIA FARIAS, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada La Paz 2311.

24.a Sección

JUAN CASTRO, 34 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Tomás de Tezanos 1379 y BLANCA IRIS MONTANI, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Tomás de Tezanos 1272.

LUIS ALBERTO ZEBALLOS ZAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 3277, piso 5 y MARTHA MARIA PATRICIA HUGHES MUÑOZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 3277, piso 5.

ENZO MARIA OLIVEIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Estrázulas 1636 y MYRIAM NANCY GATTI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Estrázulas 1636.

JOSE VARELA, 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado Las Heras 1902 y JOSEFA ROMERO, 31 años, soltera, española, domiciliada Las Heras 1902.

14) $6.00 3|pub. v.mar.11.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "BAEZ VICENTE. Prescripción". (Ficha: C-3610-1963), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación para que comparezcan a estar a derecho en ella todos los que se consideren con derecho por cualquier causa o título al siguiente bien: fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 80098, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, individualizado con el N.o 10 en el plano del Agr. Julio De Medina de fecha III|910, inscripto en la D. de Topografía el 30|III|910, consta de una superficie de 466 mts. que se deslindan así: al S. 49 mts. 81 con frente a la calle Arrechavaleta 4091; al E. 10 mts. 93 con frente también por ser esquina, al Br. Propios; al N. 44 mts. 52 lindando con el padrón 80097 y al O. 9 mts. 85 lindando con el padrón 80099. — Montevideo, Diciembre 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

16) $960.00 30|pub. 3390 Mar.9-v.ab.24.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El Sr. JORGE GUALDEMAR PEREIRA BERNADET, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Para Pinky", de la cual se declara autor. — Montevideo, 5 de Marzo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 3355 Mar.9-v.mar.20.

JULIA RAMIREZ de RATH, solicita la inscripción de la obra titulada "Manojos Literarios", de la cual se declara autora. — Montevideo, 2 de Marzo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 3076 Mar.9-v.mar.20.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se ha saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la siguiente rectificación de partidas de matrimonio de Francisco Doroteo Jodar y Esperanza Escutary de Jodar, pués en la misma donde dice "Francisco", debe decir: "Francisco Doroteo"; y en las de nacimiento de José Guillermo y Catalina Judith Jodar, donde dice "Francisco D. Godar", debe decir Francisco Doroteo Jodar; y en la de nacimiento de Ana María Jodar donde dice "Francisco Iodar", debe decir: Francisco Doroteo Jodar" y donde dice "Esculary", es Escutary, por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30433 Mar.9-v.ab.3.

20—Remates

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Antonio Marino Buglione c|. CARLOS ARRAVALDEGUI y LAURA INES MARTINEZ de ARRAVALDEGUI. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 59, Fo. 690), (Ficha C-471 año 1963), se hace saber que el día 7 de Abril de 1964, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Sr. Alberto Doldan Amarelli, asistido del Alguacil y Sr. Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 10a. sección judicial del Dpto. de Montevideo, empadronado con el N.o 73.521 señalado con el N.o 23 de la fracción letra "R" del Barrio Carlos María Ramírez, en el plano trazado en Octubre de 1906, por el Agrim. Federico Delgado, compuesto de una superficie de 326 mts. 29 dmts. al Norte frente a la calle Madrid (hoy Robinson) distando de 32 mts. 75 cmts. de la esquina formada por esta calle con la de Roma (hoy Pablo Pérez); 37 mts. 98 cmts. al Este lindando con los solares Nos. 19 al 22 inclusive; 37 mts. 99 cmts. al Oeste confinando con el solar N.o 24; y 8 mts. 59 cmts. al Sur limitando con el solar N.o 13.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que la comisión legal del rematador, los gastos y honorarios de escrituración y expedición de certificados y de todos los impuestos de que por ley o decreto Municipal son de cargo de comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 5 de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $340.00 15|pub. 3389 Mar.9-v.ab.3.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "BADEN S. A. c|. FELIPE VIDAL MONTES y otro. Ejecución de prenda. (L.o 61, F.o 582)", se hace saber al público: Que el día 20 de Marzo del cte. año y a las 16 horas, en el local de la Avenida 18 de Julio 902, y por intermedio del Martillero Luis A. Durán Burgueño, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los bienes muebles siguientes: 1 mostrador, 1 vitrina para sandwichs, 1 cajón para agua fría incompleto, 1 cielo raso espuma plástico, 1 mámpara, 1 bastidor, 41 mesas tipo bar, 1 instalación sobre heladera, 1 rejilla, 1 cortadora fiambres "Atlas", 1 registradora "National", 1 horno sandwichs, 1 molino café-eléctrico con llenador "Quickmill", 1 ventilador, 1 registradora "Hugin", 1 balanza 2 platos "Trébol", 1 heladera 16 puertas con motor 3|4 H. P., 1 horno eléctrico "Bianchi", 1 heladera 4 puertas, 1 caja fuerte 2 puertas, 1 heladera 4 puertas, sin motor, 95 sillas y los derechos a la licencia alcohólica N.o 965.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma, así como también la comisión del rematador; 2.o) El o los compradores deberán proceder al pago del saldo dentro de las 48 horas de la adjudicación, bajo apercibimiento de darse por anulada la o las ventas, con pérdida de señas y comisiones abonadas; 3.o) Las ventas se realizarán "a la vista y sin reclamo", siendo de cargo de él o los compradores el desmontaje, retiro, etc. de las máquinas, instalaciones, etc., dentro de las 48 horas; 4.o) Los antecedentes respectivos se encuentran radicados en la Oficina del Juzgado mencionado, bajo el rubro citado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1964. — Luis Durán Burgueño.

20) $560.00 10|pub. 3291 Mar.9-v.mar.20.

AGUSTIN GARCIA DIAZ

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en los Autos caratulados: "MENENDEZ y CIA. S. A. F. Y. C." contra "DELI SOCIEDAD ANONIMA". Ejecución de hipoteca. Ficha C-4583, se hace saber al público que el día diecisiete de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro a las quince horas, se procederá al remate en el lugar de su ubicación, sin base, y al mejor postor, por parte del martillero Agustín García Díaz, asistido por el Alguacil y Actuaria adjunta, de los siguientes bienes: dos solares de terreno empadronados con los números 10567 y 10568, con sus edificios y demás mejoras en los contenidos, sitos en la octava sección judicial de Montevideo y que según plano del Agrimensor Raúl [illegible] Abril de 1915, inscripto en la Dirección de Topografía el diecisiete del mismo mes tienen las siguientes áreas y límites: A) fracción de 648 metros 43 decímetros, que se deslindan así: 24 metros 15 centímetros de frente al sur a la calle Nueva York, señalándose su puerta de entrada con el número 1201, 1211 y 1223; 26 metros 82 centímetros al Oeste que por ser esquina dan frente a la calle Cuareim con puerta de entrada número 1810; 24 metros 15 centímetros al Norte lindando con padrón número 10571, 26 metros 88 centímetros al Este con propiedad de Inés L. Bastos, padrón número 1570 y con la fracción que se deslinda a continuación; B) fracción de 132 metros 8014 centímetros que se deslindan: 7 metros 73 centímetros de frente al Sur sobre la calle Nueva York siendo su puerta de entrada el número 1227; 17 metros 18 centímetros de fondo lindando por el Oeste con la fracción anterior; por el Norte con Inés L. de Bastos (padrón 10569). Las fracciones deslindadas abarcan una superficie total de setecientos ochenta y un metros dos mil cuatrocientos ochenta y cinco centímetros. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero en efectivo el diez por ciento de la misma; 2.o) Que serán de su cargo los gastos y honorarios que demanden la diligencia de extracción de certificados, y en general los gastos y honorarios relativos a la traslación de dominio y escrituración a realizarse que la ley impone a los compradores; 3.o) Que el bien a rematarse está ocupado actualmente por la misma sociedad a quién se ejecuta; 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes quedarán en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, 3 de Marzo de [illegible]. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.

20) $1.140.00 15|pub. 3359 Mar.9-v.ab.7

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 54, F.o 224), se hace saber que ha sido solicitada por CLOTILDE SOSA de VAZQUEZ, la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad, autorizó el escribano Guzmán Acosta y Lara, el 25 de Abril de 1930, y por la cual Ernesto R. Pomés, en su carácter de mandatario de Francisco Piria, vendió a Manuel Parra y Freire, casado con Elisa Melitona Silveira, los siguientes bienes: Dos solares de terreno y sus mejoras, situados en el paraje conocido por "Manga", antes 11.a Sección Judicial de Montevideo, hoy 17.a empadronados con los N.os 91.754 y 91.755, señalados con los Nos. 86 y 87, en el plano levantado en Mayo de 1920, por el Agrimensor Ubaldo Pittaluga, que se componen de una superficie de metros 1.055,40 y que por estar unidos se deslindan así: 20 metros al Noreste de frente al Camino Abrevadero, hoy Carlos A. López; 52,75 metros al Noreste, lindando con el solar N.o 88; 20 metros al Sureste, con los solares Nos. 111 y 112 y, 52,79 metros al Suroeste, con el solar N.o 85. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a este gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Febrero 17 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $400.00 10|pub. 3363 Mar.9-v.mar.20.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 102.255. — Montevideo, Marzo 4 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "CIENINVIERNOS", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 3331 Mar.9-v.mar.20.

ACTA N.o 102.261. — Montevideo, Marzo 4 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fric-Rot Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "FRIC-ROT", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 3330 Mar.9-v.mar.20.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.876. — Montevideo, Marzo 4 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por The Firestone Tire y Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Aparato para construcción de neumáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $120.00 10|pub. 3356 Mar.9-v.mar.20.

ACTA N.o 14.872. — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Farbwerke Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de Benzolsulfonilureas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Ugo Tejedor Gatti, Director interino. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $120.00 10|pub. 3119 Mar.9-v.mar.20.

ACTA N.o 14.831. — Montevideo, Enero 27 de 1964. — Con esta fecha P. D[illegible], en representación de Schlage Lock C[illegible], de San Francisco (E.U.A.), ha solici[illegible] de invención por el término de [illegible] para: "Obstructor de llave para C[illegible]", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $120.00 10|pub. 3283 Mz.9-v.mz.20.

ACTA N.o 14.811. — Montevideo, Enero 3 de 1964. — Con esta fecha, Alcyr Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en Dispositivos para Spiedo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $120.00 10|pub. 3282 Mz.9-v.mz.20.

25—Ventas de Comercio

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hacemos saber que prometimos vender a Daniel Dionisio Colman el comercio que en el ramo de Bar, gira en Estación Risso (Departamento de Soriano). Acreedores en el mismo. — SANTIAGO DIAZ. — BEATRIZ SUNHARY.

25) $160.00 20|pub. 3405 Mz.9-v.ab.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor José Tuñas, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Felipe Sanguinetti 2303, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 2 de 1964. — IRMA ESTRATTA PALESSI.

25) $240.00 20|pub. 3332 Mz.9-v.ab.10.

Con intervención del Escribano José N. Piccardo, hemos prometido en venta a Ramiro Diz el comercio de Taller de Calzado ubicado en San José N.o 895. Acreedores: 8 de Octubre 4178. — PIETRO BATTAFARANO. — ELIAS REINO.

25) $160.00 20|pub. 3365 Mz.9-v.ab.10.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor José Rosende Suárez el Café y Bar sito en la calle Sarandí número 396, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Febrero 29 de 1964. — ANTONIO ALVAREZ ALVAREZ. — MANUEL PEREZ GONZALEZ. — SOLEDAD ABELENDA de ALVAREZ.

25) $240.00 20|pub. 3367 Mz.9-v.ab.10.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Balbino Rojas Conde y José Rizzo Bonfiglio el Café y Bar sito en la calle Guayabos N.o 1551, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 17 de Febrero de 1964. — JESUS LISTE PENA. — EVANGELINA NOYA DUBRA de LISTE.

25) $240.00 20|pub. 3368 Mz.9-v.ab.10.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Manuel Barreiro Alvarez el Almacén de Comestibles sito en Bulevar Propios N.o 2111, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Febrero 18 de 1964. — JESUS FIGUEROA GONZALEZ. — CARMEN SOTO VALVERDE de FIGUEROA.

25) $240.00 20|pub. 3369 Mz.9-v.ab.10.

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE EDIFICACION
(SECCION OBRAS SANITARIAS)

Aprobación de Cañería de Plomo para empleár en las Instalaciones Sanitarias

Ante el Concejo Departamental de Montevideo, Dirección de Edificación (Sección Obras Sanitarias), se ha presentado el producto denominado Cañería de Plomo marca "COFE" solicitando se apruebe su utilización en las instalaciones sanitarias. En el Hall de Público de dicha Oficina se encuentran en exhibición ejemplares del mismo. Quienes se interesen podrán formular ante dicha Oficina sus apreciaciones dentro de un plazo de quince (15) días a contar de la fecha de este aviso.

27) $12.00 1|pub. 3362 Mz.9-v.mz.9.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

NOMINA DE COMERCIANTES INFRACTORES

Infractor — Domicilio		Importe de la multa	Materia		Art.	Fecha de Aplicación	N.o de Expediente
Valentín N. Pérez Hernández, 17 Metros N.o 15	$	400.00	Dec.	6367	5.o	12|IX|63	13977
Martín C. Bidegain, Rosario 3353	$	400.00	"	6367	5.o	12|IX|63	13977
Gilberto Rossi Quicuyo 925	$	400.00	"	6367	5.o	12|IX|63	13977
Manuel Lantes, Olimar 1562	$	400.00	"	6367	5.o	12|IX|63	13977
Feliciano Núñez, Paracé 3880	$	500.00	"	6367	6.o	12|IX|63	13977
Antonia Soria de Nieves, Senda 12 N.o 4974 ..	$	400.00	"	6367	6.o	12|IX|63	13977
Criscendo Santana, Senda 12 N.o 4890	$	400.00	"	6367	6.o	12|IX|63	13977
Hipólito Puig Frob. Sanday 3920	$	400.00	"	6367	6.o	12|IX|63	13977
Luciano Ferrero Fernández, Carapé 3889.	$	400.00	"	6367	6.o	12|IX|63	13977
Walter Larrosa Larrosa, Zaragoza 1961	$	400.00	"	6367	6.o	2|IX|63	13977
Juan G. Delgado García, R. T. de Domínguez 1930	$	400.00	"	6367	6.o	12|IX|63	13977
Juan Angel Soca Cellar 3048	$	400.00	"	6367	6.o	12|IX|63	13977
B. O. Grane C. de Bardanca, Ruben Darío 3034	$	500.00	"	6367	6.o	12|IX|63	13977
Arturo Alsina, Gral. Flores 2950	$	400.00	"	6367	6.o	12|IX|63	13977
M.a Arrabite de Pereira. Locarno, Cont. al 3461	$	500.00	"	6367	6.o	12|IX|63	13977
José Pose Cusatti, Itacumbú 4196	$	500.00	"	6367	6.o	12|IX|63	13977
Yamandú Rodríguez, Novara 3360	$	400.00	"	6367	6.o	12|IX|63	13977
Julio Umpiérrez, Maraton 3255.	$	400.00	"	6367	6.o	12|IX|63	13977
Monzeglio Marchicio y Monti, Constituyente 1599	$	400.00	"	6367	6.o	12|IX|63	13977
Carmelo Capo, Reconquista 351	$	500.00	"	6367	6.o	12|IX|63	13977
Carmelo Capo Infante Reconquista 351	$	400.00	"	6367	6.o	12|IX|63	13977
Walter López, Chimborazo 3558	$	400.00	"	6367	6.o	12|IX|63	13977
M. Umpiérrez Martínez. Stgo. Figueredo 4348 .	$	400.00	"	6367	6.o	12|IX|63	13977
Bilfredo Labandera, Bolivia 2236	$	500.00	"	6367	6.o	12|IX|63	13977
Francisco Rodríguez, Tena 5963	$	400.00	"	6367	6.o	12|IX|63	13977
César Díaz, Verona 5863	$	400.00	"	6367	6.o	12|IX|63	13977
D. Pistón Umpiérrez Fco. Miranda 4356	$	500.00	"	6367	6.o	12|IX|63	13977
Juan Vigo, Bernardino Duarte 5060	$	400.00	"	6367	6.o	12|IX|63	13977
L. Agosto Español de Santiago. A. Gallinal 2154	$	400.00	"	6367	6.o	12|IX|63	13977
Laureano García Piñeyro, Oficial 5 N.o 1181 ..	$	400.00	"	6367	6.o	13|VI|63	13977
Juan C. Rolan Custodia. 70 metros N.o 3363 ..	$	400.00	"	6367	6.o	12|IX|63	13977
Arturo Pallas, Gral. Flores 5445	$	500.00	"	6367	6.o	28|XI|63	13977
Juan C. Rodríguez Curbelo, Elbio Fernández 4189	$	400.00	"	6367	6.o	12|IX|63	13977
Juan C. Rodríguez, Elbio Fernández 4189	$	400.00	"	8180	—	12|IX|63	13977
M.a Arrabite de Pereira Locarno Cont. al 3461	$	500.00	"	6367	6.o	12|IX|63	13977
M.a Arrabite de Pereira, Locarno Cont. al 3461	$	400.00	"	8180	—	12|IX|63	13977
Marcelino Caétano, Locarno 3461	$	200.00	"	8180	—	12|IX|63	13977
Ricardo Alba, Yapeyú 622	$	500.00	"	8180	—	12|IX|63	13977
José Villar, Cebollatí 1398	$	100.00	"	6367	9.o	12|VIII|63	13977
Higinio Díaz, La Gaceta 1275	$	100.00	"	6367	9.o	12|XII|63	13977
Mauricio Casinos, Av. Millán 4518	$	100.00	"	6367	9.o	10|XII|63	13977
Carlos Dorigotti Eugenio Garzón 1982	$	100.00	"	6367	9.o	12|XII|63	13977
Cándido C. Peluccio, Shakespeare 1636	$	100.00	"	6367	9.o	10|XII|63	13977
José Tonelli, 19 de Junio 5715	$	190.00	"	6367	9.o	13|XII|63	13977
M. Lestaye y Rafael Rodríguez, G. Garzón 1608	$	100.00	"	6367	9.o	10|XII|63	13977
Marcelino Fernández, Isla de Flores 1441	$	100.00	"	6367	9.o	18|VI|63	13977
Alejo A. de los Santos, Rocha 2351	$	400.00	"	6367	9.o	12|IX|63	13977
Alejo A. de los Santos, Rocha 2351	$	500.00	"	6367	9.o	12|IX|63	13977
Levún Shaberlian Austria 2001	$	200.00	"	6367	22	12|IX|63	13977
José González Martínez y Sucesión de Marcelino de San Luis, Canelones 2248	$	400.00	"	6367	22	12|IX|63	13977
Domingo González, Lavalleja 2050	$	200.00	"	6367	22	12|IX|63	13977
Nicolás Celedonio Díaz. Premios 3051	$	400.00	"	6367	5.o	23|V|63	13977

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30549 Mz.9-v.mz.9.

A. N. C. A. P.
AVISO AL PERSONAL

A los efectos dispuestos por Res. (D) N.o 2745,941 (modificada y ampliada por Res. D. N.os 3-C,914 y 1007,950) se pone en conocimiento del personal del Organismo que el Directorio dispuso las designaciones y concursos que se indican seguidamente.

Los funcionarios de la Administración que se consideren afectados en sus legítimas aspiraciones por los ascensos o designaciones que resuelva el Directorio, podrán interponer sus reclamaciones, durante un plazo de diez días en la Capital y de veinte días en el interior de la República a contar desde la fecha de la presente publicación. Las reclamaciones deberán ser entregadas o remitidas directamente a la Sección Archivo Central y Despacho, Edificio Ancap, calle Paraguay N.o 1598 esquina Cerro Largo, hasta el 25 de Marzo de 1964 para los funcionarios que trabajan en las dependencias de la Capital y hasta el 8 de Abril del mismo para los funcionarios que trabajan en el interior.

Designaciones

JUAN STORACE MONTES, Procurador, pesos 2.310.00, con destino al Departamento Jurídico Res. 912,2,964.

[illegible] VAISTEIN, Enfermero, $ 1.770.00, contratado, con destino al Departamento Médico, Res. 818.2|964.

Concursos

Concurso para la provisión de 1 (un) cargo de Camarógrafo.

Llámase a concurso interno y externo restringido, de méritos y oposición para proveer 1 (un) cargo de Camarógrafo, con sueldo de $ 2.[illegible].00 y con destino a la Sección Fotocinematografía del Sector Relaciones Públicas.

Podrán inscribirse los funcionarios del Organismo y los interesados que lo soliciten al Directorio. — Vencimiento de inscripción: 31 de Marzo de 1964, hora 19.

Concurso para la provisión de 1 (un) cargo de Capataz Electricidad.

Llámase a concurso interno de méritos y oposición para proveer 1 (un) cargo de Capataz Electricidad, con jornal de $ 92.40 y con destino al Sector Servicios Técnicos del Departamento de Alcoholes.

Podrán inscribirse los funcionarios cuyos sueldos o jornales no sean inferiores a pesos 2.1[illegible].00 u $ 86.80. — Vencimiento de inscripción: 31 de Marzo de 1964, hora 19.

Por mayores detalles, dirigirse a la Sección Escalafón (Concursos y Pruebas) en Edificio Central). — Radeck Balcarcel Subgerente — Departamento de Personal.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30560 Mz.9-v.mz.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Llamado a Aspirantes a la Beca Artigas

De acuerdo con el reglamento respectivo, se llama a aspirantes a la Beca Artigas (para realizar estudios en el extranjero). Podrán aspirar a ellas los egresados entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1963.

Los interesados deberán indicar: A) Títulos, méritos y antecedentes que correspondan al período en que cursaron estudios; B) La duración de la carrera, que no podrá exceder a la oficial en una suma de años igual a las dos terceras partes de ella; C) El programa le trabajo que se propongan desarrollar.

Las solicitudes deben ser presentadas en los sellados de ley de 8 a 12 horas, hasta el 20 del mes en curso, a la hora 12. — Montevideo, 4 de Marzo de 1964. — Juan José Vidal, Secretario Interino.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 30558 Mz.9-v.mz.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes

Por resolución del Consejo de Facultad de fecha 27 de Febrero de 1964 (Expediente número 640671) y de acuerdo con el reglamento respectivo, llámase a aspirantes para la adjudicación del

Premio Julio César Lestido, Año 1964.

Que se otorgará al mejor trabajo de Clínica Médica publicado y cuyos autores sean médicos que hayan cursado las dos terceras partes de su carrera, por lo menos, en la Facultad de Medicina de Montevideo.

Durante el período de inscripción los autores instituciones científicas o gremiales, o cualquier médico, podrán presentar los trabajos para aspirar al premio.

Un trabajo que ya haya obtenido un premio o haya servido para un concurso o beca no podrá ser aceptado.

Los trabajos para ser aceptados deberán haber sido publicados (impresos o presetnados a Sociedades Científicas o Congresos) dentro de los tres últimos años anteriores a la fecha del cierre de la inscripción.

Artículo 6.o del Reglamento: Sólo podrá tener en cuenta el Tribunal, para otorgar el premio a aquellos trabajos que siendo de Clínica Médica por su desarrollo conceptual y terapéutico, tengan también aspectos originales o que sean de gran interés nacional.

El reglamento del premio se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y, un timbre de Biblioteca de $ 1.00 y en ella se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día 3 de Abril de 1964. — Montevideo Marzo 3 de 1964.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30565 Mz.9-v.mz.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes

Por resolución del Consejo de Facultad de fecha 27 de Febrero de 1964 (Expediente número 640671) y de acuerdo con el reglamento respectivo. Llámase a Aspirantes para la adjudicación de la

Beca Profesor doctor Enrique Pouey, Año 1965 a un trabajo científico inédito sobre un tema de Microbiología.

Para poder inscribirse como aspirante se requiere ser médico o estudiante de Medicina, ciudadano uruguayo, tener menos de 35 años de edad y presentar cinco copias dactilografiadas de un trabajo científico inédito sobre un tema de Microbiología.

Separadamente, el aspirante deberá presentar un sobre lacrado conteniendo el plan de trabajo a realizar, en el caso que obtuviera la beca. Solamente se abrirá el sobre correspondiente al aspirante que resulte ganador de la Beca, devolviéndose los demás a sus dueños.

El reglamento de la Beca se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y un timbre de Biblioteca de $ 1.00 y deberán contener los siguiente datos: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Plazo de vencimiento: Hasta las once horas del día 3 de Marzo de 1965. — Montevideo, Marzo 3 de 1964.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30568 Mz.9-v.mz.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Concurso de Méritos y Pruebas

Por resolución del Consejo de Facultad de Medicina (Expediente 63[illegible]) llámase a Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular del cargo de

Ayudante de Laboratorio del Instituto de Clínica Pediátrica (Especializado en Bacteriología).

Las inscripciones se recibirán en papel florete y un timbre de Biblioteca de $ 1.00 acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados (en duplicado, en formularios que facilita la Sección Concursos) y todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Las bases y temarios del cargo se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina.

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día 3 de Julio de 1964. — Montevideo, Marzo 3 de 1964.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30566 Mz.9-v.mz.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes

Por resolución del Decanato de Facultad de Medicina de fecha 27 de Febrero de 1964 (Expediente 633228) llámase a Aspirantes entre todos los ciudadanos de la República, para la contratación por el período 1.o de Abril al 31 de Diciembre de 1964, del siguiente cargo:

Bibliotecario de la Facultad de Medicina.

Características del cargo: 24 horas semanales Grado 1 sueldo: $ 830.00 más $ 150.00 por aumento de ley.

Se requiere como condición fundamental poseer el título de Bibliotecario.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y un timbre de biblioteca de $ 1.00 acompañadas de relación de méritos en duplicado en papel florete y todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título, carnet de salud, Jura de la Bandera y certificado de enrolamiento.

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día Miércoles 11 de Marzo de 1964. — Montevideo, Marzo 3 de 1964.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30567 Mz.9-v.mz.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES

Por disposición d la Comisión Interventora se llama a aspirantes para la provisión interina hasta la definitiva y no más allá del 31 de Diciembre de 1964 de los siguientes cargos:

1 Cargo de Encargado de Curso Adjunto de Taller de Pequeña Dimensión, con 20 horas semanales, $ 1.145.00.

2 Cargos de Encargados de Curso Adjunto de Taller de Gran Dimensión, con 20 horas semanales, $ 1.145.00.

Los sueldos serán complementados con los aumentos determinados por las Rendiciones de Cuentas aprobadas. — Las inscripciones se reciben en la Secretaría del Instituto, hasta el 20|III|64 a las 18 horas, donde se pueden retirar las bases generales y particulares, calle José Martí N.o 3328. — Montevideo 5 de Marzo de 1964. — Mario A. Dell'Acqua, Secretario Interino.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30572 Mz.9-v.mz.9.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SALOMON CURIEL. Concordato preventivo judicial". (60-424) se cita a los acreedores del comerciante Salomón Curiel, para la reunión que tendrá lugar el día 3 del próximo mes de Abril, a las 13.30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por el referido comerciante.

Se previene: 1.o) Que el balance, memoria y demás documentos presentados así como el informe del contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria a mi cargo; 2.o) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3.o, parte final del artículo 1532 del Código de Comercio, pueden formularse hasta el día 16 de Marzo entrante, de acuerdo con el artículo 1533 del mismo Código; y 3.o) Que ha sido designado contador al señor Julio César Arrambide. — Montevideo, Febrero 14 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario

27) $280.00 10|pub. 3350 Mz.9-v.mz.20.

COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO (C.O.E.T.C.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los socios de la Cooperativa de Obreros y Empleados del Transporte Colectivo (C.O.E.T.C.) para la asamblea general extraordinaria, solicitada por un grupo de socios, a realizarse el día 10 de Marzo de 1964 a las 21 y 30 horas, en el local de 8 de Octubre 4015, con el siguiente orden del día:

Reforma de Estatutos, según proyecto presentado.

27) $12.00 1|pub. 3358 Mz.9-v.mz.9.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he cedido los derechos emergentes del compromiso firmado con fecha Mayo 7 de 1963 al señor Manuel Carbajal Alvarez, por el comercio que en el ramo de Café y Bar gira en la calle Guadalupe 1470, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 4 de 1964. — MANUEL CASTRO CANTO.

27) $240.00 20|pub. 3333 Mz.9-v.ab.10.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

VIETRI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de sus estatutos

Acta de constitución de: "VIETRI S. A.". — En Montevideo a diecinueve de Setiembre de mil novecientos setenta y dos, los señores Mazzini Hugo Fucciarolli Novi y Sultani Abu Arab Eljabit, resuelven fundar una sociedad anónima cuyos estatutos aprobados, se transcriben a continuación:

"VIETRI SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITULO UNO

Denominación, duración, objeto y domicilio

Artículo primero. Con la denominación de "VIETRI SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Montevideo. Su duración es de cien años, a contar de la aprobación de estos estatutos, por el Poder Ejecutivo. Dicho plazo podrá ser prorrogado y renovadas las prórrogas cuando lo resolviere la asamblea de accionistas.

Artículo segundo. Su objeto será: A) Compra, venta, permuta, construcción, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, muebles y valores; B) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluso, la adquisición de las mismas; C) Actividades agropecuarias en todas sus formas; D) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; E) Contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto. Efectuar y recibir préstamos.

CAPITULO SEGUNDO

Capital y acciones

Artículo tercero. El capital estará representado por acciones al portador de mil [illegible]

($ 1.000.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a ciento sesenta mil pesos ($ 160.000.00).

Artículo cuarto. Mientras las acciones no se integren totalmente o no se hallen impresas harán sus veces los certificados provisorios.

Artículo quinto. La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto cada título representativo de acciones, es indivisible respecto a la sociedad.

CAPITULO TERCERO

Directorio

Artículo sexto. El Directorio estará integrado hasta con cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea que podrán ser relectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Artículo séptimo. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la, o las vacantes.

Artículo octavo. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Artículo noveno. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Artículo décimo. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad con limitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, construir por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles e inmuebles: dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, quedando autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo ciento sesenta y nueve del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Artículo once. El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos Directores cualesquiera ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, la forma de representación.

CAPITULO CUARTO

Asambleas

Artículo doce. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Artículo trece. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico —si lo hubiera— o a petición de un número de accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea dentro del plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Artículo catorce. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menos de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el decreto de Setiembre veinte de mil novecientos cincuenta y cinco. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos, o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Artículo quince. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que posean más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para la iniciación sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Artículo dieciséis. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Artículo diecisiete. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; B) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores o Síndicos; C) Modificar las atribuciones del Directorio y, la forma de sesionar y adoptar las resoluciones del mismo.

Artículo dieciocho. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco, de julio diecinueve de mil quinientos nueve, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

CAPITULO QUINTO

Disposiciones transitorias

Artículo diecinueve. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Artículo veinte. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores. — Hugo Pucciarelli. — Sultani Abu Arab de Pucciarelli.

Certifico: Que las firmas que preceden son auténticas de los señores: Mazzini Hugo Pucciarelli y Sultani Abu Arab Eljatib, personas de mi conocimiento, mayores de edad, orientales, casados entre sí en primeras y únicas nupcias, con domicilio en esta ciudad, calle Ejido mil ciento setenta y cuatro. A solicitud de los interesados extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a diecinueve de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Juan Carlos Capandegui, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Marzo de 1963. — Visto: La gestión de: "VIETRI SOCIEDAD ANONIMA", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de: "VIETRI S. A.", y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 7 fijando su capital autorizado en la suma de $ 160.000.00 (ciento sesenta mil pesos);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA.** — Luis M. de Posadas Montero, Secretario".

Fojas 7. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Señor Ministro de Hacienda, contador don Juan Eduardo Azzini. — Presente: Mazzini Hugo Pucciarelli, en la Carpeta 2692/62 Anexo I, referente a la aprobación de los estatutos de "VIETRI SOCIEDAD ANONIMA", evacuando la vista conferida manifiesta que está de acuerdo con la consideración realizada sobre el artículo segundo Inciso B); el cual podría quedar completado con el siguiente agregado: "...siempre que sus objetos sean similares, anexos o derivados al de la presente". — Saluda a usted atentamente. — Hugo Pucciarelli. (C. I. 341.441).

Es copia fiel. — Montevideo, 21 de Marzo de 1963. — Francisco Gargaglioni.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy diez de Junio de mil novecientos sesenta y tres a las 16 y 50 horas e inscripta en este Registro con el N.o 477 al Fo. 2386 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la Ley número 12.804 según recibo N.o 100.489 de fecha 7/6/963, expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno: Mazzini Hugo Pucciarelli, constituyendo domicilio en Ejido 1174 apartamento 2, al señor Juez, digo que: 1.o) En uso de las facultades conferidas por el artículo 20 de los estatutos de: "VIETRI S. A." solicito la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su correspondiente publicación. A tales efectos acompaña este escrito el estatuto original y el testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo; 2.o) Solicito además la inscripción de la sociedad, en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos manifiesto que: A) La sociedad se denomina: "VIETRI S. A."; B) Tiene su domicilio en esta ciudad de Montevideo, actualmente en Ejido N.o 1174, apartamento 2; C) El objeto social se determina en el artículo segundo de los estatutos, con el agregado: "...siempre que sus objetos sean similares, anexos o derivados al de la presente"; D) La sociedad no tiene Gerente, factor ni empleados; E) Se autorice la presentación de los diarios que acrediten las publicaciones legales, sin necesidad de presentar nuevo escrito; F) Que se proceda a la rúbrica de los libros que se presenten en su oportunidad. Por lo expuesto al señor Juez, pido: A) Que se sirva ordenar la inscripción de los estatutos de "VIETRI SOCIEDAD ANONIMA" en el Registro Público y General de Comercio; B) Se ordenen las publicaciones; C) Se ordene la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes y D) Que se entreguen los recaudos presentados y se expidan los edictos correspondientes, al firmante y/o a Gladys Eva Rao y/o S. A. A. de Pucciarelli. — Hugo Pucciarelli. — Sultani Abu Arab de Pucciarelli, Escribana.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1911. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 6 de 1933. — Carlos Sienra Castellanos.

5130. — Montevideo, Mayo 10 de 1963. — Vistos. Decrétase la inscripción y publicación solicitadas y remítase al Registro Público de Comercio a sus efectos. Previa liquidación y pago de tributos, háganse los desgloses, rubríquense los libros y archívese. — Agustín de Vega. — Colombo.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 10 de Junio de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 477, al folio 2386 del Lo. N.o 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 13 de Junio de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 304 al folio 115 v. del Lo. N.o 3 de Matrícula se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Clementina Colombo, Actuaria Adjunta.

$833.00 1/pub. — 1624.

BERCO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado BERCO SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta de constitución

En Montevideo, a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, reunidos los señores Julio C. Molinari, contador Oscar H. Carrera y doctor Jorge Amondarain, en la casa número mil cincuenta y seis de la calle Paysandú de esta ciudad resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que en este acto se aprueban y a continuación se transcriben:

CAPITULO I

Artículo 1.o. Con la denominación de BERCO SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos, las disposiciones del Código de Comercio y legislación vigente relativa a este tipo de sociedad.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad es el comercio de importación, exportación y producción en general y en especial en la línea de repuestos de maquinaria agrícola e industrial, negociar toda clase de bienes muebles, inmuebles y mercaderías, especialmente con referencia a la industria del automóvil tractores, electricidad y derivados; dar y recibir consignaciones, representaciones y comisiones.

Art. 3.o. Para el cumplimiento de estos propósitos, la sociedad podrá efectuar por cuenta propia, de terceros o en participación, en la República o en el extranjero, operaciones comerciales industriales, agropecuarias y financieras con o sin dinero adelantado ejercer cualesquiera representaciones, comisiones y mandatos y suscribir y tomar participación en cualquier sociedad, dentro y fuera del país, siempre que se relacione directamente con el objeto de la sociedad.

Art. 4.o. Para llenar sus fines, podrá la sociedad realizar por intermedio de sus representantes todos los actos jurídicos autorizados por la ley y entre ellos: A) Adquirir por cualquier título legal en el país o en el extranjero, inclusive como donataria, toda clase de bienes muebles e inmuebles recibirlos en pago, enajenarlos y permutarlos; constituir, aceptar,

transferir y extinguir prendas comunes, industriales, agrarias, hipotecas y todo derecho real; dar o tomar bienes en locación o sublocación, hasta por el término máximo del tiempo legal; entregar o recibir en depósito sumas de dinero mercaderías o efectos de comercio; tomar, comprar, librar o vender giros; operar sobre títulos y efectos públicos o papeles de comercio y celebrar todo género de contratos, sobre muebles e inmuebles, siempre que se relacione con el objeto social; B) Formar sociedades principales y subsidiarias, combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas domiciliadas dentro e fuera de la República inclusive suscribir total o parcialmente su capital, y a esos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración; C) Emitir, dentro y fuera del país, debentures en las condiciones de precio, intereses y amortización que el Director estime conveniente de acuerdo con la ley respectiva; sujetos a las normas de vigencia; D) Solicitar privilegios y concesiones a los gobiernos nacionales y municipales o a cualquier autoridad correspondiente a cualquier país a los efectos de facilitar ayuda o proteger a cualquiera de los objetos de esta sociedad; E) Efectuar toda clase de negocios, financieros, comerciales o industriales sobre inmuebles, sin limitación alguna y podrá hacerlos por su propia cuenta y por los de terceros o por cuenta de terceros. Las especificaciones procedentes son enunciativas pudiendo la sociedad celebrar, en general todos los actos y contratos que directamente tienden a favorecer su desarrollo o puedan convenirle siempre que se relacionen con los efectos sociales.

Art. 5.o. La sociedad que se constituye por estos estatutos tendrá una duración de noventa y nueve años contados desde el día que queden aprobados los mismos, pudiendo prorrogarse por una asamblea de accionistas en la forma y con el número de votos que se establece en el artículo correspondiente.

Art. 6.o. El domicilio de la sociedad se constituye en Montevideo en el lugar y sede del establecimiento principal pudiendo establecerse sucursales o agencias en los demás puntos de la República, en el extranjero, cuando así lo quiere la marcha de la propia sociedad o lo disponga el Directorio.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 7.o. El capital social será un millón de pesos ($ 1:000.000.00) m|n. dividido en acciones al portador de cien pesos ($ 100.00) cada una, pudiendo emitirse títulos de una o más acciones. El capital podrá ser aumentado en una o más partidas a cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00) dándose cuenta a la primera asamblea de accionistas, posterior a la resolución. En cada aumento de capital se deberá solicitar la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo, abonándose los impuestos correspondientes.

Art. 8.o. Las acciones llevarán las firmas del Presidente y Secretario o quienes designe el Directorio. Mientras no se encuentren impresas harán sus veces certificados provisorios.

Art. 9.o. El Directorio determinará la oportunidad, forma y condiciones en que hayan de emitirse las acciones, debiendo darse preferencia en toda nueva emisión a quienes ya fueran accionistas, en proporción a sus acciones ya integradas. El Directorio podrá pagar acciones, al tipo que crea conveniente, el aporte de bienes o ajustación de servicio.

Art. 10. Por resolución del Directorio la sociedad podrá emitir obligaciones.

Art. 11. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea y el Directorio. Las acciones y los certificados serán indivisibles respecto a la sociedad.

CAPITULO III

Asambleas

Artículo 12. Constituida en forma legal representa a la totalidad de los accionistas y tendrá plenos derechos respecto a la sociedad, desde que es el órgano supremo de la misma.

Art. 13. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se realizarán una vez al año dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio el Síndico, si lo hubiere o accionistas que representen más del veinte por ciento del capital integrado. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo por escrito al Directorio, el que deberá efectuar la convocatoria a asamblea dentro de los quince días. Esta deberá realizarse en los quince (15) días siguientes a la convocatoria.

Art. 14. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por un aviso en el Diario Oficial con una anticipación no menor de cinco (5) días. Dicha publicación deberá contener el orden del día y las designaciones de lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando la asamblea reúna la totalidad del capital integrado no será necesario efctuar dicha publicación, bastando con comunicar a la oficina encargada en fiscalizar las asambleas, con anticipación de cuarenta y ocho (48) horas.

Art. 15. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si las hubiere, presentados por el Directorio. Deberá también proceder al nombramiento del Directorio de acuerdo a lo preceptuado en el artículo vigésimo (20), Síndico si lo hubiera y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día. La asamblea podrá resolver válidamente cualquier otro punto, aún fuera del orden del día, siempre que se encuentren presentes la totalidad del capital integrado.

Art. 16. El registro de acciones quedará cerrado al momento de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios. cien (100) acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 17. Las asambleas ordinarias o extraordinarias, aún para tratar la reforma o modificación de estatutos sesionará válidamente con asistencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para la convocatoria, debiendo así expresarlo la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia debiendo así expresarlo la convocatoria. La votación será por simple mayoría de votos presentes para resolver cualquier asunto, aun los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el President decidirá. La asamblea será predida por el que designe la asamblea. Reunida la asamblea si ésta votara un cuarto intermedio continuará funcionando válidamente sin necesidad de nueva convocatoria.

Art. 18. Cada acción representa un voto rigiendo el límite establecido en el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 19. Las resoluciones de las asambleas tomadas de conformidad con los presentes estatutos son obligatorias para todos los accionistas que hayan o no concurrido a ellas, sean o no disidentes.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 20. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente designar un Síndico, fijándose además sus cometidos, atribuciones, remuneración, duración.

CAPITULO V

Administración

Artículo 21. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio integrado por 3 (tres) a 9 (nueve) miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, la que determinará sus cargos. Es facultativo de la asamblea, designar suplentes, debiendo indicar en tal caso en qué forma y condiciones pasarán a integrar el Directorio; si nada dispusiera la asamblea relativo a los suplentes, el Directorio queda facultado para proveer las vacantes, determinando los cargos. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos, y podrán ser reelegidos sin limitación.

Art. 22. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán Presidente y Secretario.

Art. 23. El Directorio representará legalmente a la sociedad por intermedio del Presidente y Secretario, pudiendo otorgar poderes generales o especiales en las condiciones que juzgue conveniente a un Director a terceras personas.

Art. 24. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando investido de las más amplias y generales facultades de acciones, contratación y convención tendientes a la realización de ese objeto de la manera en la oportunidad y por los medios que estime convenientes.

Art. 25. Corresponde también al Directorio organizar la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias e ilimitadas atribuciones y en especial: Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento del personal, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Intervenir en juicios como actora, demandada o tercerista, con facultades generales así como también con las especiales del artículo 160 (ciento sesenta) del Código de Procedimiento Civil, ya sea por sí o por medio de representantes; C) Transigir, enajenar, adquirir, prendar, hipotecar inclusive con el Banco Hipotecario o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Fijar y distribuir dividendos provisorios. La especificación que precede es enunciativa, pues el Directorio puede resolver todos los casos no previstos en los estatutos y autorizar cualquier acto u operación siempre que se encuadre dentro del objeto social.

Art. 26. El ejercicio social durará normalmente un año; el primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual se podrá modificar cada vez que el Directorio lo considere conveniente, dando cuenta a la oficina correspondiente.

Art. 27. A la terminación del ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas. Los dividendos que no fueren cobrados dentro de los cuatro (4) años siguientes a la primera fecha de la asamblea que le aprobó, quedarán prescriptos a favor de la sociedad, destinándolos a fondo de reserva. La sociedad no abonará intereses por los dividendos que queden en su poder y sin cobrar.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 28. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 29. Los señores Julio C. Molinari, contador Oscar H. Carrera y doctor Jorge Amondarain, que son los socios fundadores de la sociedad, procederán a designar el primer Directorio. Mientras no se provea la integración del Directorio, los fundadores, señores Julio C. Molinari, contador Oscar H. Carrera y doctor Jorge Amondarain actuando conjuntamente, harán las veces de aquél y con sus mismas facultades, actuando por la sociedad "BERCO S. A.", (en formación). Queda facultado para actuar ante las autoridades administrativas y judiciales a los efectos de obtener la aprobación de los presentes estatutos el contador Oscar H. Carrera, pudiendo aceptar las indicaciones, observaciones, modificaciones y agregaciones que propusieren los Poderes Públicos, solicitar la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público y General de Comercio, realizar las publicaciones de los mismos, obtener las certificaciones de los libros y efectuar los actos de cualquier índole tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad. — J. Molinari. — J. Amondarain. — H. Carrera.

José H. Amondarain, Escribano, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas habiendo sido puestas en mi presencia por los señores Julio C. Molinari, oriental, casado con doña Mirta Emma Marotto de Molinari, domiciliado en la calle Florida número mil doscientos setenta y nueve y por el contador Oscar H. Carrera, domiciliado en la Avenida Agraciada número dos mil trescientos dieciocho, piso uno, apartamento dos y por doctor Jorge Amondarain, domiciliado en la calle Sierra número mil novecientos cincuenta y dos, todos mayores de edad y los domicilios consignados son de esta Capital, personas de mi conocimiento. En fe de ello, a solicitud de los interesados, expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, hoy diez de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — José H. Amondarain. (Hay un sello y signo).

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Junio de 1962. — Visto: La gestión de "BERCO SOCIEDAD ANONIMA", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 403 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "BERCO S. A." y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a Fs. 10, fijando su capital autorizado en la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.00);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada, y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 10. Montevideo, 28 de Marzo de 1962. — Señor Ministro de Hacienda, contador Juan Eduardo Azzini. — Presente. — Evacuando la vista conferida en el expediente de tramitación de aprobación de la sociedad "BERCO S. A." comunicamos a usted que aceptamos las observaciones formuladas, quedando la redacción formulada de la siguiente manera:

"Artículo 3.o El objeto de la sociedad es el comercio de importación, exportación, compra-venta y fabricación en la línea de repuestos de maquinarias agrícolas e industriales; negociar toda clase de bienes muebles, inmuebles y mercaderías, especialmente con referencia a la industria del automóvil, tractores,

electricidad y derivados; dar y recibir consignaciones, representaciones y comisiones.".

Artículo 16. Se le suprime el segundo inciso quedando redactado en esta forma:

"Art. 16. El registro de acciones quedará cerrado al momento de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios".

Artículo 18. Se le modifica su primera parte quedando redactado de la siguiente manera:

"Art. 18. Cada cien (100) acciones tendrán derecho a un voto rigiendo el límite establecido en el artículo 420 del Código de Comercio".

Saluda a usted muy atentamente: Oscar Hugo Carrera.

Es copia fiel. — Montevideo, 9 de Octubre de 1962. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Acta de Directorio, en Montevideo, a los diez días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y dos, se reúne el Directorio de "BERCO SOCIEDAD ANONIMA" con la presencia de todos sus miembros, los señores Julio C. Molinari Dommarco, contador Oscar Hugo Carrera y doctor Jorge Amondarain Mendoza. Se tratan los siguientes puntos: 1) Ampliación del objeto social cuya redacción quedará realizada de la siguiente manera:

"Artículo 2.o El objeto de la sociedad es el comercio de importación, exportación, compraventa y fabricación en la línea de repuestos de maquinaria agrícola e industrial, negociar toda clase de bienes muebles, inmuebles y mercaderías, especialmente con referencia a la industria del automóvil, tractores, electricidad y derivados; dar y recibir consignaciones, representaciones y comisiones, fabricación y montaje de automotores, accesorios y repuestos, así como su importación y exportación; dragado y limpieza de canales fluviales y marítimos, extracción de arena, pedregullo y canto rodado, industrialización de la lana en tops, lavado y hilado, inclusive su importación y exportación, explotación, el transporte colectivo de pasajeros y carga en general, marítimo, fluvial, aéreo, terrestre; construcciones de obras edilicias e industriales, privadas, públicas, facultad para importar y exportar hierro, zinc, cobre y toda clase de metales, así como su transformación e industrialización, presentarse en licitación s públicas en todas aquellas operaciones que son objeto de esta sociedad. 2) Ampliación del capital social a $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos)". Ambos puntos son aprobados por unanimidad. — J. C. Molinari. — H. Carrera. — Jorge Amondarain.

Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: J. C. Molinari, H. Carrera y Jorge Amondarain, han sido puestas por las personas de mi conocimiento, que acostumbran firmar así, mayores de edad, domiciliados en la casa número mil cincuenta y dos de la calle Paysandú en esta ciudad. En fe de ello, a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el quince de Julio de mil novecientos sesenta y tres. — Clelia Sánchez Clagget de

---

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — Visto: La solicitud de "BERCO SOCIEDAD ANONIMA", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto según decisión de sus socios fundadores en reunión realizada en fecha 10 de Julio de 1962.

Resultando: La Empresa referenciada fué autorizada a funcionar el 7 de Junio de 1952, con texto de sus estatutos hasta Fs. 8 y sin haber llegado a actuar, resuelven sus fundadores introducirles modificaciones elevando su capital autorizado de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) a $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos), según escrito de Fs. 9;

Resultando: Los Organismos asesores intervinientes han expresado no tener objeción que formular al presente petitorio;

Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes:

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar la reforma estatutaria de: "BERCO SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a Fs. 9. fijando su capital autorizado en la suma de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos);

A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 9. — Montevideo, 20 de Julio de 1962. — Señor Ministro de Hacienda. Oscar H. Carrera por "BERCO S. A.", con domicilio en la calle Paysandú número mil cincuenta y seis al señor Ministro dice: Que para el mejor desenvolvimiento económico y comercial de la sociedad anónima, solicitada se aprueba la ampliación de sus fines establecidos en el estatuto social, y se autorice el aumento de capital. A tal fin el artículo segundo que especifica el objeto de la sociedad quedará redactado de esta manera:

"Artículo 2.o El objeto de la sociedad es el comercio de importación, exportación, compraventa y fabricación en la línea de repuestos de maquinaria agrícola e industrial; negociar toda clase de bienes muebles, inmuebles y mercaderías, especialmente con referencia a la industria del automóvil, tractores, electricidad y derivados; dar y recibir consignaciones, representaciones y comisiones, fabricación y montajes de automotores, accesorios y repuestos, así como su importación y exportación; dragado, limpieza de canales fluviales y marítimos, extracción de arenas, pedregullo y canto rodado; industrialización de la lana en tops, lavado, hilado, inclusive su importación y exportación, explotación del transporte colectivo de pasajeros y carga en general, marítimo, fluvial, aéreo, terrestre, construcciones de obras edilicias e industriales, privadas, públicas, facultad para importar y exportar hierro, zinc, cobre y toda clase de metales así como su transformación e industrialización; presentarse en licitaciones públicas, en todas aquellas operaciones que son objeto de esta sociedad. Los socios fundadores en reunión realizada en fecha diez de Julio de mil novecientos sesenta y dos, resolvieron ampliar su capital a $ 2:000.000.00 (dos millones), por lo que solicita la autorización respectiva del Poder Ejecutivo. Los certificados de la Caja de Jubilaciones y de Caja de Asignaciones no se adjunta, por cuanto la empresa no ha tenido ninguna clase de actividades".

Sin otro particular, saludo al señor Ministro muy atentamente. — "BERCO S. A.". — Oscar H. Carrera. (C. C. C.A.A. 7818).

Es copia fiel. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1962. — F. Gargaglioni Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Oscar Hugo Carrera, constituyendo domicilio en la calle Paysandú N.o 1056, al señor Juez, dice: Que el Poder Ejecutivo con fecha 6 de Diciembre de 1962, aprobó los estatutos de: "BERCO S. A.", lo que justifica con los documentos que acompaña. Que facultado por el artículo 29 de los estatutos sociales, viene a promover la inscripción de la sociedad anónima en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, de acuerdo a los artículos 32, 34 y 407 del Código de Comercio. Que la sociedad anónima se denomina: "BERCO SOCIEDAD ANONIMA". Su objeto surge del artículo segundo de los estatutos siendo su domicilio en la ciudad de Montevideo. La sociedad no tiene Gerente o factor. Su capital autorizado es de $ 2:000.000.00. Por lo expuesto al señor Juez solicita: 1.o) Se le tenga por presentado y constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites correspondientes se ordenen las inscripciones solicitadas. — O. H. Carrera.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 6166. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Octubre 28 de 1963. — Carlos Sienra Castellanos.

18.475. — Montevideo, Octubre 28 de 1963. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de Fs. 10 y en consecuencia, remítanse a sus efectos al Registro Público y General de Comercio y háganse las publicaciones pertinentes. Cumplido, previa estimación y pago de tributos efectúense los desgloses que correspondan y archívese. — Mier Nadal. — Pereira.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 29 de Noviembre de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 497 al folio 3405 v. del Lo. 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, Diciembre 3 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

$ 1.689.00 1|pub. — 1685.

ARIEL GANDOLFI S. A.

Estado de Situación y Balance General al 30 de Junio de 1963

Activo —

Máquinas	$	107.795.47
Muebles y Utiles e Inst.	"	12.108.80
Vehículos	"	76.080.00
Materias Primas	"	167.102.63
Caja y Bancos	"	95.843.59
Títulos y acciones ...	"	6.599.00
Cuentas Corrientes ...	"	470.747.40
Gastos de Constitución	"	26.942.00
	$	963.218.89

Pasivo —

Capital integrado	$	400.000.00
Crédito Prendario	"	24.000.00
Documentos a pagar .	"	43.548.40
Acreedores varios	"	72.278.19
Utilidades 30|6|62	"	175.663.29
Utilidades 30|6|63	"	247.729.01
	$	963.218.89

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1963

Debe —

Sueldos y gastos Adm.	$	133.815.53
Jornales y gastos Prod.	"	210.[illegible].61
Leyes Sociales e Imp. Fiscales	"	91.167.89
Amortizaciones	"	43.701.22
Utilidades a distribuir	"	247.729.01
	$	727.310.26

Haber —

Utilidad obras realiz. .	$	726.582.94
Varios	"	727.32
	$	727.310.26

Proyectos de Distribución de Utilidades

Saldo anterior	$	15.663.29
Utilidad del ejercicio .	"	247.729.01
	$	263.392.30
Dividendos	$	240.000.00
Reserva Especial	"	23.392.30
	$	263.392.30

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 24 de Noviembre de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 21 del Libro Copiador de Cartas, certificado con fecha 28 de Junio de 1963.

$ 248.00. — 1|pub. — 23960.

LA ESPIGA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1963

ACTIVO:

Caja			$	11.740.20
Deudores varios			"	247.486.27
Inmuebles			"	1:102.069.29
Muebles y útiles			"	1.00
Mejoras			"	78.349.21
Alambrados			"	16.972.15
Cargos diferidos			"	1.325.50
Gastos de constitución y organización			"	70.211.56
Pérdidas y ganancias:				
Pérdidas ejerc. anter.	$	375.662.87		
Utilidad del ejercicio	"	96.568.05	"	279.094.82
Acciones a emitir			"	621.000.00
			$	2:428.250.00

PASIVO

Capital integrado	$	1:379.000.00
Beneficio colocación acciones	"	428.250.00
Capital autorizado	"	621.000.00
	$	2:428.250.00

El presente estado aún no ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas.
El presente estado se halla copiado a fs. 34 del libro "Copiador de Inventarios", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de mayo de 1959 y anotado con el Nº 2501 al Fº 73 del Lº 9.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 30 DE JUNIO DE 1963

DEBE

Contribución inmobiliaria 1962	$	14.050.47
Honorarios contables	"	4.800.00
Sobretasa inmobiliaria 1963	"	2.651.00
Impto. sust. herencias - saldo ejerc. 1961|62	"	2.130.00
Contribución inmobiliaria 1963	"	11.265.75
Gastos varios de administración	"	5.508.29
Utilidad del ejercicio 1962|63	"	96.568.05
	$	136.973.56

HABER

Agricultura	$	99.757.40
Pastoreos	"	37.216.16
	$	136.973.56

El presente estado aún no ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas.
El presente estado se halla copiado a fs. 35 del libro "Copiador de Inventarios", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de mayo de 1959 y anotado con el Nº 2501 al Fº 73 del Lº 9.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 1963

La utilidad del ejercicio se destina a absorber las pérdidas de ejercicios anteriores.

El presente estado aún no ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas.
El presente estado se halla copiado a fs. 36 del libro "Copiador de Inventarios", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de mayo de 1959 y anotado con el Nº 2501 al Fº 73 del Lº 9.

$ 840.00 1 pub. — 22993

LAS PERDICES S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1963

A C T I V O

Caja			$	9.116.67
Deudores varios			"	267.712.17
Inmuebles			"	971.017.90
Muebles y útiles			"	1.00
Alambrados			"	8.268.41
Mejoras			"	3.358.87
Cargos diferidos			"	1.248.50
Gastos de constitución y org.			"	66.999.81
Pérdidas y ganancias:				
Pérdidas ej. ant.	$	332.353.31		
Utilidad del ejerc.	"	103.426.64	"	228.926.67
Acciones a emitir			"	589.000.00
			$	2:145.650.00

P A S I V O

Capital integrado	$	1:211.000.00
Beneficio colocación acciones	"	345.650.00
Capital autorizado	"	589.000.00
	$	2:145.650.00

El presente estado aún no ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas.
El presente estado se halla copiado a fs. 34 del libro "Copiador de Inventarios", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de mayo de 1959 y anotado con el Nº 2492 al Fº 73 del Lº 9.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 30 DE JUNIO DE 1963

D E B E

Contribución inmobiliaria 1962	$	10.041.00
Contribución inmobiliaria 1963	"	8.816.55
Sobretasa inmobiliaria 1963	"	2.497.00
Honorarios contables	"	4.800.00
Timbres y sellados	"	521.50
Impto. sust. herencias ejerc. 1961|62 - saldo	"	1.051.00
Gastos de administración	"	5.817.21
Utilidad del ejercicio	"	103.426.64
	$	136.970.90

H A B E R

Pastoreos	$	37.217.20
Agricultura	"	99.753.70
	$	136.970.90

El presente estado aún no ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas.
El presente estado se halla copiado a fs. 35 del libro "Copiador de Inventarios", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de mayo de 1959 y anotado con el Nº 2492 al Fº 73 del Lº 9.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 1963

La utilidad del ejercicio se destina a absorber las pérdidas de ejercicios anteriores.

El presente estado aún no ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas.
El presente estado se halla copiado a fs. 36 del libro "Copiador de Inventarios", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de mayo de 1959 y anotado con el Nº 2492 al Fº 73 del Lº 9.

$ 840.00 1 pub. — 22994

RURAL DE SOPAS S. A.

BALANCE GENERAL DEL 1º|jul.|1962 AL 30|jun.|1963

ACTIVO			PASIVO		
Acciones	$	59.500.00	Capital autorizado	$	59.500.00
Propiedades	"	105.138.80	Capital realizado	"	40.500.00
Instalaciones	"	6.498.88	Fondo de reserva	"	32.833.82
Mercaderías	"	120.310.61	Fondo de reserva especial	"	157.403.93
Caja y bancos	"	14.305.25	Acreedores varios	"	343.943.46
Deudores varios	"	397.492.91	Depositarios de acciones	"	1.500.00
Acciones en depósito	"	1.500.00	Pérdidas y ganancias	"	69.065.24
	$	704.746.45		$	704.746.45

Copiado a fs. 852 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el señor Juez Letrado Departamental de Salto el día 15 de diciembre de 1958.

El presente Balance General ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas, realizada el día 21 de setiembre de 1963.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL 1º|jul.|1962 AL 30|jun.|1963

DEBE:				
Deudas ejercicios anteriores			$	2.516.12
Mercadería destruída			"	361.80
Explotación:				
Gastos locomoción			"	1.640.39
Sueldos y jornales			"	53.320.14
Gastos generales				
De timbres, correos y telégrafo	$	3.092.69		
De imprenta y papelería	"	2.973.07		
De propaganda	"	8.977.10		
De honorarios profesionales	"	10.169.50		
De suscripciones	"	1.165.15		
De varios	"	276.84	"	26.659.35
Leyes sociales			"	24.141.24
Alquiler			"	6.000.00
Impuestos varios			"	12.551.35
Amortizaciones				
Inmuebles, mejoras local sopas, vehículos y muebles y útiles			"	12.986.87
Previsiones:				
Previsión para deudores morosos			"	1.516.04
Utilidades a distribuir			"	69.065.24
Suma total			$	210.558.54
HABER:				
Ganancia bruta sobre la venta de lanas, frutos y haciendas			$	107.058.38
Artículos de barraca			"	84.595.52
Arrendamientos			"	16.527.04
Intereses y descuentos			"	2.377.60
Suma total			$	210.558.54

Copiado a fojas 850 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el señor Juez Letrado Departamental de Salto el día 15 de diciembre de 1958.

El presente Estado de Pérdidas y Ganancias ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas, realizada el día 21 de setiembre de 1963.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de setiembre de 1963.

Fondo de reserva	5% sobre $ 69.065.24	$	3.543.26
Directorio	10% sobre $ 65.611.98	"	6.561.20
Síndico	2% sobre $ 59.050.78	"	1.181.02
Dividendo	16% sobre $ 40.500.00	"	6.480.00
Empleados	5% sobre $ 57.869.76	"	2.893.49
Directorio - dietas		"	18.300.00
Fondo de reserva especial		"	30.196.27
		$	69.065.24

$ 756.00 1 pub. — 23056

MALAGA INDUSTRIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y COMERCIAL S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1963

ACTIVO		PASIVO	
Caja y bancos	$ 23.070.52	Acreedores varios	$ 8:088.284.30
Deudores varios	" 7:546.588.17	Capital integrado	" 200.000.00
Compradores de solares a plazo	" 9:815.700.00	Utilidades a distrib. en 30 años	" 9:378.527.52
Inmuebles	" 384.698.94	Utilidades del ejercicio	" 110.259.81
Partidas en suspenso	" 2.514.00		$ 17:777.071.63
Gastos de constitución	" 4.500.00		
	$ 17:777.071.63		

BALANCE DE RESULTADO

DEBE

Comisiones de administración	$ 144.000.00
Papelería y útiles de escritorio	" 3.345.99
Propaganda	" 66.879.30
Impuestos y gastos fiscales	" 8.434.67
Sueldos y retribuciones etc.	" 67.850.00
Intereses y gastos bancarios	" 803.665.45
Gastos generales	" 6.637.75
Utilidades del ejercicio	" 110.259.81
	$ 1:211.072.97

HABER

Ingresos varios	$ 149.62
Utilidad s|venta solares	" 143.440.96
Utilidades por cesión de derechos	" 1:067.482.39
	$ 1:211.072.97

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas efectuada el 15/Nov./63 y copiados a folio 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 27/Febrero/58, anotado con el Nº 688, a folio 167 del libro respectivo Nº 7.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Sres. Accionistas:

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos de la sociedad, este Directorio propone a los señores accionistas el siguiente proyecto de distribución de utilidades:

Utilidades del ejercicio 1|febrero|62 — 31|enero|63	$ 110.259.81

A distribuir:

A accionistas el 100% de las utilidades en acciones según ampliación de capital ya aprobada por el Poder Ejecutivo, cuyos trámites en juzgado finalizarán en el corriente mes aprox.

Valor nominal a la par	$ 110.000.00
Ganancias que pasan a próx. ejercicio	" 259.81
	$ 110.259.81

Esperando sea de vuestra aprobación el presente proyecto, saludan a los Sres. Accionistas muy atte.

El presente proyecto fue transcripto a folio 23 del libro de Actas de Directorio.

$ 564.00 — 1|pub. 22973

ESPOSITO S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1962

ACTIVO

Circulante:				
Caja	$	164.972.42		
Bancos ctas. ctes.	"	680.499.61		
Bancos ctas. documentos en gtía.	"	2:620.080.54		
Depósitos en garantía	"	1.207.50		
Obligaciones a cobrar	"	536.619.40		
Deudores varios	"	1:900.317.04		
Deudores varios ctas. importación	"	6:834.277.41		
Títulos	"	1.900.00		
Deudores provisorios	"	17.125.55		
Automóviles y camiones	"	4:874.516.75		
Reparaciones en proceso	"	222.785.25		
Repuestos, materiales, neumáticos, pintura y lubricantes	"	1:087.786.28		
Repuestos consignados	"	36.771.92		
Gastos pagados por adelantado	"	425.800.62		
Dividendo acciones preferidas	"	41.550.88		
Acciones emitidas	"	143.000.00		
Hipotecas a conceder	"	35.000.00		
Intereses a vencer - Bco. Hipotec.	"	176.158.47		
Negocio en participación Ayax, Cadipont, Fontes-Trelles Espósito S. A.	"	16.764.69	$	19:817.134.33
Fijo:				
Terrenos y edificios	$	380.172.51		
Edificios y construcciones	"	1:793.903.29		
Local Sta. Rita	"	641.654.09		
Construcción Fosa Engrase	"	4.674.32		
Maquinaria, equipo taller	"	56.079.14		
Muebles e instalaciones	"	68.534.37		
Coches de servicio	"	11.664.83	"	2:956.682.55
Cuentas de orden			"	3:156.458.61
			$	25:930.275.49

PASIVO

Circulante:				
Caja de Jubilaciones	$	39.790.57		
Caja de Asignaciones familiares	"	9.273.07		
Impuesto a las ventas	"	1:242.196.28		
Aguinaldos a pagar	"	149.423.89		
Bancos ctas. ctes.	"	696.028.28		
Acreedores varios	"	9:252.327.55		
Obligaciones a pagar	"	3:108.575.94		
Obligaciones a pagar - Bco. Hipotecario	"	530.245.66		
Obligaciones a pagar - local Sta. Rita	"	255.000.00		
Intereses a pagar - local Sta. Rita	"	4.675.00		
Intereses a vencer s/obligaciones	"	557.214.02		
Gastos pendientes de pago	"	269.978.74		
Previsión licencias y seguro personal	"	13.534.82		
Dividendo pend. de pago 30/9/57	"	50.000.00		
Dividendo	"	4.062.38	$	16:182.326.20
Capital y reservas:				
Capital a suscribir	$	143.000.00		
Capital realizado	"	2:857.000.00		
Reserva deudores morosos	"	300.000.00		
Reserva ley de despido	"	414.573.41		
Reserva para mejora de edificios	"	15.000.00		
Reserva para repuestos invendibles	"	596.511.83		
Reserva para seguro y accidente	"	617.800.00		
Reserva para reposición de equipo	"	160.546.08		
Reserva para seguro de vehículos	"	80.824.69		
Reserva legal - estatutaria	"	144.191.52		
Pérdidas y ganancias	"	1:262.043.15	"	6:591.490.68
Cuentas de orden			"	3:156.458.61
			$	25:930.275.49

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 23 de julio de 1963.

ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1962

PERDIDAS

Sueldos, jornales. cargas sociales, luz, suscripciones, previsiones, seguros, patentes, impuestos, alquileres, timbres y comunicaciones		$ 1:874.583.22
Comisiones, propaganda, garantías, mantenimiento, conservación, materiales, herramientas, viajes, representaciones y comisiones de cobranza		" 2:299.501.93
Varios, legales, etc.		" 150.877.70
Intereses y comisiones pagadas		" 967.931.51
Amortizaciones de activo fijo		" 92.327.75
Reserva para reposición de equipo de taller		" 130.546.08
		$ 5:515.768.19
Utilidad a distribuir		" 1:262.043.15
		$ 6:777.811.34

GANANCIAS

Venta automóviles, camiones, mano de obra, neumáticos, repuestos, lubricantes y varios	$ 43:833.464.31	
Costos de ventas	" 37:891.951.82	$ 5:941.512.49
Intereses y extraordinarios recibidos		" 836.298.85
		$ 6:777.811.34

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 23 de julio de 1963.

El presente estado está copiado a fs. 318/321 del libro Copiador de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de diciembre de 1960 y anotado con el Nº 7039 a fs. 355 del libro Nº 10.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio	$ 1:262.043.15
Distribución:	
Directorio 12.50%	$ 157.755.38
Dividendo acciones preferidas	" 185.700.00
Reserva estatutaria	" 126.204.32
Gratificaciones	" 153.000.00
Dividendo	" 633.000.00
Saldo cuenta nueva	" 6.383.45
	$ 1:262.043.15

$ 1.332.00 1 pub. — 23074

COMPAÑIA AUSTRAL DE INVERSIONES Y FINANZAS (C.A.D.I.F.)

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1962.

ACTIVO		PASIVO	
Bancos	u$s 508.816.79	Acreedores varios	u$s 247.233.08
Deudores varios	" 542.753.22	Provisión	" 140.414.77
Títulos y acciones	" 58.402.50	Intereses a devengar	" 40.413.54
Acciones de otras sociedades	" 340.371.57	Capital	" 780.000.00
Gastos pagados por adelantado	" 1.400.00	Utilidades de ejercicios anteriores	" 3.792.97
Dividendos a recibir	" 38.442.90	Utilidad del ejercicio	" 278.332.62
Acciones a emitir	" 1:620.000.00	Capital autorizado	" 1:620.000.00
	u$s 3:110.186.98		u$s 3:110.186.98

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS"

1|Nov.| 61 — 31|Oct.|62

DEBE

Amortizaciones	u$s	113.639.58
Gastos generales	"	8.267.42
Intereses	"	12.954.45
Diferencia de cambio	"	5.989.79
Impuestos	"	5.042.85
Utilidad del ejercicio	"	278.332.62
	u$s	424.226.71

HABER

Asesoramientos	u$s	7.092.00
Comisiones	"	87.440.00
Dividendos	"	41.895.25
Intereses	"	56.474.16
Utilidad por operaciones en títulos y acciones	"	231.325.30
	u$s	424.226.71

Reserva facultativa	u$s	100.000.00
Dividendos	"	93.600.00
A cuenta nueva	"	88.525.59
	u$s	282.125.59

Aprobados por la Asamblea realizada el 30/Nov./62.

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del libro Cop. de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 22|7|59 y anotado con el Nº 4711 a fojas 2 del libro 11.

$ 456.00 1 pub. — 23077

LAGUNA LARGA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1963

ACTIVO

Banco República cta. cte.	$	137.08
Banco Comercial ag. Aguada	"	39.36
Cuentas a cobrar	"	168.430.87
Hipólito Casuriaga	"	1.328.10
Deudores varios	"	63.608.19
Hacienda bovina	"	243.090.00
Hacienda ovina	"	263.100.00
Yeguarizos	"	9.750.00
Avena	"	5.400.00
Inmuebles	"	2:064.036.68
Construcciones y mejoras	"	51.728.27
Utiles herramientas y maquinarias	"	54.512.02
Vehículos	"	12.600.00
Alambrados	"	30.925.78
Forestales	"	578.14
Gastos de constitución	"	21.647.28
Acciones a emitir	"	955.000.00
Pérdidas y ganancias	"	404.134.83
	$	4:350.049.60

PASIVO

Banco República cta. prenda	$	200.000.00
Documentos a pagar	"	138.000.00
Cuentas a pagar	"	27.468.68
Acreedores varios	"	984.580.92
Capital autorizado	"	955.000.00
Capital integrado	"	2:045.000.00
	$	4:350.049.60

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEL EJERCICIO 1962|63

RUBROS DE GANANCIAS

Hacienda bovina	$	91.467.12
Pastoreos	"	15.613.57
Cueros y cerdas	"	7.673 88
Lanas	"	72.291.82
Varios	"	5.128.18
Avena	"	5.400.00
	$	197.574.57

RUBROS DE PERDIDAS

Gastos de explotación	$	124.758.32		
Intereses y descuentos	"	88.649.29		
Hacienda ovina	"	15.106.54		
Yeguarizos	"	2.403.30		
Gastos de constitución	"	2.385.07		
Impuestos	"	3.449.51		
Jubilaciones rurales	"	21.695.60		
Sustitutivo del de herencias	"	5.831.47		
Honorarios	"	4.800.00		
Asignaciones Familiares	"	2.718.00		
Amortizaciones	"	18.398.44		
	$	290.195.54	$	197.574.57
Pérdidas del ejercicio 1962|63			"	92.620.97
	$	290.195.54	$	290.195.54

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 30 de setiembre de 1963 y se hallan copiados a fojas 12 y 13 del libro "Copiador de Cartas" certificado el 3 de mayo de 1961 en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 3560 al folio 456 del libro respectivo Nº 10.

$ 612.00 1 pub. — 23249

IZETA LOPEZ S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1963

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas el 18|11|63.

ACTIVO

Caja y bancos	$	376.105.10
Deudores	"	2:596.913.28
Depósitos en garantía	"	18.560.00
Obligaciones a cobrar	"	43:403.40
Mercaderías y materias primas	"	1:472.261.90
Timbres, estampillas y sellados	"	1.500.00
Terrenos	"	120.114.00
Edificios y mejoras menos amortizaciones	"	749.163.37
Maquinaria, equipo e instalaciones menos amortizaciones	"	1:349.895.84
Vehículos menos amortizaciones	"	67.299.40
Muebles y útiles menos amortizaciones	"	96.514.67
Llave y gtos. de constitución menos amortizaciones	"	1.00
Acciones de directores en garantía	"	25.000.00
	$	6:916.731.96

PASIVO

Bancos	$	878.046.35
Varios acreedores	"	1:027.209.72
Obligaciones a pagar	"	141.084.25
Cuentas a pagar	"	147.931.43
Provisión para pagos al personal	"	288.054.73
Dividendos	"	20.151.62
Capital integrado	"	2:722.500.00
Fondo de reserva estatutaria	"	108.390 11
Reserva revaluación activo fijo	"	850.824.44
Reserva ampliación equipo productivo	"	50.226.09
Utilidad ejercicio 1961|62 - saldo	"	57.82
Utilidad ejercicio 1962|63	"	657.255.40
Directores por acciones depositadas en garantía	"	25.000.00
	$	6:916.731.96

Copiado a folios 63/64 del Registro Balances certificado el 26/3/51, inscripto con el Nº 1009, folio 314.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE AGOSTO DE 1963

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas el 18|11|63.

Ganancia bruta		$ 3:955.721.31
Gastos generales de administración y ventas		
Sueldos, jornales, seguros, impuestos, gastos sociales, gastos de expedición, propaganda, etc.	$ 3:106.970.24	
Intereses y comisiones bancarias	" 103.764.30	
Amortizaciones activo fijo	" 87.731.37	" 3:298.465.91
Utilidad del ejercicio		$ 657.255.40
Saldo utilidad del ejercicio anterior		" 57.82
Utilidad neta a distribuir		$ 657.313.22

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas el 18|11|63.

5% Fondo de reserva estatutaria	$ 32.862.77
11% Directorio	" 72.298.09
1% Síndico	" 6.572.55
Accionistas (15% s|$ 2:722.500.00)	" 408.375.00
Reserva ampliación equipo productivo	" 52.082.50
Reserva especial (para imprevistos, pago de impuestos, etc.)	" 85.122.31
	$ 657.313.22

Copiado a folios 63/64 del Registro Balances certificado el 26/3/51, inscripto con el Nº 1009, folio 314.

$ 576.00 1 pub. — 23260

INVERSORA DURBAN S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1962

ACTIVO

Disponible:		
Caja C$L	57.935.00	
Caja u$s	5.239.00	63.174.00
Realizable:		
Títulos y acciones	668.040.00	
Inversiones	274.025.00	942.065.00
		1:005.239.00

PASIVO

No exigible:	
Capital realizado	1:000.000.00
Ganancias	
Del ejercicio	5.239.00
	1:005.239.00

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	
Ganancias del ejercicio	5.239.00
HABER	
Intereses	5.239.00

Las ganancias van a cuentas nuevas.

$ 312.00 1 pub. — 23300

RESTON S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30 SETIEMBRE DE 1962

ACTIVO

Caja			$	2.856.92
Inmueble Marco Bruto			"	1:040.504.03
Inmueble Colón 1380			"	327.610.16
Inmueble Maldonado y Convención			"	75.076.70
Gtos de Constitución	$	5.760.00		
Amortizaciones	"	1.440.00	"	4.320.00
			$	1:450.367.81

PASIVO

Bco. Hipotecario	$	22.795.08
Hipotecas a pagar	"	40.000.00
Préstamos	"	330.000.00
Intereses a pagar	"	13.250.00
Gravámenes legales a pagar	"	5.142.08
	$	411.187.16
Aportes accionistas a cta. integrac. cap.	"	500.000.00
Utilidad ejerc. 1960	"	11.018.27
" " 1961	"	16.271.50
" " 1962	"	11.890.88
Capital integrado	"	500.000.00
	$	1:450.367.81

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas, realizada el 11 de noviembre de 1963.

Figuran transcriptos al L° Copiador de Cartas certificado el 6 de febrero de 1961, al folio 7.

BALANCE DE RESULTADOS

1|Oct.|61 AL 30|Set.|62

PERDIDAS		
Gastos generales	$	11.869.65
Amortizac. gtos. de constitución	"	1.440.00
Int. hipotecarios	"	6.605.95
Impuesto sust. del de herencias|62	"	5.059.08
Art. 9 Ley 13032	"	83.00
Seguros	"	284.68
	$	25.342.33
Utilidad del ejercicio	"	11.890.88
	$	37.233.24
GANANCIAS		
Alquileres	$	37.233.24

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades a distribuir ejerc.|60			$	11.018.27
" " " " |61			"	16.271.50
" " " " |62			"	11.890.88
			$	39.180.65
Dividendos a repartir en acciones 7,8% s|500.000.00	$	39.000.00		
Saldo a cta. nueva	"	180.65	$	39.180.65

Los estados que anteceden han sido aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas realizada el 11 de noviembre de 1963.

Figuran transcriptos al L° Copiador de Cartas, certificado el 6 de febrero de 1961, al folio 8.

$ 504.00 1 pub. — 23261

CHIBERTA S. A.

ESTADO Y SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1963

ACTIVO			PASIVO		
Accionistas	$	70.900.00	Capital suscrito	$	70.900.00
Caja	"	8.867.39	Capital integrado	"	1:842.100.00
Terrenos	"	208.458.28	Documentos a pagar	"	697.823.76
Banco Español	"	2.809.77	Préstamos hipotecarios	"	830.900.36
Construcción edificio	"	2:652.815.50	Acreedores varios	"	43.572.86
Deudores por locaciones	"	37.500.00	Caja de Jubilaciones	"	61.399.50
Gastos de constitución	"	89.161.00	Caja de Asignaciones Familiares	"	20.000.00
Muebles y útiles	"	413.999.54	CHAMSEC	"	10.000.00
Pérdida venta títulos	"	104.814.97	Gastos a pagar	"	85.529.38
10ª cuota préstamos Banco Hipotecario	"	56.000.00	Resultado ejercicio 1962	"	17.502.54
Ropería	"	98.055.41	Provisión p. pago de impuestos	"	2.489.41
Financiera Monty	"	106 35	Amortización const. edificio	"	61.250.64
Banco República (suc. Punta del Este)	"	0.19	Amortización muebles y útiles	"	45.632.62
Diferencia cotización (vta. acciones)	"	17.580.00	Amortización ropería	"	19.803 57
Juan F. Paracampo	"	21.771.00	Amortización gastos constitución	"	4.430.90
Resultado ejercicio 1963	"	32.609.71	Amortización pérdida vta. títulos	"	2.113.57
Total del Activo	$	3:815.449.11	Total del Pasivo	$	3:815.449.11

DE ORDEN

Acciones	$	87.000.00		
Capital autorizado			$	87.000.00

El presente estado figura copiado al folio 12 del libro Copiador, rubricado el 1º/mar./961, y fue aprobado en Asamblea Ordinaria, realizada el día 15/noviembre/63.

ESTADO DE RESULTADOS EJERCICIO 1|Ene. a 30| Jun.|63

PERDIDAS

Gastos generales	$	44.820.90
Intereses y descuentos	"	38.651.28
Comisiones sobre préstamos	"	20.598.58
Intereses hipotecarios	"	31.389.27
Conservación edificio	"	495.47
Quebrantos ropería	"	130.61
Reparaciones	"	686.50
Jubilaciones	"	3.399.00
Asignaciones Familiares	"	517.30
Amortizaciones ropería	"	19.803.57
Amortización muebles y útiles	"	45.632.62
Amortización construcción edificio	"	61.250.64
Amortización gastos constitución	"	4.430.90
Amortización pérdida venta títulos	"	2.113 57
Total de Pérdidas	$	273.921.21

GANANCIAS

Resultado ejercicio	$	32.609.71
Locaciones	"	11.311.50
Arrendamientos	"	230.000.00
Total de Ganancias	$	273.921.21

El presente ejercicio arroja resultado negativo en virtud de haberse regularizado las amortizaciones sobre los rubros del Activo Fijo y Nominal correspondientes (a las tasas fiscales) desde la iniciación de la Empresa.

El presente estado figura copiado al folio 13 del libro Copiador rubricado el 1º/mar./961 y fue aprobado en Asamblea Ordinaria realizada el día 15/noviembre/963.

$ 600.00 1 pub. — 23280

BARREIRO Y RAMOS S. A.

BALANCE DE SALDOS EN 30 DE JUNIO DE 1963

ACTIVO

Caja y bancos	$	424.024.63
Deudores varios	"	3:301.622.35
Mercaderías generales y materia prima en talleres	"	7:995.214.93
Títulos y acciones	"	80.654.04
Bienes inmuebles	"	3:274.643.43
Talleres maquinarias y útiles	"	1:786.159.07
Muebles y útiles e instalaciones y material rodante	"	391.413.66
Obligaciones amortizables - descuentos Primas y gastos	"	23.275.89
Gastos anticipados	"	114.474.72
Acciones a emitir	"	2:150.300.00
Marcas	"	1.00
Conformes descontados	"	90.000.00
Cuentas de orden	"	274.174.39
	$	19:905.958.11

PASIVO

Acreedores varios (corto y largo plazo)			$	7:615.386.81
Banco Hipotecario (edificio librería y talleres)			"	272.227.49
Obligaciones negociables			"	954.900.00
Licencias, gastos a pagar y previsiones			"	143.769.10
Aguinaldo (Previsión 7 meses)			"	342.909.70
Utilidad del ejercicio	$	801.135.38		
Utilidad distribuída (dividendo semestral) menos	"	113.485.00	"	687.650.38
Capital integrado			"	2:849.700.00
Capital autorizado a emitir			"	2:150.300.00
Fondo de reserva estatutario			"	284.970.00
Fondo de previsión			"	1:256.591.42
Fondo de reserva por activo fijo			"	2:983.378.82
Bancos - conformes descontados			"	90.000.00
Cuentas de orden			"	274.174.39
			$	19:905.958.11

Aprobado por la Asamblea Ordinaria efectuada por los Accionistas el 18 de octubre de 1963.

El presente estado se halla copiado a folios 159 del libro Copiador de Correspondencia, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de febrero de 1951.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Utilidades brutas del ejercicio			$	4:309.856.57
Sueldos, comisiones, aguinaldo, Caja de Jubilaciones y Asignaciones	$	1:942.587.56		
Gastos de propaganda	"	71.348.69		
Intereses y descuentos	"	694.177.87		
Impuestos tasas y contribuciones	"	313.823.11		
Amortizaciones y castigos	"	67.067.89		
Gastos propiedades	"	23.518.50		
Gastos generales	"	396.197.57	"	3:508.721.19
			$	801.135.38

Aprobado por la Asamblea Ordinaria efectuada por los Accionistas el 18 de octubre de 1963.

El presente estado se halla copiado a folios 160 del libro Copiador de Correspondencia, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de febrero de 1951.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Directores 10% s| 801.135.38		$ 80.113.53
Dividendos:		
En efectivo: 12% s| 28.391 acciones fundadoras y ordinarias	$ 340.692.00	
12% s|525 acciones de Industria y Trabajo (Art. 43, inc. 3º del Estatuto)	" 6.300.00	
5% s|75 acciones de Industria y Trabajo (1er. dividendo semestral)	" 375.00	" 347.367.00
Asignaciones extraordinarias (Art. 42, Inc. c.) 13.5% s| 801.135.38		" 108.153.27
Fondo de previsión		" 265.501.58
		$ 801.135.38

Aprobado por la Asamblea Ordinaria efectuada por los Accionistas el 18 de octubre de 1963.

Conforme a esta distribución los rubros del Capital y Reservas de la Sociedad alcanzarían las siguientes cifras:

Capital accionario integrado	$ 2:849.700.00
Fondo de reserva estatutario	$ 284.970 00
Fondo de previsión	" 1:522.093.00
Fondo de reserva por activo fijo (Ley 13.032, Art. 18)	" 2:983.378.82
Total de reservas	$ 4:790.441.82
Total de Capital y reservas	$ 7:640.141.82

El presente estado se halla copiado a folios 161 del libro Copiador de Correspondencia, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de febrero de 1951.

$ 1.200.00 1 pub. — 23309

NAVIGEN COMPANY

SUCURSAL URUGUAYA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO		PASIVO	
Bancos	$ 40.344.44	Casa Matriz	$ 9:255.309.29
Adelantos	" 1.000.00	Caja de Jubilaciones	" 33.919.22
Cuentas a cobrar	" 664.924.43	Reservas para depreciación	" 1:947.639.83
Títulos en garantía	" 52.342.70	Capital	" 50.000.00
Activo fijo	" 10:265.080.92	Ganancias del ejercicio	" 403.255.13
Cargos diferidos	" 666.430.98		
	$ 11:690.123.47		$ 11:690.123.47

CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"

POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31|DIC.|62

DEBE	
Gastos estación de trasbordo	$ 1:436.554.59
Gastos depósito naval	" 33.888.00
Ganancias del ejercicio	" 112.398.91
	$ 1:582.841.50
HABER	
Ingresos por operación estación de trasbordo	$ 1:527.964.87
Ingresos explotación depósito naval	" 36.444.00
Intereses recibidos	" 3.402.84
Ingresos varios	" 15.029.79
	$ 1:582.841.50

No se hace asamblea por ser sucursal de empresa extranjera.

Los presentes estados han sido copiados a folio 14 del libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio con fecha abril 9 de 1956 y anotado con el número 1297 del libro respectivo.

No corresponde el gravamen de timbres por ser empresa de zona franca.

$ 336.00 1 pub. — 23311

VULCANIA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1963

Aprobado en la Asamblea realizada el 30 de Octubre de 1963

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	24.616.64	Acreedores varios	$	575.835.03
Instalaciones m. y. útiles	"	121.026.44	Documentos a pagar	"	880.018.21
Deudores varios	"	1:071.259.10	Gastos a pagar	"	14.022.62
Maquinarias y vehículos	"	680.344.13	Acreedores fiscales	"	858.591.22
Mercaderías y materias primas	"	1:193.041.96	No exigible:		
Envases cajones y etiquetas	"	218.671.62	Capital integrado y fondo reserva	"	1:006.454.84
Gastos constitución	"	20.833.65	Resultado ejerc. anteriores	"	2.182.48
Resultado ejercicio 62|63	"	6.811.76			
	$	3:337.105.20		$	3:337.105.30

Transcripto a folio Nº 106 del libro Copiador de Cartas.
Las utilidades permanecen en cuenta.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 30 DE JUNIO DE 1963

Aprobado en la Asamblea realizada el 30 de Octubre de 1963

Cuentas que arrojan ganancias:		
Productos elaborados	$	2:015.268.04
Resultado del ejercicio	"	6.811.76
	$	2:022.079.80
Cuentas que arrojan pérdidas		
Materias primas	$	522.411.78
Retribuciones personales	"	447.272.23
Envases cajones y etiquetas	"	412.939.57
Gravámenes legales y seguros	"	297.419.30
Gastos transporte	"	20.524.51
Combustibles	"	39.561.29
Intereses y descuentos	"	124.480.03
Reparaciones	"	37.280.71
Gastos generales fábrica	"	47.209.81
Gastos generales administración	"	44.789.02
Depósitos en frío	"	14.804.40
Propaganda	"	7.260.00
Deudores incobrables	"	6.077.15
	$	2:022.079.80

Transcripto a folio Nº 106 del libro Copiador de Cartas.
Las utilidades permanecen en cuenta.

$ 436.00 1 pub. — 23321

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

EXPLOTACIONES RURALES SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1963

ACTIVO

Activo fijo:			
Campos y estancias	$ 1:180.404.00		
Amortizaciones	" 93.440.29	$ 1:086.963.71	
Máquinas e implementos	$ 76.158.60		
Amortizaciones	" 67.902.50	" 8.256.10	
Muebles y útiles	$ 7.406.40		
Amortizaciones	" 2.962.56	" 4.443.84	
Reproductores	$ 73.692.31		
Amortizaciones	" 25.137.92	" 48.554.39	$ 1:148.208.04
Activo circulante:			
Cereales y frutos del país		$ 7.564.40	
Haciendas		" 1:865.589.12	
Títulos y acciones		" 250.00	" 1:873.403.52
Activo disponible:			
Caja		$ 230.322.44	
Bancos		" 43.054.62	" 273.377.06
Activo exigible:			
Documentos a cobrar			" 50.458.09
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía			" 80.000.00
			$ 3:425.446.71

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 26 de octubre de 1963 y se encuentran transcriptos a fs. 83/86 del libro "Copiador de Balances" certificado en Colonia el 3 de agosto de 1951.

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	$ 1:830.000.00	
Reserva legal	" 241.800.00	
Reserva especial	" 433.333.46	$ 2:505.133.46
Pasivo exigible:		
Acreedores	$ 420.140.64	
Documentos a pagar bancarios	" 75.000.00	
Descubiertos bancarios	" 59.085.19	
Cuentas a pagar	" 27.029.82	
Acreedores diversos	" 54.904.65	" 636.160.30
Pasivo transitorio:		
Provisión para impuestos	$ 50.000.00	
Provisión para leyes sociales	" 2.520.00	" 52.520.00
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	$ 2.667.18	
Utilidad del ejercicio	" 148.965.77	" 151.632.95
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		" 80.000.00
		$ 3:425.446.71

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 26 de octubre de 1963 y se encuentran transcriptos a fs. 83/86 del libro "Copiador de Balances" certificado en Colonia el 3 de agosto de 1951.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

AL 30 DE JUNIO DE 1963

Ventas de hacienda	$	242.150.05
Costo de la hacienda vendida	"	146.024.00
	$	96.126.05
Venta de productos ganaderos	"	202.578.18
	$	298.704.23
Más:		
Pariciones	"	180.905.00
Mayor valor por cambio de categ.	"	185.103.10
	$	664.712.33
Menos:		
Gastos de hacienda	"	164.530.13
	$	500.182.20
Menos:		
Gastos generales	"	362.305.85
	$	137.876.35
Más:		
Ingresos diversos	"	11.089.42
Utilidad del ejercicio	$	148.965.77
Saldo del ejerc. anterior (Utilidad)	"	2.667.18
Utilidad al 30|6|63	$	151.632.95

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Total a distribuir			$	151.632.95
Reserva legal 5 %	$	7.450.00		
Dividendo accionist. 7%	"	128.100.00	"	135.550.00
Saldo del próximo ejercicio			$	16.082.95

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 26 de octubre de 1963 y se encuentran transcriptos a fs. 83/86 del libro "Copiador de Balances" certificado en Colonia el 3 de agosto de 1951.

$ 912.00 1|pub. — 23341

PARA LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

CORRESPONDE EL PAGO PREVIO DE EDICTOS EN "DIARIO OFICIAL"

EN REMATES DE BIENES, cualquiera sea el monto de los mismos (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de marzo de 1935).

APERTURA DE SUCESIONES (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 5 de Julio de 1933). Si la apertura de sucesión fuera pedida por el Fiscal circunstancia que se hará conocer en el edicto, (el caso de las herencias yacentes) ese edicto será recibido por "Diario Oficial" y cargado en cuenta al Consejo de Enseñanza Primaria. Lo mismo se hará respecto a la Dirección de Impuestos Directos, o el Municipio, si se tratara de juicios, etc., por falta de pago de contribución inmobiliaria o pavimentos. (Decreto del Poder Ejecutivo de 21 de julio de 1934).

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS, DIVORCIOS, ETC.. Corresponde el pago igualmente. (Vista del Fiscal de Gobierno, aprobada por el Poder Ejecutivo el 10 de marzo de 1934).

Por la Fiscalía de Gobierno se ha sentado definitivamente que **no corresponde gratuidad para avisos en caso alguno**, salvo los matrimonios de pobres. (Vista el 5 de marzo de 1934); y en cuanto a la Suprema Corte de Justicia, ha hecho resolución, con fecha 8 de marzo de 1935, la vista del Fiscal respectivo, que expresa terminantemente que "sólo en casos **excepcionales en que no existan bienes** o responda la publicación a una razón de **orden público o interés colectivo** es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal": o sea el pago previo impuesto por la ley Nº 5.418 de 5 de mayo de 1916.

SE RECUERDA a los señores Jueces y Actuarios la resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 5 de julio de 1933, la cual dice textualmente: "Que se dicte la acordada correspondiente recordando a los Tribunales y Jueces de la República que sólo deben disponer la publicación de edictos con cargo a costas en los casos que estrictamente corresponda con arreglo a disposiciones vigentes y que los Actuarios deben remitir a la Administración del "Diario Oficial", dentro de los diez primeros días de los meses de febrero y agosto de cada año, la relación a que se refiere el artículo 2º de la ley de 5 de mayo de 1916, a cuyo efecto deberán hacer en lo sucesivo las anotaciones correspondientes en el libro o libros respectivos".